

UNIVERSIDAD DE MADRID
FACULTAD DE DERECHO



TESIS DOCTORAL

**Estudios críticos sobre administración y leyes sociales en la
Unión Soviética**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR
PRESENTADA POR

Francisco Ruiz Fernández

Madrid, 2015

**ESTUDIOS CRITICOS SOBRE ADMINISTRACION Y LEYES SOCIALES
DE LA UNION SOVIETICA**

-:-:-:-

JUSTIFICACION

Es muy escasa la bibliografía española en materia de Derecho soviético. El libro mas documentado y completo que conocemos en castellano sobre disciplinas jurídicas soviéticas, es el titulado "Principios de Derecho soviético", que, dirigido por Horacio de Castro y con notas y estudios debidos a las autorizadas plumas de Jimenez de Asúa, Nicolas Pérez Serrano, Moya Villanova, Francisco Becerra, Camilo Barcia, Eloy Montero, Clemente de Diego, Carrigues y Alorrita, cada uno dentro del marco de su especialización, se publicó en 1934 por Editorial Mens.

Este libro es una panorámica completísima de las instituciones jurídicas de U.R.S.S. hasta el año 1934. Pero no contiene, como es lógico, nada posterior; y como en Rusia y hoy en todos los países de detrás del "telón de acero", a partir de la última guerra mundial (1939-45) se han producido importantes cambios y modificaciones en toda clase de textos e instituciones de Derecho, es por lo que nuestro estudio, como tesis doctoral en la línea administrativista, se propone fundamentalmente completar la obra de Horacio de Castro, poniéndola al día, especial-

mente en lo que se refiere a organización administrativa, textos constitucionales y Derecho del Trabajo, materias que han sufrido modificaciones esenciales después de la última conflagración. Con ello creemos hacer un buen servicio a la cultura jurídica española al realizar un trabajo de investigación y aporte de materiales para conocimiento de nuestros estudiosos en ese campo de misterio - que para los españoles es la zona situada tras el "telón de acero".

Trataremos el asunto con la máxima objetividad, prescindiendo en absoluto de todo comentario o fuente que no ofrezca garantías científicas, y apartándonos deliberadamente -en aquello en que el apartamiento es factible- de todo lo que signifique glosa política o propagandística, no utilizando textos del ingente material que los comunistas y sus seguidores y epígonos han puesto en circulación en el mundo entero con fines de proselitismo. Nuestro objetivo es la exposición sencilla y divulgadora (lo que no quiere decir vulgar -que evitamos-, porque divulgar no es vulgarizar sino desvulgarizar, como con harta razón decía Unamuno) de una parte importantísima del actual Derecho de la Unión Soviética. En ésta hay mucho bueno y mucho malo, y es conveniente conocerlo para afirmarnos más y más en aquel principio que proclamara José Antonio, que considera al hombre "como portador de valores -eternos", valores, como la libertad, que no pueden hipotecarse ni frente a humanismos trasechados ni, mucho menos frente al sentido materialista que preside el contenido -de la filosofía marxista, por ue a los pueblos como el -nuestro, como también decía José Antonio, "sólo los mueven los poetas".

El autor, sin contacto directo con el amplio mundo objeto de su estudio, ha elaborado una tesis informativa y de investigación; pero nuestra obra no es ni improvisada ni ligera sino un paciente acarreo y elaboración de materiales. Con ella sólo pretendemos llenar una laguna en la bibliografía española.

CAPITULO I

TERRITORIO Y POBLACION DE LA UNION SOVIETICA

El inmenso dominio de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en el cual los fenómenos geográficos se nos aparecen con una amplitud y una vigorosa dimensionalidad que se desconocen en nuestra compartimentada Europa, constituye en la actualidad el bloque político más extenso del orbe, después del Commonwealth británico, cubriendo una superficie territorial equivalente a una sexta parte de las tierras emergidas. En fuerte contraste con la Europa Occidental y mediterránea, caracterizada por una gran variedad de formas en poco espacio, la U.R.S.S. ofrece una fisonomía geográfica sumamente singular. Vista en su conjunto, debe considerársela más propiamente como un verdadero subcontinente euroasiático que como un Estado o una región típicamente europea, porque tanto sus bases geográficas como fundamentos físicos, la relacionan mucho más con el mundo asiático, hacia el que está ampliamente abierta en su doble fachada marítima y continental, que con el espacio europeo. Rusia, que presenta más analogías con Asia que con el resto de Europa, es, realmente, una nación euroasiática, y en lugar de esas múltiples modalidades de clima, paisajes, condiciones físicas y formas de

vida humana que imperan en el espacio europeo, encontramos el mismo horizonte geofísico sobre centenares de kilómetros desde el Báltico al Pacífico.

Inmensidad territorial, simplicidad de relieve, continentalidad acusadísima, uniformidad y rigurosidad climática, unidad de paisaje, colosales sistemas fluviales; he aquí los caracteres esenciales que mejor definen la geografía natural de la U.R.S.S. y que en modo alguno pueden pasarse por alto si se quiere comprender y justipreciar con la debida exactitud y correspondencia esa escala gigantesca de fenómenos políticos, jurídicos y económicos que la U.S. ofrece hoy día al mundo.

El mundo físico soviético constituye un inmenso espacio geográfico, encajado entre las costas bálticas, los mares helados del Ártico, el Océano Pacífico y la gran barrera de montañas y desiertos del Asia Central. En conjunto la U.S. abarca una extensión de 22 millones de kilómetros cuadrados, de los cuales corresponden a la Rusia europea cerca de 6 millones y el resto pertenece a Asia. Ello significa un sexto de las tierras emergidas y dos quintos del continente euro-asiático. Este gigantesco marco físico supera en más de tres veces la extensión de los Estados Unidos. Sus dimensiones máximas vienen a totalizar unos 4.000 kilómetros en el sentido de la latitud y cerca de 10.000 kilómetros en la dirección del paralelo. De tal forma es impresionante esta superficie territorial que si pasáramos al hemisferio occidental este macizo bloque de tierras, vendría a ocupar el espacio comprendido entre Alaska y Noruega. Dentro de esta inmensidad territorial, que no tiene precedentes en otras partes del planeta, se hallaron englobadas grandes unidades geográficas regionales que, en general, ofrecen caracteres fisiocráticos

comunes.

Como país de transición entre la Europa oriental y Asia, las fronteras entre ambos continentes carecen - realmente de fundamentos geográficos. La distinción entre territorios europeos y asiáticos es más aparente que real. Las analogías entre las partes constitutivas de este mismo bloque físico y político, son muy acusadas, destacando sobre todo, la uniformidad del relieve (inmensas llanuras) del clima (riguroso), y del paisaje (la estepa), y aquellas apenas se encuentran separadas por la débil cadena - montañosa de los Urales, por lo que pueden considerarse - como porciones integrantes de una sola y compacta masa - geofísica extendida por Eurasia y que abarca casi la mitad de las tierras del hemisferio boreal.

LA POBLACION

Los últimos datos llegados sobre la población de la U. S., hacen ascender el número de habitantes a 210 millones. Naturalmente, esta cifra no procede de documentos oficiales, sino que está calculada sobre las listas electorales de los años 1950, 1954 y 1959. Durante el dominio de Stalin, los datos estadísticos fueron tratados en Rusia como auténticos secretos de Estado. Esto ha dado lugar a que los expertos extranjeros hayan realizado grandes esfuerzos para dilucidar, en lo posible, el misterio demográfico en la U. S., aportando multitud de estudios y artículos a lo largo de cuarenta años, para aproximarse a la verdad. Así, Birabén, Lorimer, Sanvy, Zaitsov, y otros que han publicado sus trabajos en francés, con divergentes conclusiones, sin, por ejemplo, llegar a un acuerdo en cuantas fueron las pérdidas reales rusas de la última guerra (muertos y desaparecidos), o en cuál es la mortalidad

y natalidad actuales. (1)

Parece ser que el aumento anual de habitantes desde 1945 viene siendo de dos millones y cuarto. Actualmente corresponden unos 150 millones a la Rusia europea y 60 ó 70 a la parte asiática. Por su población absoluta la U.S. constituye el tercer bloque político del orbe, clasificándose a continuación la China (550) y el de la Commonwealth (490), y precediendo a los Estados Unidos (170), y a la Unión Francesa, (120). Encierra, pues, un nutrido efectivo humano equivalente al 9 % de la población mundial. (2)

Como sucede siempre en todos los países, y allí es todavía más importante, la densidad de población es muy diferente según las zonas de territorio. La zona asiática, como hemos visto, aun teniendo en cuenta el progreso moderno y los métodos brutales de deportación rusos, está muy poco poblada. Rusia, que en la antigüedad había recibido la influencia de los asiáticos y de sus invasiones, ahora ha cambiado los papeles y es el Asia nórdica la que recibe la colonización e influencias rusas. En el siglo XVI Rusia era la marca fronteriza que defendía a Europa contra Asia y de sus incursiones sobre el vecino continente; en el siglo XIX el imperio territorial ruso alcanzó la costa del Pacífico y Kanchatka. En el XX su predominio político y militar es innegable. A partir de 1917 Rusia trata por todos los medios de incrementar la repoblación asiática, singularmente en Siberia. Las fuerzas económicas rusas más allá de los Urales han sido decididamente protegidas, tanto desde el punto de vista estratégico como económico, la presencia de la cuenca carbonífera del Kuznets ha tenido una gran importancia.

El principio de conservación y respeto a las na-

- (1) J. N. Biraben.- "La estructura par age de la population de l'U.R.S.S."- En la "Revue Population" nº 5 págs. 39 a 41.- Paris 1.960.
- (2) Carr-Saunders.- "Población mundial" - pág. 12 - México 1.939 (sin editor).

cionalidades ha sido siempre una de las mayores preocupaciones de la propaganda soviética, aunque tales principios se han demostrado falaces, como tantas otras aseveraciones. Las migraciones interiores han producido mezclas en los grupos étnicos existentes y lo mismo ha ocurrido como derivativo de las deportaciones más o menos forzadas.

En esta mezcla racial el pueblo llamado propiamente ruso ha llevado ventajas sobre el resto de los grupos y ha proliferado considerablemente, asegurándose una expansión y asimilación, que partida de los bosques del Alto Volga, ha alcanzado todos los confines imperialistas de la U.S. Pese al señuelo del reconocimiento de las "nacionalidades", la absorción es absoluta.

El artículo 13 de la Constitución de 1936 dice - que la Unión está formada por las "repúblicas libremente consentidas". Eran 11 hasta 1940, pero fueron añadidas - otras cinco, "libremente", como Carelia-Finlandia, Estonia, Letonia, Lituania y Moldavia-Besarabia.

La población de 210 millones no representa más - que 94 habitantes por kilómetro cuadrado en el extenso - país de 22.270.000 kilómetros cuadrados. Después del hecho de la deportación siberiana, el fenómeno más importante de la población rusa es la concentración en las ciudades. País industrializado en pocas décadas, tiene 61 ciudades superiores a 200.000 habitantes, lo que representa el 14 % de la población total de la U.S., o sea, 29 millones de habitantes.

La mayor aglomeración urbana rusa es Moscú, que - tiene en la misma ciudad 5.400.000 habitantes, y otro millón y medio en sus alrededores. Esta metrópolis está creciendo continuamente y en su conjunto, o lo que podríamos denominar el Gran Moscú, ha sobrepasado el triple de lo -

que tenía en el año 1926, sólo en el periodo comprendido entre 1950 y 1954 ha subido en cerca de 700.000 habitantes. Leningrado, con sus alrededores, tiene 3.500.000 habitantes, y se mantiene estacionado en estos momentos, te niendo una población aproximada a la del año 1939.

No hay ninguna otra ciudad que llegue al millón de habitantes, pero Kiev y Gorki tienen ya 900.000. Otras veintiocho ciudades sobrepasan los 500.000. En los últimos años la población urbana de Rusia ha aumentado en 10 millones de habitantes, mientras que la población rural ha disminuido algo o ha permanecido estacionaria. Esto de muestra el gran empuje de la "urbanización" rusa impulsada por la industria, tan desarrollada después de la última guerra con Alemania.

De todo ello resulta que el crecimiento actual de la población viene a polarizarse en las ciudades, tanto en la Rusia europea como en la asiática. Es un fenómeno frecuente en todo el mundo, pero que en la U.S. tiene una fuerza mucho más reciente, y ello no es sólo debido a la tendencia natural sino también a la dirección política de la U.S.

La Segunda Guerra Mundial no sólo contribuyó a incrementar el poderío político y económico soviéticos, sino también el demográfico, debido a los aportes de habitantes procedentes de los países anexionados, ofreciendo ahora una población total que ninguna otra gran potencia individualmente iguala, si se exceptúa a China. Gran parte de este fuerte aumento se debió a la incorporación de territorios a costa de Polonia, Rumania y Finlandia y a la anexión de los tres Estados bálticos. En 1950 se habían compensado las pérdidas humanas provocadas por la conflagración (unos 17 millones) y el volumen demográfico aumen

té considerablemente; este aumento numérico fue ocasionado por el elevado índice de crecimiento natural del pueblo ruso, en una proporción mucho mayor que la representada por los aportes derivados de las citadas anexiones territoriales. (3)

Sin embargo, hemos de insistir en el carácter de inestabilidad de la población rusa y en la existencia de mutaciones por lo que se refiere a su reparto geográfico. Examinando el mapa de las densidades se pueden señalar tres grandes zonas de contrastes:

A) Las escasas regiones con índices superiores a los cincuenta habitantes por Km² se localizan preferentemente en la parte europea, pues ella sola encierra más de 140 millones de almas, aunque incluso aquí existen grandes espacios vacíos de humanidad, como en el norte ártico al lado de distritos superpoblados. Como regiones de máxima densidad se encuentran las tierras de "Chernozión", las cuencas minero-industriales y las conarcas satélites de las grandes urbes. También fuera del marco de la Rusia europea se registran algunos espacios con densidades elevadas, como en ciertos oasis del Turquestán, y algunos distritos del Asia rusa, ahora de vital importancia económica, que presentan coeficientes que se aproximan a los de Ucrania, en cuyos distritos industrializados se anotan coeficientes entre el 65 y el 80%. Así las fértiles y bien regadas campiñas de la Fergana y de Bajará (Turquestán). El índice de crecimiento numérico en algunas de las repúblicas turquestanas fue durante el período 1926-39 superior al ofrecido por el de la U.R.S.S. en conjunto; mientras que el de ésta fue del orden del 15,9%, el Turkmenistán registró un aumento de un 20%, el Uzbekistán de un 19%, el Tanguikistán, de un 44% y el Kirgisisistán de un

(3) Darwent-Whittlesey.- "Geografía política", págs.
609 a 615 - Ed. Fondo de Cultura Económica - Méxi
co - 1.948.

46% (A. Markeff- "La Russie d'aujourd'hui"- Ginebra 1950, pág. 9).

B) Las regiones de débil densidad, que encierran menos de 50 habitantes por Km², se hallan comprendidas en el dominio de las estepas gris y blanca, en las que se alcanza difícilmente un índice de 25. En este grupo de densidades están las cuencas del Dnieper, Don y Duna, las zonas del centro y sur de los Urales y los países del Volga así como la Transcaucasia y parte del distrito de Kuznetak

C) Las regiones de densidad casi nula o sumamente débil, -menos de 5- corresponden a la tundra ártica, a la taiga siberiana y a ciertas estepas del sureste y del Asia Central.

Pero en la inmensa y lejana Siberia asistimos ahora a un nuevo proceso de poblamiento, existiendo autores, como Bissilli, que sostienen la tesis de que Siberia se encuentra capacitada para absorber ella sola más de 200 millones de habitantes. Dándose el caso en esta marea ascendente de la repoblación de Siberia, de que en algunos distritos alejados del Extremo Oriente, como el de Javrovsk, situado en las márgenes del río Amur, su efectivo humano ha aumentado últimamente en un 146 %.

En la historia demográfica de Rusia salta a la vista el fuerte crecimiento numérico de sus habitantes, en una curva ascendente igualada por muy pocas potencias. Desde hace siglo y medio Rusia ha visto aumentar su población a un ritmo considerablemente rápido. Si en el año de la invasión napoleónica apenas llegaba a contar con 36 millones de almas, hacia 1890, cuando el Imperio logra alcanzar su forma política más completa, registra el centenario de millones de habitantes, con un incremento de 177'8%

en relación con el censo de 1812. A fines del siglo XIX - la población rusa pasaba de los 129 millones, para elevarse a 140'4 millones en 1914, a 193'2 millones en 1940 y a 210 millones en el momento presente.

El crecimiento numérico global operó casi siempre a partir de 1900 sobre la base de un aumento de más de - dos millones de seres por año. En medio siglo la población de Rusia saltó de 125 a 210 millones; ésto es, arrojando un índice ganancial del 160 %, que constituye la máxima adquisición demográfica lograda entre todos los países de Europa, siendo únicamente inferior a la de la China, Argentina y Brasil.

Casi el 50 % de los habitantes de la U.S. son menores de 30 años, proporción muy superior a la que ofrece los Estados Unidos y las grandes naciones del Oeste de Europa. Considerando como población juvenil la inferior a - los 18 años, resulta que la U.S. detenta uno de los coeficientes más elevados de población joven del globo; en el grupo de las grandes potencias Rusia se clasifica en el - segundo puesto, estando solamente superada por el Japón - (46'5 %) y aventajando a Italia (38 %), Holanda (37'7 %), etc. Es sobre esta base realista, como se ha calculado, - bajo el punto de vista militar, el saldo potencial de la U.S. en el futuro. Esta tendría a su disposición, hacia - 1970, un efectivo de 43 millones de combatientes contra - sólo 33 millones de soldados que alcanzaría el resto de - Europa en el citado año. (4)

EL CENSO SOVIETICO DE 1959

La muerte de Stalin y la llegada al poder del nuevo equipo directivo de la U.R.S.S. ha abierto una brecha

(4) Kingsley Davis.-- "Corrientes demográficas mundiales", Capítulo V, págs. 272 y siguientes. México 1.950.

P. George.-- "U.R.S.S., Haute Asie-Iran". Págs. - 460 a 468 Paris, 1.947. "L'economie du l'U.R.S.S." pág. 98. Paris, 1.951.

Antonio Hilde.-- "La U.R.S.S.- Geografía. Economía Industria." Capítulos II y X. Madrid, 1.952.

"Revista Population".-- Número extraordinario dedicado a la U.R.S.S.- Paris y marzo de 1.956.

Szonale.-- "La historia de Rusia desde el punto de vista de sus condiciones geográficas".-- Artículo publicado en francés en el volumen VII del "Boletín de la Asociación para las investigaciones científicas", de Praga - 1.935.

per el Instituto Central de Estadística del Consejo de Mi
nistros de la Unión Soviética, un manual estadístico titu
lado: "La economía nacional de la U. S. S. R.", con cifras -
de producción absolutas y datos relativos a la mortalidad
infantil.

La nueva tendencia ha sido coronada por el censo
decretado por el Consejo de Ministros en el mes de febre-
ro de 1957, llevado a cabo en enero de 1959, tras una lar
ga y minuciosa preparación. Este censo se caracteriza por
las notas siguientes:

a).- Los datos facilitados en el mismo sólo han -
de ser utilizados para elaborar resultados censuales.

b).- Se utilizó un cuestionario único para toda -
la población, tanto urbana como rural, compuesto de 15 -
preguntas.

c).- Sólo tuvo carácter de conscripción indivi-
dual y familiar.

d).- En materia profesional figura en él, aparte
la ocupación o actividad, el grupo social (obrero indus-
trial, empleado, koljosiario, cooperativista, artesano, -
profesión liberal, etc.)

e).- Aparece separada la nacionalidad, lengua y -
procedencia étnica.

Según este censo y con caracteres oficiales (noso
tros hemos dicho 210 millones de habitantes, teniendo en
cuenta los no censados), las notas más destacadas de los
resultados generales pueden condensarse en los puntos que
exponemos relativos a la población total, su estructura -
por sexos y edades, el aumento de población urbana a cos-
ta de la rural y otros detalles.

He aquí los cuadros del censo soviético de 1959,

el último publicado oficialmente por la U. R. S. S.:

Población total

Población de la U. R. S. S. (15-1-1959).....	208.826.650
De ella, varones.....	94.050.303=45'1%
" " mujeres.....	114.776.347=54'9%
Población urbana.....	99.977.695=48'0%
" rural.....	108.848.955=52'0%

Estructura de la población por edades

Grupos de edad	Población en millones	%	Varones %	Mujeres %
De 0 a 9 años	43.363	22'2	11'13	10'9
De 10 a 15 años	17.133	8'2	7'7	7'5
" 16 a 19 "	14.675	7'0	7'7	7'5
" 20 a 24 "	20.343	9'7	4'8	4'9
" 25 a 29 "	18.190	8'7	4'3	4'4
" 30 a 34 "	18.999	9'1	4'1	5'0
" 35 a 39 "	11.590	5'6	2'2	3'4
" 40 a 44 "	10.480	5'0	1'9	3'1
" 45 a 49 "	12.264	5'9	2'3	3'6
" 50 a 54 "	10.447	5'0	1'9	3'1
" 55 a 59 "	8.699	4'2	1'4	2'8
" 60 a 69 "	11.736	5'6	2'0	3'6
" 70 a más "	7.972	3'8	1'2	2'6
sin datos	8			
TOTAL.....	208.827	100'0	45'1	54'9
De ella, menores de 12 años.....	125.218	60'0	30'0	30'0

Población soviética en 1939 y 1959 por Repúblicas.

República	Población en miles de habitantes		Aumento o descenso	
	1939	1959	En miles	%
R.F.S.S.R. (República Federal Socialista Soviética de Rusia).....	108.379	117.534	9.155	8'4
Ucrania.....	40.469	41.869	1.400	3'4
Bielorrusia....	8.910	8.055	- 855	- 9'5
Uzbekistán.....	6.336	8.106	1.770	27'9
Kasajistán.....	6.094	9.310	3.216	52'6
Georgia.....	3.540	4.044	504	14'2
Azerbaiján....	3.205	3.698	493	15'3
Lituania.....	2.280	2.711	- 169	- 5'8
Moldavia.....	2.452	2.885	433	17'6
Letonia.....	1.885	2.093	208	11'0
Kirguisia.....	1.458	2.066	608	41'7
Tadjikistán....	1.484	1.980	496	34'0
Armenia.....	1.282	1.783	481	37'5
Turkmenistán...	1.252	1.516	264	21'0
Estonia.....	1.052	1.197	145	13'7
U. R. S. S.	190.674	208.827	18.149	9'5

De estos cuadros estadísticos se desprende con claridad las enormes pérdidas que la U. R. S. S. sufrió durante la última guerra. Los dirigentes soviéticos no han roto nunca su mutismo en relación con este problema o, como en el caso del Director del Instituto Central de Estadística de Moscú, se han limitado a decir que "la guerra había costado muchos millares de vidas", sin ser más explícitos. A base de los datos obtenidos en 1960, J.N. Birabén evaluó las pérdidas bélicas como probables pérdidas directas e indirectas en los siguientes millones:

Militares muertos.....	11'0
Civiles muertos por actos bélicos....	5'0 a 6'0
Aumento de mortalidad civil.....	9'0
Descenso de natalidad.....	10'0
Emigración.....	4'0
TOTAL	39'0 a 40'0

El éxodo de la población rural y su traslado masivo a los centros fabriles y a las ciudades en general en busca de mejores condiciones de vida y de trabajo, constituyen una tendencia general y también una seria preocupación en los países civilizados. Al examinar la evolución de la Unión Soviética hay que tener en cuenta tres circunstancias que no pueden pasar desapercibidas:

16.- Debido a consideraciones ideológicas y político-sociales, el movimiento comunista ha tenido a la urbanización progresiva de la población por un fin y una prueba de progreso.

20.- La Administración, y con ella las estadísticas, distinguen dentro de la población urbana entre habitantes de ciudades y habitantes de colonias de tipo urbano.

30.- Las localidades se clasifican en uno u otro apartado mediante declaraciones oficiales.

Como consecuencia de ello, una parte de la llamada población urbana vive en las mismas condiciones de vida materiales y sociales, que la población rural, pudiendo consistir la única nota distintiva en que se alejan en una colonia de obreros industriales, y estas poblaciones se nutren del éxodo de la población rural y de la transformación de muchas aldeas en localidades de tipo urbano. Sin embargo, es indudable que frente a once ciudades con más de medio millón de almas, al comenzar la guerra, ahora hay veintisiete ciudades que sobrepasan esa cifra. (5)

(5) Weyers.- "Geopolíticas: generales y geógrafos".

Págs. 130 a 179. Fondo de Cultura Económica. Traducción Ayala. México, 1.944.

F. Lorimer.- "La población de la Unión Soviética", Ginebra 1.943. Publicado en castellano en la revista "Informaciones Sociales", órgano de la O.I. T. en el número de abril de 1.949.(1)

Zelizer. A. Banz.- "El censo soviético de 1.959 y la política de nacionalidades". Trad. en la Revista de Política Internacional del Instituté de Estudios Políticos, nº 54, págs. 85 a 96 Madrid 1961.

A. Zephaniko.- "Les premiers resultats du recensement du 14 janvier 1959". Pág. 14 de la Revista - "Problemes sovietiques". Munich y octubre, 1959.

OTROS DATOS BIBLIOGRAFICOS DE ESTE CAPITULO

Arthur Koestler.- "El mito soviético ante la realidad", traducción castellana de Alberto Luis Bixio. Buenos Aires, 1945. Título inglés: "The God that failed".

Jerré, G.- "L'U.R.S.S., la Terre et les Hommes", - traducción francesa del inglés, publicada en Paris en 1.953.

Markoff, A.- "La Russie d'aujourd'hui", págs. 9 a 11. Ginebra, 1951.

Saitsev, A. - "Mouvement de la population de l'U.R. S.S. per l'anne 1952".- Instituto de estudios sobre

la U.R.S.S. Munich, 1953.

(1) "The Population of the Soviet Union, History and Prospects". Publicado en inglés en Ginebra 1946 por la Sociedad de Naciones. La traducción castellana es de 1949.

CAPITULO II

EL MARXISMO Y EL DERECHO

De todos los regímenes jurídicos de la U.S., el administrativo es uno de los más interesantes. La multiplicidad de leyes y reglamentos hace difficilísimo su estudio y es uno de los más difíciles obstáculos a la labor del investigador. El Derecho administrativo, que es por naturaleza variable, en la U.R.S.S. lo es aún más, dada la continua transformación política consustancial al régimen allí imperante. Para calar hondo en el sentido del sistema administrativo soviético, no hay más remedio que estudiar la teoría del marxismo-leninismo, cuya teoría, al elevarse a práctica política, se refleja directamente en el campo jurídico, ofreciendo un típico camino de zigzags y contramarchas, involuciones y evoluciones, que se gradúan siempre relacionándolas con el ideal comunista. La legalidad de la época del "comunismo revolucionario", es esencialmente distinta a la de los "planes quinquenales", y ésta, a su vez, distinta a la preconizada hoy.

En todos los países la evolución legislativa camina paralela a la política, ya que no es ésta sino un re-

flaje, una práctica estructuración de aquella otra, en la Unión Soviética, además, los cambios que experimenta la política se traducen en mutaciones radicales jurídicas, y no hay sino resignarse y comenzar de nuevo el examen de textos legislativos, que ordenan exactamente lo contrario de lo promulgado por aquellos que hasta hace sólo días se mantuvieron vigentes.

Sin embargo, para entrar en un análisis del Derecho administrativo soviético, por muy escaso que éste sea, dada la carencia de textos y noticias de primera mano, es requisito "sine qua non", un breve estudio de la doctrina comunista o bolchevique, como sistema alrededor del cual se articula todo el Derecho actual de Rusia, ya que el marxismo-leninismo es la médula forjadora del sistema estatal soviético, que gira sobre los principios de la lucha de clases, la dictadura del proletariado y la teoría de la revolución mundial.

Harold Laski, en su obra "Comunismo", dice que las doctrinas económico-sociales comunistas no admiten una neta distinción con las que se estudian al analizar el socialismo marxista.

El sistema estructurado por Marx fue aceptado por el partido comunista con una forzosa adhesión, considerándose los comunistas a sí mismos como los únicos y auténticos marxistas. Esta postura ha sido favorecida por la doctrina revisionista surgida dentro de la social-democracia alemana, con Berstein a la cabeza, quien con su obra fundamental "El Socialismo evolucionista", atrajo a la mayor parte de los socialistas europeos, y aun por los hechos de otras tendencias socialistas, como la de los fabianos ingleses, aun los más radicales de sus miembros. como el propio Laski, Sir Stafford Cripps e Aneurin

han permanecido siempre fieles a una línea democrática, y que más que marxista parece hacer derivar sus doctrinas - de Stuar Mill y de Jevons. Los comunistas, como los luteranos, tienen ante todo la pretensión de restablecer en su primitiva pureza las doctrinas del pensador de Tréveris, fundador de sus tendencias. (1)

Consideraciones de este tipo llevaron al partido naciente a adoptar el adjetivo de "comunista", al objeto, según explicaba Bujarin, de "diferenciarse de los que, - desvirtuando al marxismo, se aliaron con la burguesía, - traicionando la causa obrera; llamándonos comunistas -prosigue el escritor ruso- no sólo nos aislamos de los socialistas traidores, sino que volvemos al mismo tiempo a la antigua denominación del partido revolucionario, a la cabeza del cual se encontraba Carlos Marx, y su partido se llamaba Partido Comunista".

Un texto oficioso comunista, "El Resumen", de Carlos Rappoport, nos dice que "la gran revolución rusa se - apoya teórica y prácticamente en la escuela marxista. Gracias al realismo marxista la revolución rusa es capaz de adaptarse a circunstancias siempre nuevas. La Segunda Internacional con Kausky, Plejanov y Guesde, traicionó la lucha de clases en 1914; por ello los comunistas, "la vanguardia del proletariado", en frase de Lenin, que alzaron en 1916 la bandera marxista, son los únicos que tienen de recho a levantar la voz en su defensa". (a)

Todas las tendencias socialistas fueron martilleadas por Bujarin en su libro "El A.B.C. del comunismo", - atacando al socialismo de Estado, al utópico, al que lla-

(a) Gustav A. Wetter.- "Orígenes del marxismo ruso" - 3ª edición. Viena 1956, págs. 74 y siguientes. Traducción al

castellano de Wenceslao Roces.

- (1) Bauer, Otto.- "Capitalismo y socialismo en la post-guerra".- Traducción Tenreiro.- Barcelona, 1934.
- Bernhard, Joseph.- "El sentido de la historia".- Trad. Hilarie Gómez.- Ed. Pegaso. Madrid 1943.pág. 83.
- Bujarin, Nicolás.- "El materialismo histórico". Trad. de la edición inglesa por los estudiantes cubanos antimachadistas Pablo de la Torriente Brau y Gabriel Barceló.- Ed. Cenit. Madrid, 1933.- Bajo la dirección de Julio Moreno Hernández, págs. 178 a 204.
- Grippe, Sir Stafford.- "Problemas de gobierno socialista". Trad. y prólogo de Julian Besteiro. Ed. Revista de Derecho Privado. Madrid, 1934. (Este libro está en la Bib. del Ministerio de Trabajo.)
- Harold Laski.- "Comunismo", Trad. Manuel M. Pedrosa. Ed. Labor, Barcelona 1928. pág. 9.
- Laidler, Henry W.- "Historia del socialismo".- Colección Hechos Sociales. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1933 (Está en la B. del Ministerio de Trabajo)
- Lenin, V.I.- "La revolución de 1917".- Trad. W. Roces Ed. Cenit. Madrid, 1934. "El extremismo, enfermedad infantil del comunismo". Ed. Cenit. Madrid, 1932. "Estado y revolución". Trad. del alemán W. Roces. Ed. Cenit. Madrid, 1931. "Pases obreros" Ed. P. Pascal. Paris, 1929 (Varios capítulos)
- "La revolución proletaria y el renegado Kautsky" Ed. Cuadernos marxistas. Madrid, 1933. (El folleto completo)

na socialismo de la plebe (anarquismo) y al agrario, de una manera feroz; aunque más tarde, este teórico del leninismo fuera depurado y fusilado, precisamente por apartarse de la denominada ortodoxia comunista. Por su parte, Lenin, en "Técnica y objetivos de la revolución", nos dice que "el marxismo comunista se distingue del anarquismo en que reconoce la necesidad del Estado y del poder político durante el periodo revolucionario en general y durante la transición del capitalismo al socialismo en particular; y se distingue del social-democratismo, pequeño burgués y oportunista, en que reconoce la necesidad en estos mismos periodos, de un Estado que en lugar de ser república parlamentaria burguesa, está concebido sobre el modelo de la Commune de París".

Lenin considera estúpida la distinción que con Sombart establecen muchos autores entre el pensamiento de Marx en su época juvenil, en que se nos presenta como un revolucionario de los utópicos radicales, y el Marx de los últimos años de su vida, socialista moderado, e como expresa Sombart, "evolucionista en lo histórico-realista".

Según los comunistas, Marx piensa igual en todo momento; rectificará detalles accesorios, pero lo fundamental de su posición doctrinaria y técnica es siempre la misma. Y la base de este pensamiento, constantemente reiterado, es para Lenin el concepto materialista del universo, el materialismo filosófico dialéctico marxista.

Primer punto, pues, de la organización política de la Unión Soviética: desarrollo de la dialéctica marxista en su doctrina. (2)

La dialéctica de Hegel adquiere el Marx un contenido revolucionario, que se desarrolla prácticamente en Lenin, a quien "no interesa conocer el mundo sino transfor-

- (2) Lavalaye, Nailie.-- "El socialismo contemporáneo".-- Trad. Manuel Alonso Paniagua. Ed. La España Moderna. Madrid, 1909. Págs. 8 a 14.
- Marx, Carlos.-- "El Capital". Trad. del alemán de W. Rees. Ed. Cénit. Madrid, 1934. "El 18 Brumario" y "Crítica del Programa de Gotha" -- Trad. del francés de José Ballejos. Ed. Bergua. Madrid, 1936. (Prólogo de Engels a la 4ª edición de "El Capital" págs. 29 a 34 y cap. XI - Capital - Cooperación). "El Manifiesto comunista" y "Precios, salarios y ganancias". Traducción del alemán de Manuel Martínez Pedrosa. Ed. Cuadernos marxistas. Madrid, 1934.
- Manetti de Francesco, Giuseppe.-- "Lo stato sovietico nella dottrina generale dello Stato".-- Publicado en la Revista "Studi di diritto pubblico", número homenaje a Oreste Ranalletti. Padua, 1931.
- Mirkine, Gusevich.-- "La theorie generale de l'Etat sovietique".-- Paris, 1925. 509 páginas.
- Fuerriga, Eugenio F..-- "Del capitalismo al socialismo".-- Ed. Aguilar. Madrid, 1932. Págs. 81 y 82.
- Hellin, Henri.-- "La revolución rusa: su génesis histórica y del marxismo al nacionalismo".-- Trad. Luis Araquistain. Ed. España. Madrid, 1933. Los dos primeros capítulos. Título original: "La révolution russe" (2 volúmenes) . Se publicó en París en 1931.

marismo", a quien la dialéctica enseña que la historia no es una línea recta sino una serie de saltos salpicados de tragedias y que en el proceso revolucionario lo principal es el impulso. El materialismo dialéctico conduce a los primeros dirigentes soviéticos "como a Marx" a una aspiración consistente en la modificación social del mundo. El materialismo dialéctico -según Guevara- lleva a la convicción de Lenin de que no hay ningún conocimiento verdadero y formal del mundo sin conexión con la realidad histórico-social, y una aplicación de este principio lo determina la afirmación de la indisolubilidad de la teoría del proletariado en el partido que representa. Y así aparece en los textos constitucionales soviéticos, como veremos en capítulos posteriores. El partido es la realidad histórico-social que crece y se despliega. Dice está que de este modo parece justificarse teóricamente la máxima intolerancia espiritual, ya que "la opinión oficial del partido coincide con la teoría verdadera". Por eso se produce en la U.S. una intolerancia de principios no sólo con las demás teorías e interpretaciones del marxismo sino con los propios correligionarios que se atreven a poseer un mínimo de independencia intelectual.

Segundo punto: La aplicación del principio de la lucha de clases. Del mismo modo que del materialismo filosófico deriva en Marx la concepción materialista de la historia, -interpretación económica de la evolución humana- y la doctrina sociológica de la lucha de clases, también Lenin, con las mismas premisas, llega a idénticas consecuencias. Para el comunismo es incontrovertible que el desarrollo del capitalismo supone, como afirma "El manifiesto comunista", la ruina del capitalismo y el triunfo del proletariado. Estamos en la del

nico y financiero, al que se considera por los comunistas "la última etapa del capitalismo".

"En la sociedad burguesa de nuestros días no existe una producción y distribución organizada de los productos". Cada empresa -individual e no- produce mercancías -con independencia de las demás. Por eso surgen con frecuencia crisis de superproducción. "La anarquía en la producción engloba la lucha por el mercado, que comienza con la competencia entre fabricantes y acaba (en la guerra mundial entre los Estados capitalistas por el reparto de los mercados del mundo". (3)

"La vasta organización de sociedades anónimas, -sindicatos económicos y trusts del mundo capitalista está dirigida por un pequeño grupo de grandes empresarios que domina la industria y a cuyo interés exclusivo sirven los Estados". La lucha contra esto hay que llevarla a los textos fundamentales soviéticos.

Tercer punto: Imperialismo. La batalla por el mercado, con su cumplimiento de lucha por las fuentes de materias primas (petróleo, hierro, carbón, energía eléctrica etc.), lleva necesariamente a los conflictos más violentos y en definitiva se traduce en una política de expansión territorial, es decir, en imperialismo. El cual conduce fatalmente a la guerra, subordinando la economía de los beligerantes a las necesidades e intereses de la guerra; manteniendo en tiempos de paz una política que, como en la guerra, se traduce en la tendencia a la máxima ganancia. El imperialismo en su forma actual determina necesariamente el espíritu de rebelión de los lugares donde - el proletariado insurrecto forma barrera (frente colonial) que completa la acción del proletariado de la metrópoli. "Las guerras capitalistas son las mayores aliadas de

(3) Hegels, Federico.-- "Anti-Dubring".-- Trad. A. Labriola.-- Ed. Omit. Madrid, 1933. "Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado".-- Ed. La España Moderna.-- Madrid, 1909. Págs. 111 a 117 del Anti y 28 a 38 de Origen.

Marx, Carlos.-- "El Capital". Trad. del alemán de W. Bocco.-- Ed. Omit.-- Madrid, 1934. "El 18 Brumario" y Crítica del Programa de Gotha".-- Trad. del francés de José Ballejos.-- Ed. Bergua.-- Madrid, 1936. "El Manifiesto comunista" y "Precios salariales y ganancias". Traducción del alemán de Manuel Martínez Pedrosa. Ed. Cuadernos marxistas Madrid, 1934.

revolución proletaria". De estas teorías saca Lenin el contenido de los textos constitucionales soviéticos en materia de guerras y de política exterior, como veremos más adelante. (4)

Quarto punto: La teoría de la revolución. La revolución, que normalmente comienza con la insurrección del proletariado oprimido, es consecuencia inevitable de las crisis internas de cada país. La revolución no es obra de individualidades sino de masas. Suele tomar la forma de "una guerra civil", puesto que ya no es posible una revolución pacífica, y termina con la conquista del poder político por el proletariado, que se constituye en clase dominante e inicia la transformación de la sociedad burguesa en comunista, mediante la dictadura del proletariado. El poder obrero triunfante ha de llevar a su legislación el combate contra la próxima burguesía. Su victoria supone el peligro para los restantes Estados burgueses. La guerra civil con que se inicia la revolución toma entonces una nueva forma: la de guerra de clases, que el Estado proletario mantiene contra los Estados burgueses por el triunfo de la revolución mundial. (5)

quinto punto: dictadura del proletariado. Si la aplicación de la teoría de la lucha de clases conduce directamente a la doctrina de la revolución proletaria, como consecuencia de la fase actual del mundo capitalista, esta misma tesis desemboca, naturalmente, en la necesidad de la dictadura del proletariado, que se apoya en las propias interpretaciones de Marx: una carta de 1852 dirigida a Weidenayer, en la que Marx afirma: "Mi aportación consistió en demostrar lo siguiente:

Primero.- Que la existencia de clases es lo está -

(4) Lenin, V. I..- "Las bases teóricas del marxismo"
Madrid, 1934.

Llorens, Rodolfo..- "Cómo se forja un pueblo". (La
Rusia que yo he visto). Ed. España. Madrid, 1933.
Págs. 62 a 71.

(5) Redek, Karl..- "Bases de la política de los Soviets"
Artículo publicado en la revista norteamericana
"Foreign Affairs" y traducido en la revista "Levia
tán", número 2, junio 1934, pág. 58.

Ramos Oliveira, Antonio..- "Lenin contra Marx".-
Ed. España.- Madrid, 1934.

Schacinger, Martín..- "El Estado de los Soviets".
Trad. Pedrosa. Ed. Labor, 1929 (176 págs.).

relacionada con determinadas luchas históricas que acompañan al desarrollo de la producción.

Segundo.- Que la lucha de clases conduce necesariamente a la dictadura del proletariado.

Tercero.- Que esta dictadura no es más que un tránsito hacia la abolición de todas las clases y hacia una sociedad sin clases."

Basándose en este documento, publicado por Mehring en la revista "Neue Zeit", afirma Lenin: "No es verdadero marxista el que no admite la lucha de clases y la dictadura del proletariado".

Esta dictadura procederá a arrancar todo el capital a la burguesía, para centralizar todos los instrumentos de producción en manos del Estado, es decir, "del proletariado organizado en clase dominante". Las medidas adecuadas para ello, según las proponía Marx, serán:

- A).- Expropiación de la propiedad territorial.
- B).- Impuesto fatalmente progresivo.
- C).- Abolición de la herencia.
- D).- Centralización del crédito en manos del Estado.
- E).- Confiscación de la propiedad de los rebeldes.
- F).- Centralización de todos los medios de transporte.
- G).- Multiplicación de los manifiestos y de los instrumentos de producción estatizados.
- H).- Trabajo obligatorio para todos en forma de ejércitos industriales y particularmente en la agricultura.
- I).- Educación comunista de la juventud obrera y campesina.

Ahora bien, en el futuro, una vez desaparecidos - los antagonismos de clase, y estando concentrados los medios de producción en manos del proletariado, entonces - perderá el poder público su carácter político. La dictadura es un fenómeno transitorio. En la unidad entre teoría y práctica, mediante el régimen de dictadura, se transformará la organización económico-administrativa de la sociedad. Y cuando esta transformación se haya realizado, el poder proletario, sin necesidad de nuevas revoluciones, - desaparecerá.

Lenin en su libro fundamental "El Estado y la revolución", expresa que el Estado desaparecerá en la medida en que ya no haya capitalistas y, por consiguiente, no sea necesario aplastar a ninguna clase; pero mientras llega esa etapa, la dictadura del proletariado "es el órgano por medio del cual la (sociedad se defiende de cualquier - retorno al individualismo, educa al pueblo y, empleando - cierta rudeza, lo adapta a la sociedad futura". Según escribió Trotsky en su libro "Comunismo y terrorismo", la - cuestión relativa a la forma de regir la paz se produce - más por el empleo de la violencia que por el contenido de los párrafos de la Constitución. En la historia, según - Trotsky, no existe otro procedimiento de quebrantar la voluntad del enemigo que el uso sistemático y enérgico de - la violencia. Por ello, pudo decir con razón uno de los - tratadistas más característicos del Derecho constitucional y del Estado de derecho, Mirkin-Gutsevitch que "la - teoría soviética niega el valor científico del Derecho", ya que el Estado se considera por el legislador y por el jurista soviético como una dictadura extrajudicial, siendo el Estado sólo un hecho, el hecho del poder. Opinión -

mantenida recientemente en España por Reinaldo Fernández Cuesta en una conferencia que pronunció en el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, bajo el título de "Marxismo y Derecho", publicada en la Revista de Estudios Políticos número 112, en donde dice que "el Derecho es para el marxismo una agregado de normas de conducta, pero que no todas tienen categoría de jurídicas, ya que éstas sólo son las establecidas o afirmadas por el Estado, quien garantiza su ejercicio mediante la coacción". Y luego afirma, tal y como nosotros decimos al principio de este Capítulo, que "el Derecho en el marxismo es una lógica consecuencia de las bases filosóficas de su doctrina: materialismo dialéctico e histórico. Materia en constante evolución" (Véase pág. 25, Revista Estudios Políticos nº 112). Para terminar diciendo (pág. 27) "que nuestra concepción del Derecho está en radical oposición con la que tiene el marxismo, ya que para éste la persona no cuenta más que el tornillo de una maquinaria, (la libertad es un mito o, como dijo Lenin, "¿libertad para qué?" y precisamente el Derecho tiene por eje a la persona y hacerla totalmente en su finalidad".

Las Constituciones soviéticas, que luego analizaremos, no han creado nada, no han perseguido más que un fin de propaganda y de agitación; el Estado en ellas no se presenta como una colaboración fructuosa del equilibrio y la armonía. El poder del Estado es, ante todo, un símbolo de violencia. (6)

Sexto punto: "El Estado". Las anteriores teorías se completan con la concepción comunista del Estado que, como es lógico, deriva también de Marx. El proletariado se apodera por la violencia del Estado y considerándolo -

- (6) Stalin.-- "Materialismo dialéctico y materialismo histórico".-- Ed. Cénit.-- Madrid, 1932. "Problemas del comunismo". Ed. Cuadernos Marxistas".-- Madrid 1933. "El triunfo del plan quinquenal".-- Trad. A. Laguarda.-- Ed. Cénit. Madrid, 1933. "Las seis condiciones para la victoria" (seguido de la conversación con Emil Ludwig, su biografía y notas) Trad. Joaquín Verdaguer.-- Barcelona, 1936.
- Tarin, N.-- "La dictadura del proletariado" (según Carlos Marx, Federico Engels, Carlos Kautsky, Lenin Otto Bauer y otros). Ed. Biblioteca Nueva.-- Madrid 1923.
- Trotsky, León.-- "El triunfo del bolchevismo".-- Trad. Julián Gorkin.-- Ed. Biblioteca Nueva.-- Madrid 1922.
- Zsigoff, León.-- "La Rusia soviética desde el punto de vista del Derecho". Artículo publicado en la Revista General de Legislación y Jurisprudencia, nº 144.-- 1924, páginas 175 y siguientes.
- Zonagaitia, Julián.-- "Rusia al día". Ed. España.-- Madrid, 1934. "Historia del Partido Comunista (Bolchevico) de la U. R. S. S.". Ed. L'Unità.-- Roma, 1945.

como instrumento de clase construye un Estado fuerte, el cual está dirigido por el Partido. La revolución se hizo bajo la consigna de dar todo el poder a los Soviets, y es bajo una organización federal de representación del Soviet la expresión del Partido, ya que el poder de los Soviets pasó a ser el poder del Partido, en cuanto éste controló a los primeros.

El Partido en Rusia es el dueño del Estado, decía Sergio Panuzio, y añadió: "Allí el Estado es simple objeto y el partido el único sujeto, la soberanía. A lo más, el Estado es un simple escenario, más bueno para aleccionar y engañar a los juristas y a los estudiosos de las teorías del Estado, e instrumento más o menos idóneo para las relaciones y las exigencias técnicas ineludibles del Derecho internacional y la diplomacia".

Esta posición, lógica consecuencia de la doctrina dialéctica del leninismo, supone la necesidad de la absoluta identidad entre el partido y el Estado de los Soviets. El Congreso del Partido Comunista aprobó una moción que declaraba peligrosas para la misión histórica del Estado soviético, la oposición entre éste y el partido comunista. "Todos los esfuerzos que se hagan -afirma la moción- para independizar al Estado del partido, son de naturaleza contrarrevolucionaria. Debe asegurarse al Partido la dirección del órgano soviético y de la economía del Estado".

A esto ha llegado ese Estado, cuyos seguidores, - aludiendo a los Estados capitalistas, los definen como el conjunto de los servidores de la burguesía que se extienden por todo el país y lo dominan. Bujarin dice que esta organización de la burguesía tiene dos fines: "En primer lugar, y esto es lo principal, el de reprimir todos los -

movimientos e insurrecciones de los obreros, asegurando - la explotación continuada e imperturbable de la clase obrera, y el refuerzo del sistema de producción capitalista; y en segundo lugar, el de combatir a otras organizaciones similares (es decir, otros Estados burgueses) para el reparto de la plusvalía sacada a las clases obreras. - Por tanto, el Estado capitalista es una asociación de explotadores que garantiza la explotación. Y de esta condenación no se salva ninguna de las formas estatales si no es la soviética. Por eso, para Lenin, lo mismo da la sufragancia que la república parlamentaria, la dictadura burguesa o cualquier otra forma de gobierno. En todas ellas se mantiene intacto el mecanismo de la opresión: ejército, policía y funcionarios. La Comune y los Soviets de diputados, obreros y soldados derriban y suprimen ese mecanismo".

Séptimo punto: el partido. Se desprende de lo dicho en el apartado anterior la importancia del Partido comunista dentro de esta doctrina. El partido no es sólo la vanguardia de la clase obrera, si quiere dirigir verdaderamente la lucha de esta última, deber ser, igualmente, - su destacado organizador. El partido comunista, según Lenin, no es sólo la suma, sino también el sistema único de sus organizaciones, su unión formal en un todo, que supone órgano superior e inferior de dirección, siendo las direcciones adoptadas por él rigurosamente obligatorias para todos los miembros.

El partido "contiene la élite de la clase trabajadora". Es, según los textos comunistas que aducimos en la bibliografía de este capítulo, la mejor escuela para la formación de líderes capaces de dirigir las diferentes or

perencia y autoridad, la única organización capaz de centralizar la lucha del proletariado. Concreta su pensamiento Lenin diciendo que "el partido es la forma superior de la unión de la clase de los proletarios y su dirección política debe extenderse a todas las otras formas de organización del proletariado". "El proletariado necesita del partido comunista como estado mayor para la conquista del poder, para instaurar y mantener la dictadura, pero de aquí no se sigue que la desaparición de las clases sociales y de la misma dictadura del proletariado deba acarrear la del partido". En general, lo que más caracteriza a éste es la disciplina férrea que impone a sus miembros. En el pliego de condiciones para la admisión en el antiguo Komintern (Tercera Internacional), se decía: "En la época actual de exacerbación de la guerra civil, el partido comunista no puede realizar su misión si no está organizado sobre bases centralistas, dirigido por una disciplina férrea, casi militar, controlado por un organismo central investido de una autoridad grande, disponiendo de extensos poderes y gozando de la confianza general de sus miembros". Por su parte, Lenin afirmaba en su obra: "El extremismo, enfermedad infantil del comunismo", que "debilitar por poco que sea, la disciplina férrea del partido (especialmente durante su dictadura), es ayudar efectivamente a la burguesía contra el proletariado". Y añadía más tarde, en un discurso ante el Congreso Panruso de Juventudes Comunistas, que "ni siquiera consideración alguna de cualquier tipo podía limitar la primordial obligación de la disciplina; nuestra moralidad -añade- está enteramente subordinada a los intereses de la lucha de clases; nuestra moralidad se deduce de estos mismos intereses...".(7)

Octavo punto: "La doctrina económica". En realidad, las doctrinas económicas de los bolcheviques son en su casi totalidad un intento de mantener vigentes y poner al día las teorías de "El Capital" de Marx. Considerando como meta de su actividad la organización del socialismo, van, según la expresión de Pollock, "a la estructuración de una sociedad sin clases", con unas reglamentaciones de la producción y el mercado socialmente sistemáticas conforme a las necesidades de la totalidad, usando técnicas progresivas y con la propiedad estatal de los medios de producción y de cambio. Tal es la meta doctrinal, aun cuando según puede observarse en la realidad de la Unión Soviética, tal meta está muy lejos de ser alcanzada. Desde el principio consideró Lenin que "ciertas medidas, como la nacionalización de la tierra, de los bancos y de los sindicatos económicos, o, al menos, la sumisión inmediata de dichos establecimientos al control de los Soviets, sin ser una plena instauración del socialismo, debían ciertamente preconizarse como medidas fundamentales de la lucha revolucionaria". Sin estas medidas -añade- perfectamente realizables desde un punto de vista económico y que no representan más que una etapa hacia el socialismo, será imposible curar las heridas de la guerra, ni prevenir la amenazadora catástrofe. La nacionalización de los productos y en especial de la tierra, debía realizarse, en buena ortodoxia leninista, a favor del poder central. "A éste le corresponde determinar la importancia del fondo de colonización y suprimir rigurosamente todo intermediario entre el propietario del suelo (el Estado) y el mandatario (el cultivador) o sea, que el Estado ha de prohibir toda enajenación del suelo, que por el contrario ha de de

pendier exclusivamente de los Soviets locales y regionales de diputados campesinos y no de la burocracia y funcionarios, la facultad de disponer del suelo y fijar las condiciones locales de disfrute y propiedad del mismo".

En definitiva -y con una última cita de Lenin sacada de su obra "Tácticas y objetivos de la revolución"- según los bolcheviques "del capitalismo no puede pasar la humanidad más que al socialismo, o sea, a la posesión en común de los medios de producción y al reparto de los productos proporcionalmente al trabajo de cada uno; pero el partido va más lejos: el socialismo está destinado a transformarse poco a poco en comunismo, en el comunismo que - lleva escrito este lema en su bandera: "A cada uno según sus fuerzas, a cada uno según sus necesidades".

Decíamos al principio de este Capítulo que el Derecho administrativo -sobre todo en la U.R.S.S.-, está en íntima conexión con las transformaciones políticas de los países y que para entrar en el estudio del sistema administrativo soviético era de todo punto necesario hacer un recorrido -siquiera bien esquemático como el que acabamos de hacer- por los principios esenciales que fundamentan - el régimen político social de Rusia. (8)

Después de visto "grosso modo" cual sea la raíz - filosófica y política sobre la que descansa todo el enturaje soviético, ahora nos podemos hacer cargo del por qué de determinadas instituciones administrativas de la U.R.S.S. De las razones sobre las que descansa la evolución y - las direcciones del sistema administrativo en un país comunista. Los ocho puntos fundamentales sobre los que se - erige la política bolchevique, que acabamos de recorrer a la ligera, son el esqueleto, la base, de toda la legisla-

siá soviética; por eso hemos dedicado el presente capítulo a su estudio; por eso y porque en España se ha profundizado poco en el análisis teórico del marxismo-leninismo salvo contadas personalidades y algunas de ellas sólo en un aspecto monográfico, como los que fueron catedráticos de las Universidades españolas de Salamanca, Madrid y Sevilla, respectivamente, Venancio Roces (Derecho romano), Asín (Penal) y Pedrosa (Político), estos temas no fueron tocados nunca en nuestro país con la suficiente garantía científica, ya que los comunistas españoles en su inmensa mayoría, eran atóxicos e incultos y en su mayor parte desconocedores de las tesis que decían sustentar.

Pero eso sí, no queremos adentrarnos en la parte medular de nuestro trabajo sin hacer de este mismo Capítulo una autocritica que libere nuestra conciencia del acarreo de citas, casi siempre comunistas y en su mayor parte marxistas.

La critica del comunismo como doctrina es tanto como hacer la critica del marxismo en general. El comunismo no es más que la fase más peligrosa del marxismo como tendencia económico-social. Todas sus doctrinas son presentadas por sus epigonos como rigurosas exégesis ortodoxas de las que ya expuso Carlos Marx, ese intelectual judío, hambriento de poder y lleno de odio contra la civilización cristiana. Carlos Marx, y como él los dirigentes comunistas, no sintieron jamás ningún amor por el pueblo ni les preocupó para nada la justicia social. El pensador de Tréveris, al igual que su colaborador y mecenas Federico Engels, solía denominar a las masas trabajadoras: "populacho" y "canalla", o como las llamó el pensador espa-

En el Ortega y Gasset "esas pobres multitudes inanes" (Rebelión de las masas). Friederich Lens, en su libro "El Estado y el marxismo" y Bertrand Russell, en el suyo "Los caminos de la libertad", desenmascararon los móviles de ambición personal que constantemente impulsaron a Marx, al poner de relieve cómo éste se halló a punto de abandonar su teoría comunista industrial por otra campesina que más fácilmente le encumbrara.

El marxismo puro ha abusado de las clases. He aquí una usada constantemente: "Todo producto del trabajo para el trabajador". Pero esto, más que una frase, como agudamente señaló Salvo Botelo, "es una ostriola dialéctica". (1) Al decir: -
ca". (9) El producto íntegro del trabajo, suponiendo que equivalga al valor del producto manufacturado, no puede ir a manos del trabajador, ya que en toda producción existe un empresario, sea o no privado. En un régimen económico comunista como el de la U.R.S.S., el empresario es el Estado, y este empresario público, al igual que uno particular, se halla obligado a detener del producto del trabajo -que por cierto no es el valor del producto sino un elemento diferente y distinto- la parte alícuota precisa para el sostenimiento del propio Estado. El obrero percibe una mínima parte de lo que produce su trabajo; menos aún de lo que percibiría en otras condiciones, ya que con su abstención de consumo ha de contribuir al montaje del capitalismo estatal ruso. La mayor parte del producto del trabajo es absorbido por el Estado soviético por medio de impuestos, precios de artificial carestía, detracción forzosa, etc. Por consiguiente, el capitalismo, aun en una sociedad socialista, se mantiene; será un capitalismo de Estado que suprimirá la libre concurrencia e impondrá su-

(1) GALVO SOTELO, José.- -Discursos parlamentarios- - Edición
Tunas Españolas. Madrid, 1945.-

teritariamente los precios, pero siempre será capitalismo. Por otra parte, en el Estado concreto de la U.R.S.S., se produce como consecuencia de los precios altos a que hemos aludido una enorme plusvalía. Precios altos y salarios bajos. La consecuencia no es más que plus valía en favor del Estado soviético. En todo caso -dice Calvo Sotelo- "esa plus valía -con y sin burguesía- representa un fondo sobre el cual se gira para acrecer los medios de producción; bajo el comunismo ese fondo es absorbido por el Estado; con la burguesía liberal, por los capitalistas con la burguesía que vuelve ya del liberalismo -político-social y de economía dirigida, con fiscalización progresiva y orientación anticapitalista-, por la colectividad, -según gradaciones y dosificaciones inspiradas en la conciliación y armonía de las clases". En consecuencia, hay que considerar que la práctica comunista, aun frente a su proclamada teoría, no hace otra cosa que extender el mal al vivir en franca oposición con aquellos principios sobre los que el orden económico se afirma, y al haber destruido con sus estratificaciones y con su burocracia la fuente fecunda de la iniciativa privada y haber cegado todo estímulo para el trabajo y el rendimiento. Buena prueba de ello son los fracasos del presente año en la producción agrícola de Ucrania. Con la aplicación del sistema bolchevique el nivel de vida baja hasta el límite mínimo y se crea un Estado frío y monstruoso donde el hombre desaparece ante la omnipotencia estatal.

Ya José Antonio Primo de Rivera, en su discurso -del Teatro de la Comedia, nos enseñaba que "el socialismo que fue una reacción legítima contra la esclavitud labo-

ral, viene a desearriarse, porque dió primero en la interpretación materialista de la vida y de la historia, y después en un sentido de represalia, para terminar en la proclamación del dogma de la lucha de clases". Quizá todos - los diálatos del comunismo nacen fundamentalmente de esa interpretación materialista que desecha todo principio espiritual. (10)

El marxismo, a pesar de haber pretendido estructurar una ciencia jurídico-sociológica que presentaría como tal una gran variedad de factores morales, prescindió de hecho de ellos, y cayó en el más puro materialismo, siguiendo las huellas de la economía liberal que pretendió combatir. Este error marxista fue expuesto por el socialista belga Henri de Man y por el filósofo inglés Bertrand Russell (ninguno de los dos dudosos por su pensamiento - avanzado), quienes afirman que Marx no pasa de ser un hedonista, que no penetró en el alma ni en la psicología de las masas; ambos niegan la existencia del obrero ideal - del marxismo, consagrado únicamente a la lucha de clases y apartado de todos los lazos que le unen a la empresa en que trabaja. El marxismo desdeña el valor interno del "home economicus", que fue creado por la economía política - liberal y mantiene que este hombre no es más que una estegería histórica y que dentro de la sociedad socialista - aparecerá un hombre esencialmente nuevo; sea lo que el materialismo histórico, al basarse en la definición mate- rial del hombre y de la sociedad, trae a escena la figura del "homo faber", como ente absoluto. Y aquí, si hemos de creer a Berdiaeff, nos hallamos ante la mayor contradic- ción de Marx. Este sostiene que el capitalismo transforma

las relaciones de los sujetos en relaciones con objetos. Y aquí el descubrimiento más notable de Marx y el que encierra, posiblemente, una verdad auténtica. Lo que significa que por encima del mundo económico y material, el marxismo quiere ver seres vivientes, sujetos creadores, cuyas ne~~g~~erías y cuyo trabajo aprecia. Pero este punto de vista, sobre la vida económica, contradice radicalmente al materialismo, que es el que convierte a los hombres en cosas. El hecho de (considerar al hombre como un objeto material, de transformar su trabajo en mercancía, es ya un resultado del espíritu materialista del capitalismo, pero al enfrentarse con él el marxismo cae en la misma conclusión.

Hubo un tiempo en que el materialismo histórico era considerado por muchos, los marxistas bolcheviques entre ellos, como un método, pero no como una teoría o un dogma. Después se ha convertido en algo absoluto, y así la doctrina comunista se erige en absoluta y rígida también con la finalidad de crear una filosofía de la lucha y de la acción para justificar la posibilidad de una revolución proletaria y de una dictadura de clase, independientemente de la evolución de las fuerzas productoras y del número de proletarios. Trata de fundamentarla no sobre este número -la mayor parte de la sociedad- sino sobre la calidad de la clase revolucionaria y del partido dirigente, naciendo esa "nueva clase" a que se refiere el teórico comunista yugoslavo ⁽¹⁾ Djilas en su magnífico libro "La nueva clase", que le ha costado su expulsión del partido y un encarcelamiento en la prisión de Belgrado que ya rebasa los cuatro años. No cabe duda de que

ica una quiebra más en el -
the Communist System".-

marxismo, y así lo reconoció, antes que Djalas, Ivan de Kologriwof, al advertir que "el leninismo se convierte en una filosofía de la calidad y no de la cantidad, en un idealismo "sui generis" que, aun cuando conserve el término "materialismo", este se despoja de su primitivo significado" (11)

En definitiva, si hoy es unánimemente admitido que, como afirmaron los Pontífices León XIII, Pío XI y Pío XII, los problemas sociales son esencialmente cuestiones morales y religiosas y es preciso resolverlos, como asegura Juan XXIII, con arreglo a las normas de la religión y de la moral, el comunismo en lugar de rebatir tal postura sólo sabe contestar con las frases de Lunatsharsky, siendo Ministro de Instrucción Pública de la U. R. S. S.: "Nosotros odiamos a la Cristiandad y a los cristianos... Predicar el amor al prójimo y a la misericordia es lo más contrario a nuestros principios. Lo que necesitamos es el odio. Debemos saber odiar y solamente a ese precio conquistaremos el universo. Hemos acabado con los reyes de la tierra. Ocupémonos ahora de los reyes del cielo. La campaña antirreligiosa no debe ser restringida solamente a Rusia, debe llevarse a todo el mundo. La lucha debe desarrollarse también en los países musulmanes, católicos y protestantes, con los mismos fines y empleando los mismos medios". (12)

¿Cuál puede ser el Derecho que emane de esta filosofía destructora? Lo veremos en los próximos capítulos.

CAPITULO III

LA LEGALIDAD REVOLUCIONARIA.- TEXTOS CONSTITUCIONALES

PARTE PRIMERA

Pareció natural, una vez estabilizado políticamente el régimen, que sus normas jurídicas adquirieran cierta solidez. Si las leyes soviéticas sólo habían sido hasta entonces instrucciones técnicas que no se referían sino a principios fundamentales sobre el comercio, la administración, correos y telégrafos, ferrocarriles o sistema soviético agrario, o régimen de ordenación de bienes, pero sin fuerza de obligar absoluta; y lo mismo sucedía con las normas punitivas dictadas sobre delitos y penas; desde el mismo momento en que nace el concepto necesario de la "legalidad revolucionaria", parece extenderse la idea de que es de todo punto preciso una máxima protección y respeto a las leyes revolucionarias, que hiciera imposible transgredirlas con impunidad y que fuese acelerada la edificación soviética para evitar trascendentales diferencias en los regímenes jurídicos de las distintas nacionalidades que constituyen la Unión. Así Lenin aceptaba las ideas que le proporcionaba su creencia en la "legalidad revolucionaria", para que pudiera tener auténtica eficacia la labor revolucionaria de la U.R.S.S., porque "sin legalidad no se concibe la defensa del régimen ni es posible la civilización".

La "conciencia socialista", única intérprete de -

las disposiciones legislativas, era a todas luces insuficiente; por eso se adoptó un criterio completo: la "legalidad revolucionaria". Esta es la jurisdicción obrera, el orden de Derecho creado por el régimen de los trabajadores y campesinos, y los principios que de él emanan. Esta legalidad revolucionaria no es absoluta, como la jurisdicción burguesa; se encuentra relativizada por los fundamentos de la analogía (de aplicación considerable, sobre todo en el campo del Derecho penal) (a), pero no se subordina, como han intentado hacerlo ciertos juristas y algúnteorico de estimación, a la "utilidad revolucionaria".

(Holda y Fager.- "Traité du Droit civile et commercial des soviets". Paris.- 2ª edición.- 1930. Pág. 106). La legalidad se asienta sobre más firmes bases, ya que no hay que olvidar que el régimen de dictadura, y por tanto, "la conveniencia de la clase obrera se sobrepone a la estricta justicia siempre que su cumplimiento irroque algún peligro o amenasara al Gobierno de los trabajadores y los campesinos". ("Investia", "Las Noticias", 7 de setiembre de 1936).

El establecimiento de una justicia menos clasista no implica un retroceso en la legalidad revolucionaria, - como intenta probar con abundancia de datos el jurista ruso blanco Eliashvitch, sino que, como dice Krylenko en su trabajo intitulado "La legalidad revolucionaria", no es otra cosa que la facultad del Estado socialista que, - consciente de su fuerza, no precisa de un rigor dictatorial (a) Ahora acaba de hacerse una reforma profunda en materia Penal y de Procedimiento Criminal (Véase Revista de - Estudios Políticos nº 117.- 1961)

rial extremo como ocurría en los primeros días de la revolución, y por ello extiende el orden jurídico y los derechos protegidos a sectores situados fuera de la clase obrera, reservándose siempre la facultad de anularseles en el momento mismo en que su disfrute pueda constituir una amenaza al Gobierno obrero y campesino". ("Investia", número de 7 de setiembre de 1926).

Los juristas y escritores soviéticos propalan la idea de que la legalidad revolucionaria constituye la base filosófica del Derecho soviético. Así N.V. Krylenko, en su obra citada y el mismo León Trotsky, en "Mi vida", pág. 358 de la edición Cénit española, y Kamenev en su libro "La lucha por la paz", traducido del francés por Ballejos es una explicación de motivos común a todos los ordenamientos de las ramas diversas del Derecho. Por ello, cita Krylenko las palabras de Stalin en "La situación real de la Unión Soviética". (pág. 5), "la legalidad revolucionaria no es una frase vacía", expresando el criterio de que es como dice el ex-fiscal Krylenko "la política jurídica del proletariado", conforme a la frase que ya conocemos de Lenin de que "la Ley es aplicación política, es política" ("Estado y Revolución", pág. 12 y 17, y en la pág. 123 del Cap. VI de la edición castellana de Obras Completas, 1931, tomo XII).

Al hablar Krylenko de la "nueva legalidad" no hace sino expresar el camino que ha de seguir y que efectivamente ha seguido la jurisdicción soviética, con las perspectivas siempre políticas que trazaron los definidores del ordenamiento jurídico de la Unión.

Entonces ahora en el análisis, desde el punto de

vista del Derecho Político y el Administrativo, de las diferentes Constituciones que ha tenido la U. R. S. S.

PARTE SEGUNDA.— ANTECEDENTES HISTORICOS

La Rusia zarista era una inmensa pirámide formada por varios estratos muy distintos y armoniosamente ordenados. En la cúspide, solo, inundado de luz, el zar, el ungido del Señor, el dueño absoluto de todo y de todos. Debajo de él, los grandes duques y los altos dignatarios a los que el Soberano se dignaba honrar con su confianza.

Un poco más abajo, la nobleza territorial del país que suministraba el contingente de oficiales civiles y militares requeridos por la Administración y el Ejército, y participaba en el Gobierno interior del país a través de los organismos provinciales, los "zemstve" (especie de - nuestras Diputaciones provinciales, pero con mayor autonomía).

Más bajo aún, un estrato social menos fácilmente definible, en el cual se mezclaban los intelectuales, los comerciantes, los grandes burgueses, todo un mundo extraño a las esferas cortesanas. Este mundo se hallaba surcado por fuertes corrientes revolucionarias; se decía que - toda aquella mescolanza quizá tuviese el loco deseo de - imitar al "tercer estado" de Francia en el antiguo régimen y de atribuirse una participación en la política; pero nadie imaginaba por entonces que este "tercer estado" ruso estuviera a principios del presente siglo fuertemente constituido ya.

Todavía más abajo, los estratos inferiores de la población ciudadana: artesanos, pequeños negociantes y obreros. En el vértice de la pirámide no se hablaba gran cosa del problema obrero, porque parecía no existir en Rusia. Era verdad que la clase obrera comenzaba apenas a formarse, pues al final del reinado de Nicolás II, en vísperas de la primera Gran Guerra, sólo existían dos millones de obreros industriales, es decir, el uno y medio por ciento de la población total del país. Sin embargo, ya en 1905 se producía la primera seria sacudida revolucionaria, la que, arrancando de la subversión del acorazado "Potemkin", serviría de prólogo a la de 1917.

Por último, en la base misma de la pirámide social, se hacía la enorme masa campesina, constituida por decenas de millones de individuos. A fines del siglo XIX, el labriego constituía aún el 18 por ciento de la población total de Rusia. El buen "mujik" era un ser humilde y lleno de buen sentido según la dogmática de las clases conservadoras rusas; pero los elementos revolucionarios no lo entendían así, y ya la literatura del último del siglo empezaba a considerarlo -aun dentro de su sencillez y misticismo- como un elemento muy importante de la futura revolución. Así empiezan a verlo, entre otros, Tolstoy y Máximo Gorki.

Hasta el siglo XVIII la expansión de Rusia se había hecho a costa de poblaciones de cultura inferior, fácilmente asimilables. En el XVIII había absorbido las provincias bálticas con su aristocracia feudal tedesca, sus habitantes autóctonos (estonios, letonios, etc.) de cultura germánica y protestante. Después le había llegado la -

vez al "kanato" de Crimea, con su civilización turco-musulmana; a Polonia, con su cultura latina, su larga tradición histórica hostil a Moscú, sus muchos millones de hebreos que habían hecho nacer para el Gobierno ruso el problema judaico en su aspecto más doloroso (los pogroms). A todos estos elementos inasimilables habían venido a añadirse en el siglo XIX la Finlandia, el Cáucaso, con su mosaico de pueblos de distintas razas, de distinta lengua, de diferente cultura; con la cuestión armenia y la cuestión georgiana y tantas otras enmarañadas en una madeja inextricable. Fue después el Asia central, con vestigios, todavía evidentes, de la civilización árabe, con restos de una cultura musulmana más refinada que la de nuestros países cristianos si se excluye a España. Luego, y aún más allá, el Extremo Oriente, donde el inmenso imperio ruso buscaba la propia frontera natural entre las murallas de la China y las olas del Pacífico. Toda la herencia de Gengis-Khan, con sus insolubles cuestiones de raza y religión, venían a pesar sobre los destinos de Rusia, convertida al cabo de dos siglos en una síntesis de Europa y de Asia, heredera de todos los problemas históricos del mundo antiguo. Y en estas condiciones, las relaciones del zar con su pueblo ya no podían responder al viejo ideal moscovita, precisamente porque, habiéndose caracterizado en el pasado por su contenido religioso, era imposible que se adaptasen ahora a las nuevas poblaciones refractarias a la tradición religiosa nacional.

Para crear una verdadera unidad en esta amalgama de pueblos y culturas diversas, era preciso escoger entre las dos únicas soluciones posibles: o basarse en el prin-

cipio de las nacionalidades, anudando sólidos núcleos federativos (como después haría el Gobierno soviético), o, por el contrario, afirmar el predominio del elemento ruso con todo el bloque de sus tradiciones políticas y religiosas, demandando todas las oposiciones en nombre de un ideal superior e imperialista.

Esta última solución equivocada fue la que adoptó Nicolás II y su último gran Ministro Pedro Stolypin, sin tener en cuenta que ya el elemento propiamente ruso no contaba con un vínculo de cultura netamente superior al de las poblaciones que hacía falta dominar.

La vieja nobleza territorial, batida en la brecha por el sistema de la "jerarquía civil", introducido por Pedro el Grande, se había confundido por completo con la nobleza burocrática surgida de todas las clases sociales. Bien pocos serían los terratenientes que pudiesen presentar títulos de propiedad anteriores al siglo XVIII, y los grandes feudos procedían todos del favor imperial. Por si ello fuera poco, a partir de la mitad del siglo XIX, toda la propiedad nobiliaria atravesaba una crisis económica aguda; la emancipación del labrador había arruinado al propietario, que carecía de capital para hacer frente a los gastos de la mano de obra, o para introducir un cultivo intensivo en sus predios. Hacia fines del siglo XIX, cerca de los dos tercios de las tierras que habían permanecido en manos de sus propietarios nobles en la época de la emancipación de los campesinos (1861), habían pasado a manos plebeyas. Lo que quedaba de la clase de terratenientes nobiliarios se debatía en una crisis económica que debilitaba notablemente sus antiguas tradiciones de fideli-

dad al zar.

También a mitad del siglo XIX, merced a la difusión de la enseñanza superior, se había formado una clase de intelectuales libres de todo ligamen con la tierra; - clase diversamente matizada, constituida por personas de todo origen, que ascendían por la escala burocrática gan sas de honores. Otros, imbuidos en ideas radicales, desde habían el servicio del Estado, prefiriendo nutrir las filas de las profesiones liberales, cada día más influyente en lo que se refiere a la formación de la opinión pública. Con esta clase de intelectuales, libres de toda tradición venían a mezclarse en número que aumentaba sin cesar, los nobles desprovistos de tierras y de capitales. Ellos llevaban a ese ambiente nuevo un gran rencor contra el estado de cosas que les despojaba de privilegios efectivos, - mientras, por otra parte, los privados de estos privilegios efee hereditarios denunciaban ásperamente las injusticias de las desigualdades sociales. Salvo raras excepciones, la clase intelectual, desde el más grande escritor hasta el último médico de aldea, estaba imbuida por ideas revolucionarias, y la presencia en sus filas de un gran número de nobles alargaba indefinidamente, por efecto de la vasta parentela de estos últimos, el medio de ag ción del radicalismo ideológico. Así se explica la actitud partidista de parte de la alta sociedad rusa de la época y la hostilidad malévola de la nobleza de provincias, que se hacía notar grandemente en los "zemstva" provinciales, convertidos en verdaderos focos de oposición - al zar autocrático.

Ya bajo el reinado de Nicolás I, en la época del

nacimiento del "tercer estado", los jefes opositores rusos hallábanse imbuidos en las ideas del socialismo utópico, importado de Francia, ideas a las que unían el deseo evidente de imitar a la Revolución francesa. Más tarde, las reformas liberales de Alejandro II sólo contentaron a una minoría evolucionista y moderada, y finalmente, con Nicolás II se produce la primera Constitución y luego la llamada comunista.

En el último cuarto del siglo XIX, el desarrollo industrial había hecho surgir una clase obrera, todavía poco numerosa, pero particularmente maleable entre las manos de los propagandistas por el hecho mismo de ser nueva sin tradiciones, y, sobre todo, porque, en ese país de agricultores, los primeros operarios industriales eran gentes desarraigadas del agro. Al dejar el campo para trabajar en las fábricas, salían del marco tradicional de la vida popular rusa y olvidaban fácilmente las costumbres simples y patriarcales de la aldea. La ciudad no les ofrecía otro recurso que la taberna. Por otra parte, ninguna organización existía entonces que los encuadrara, ninguna vigilancia del Estado que impidiera su explotación. Todo ello formaba el terreno más propicio para hacer germinar en estos hombres un espíritu de revuelta. Este elemento inquietante se concentraba rápidamente en los nuevos centros industriales, que, en su mayoría, iban surgiendo en torno a las grandes ciudades, y especialmente en torno a San Petersburgo y a Moscú, ambas pléyades de intelectuales ya impregnados de espíritu revolucionario. El contacto entre estas dos fuerzas de la revolución se estableció tanto más rápidamente cuanto que las nuevas ideas importa-

das de Occidente indicaban precisamente a los intelectuales que en el proletariado estaba la palanca que podía mover el mundo. Los socialistas -populistas habían ya cedido el puesto a finales del siglo XIX, a los marxistas ortodoxos. Los años que precedieron inmediatamente a la guerra ruso-japonesa vieron el asesinato de un Ministro de Instrucción Pública, de otro de la Gobernación (Spiaghin, en 1902) y de un número cada vez más imponente de altos funcionarios de la administración provincial. Las gentes entendían que se estaba en presencia de una terrible ofensiva de los enemigos del régimen, pero se percibía mal lo que pasaba en sus filas; todos creían en una simple insurrección del nihilismo anarcóide. En las esferas superiores de la sociedad se suponía de buen grado que el Gobierno daría pronto cuenta de este movimiento, aplicando la política de Alejandro III, la política de "puño de hierro". Y la acusación que empezaba a formularse contra Nicolás II era precisamente la de carecer de energía.

La guerra vino bruscamente a desencadenar la crisis. No eran sólo las noticias, cada día más alarmantes, que llegaban del teatro de las hostilidades (las derrotas de Mukden y Tsushima), sino también los síntomas cada día más amenazadores del estado de espíritu del país. Y sobre todo, del derrotismo, que indicaba que la acción revolucionaria había ya herido al régimen en su obra viva. El movimiento revolucionario se había apoderado de esta guerra como el medio mejor de quebrantar al régimen y de abrogarlo. En los ambientes de la "intelligentia" se hablaba en voz alta de los resultados saludables que podrían derivarse de una buena derrota, abiertamente deseada. En

terme a los soldados movilizados, la propaganda multiplicaba las apelaciones a la insubordinación, proclamas elegidas destinadas a millares denunciaban la estupidez de esta guerra a 18.000 kilómetros de las vías históricas a través de las cuales Rusia secularmente perseguía su sueño bizantino con verdadero entusiasmo esclavófilo y patriótico. Las malas noticias del frente acogíanse en muchos medios con alegría no disimulada; ellas servían para alimentar con nuevos temas la propaganda revolucionaria. Estaba claro que la guerra contra el enemigo exterior se cambiaba obstinadamente en una lucha sobre el frente interno. El asesinato del ministro Plehve (3 julio 1904) y la famosa jornada del 9 de enero de 1905 (el "domingo rojo"), marcaron el comienzo de una nueva etapa en esta contienda. (a) El Zar, aconsejado especialmente por el liberal Conde Witte y por el Gran Duque Nicolás, apoyó el proyecto constitucional del primero y firmó el manifiesto Constitucional el 17 de octubre de 1905. Ya había recibido antes, el 6 de junio, a los delegados constitucionalistas de un Congreso celebrado en Moscú a base de representantes de las asambleas provinciales ("Zemstva") y municipalidades. La "Duma" fue solemnemente abierta el día 27 de abril de 1906 y se iniciaron los primeros tanteos constitucionalistas, muy pronto combatidos por el ministro Stolypin que, a través de sus reformas moderadas, electoral y agraria, creó una nueva "Duma", que él creyó mucho más moderada, pero que, bajo la presidencia de Rodzianko y el "octubrista" Gue'kef, inició unas campañas antidinásticas ya incontenibles y que se agudizaron a la muerte del inteligente ministro Stolypin.

Hasta el año 1905 Rusia era un Estado rigurosamente absolutista, construido no bajo el modelo occidental - sino bajo el bizantino (esto ya lo explicaremos detalladamente en capítulo aparte, pues, a nuestro juicio, es la clave de toda la actual organización política del país), que se caracteriza por un poder sin límites, en el que ni siquiera tenía lugar la distinción entre la Iglesia y el Estado. Todavía en la Constitución zarista de 1906 había un artículo -el cuarto- en el que se decía: "El supremo poder autocrático pertenece al Emperador de todas las Rusias. La obediencia a sus mandatos, no solo por temor sino como deber de conciencia, está ordenada por el mismo Dios".

En el transcurso del siglo XIX penetra amplia e incesantemente la civilización occidental, ya no sólo referida a pequeñas minorías como en la época del Despotismo ilustrado con Catalina de Rusia, sino a toda una pléyade de intelectuales de la clase media. Con la occidentalización penetra también el proceso capitalista e industrial nacido en Manchester, acelerado a partir del convenio franco-ruso de 1891, que da lugar al crecimiento de una población obrera no campesina, radicada en los principales centros urbanos. Y por lo que se refiere a la organización estatal, comienzan a publicarse edictos inspirados en la legislación de Occidente, se moderniza la organización judicial y la municipal; empieza a abrirse paso el principio de la igualdad ante la ley frente al feudalismo que pervive aún después de la emancipación de los siervos por "ukase" de 1861 y se organiza un Consejo de Ministros, -desembecando todo ello, luego de la derrota frente al Ja-

pón y merced al movimiento revolucionario anarco-socialista de 1905, en la Constitución de 23 de abril de 1906, en la que se establece un cuerpo legislativo bicameral, sin cuya aprobación no se pueden promulgar leyes; pero en la que existe un artículo 87, del cual se usó y se abusó, - que autorizaba al Gobierno a legislar en caso de urgencia mientras el parlamento estuviese suspendido, lo que era - constante, para aprobar así las más importantes leyes por vía gubernamental. En todo caso, también existía el veto definitivo del Zar. Esto, unido a la suspensión casi continua de garantías constitucionales, dio lugar a que los tratadistas calificaran este período de la historia rusa como "una apariencia de constitucionalismo". (a)

A consecuencia de la situación revolucionaria producida por la desgraciada marcha para Rusia de la guerra de 1914-18, el zar se vio obligado a abdicar el 15 de marzo de 1917. Entonce se formó un Gobierno provisional hecho a la Duma (Parlamento), que convocó a una asamblea constituyente, la que en 14 de septiembre siguiente proclamó la República. Sin embargo, desde el comienzo de la revolución está operando otro órgano de influencia decisiva en la misma: los soviets de obreros y soldados, que disputan el poder al Gobierno provisional. La palabra soviét significa "Junta", "Comité" o "Consejo" y ellos son, como los define Martin Ludwig Schlasinger en su libro "El Estado de los soviets" (trad. Pedrosa, Barcelona, 1928, - pág. 33), "órganos colegiados en los que ninguno de sus miembros, considerados individualmente, es responsable al

a) L. Shapiro- "The Communist Party of the Soviet Union"- London 1960, págs. 21 y siguientes.

no que la responsabilidad recaerá sobre el Consejo como un todo". Dado este carácter, es claro, como luego veremos - al analizar las instituciones y la legalidad soviética, - que esta denominación es harto frecuente en los órganos administrativos rusos y en general en toda la vida orgánica del país.

Los soviets y el Gobierno provisional se disputan el poder, pero los bolcheviques, al principio una minoría escasa aún en el seno de los soviets, se pronuncian por éstos y contra el Gobierno provisional, y afirman la necesidad de llevar la revolución hasta el fin y por medios violentos. De modo acelerado van ganando influencia sobre los soviets y, por tanto, sobre las masas de obreros y soldados, hasta que el 7 de noviembre asaltan el poder y establecen el sistema de la dictadura del proletariado.1)a)

PARTE TERCERA.- LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES.

Ya hemos visto en el capítulo primero cómo la experiencia jurídico-constitucional de la Unión Soviética - se plasma en la teoría marxista-leninista del Estado, la dialéctica y el materialismo histórico, el concepto del partido y el nacimiento de una nueva clase dirigente y burocrata.

Los primeros textos fundamentales del Estado soviético, son: la organización de los soviets de 30 de noviembre de 1917; la Declaración de Derechos del pueblo trabajador y explotado de 23 de enero de 1918, de la que

a) Henry Lefevre- "Problemas actuales del marxismo" Paris 1951 y "Le monde et le reste" Paris 1959.- tomo 1º, pág. 12.

surge la primera Constitución de la República socialista federativa rusa de los soviets de 10 de julio de 1918, - Los tres documentos forman una unidad en cuanto a los supuestos jurídicos y en cuanto al despliegue orgánico de los mismos. Sus fines fundamentales: organización del poder de clase y coordinación de los grupos nacionales.

En el primero se dice: "El Comité Central ejecutivo de los soviets de diputados y soldados, obreros y campesinos, reunidos el 17 de noviembre (30 de nuestro calendario) de 1917, ha votado la organización siguiente, con que se fijan las relaciones recíprocas entre el Comité Central ejecutivo y el Consejo de Comisarios del pueblo:

1º.- Conforme con lo decidido en el segundo Congreso nacional de los soviets de diputados, obreros y soldados, el Consejo de Comisarios del pueblo, íntegro, es responsable ante el Comité Central ejecutivo.

2º.- Todos los actos legislativos y las disposiciones importantes relacionados con la política general, han de ser sometidos al examen y a la ratificación del Comité Central ejecutivo.

3º.- Las medidas para luchar contra la contrarrevolución pueden ser tomadas directamente por el Consejo de Comisarios del pueblo, a reserva de su responsabilidad ante el Comité Central ejecutivo.

4º.- Una vez por semana cada comisario del pueblo rinde cuenta de sus actos ante el Comité Central ejecutivo

5º.- Se ha de responder inmediatamente a las interpelaciones del Comité Central ejecutivo. Para que una interpelación pueda ser admitida deberá ser presentada a lo menos por quince miembros del Comité Central ejecutivo"

Más tarde se publica la Declaración de Derechos - del pueblo trabajador y explotado, en la que luego de un largo y virulento prefábulos contra el zarismo, el partido de los "cadetes" y la socialdemocracia, el cual omitimos para esfirmos en un todo a nuestro tema, el Consejo de Comisarios del pueblo, recogiendo las conclusiones de los - dos primeros Congresos de los soviets, proclama:

A).- Igualdad y soberanía de los pueblos de Rusia.

B).- Derecho de los pueblos de Rusia a disponer - de sí mismos, llegando hasta la separación y constitución de un Estado independiente.

C).- Supresión de todos los privilegios y limitaciones, nacionales o religiosas.

D).- Libre desenvolvimiento de las minorías nacionales y grupos etnográficos que vivan en el territorio ruso....

Inmediatamente se promulga un Decreto sobre la - abolición de las clases y de los títulos, que consta de - siete artículos y un prefábulos y que había sido acordado en la reunión de los Consejos de los diputados, obreros, soldados y campesinos de 10 de noviembre de 1917. El artículo segundo de este Decreto renueva todo su contenido y dice así: "Todas las clases (nobles, comerciantes, clase media, campesinos, etc.) y los títulos (príncipes, condes y otros) y las denominaciones de grado civil (consejero - secretario de Estado y demás) quedan abolidos, y sólo se establece una apelación general de ciudadanos de la República de Rusia". A continuación se confiscan las propiedades. Para seguidamente promulgar el Decreto de socialización - de las tierras y la Ley de 2 de marzo de 1918 que en su -

artículo 1º declara: "Toda propiedad sobre las tierras, el subsuelo, las aguas, los bosques y las fuerzas naturales queda abolida para siempre dentro de los límites de la República socialista federativa rusa". Esta Ley consta de 13 Títulos sobre disposiciones generales; quienes tienen derecho al usufructo de la tierra (el Estado, Ayuntamientos, asociaciones y mutualidades agrícolas, etc.); modo de conceder la tierra en usufructo; normas del trabajo agrícola; normas para construcciones industriales-agrícolas; traslados de campesinos; explotaciones en cooperativas; derechos de usufructo según los fines (utilidad pública, trabajo individual, fines de civilización); usufructo de subsuelos, aguas y bosques; ocupación efectiva de la tierra; negación a transmitir el derecho de usufructo; suspensión de tales derechos,... y, acto seguido, se promulga el Decreto sobre supresión de las herencias publicado en 27 de abril de 1918. Se prohíben las donaciones de sumas superiores a 10.000 rublos y se produce una enorme legislación administrativista sobre nacionalización de industrias, economía, trabajo, administración de justicia y abastecimientos, en la que nos detendremos más adelante cuando entremos de lleno en los temas especialísimos y actuales del presente trabajo.

La Constitución de la República socialista federativa rusa de los soviets se aprueba por una resolución del Quinto Congreso nacional de los soviets de 10 de julio de 1918 y comienza con un preámbulo que dice: "La declaración de los derechos de la nación obrera y explotada, ratificada por el Tercer Congreso nacional de los soviets, y la Constitución de la gran República de los soviets, ratifi-

cada por el Quinto Congreso, constituyen la única ley fundamental de la República federativa rusa de los soviets.

Esta Ley fundamental entra en vigor desde su publicación en su redacción definitiva, en los "Izvestias". Debe ser publicada por todos los órganos locales del poder de los soviets y encontrarse visiblemente expuesta en las calles.

El Quinto Congreso encarga a los Comisarios del pueblo de Instrucción Pública el hacer conocer en todas las escuelas y en todos los establecimientos de instrucción de la República rusa las bases fundamentales de la presente Constitución y hacerlas explicar y conocer.

Esta Constitución se divide en 17 Títulos y 90 artículos. Los Títulos primero al cuarto tratan de la declaración de derechos del pueblo obrero explotado, haciendo depender todo el poder central y local de los Soviets y organizando la República rusa en una federación de repúblicas nacionales de soviets. Los artículos 3º al 8º se ocupan del establecimiento de una sociedad socialista con abolición de toda clase de propiedad privada y concediendo el poder únicamente a la clase trabajadora. En el título 5º (arts. 9º al 23) se reglamenta la presente Constitución sobre la base de la dictadura del proletariado, se centraliza la soberanía de la federación de repúblicas en el Congreso nacional de los soviets y en el Comité nacional ejecutivo; se separa al Estado y a la Escuela de la Iglesia y se pone la fuerza al servicio exclusivo de los trabajadores, a quienes se asegura la libertad de reunión, asociación, pensamiento y manifestación, así como la instrucción gratuita, completa e íntegra; se declara el tra-

bajo obligatorio bajo la divisa "el que no trabaje que no coma" (art. 18) y también el servicio militar; se rechaza el racismo en todas sus manifestaciones y se da el derecho de ciudadano ruso a los extranjeros que habiten en territorio de Rusia siempre que pertenezcan a la clase obrera... Obsérvese que cualquier clase de derecho o de garantía de los concedidos sólo afecta a las clases obrera y campesina y es la propia Constitución la que proclama como finalidad inmediata "la destrucción de la burguesía y de las clases" (art. 9º).

Los Títulos 6º al 9º (arts. 24 al 52) tratan de la organización del poder central. El Congreso nacional de los soviets de diputados obreros, campesinos, cesantes y soldados del ejército rojo es el poder supremo de la República socialista federativa rusa. Este Congreso se compone de representantes de los soviets municipales de las ciudades a razón de un diputado por cada 25.000 electores y de los representantes de los Congresos de gobierno de los soviets a razón de un diputado por cada 125.000 habitantes (art. 25, que es idéntico al art. 9º de la Constitución de 30 de diciembre de 1922).

El Comité ejecutivo central o "Teik" de la Unión, que en la Constitución de 1918 le componen 200 miembros y en la de 1922, 371, es elegido por el Congreso Nacional y constituye el máximo poder de la República. El nombra al Consejo de Comisarios del pueblo, que está encargado de la dirección general de los asuntos de la República y que ha de comunicar inmediatamente al Comité central todos sus decretos y órdenes, aun cuando las medidas que exijan una aplicación inmediata puedan ser tomadas directamente por el Consejo de Comisarios del pueblo os miembros

que en la Constitución de 1918 (art. 43) -en esto hay una gran transformación en las Constituciones siguientes- eran 18, a saber:

- a).- Asuntos extranjeros.
- b).- Guerra.
- c).- Marina.
- d).- Interior.
- e).- Justicia.
- f).- Trabajo.
- g).- Ayuda pública.
- h).- Instrucción Pública.
- i).- Correos y Telégrafos.
- j).- Nacionalidades.
- k).- Hacienda.
- l).- Vías de Comunicación.
- m).- Agricultura.
- n).- Comercio e Industria.
- o).- Aprovisionamiento nacional.
- p).- Inspección gubernamental.
- q).- Consejo Superior de la Economía nacional.
- r).- Higiene pública.

En la Constitución de 1922 (arts. 49 a 52) los Comisarios se dividen en: 1ª). Comisarios Generales de la Unión; únicos para toda la nación. 2ª). Comisarios unificados de la Unión.

Los primeros:

- a).- Negocios extranjeros.
- b).- Guerra y Marina.
- c).- Comercio exterior.
- d).- Vías y Comunicaciones.

e).- Correos y Telégrafos.

Comisarios unificados de la Unión:

a).- Consejo Supremo de la Economía Nacional.

b).- Comisario de Abastecimientos.

c).- " " Trabajo.

d).- " " Hacienda.

e).- " " Inspección obrera y rural.

Finalmente, existen (art. 67) los Comisarios de -
las Repúblicas federadas.

El Consejo de Comisarios del pueblo es responsable ante el Congreso nacional de los soviets y ante el Co
mité nacional central ejecutivo. Todos los poderes fundamentales del país (art. 49) recaen sobre el Congreso nacional de los soviets y el Comité nacional central ejecutivo (ratificar y modificar las leyes constitucionales, - dirigir la política exterior e interior, establecimiento y modificación de fronteras, admisión de nuevos confederados, establecimiento de la jurisdicción y competencia de las uniones regionales y dirimir los conflictos entre - ellas, reparto administrativo general del territorio, impuestos, empréstitos, declaración de guerra y firma de - paz, fuerzas armadas, legislación gubernamental, formación y funcionamiento de tribunales, todas las legislaciones, etc.).

Los Títulos 10, 11 y 12 (arts. 53 al 61) se ocupan del poder de los soviets en las provincias confederadas, tratando de la constitución de los Congresos de los soviets interesante materia para nosotros dada la finalidad administrativista del presente trabajo, problema, además, que ha sufrido múltiples variaciones en los textos constitu-

cionales subsiguientes.

Conforme al art. 53 de la Constitución de 1918, - los Congresos provinciales se constituyen por los representantes de los soviets municipales a razón de un diputado por cada 5.000 electores y de los representantes de los congresos de distritos a razón de un diputado por cada 25.000 habitantes. La cifra de diputados no debe pasar de 500 por toda la provincia.

Los congresos de gobierno se forman por los representantes de los soviets municipales y de los congresos de cantón, a razón de un diputado por cada 2.000 electores; la cifra de diputados no debe pasar de 300 por todo el gobierno.

Los congresos de distrito se forman por los representantes de los soviets rurales, a razón de un diputado por cada 1.000 habitantes; la cifra no debe pasar de 300 por todo el distrito.

Los congresos de cantón se forman por los representantes de todos los soviets rurales del cantón, a razón de un diputado por cada diez miembros del soviet.

A esta exposición debemos hacer dos observaciones: 1ª).- Los soviets de las ciudades en que la población no pase de 10.000 habitantes, envían sus representantes a los Congresos de los distritos; los soviets rurales de las localidades de menos de 1.000 habitantes se reúnen para elegir sus diputados para el congreso del distrito. 2ª).- Los soviets rurales que comprendan menos de 10 miembros, envían un representante al congreso de cantón.

Los congresos de los soviets (de provincia, gobierno, distrito y cantón) eligen su órgano ejecutivo (Comité ejecutivo) de tal modo que el número de miembros de

dicho Comité no pase de:

a).- 25 miembros por las provincias y los gobiernos.

b).- 20 miembros por los distritos.

c).- 10 miembros por los cantones.

El congreso de los soviets (de provincia, gobierno, distrito y cantón) es, en los límites del territorio fijado, la autoridad suprema para todo lo que sea de su jurisdicción. Durante el intervalo entre dos congresos, dicho poder pertenece al Comité ejecutivo.

Los soviets de los diputados se forman:

A).- En las ciudades, a razón de un diputado por cada 1.000 habitantes; sin embargo, el número general de diputados no debe ser inferior a 50 ni pasar de 1.000.

B).- En las localidades (pueblos, Stavitsky-cosacos-, burgos-pueblos menores a 10.000 habitantes, only - Oducaso-, Kutory-estepa) a razón de un diputado por cada 100 habitantes; la cifra no debe ser inferior a 3 ni pasar de 50 por localidad.

La representación de los diputados dura muy poco tiempo. Las cuestiones administrativas se resuelven directamente por la asamblea general de los electores en las localidades rurales donde ello es posible.

Los poderes administrativos de los órganos locales de los soviets (provincia, gobierno, distrito, cantón y soviets de diputados), son:

1º.- Hacer entrar en vigor todas las disposiciones emanadas de los órganos superiores de los soviets.

2º.- Tomar las medidas necesarias para elevar el nivel de civilización y para el desenvolvimiento económi-

co de sus territorios.

3º.- Decidir todas las cuestiones que tengan un carácter permanente local dentro del territorio señalado.

4º.- Coordinar el funcionamiento de todos los soviets en el límite de sus territorios.

Los congresos de provincia tienen el derecho de inspeccionar el funcionamiento de todos los soviets de la provincia correspondiente y así sucesivamente y en su esfera de movimiento, los demás congresos. Además, los de provincia y gobierno tienen el derecho de abrogar las decisiones de los soviets que están bajo su administración.

Finalmente, nos quedan por analizar los Títulos 13 al 17 de la Constitución de 1918, que se ocupan, respectivamente, de Derecho electoral, los tres primeros; el 16 de Presupuestos y el 17 del blasón y bandera de la República Socialista Federativa Rusa de los Soviets.

Esta primera Constitución, que hemos analizado tan someramente, no se refirió a la totalidad de los territorios del antiguo imperio zarista sino solamente a la Rusia central o Gran Rusia, ya que ciertas nacionalidades al amparo de los trastornos de la primera guerra europea y de la civil rusa, se habían declarado independientes, independencia que conservaron algunas de ellas, como Finlandia, y hasta hace poco los Estados bálticos. Y hubo otras que, aun implantando el bolchevismo, no pasaron a formar parte de una única organización estatal ni fueron absorbidas por la Gran Rusia. Todo ello dio lugar a una serie de tratados y pactos que trajeron como consecuencia la Unión de Estados con Ejército, Comunicaciones y Consejo Económico Superior comunes; pero hasta la Constitución

de 30 de diciembre de 1922, ratificada en 6 de julio de 1923, las Repúblicas particulares tuvieron representación diplomática propia. La situación jurídico-política era bastante confusa, pues, por una parte, se trataba de una alianza de condiciones diferentes según los países, y de otra, se reconocía como órgano supremo del conjunto al órgano central de la República rusa, en el que, sin embargo no tenían representación las Repúblicas particulares.

De esta singular situación se pasó a una especie de estructura confederal cuando en 1921 el IX Congreso de los Soviets acordó que en el futuro las Repúblicas aliadas tuvieran representación en tal Congreso y en el Comité Central Ejecutivo, de forma que las Repúblicas pasaron a participar en la formación de la voluntad central, pero sus decisiones habían de ser ratificadas por los órganos gubernamentales en cada una de ellas. A fines de 1922, es decir, a partir de la Constitución de 30 de diciembre, se inicia un movimiento hacia la federación que encarna en el texto ratificado de esta Constitución de 6 de julio de 1923.

LA CONSTITUCION DE 1922

El Comité ejecutivo central de la Unión de las repúblicas socialistas soviéticas, proclamando solemnemente el carácter inquebrantable de los fundamentos del poder de los soviets, en ejecución del acuerdo del primer Congreso de los Soviets de la Unión de las repúblicas socialistas soviéticas, e igualmente en virtud del pacto aprobado por el primer Congreso de la Unión el 30 de diciembre

de 1922, en Moscú; tomando, por otra parte, en consideración las modificaciones y enmiendas propuestas por el Comité ejecutivo central de las repúblicas soviéticas, decreta:

La declaración relativa a la creación de la Unión de las repúblicas soviéticas y el pacto en que consta tal creación constituirán la ley fundamental (Constitución) de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Luego, en la primera parte de esta Constitución, se hace una declaración de principios en la que se parte de la base de que el mundo se ha dividido en dos campos - inconciliables: el del capitalismo y el del socialismo. - Que en el primero impera el odio contra las naciones, la desigualdad, la esclavitud colonial, la patriotería, la opresión de las nacionalidades y los "programas", las atrocidades y las guerras, mientras que en el campo socialista todo es belleza y poesía, reina la confianza mutua y - la paz, la libertad y la igualdad de las naciones, la coexistencia, la colaboración fraternal de los pueblos, - etc. Que el mundo capitalista no supo nunca resolver la cuestión de las nacionalidades porque la burguesía es incapaz de armonizar la colaboración de los pueblos; mientras que los soviets, y merced a la dictadura del proletariado, han destruido radicalmente la opresión nacional, - sentando las bases de una colaboración fraternal entre los pueblos.

Gracias a estas circunstancias solamente las repúblicas soviéticas han podido rechazar los ataques de los imperialistas del mundo entero y han logrado liquidar con éxito la guerra civil, asegurar su existencia y consagrar

se a la obra de la reconstrucción económica. Pero la inestabilidad de la situación internacional y el peligro de nuevos ataques, hacen inevitable la creación de un frente único de repúblicas soviéticas contra el bloque capitalista. La estructura misma del poder de los soviets, internacional por su índole de clase, impulsa a las masas trabajadoras de las repúblicas soviéticas a unirse en una sola y misma familia socialista.

Todas estas consideraciones exigen imperiosamente la unión de las repúblicas soviéticas en una sola federación, capaz de hacer frente a los peligros exteriores, - así como de asegurar la propiedad económica interior y el libre desenvolvimiento nacional de los pueblos. Esta Unión es, ante todo, una unión libre de pueblos iguales en derechos; de que cada república conserva la facultad de separarse libremente de la Unión; de que el ingreso en la Unión se concede a todas las repúblicas socialistas soviéticas, tanto las existentes en la actualidad como las que puedan constituirse en lo porvenir; de que el nuevo Estado confederado es el digno reconocimiento de los principios establecidos desde Octubre de 1917 por la coexistencia pacífica y la colaboración fraternal de los pueblos; de que será un dique sólido contra el capitalismo mundial y marcará un nuevo paso decisivo en el camino de la unión de las clases trabajadoras de todos los países en una república socialista universal...

De la lectura de estas líneas, en las que acabamos de resumir el prefacio de la Constitución de 1922, - se desprenden con toda claridad las motivaciones políticas y líneas generales de toda la estructura constitucio-

nal soviética. Algo que está en íntima relación con lo -- que expusimos en nuestro Capítulo II al ocuparnos de Dergé y marxismo.

Las Constituciones soviéticas son las expresión -- jurídico-política de unos grupos victoriosos que se proponen suprimir todo lo que ellos llaman explotación del hombre por el hombre, aplastar sin piedad a los denodados explotadores y hacer triunfar el comunismo en el mundo. -- (Art. 3º. Constitución 1918). Parten de una ruptura total e inmutable entre el mundo capitalista y el socialista -- (Preludio, Constitución 1922) y están dominadas por el -- espíritu de la propaganda y el pathos revolucionario.

La oposición al capitalismo tiene un carácter internacional, creyendo que sólo es posible la continuación del socialismo cuando la clase obrera haya triunfado en -- varios países, y siempre, sobre la base de una íntima relación, colaboración y ayuda del proletariado extranjero, no ruso (Art. 4º, Constitución 1918). Sus Constituciones tienen, pues, una proyección internacional; no es casualidad, ni muchísimo menos, la denominación de Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que no hace referencia geográfica alguna, sino que tal nombre significa la esperanza de abarcar otros muchos pueblos, acabando con las denominaciones nacionales, aunque a efectos políticos se saque con frecuencia del ámbito a ciertas nacionalidades -- ya soviéticas para utilizarlas como votos en los organismos internacionales. El preámbulo de la Constitución de -- 1922 nos habla del poder de los soviets "que es internacional por su condición de poder de clase"; y sigue la -- misma Declaración diciendo que "se considera, asimismo, --

como paso decisivo en el camino de la unión de las clases trabajadoras de todos los países en una República federativa socialista universal". Y estimando evidente que esta finalidad sólo podrá lograrse mediante la destrucción del capitalismo, por eso aparece como uno de los fines de la Constitución "hacer triunfar el socialismo en todos los países" o "la decisión inquebrantable de arrancar a la humanidad de las garras del capitalismo financiero y del imperialismo" (Art. 4º Constitución 1922), con la esperanza de su y se considera la anulación de los empréstitos extranjeros "como un primer golpe al capital internacional" (ap. d) del art. 3º, Constitución 1922), con la esperanza de su "estimación por (este camino hasta la victoria completa del proletariado internacional" (el mismo apartado y artículo).

Otro objetivo importantísimo de las Constituciones soviéticas es "asegurar la dictadura del proletariado" (art. 7º Constitución 1922) y con este fin "se establece un ejército de obreros y campesinos, del que quedan excluidos los demás súbditos (ap. p) del art. 3º).

Del sufragio activo y pasivo para los soviets, quedan excluidos una serie de grupos que se enumeran específicamente en los distintos apartados del art. 65: "los rentistas, comerciantes y comisionistas, monjes y sirvientes de los cultos e iglesias, ex-funcionarios de la antigua policía zarista, los condenados por delitos infamantes, etc. Esta limitación de los derechos políticos de las clases trabajadoras se acentúa en cuanto que los centros electorales son los mismos locales de trabajo. Además, en el seno de la propia clase trabajadora se ge-

rantina la primacía del proletariado en cuanto que la población urbana elegía un diputado por cada 25.000 electores mientras que la rural lo hacía por cada 125.000. Se fortalece la dictadura al no existir separación de poderes, ya que las elecciones se celebraban por lista única y en sufragio público e indirecto, lo que significa que la elección de los órganos superiores no se verificaba por la universalidad del cuerpo electoral sino por los miembros de los órganos inferiores.

La estructura federalista de la U.R.S.S. está patente y clarísima en la segunda parte del preámbulo de la Constitución de 1922, la titulada "El pacto", en el que aparecen: la república socialista soviética federativa rusa (R.S.F.S.R.); la de Ucrania (U.S.S.R.); Rusia Blanca (B.S.S.R.); la República socialista soviética federativa de Transcaucasia (R.S.F.S.R.) con la República soviética de Azerbaidjan, la de Georgia y la de Armenia. La República Turkmena (R.S.S. Turk); la Unión Socialista Soviética del Uzbekistán (U.S.S. Uz) y la República socialista soviética del Tadzikistán. Todas se unen en un sólo Estado federativo: "Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas". Tenemos, pues, repúblicas federadas de las que dependen otros territorios con descentralización administrativa variable (Repúblicas o territorios autónomos), pero tanto las federadas como las autónomas y los territorios envían representantes a la Cámara Federal (Soviet de las Nacionalidades).

El art. 1º de la Constitución de 1922, al ocuparse de las atribuciones de los órganos supremos del poder en la U.S., reproduce, ampliándolo, el art. 49 de la Cons

titución precedente de 1918, del que ya nos hemos ocupado.

El Capítulo 3º trata del Congreso de los Soviets e introduce alguna modificación en los artículos 53 al 55 de la Constitución anterior. Sigue manteniendo que el órgano supremo del poder de la Unión es el Congreso de los Soviets, y en los períodos de clausura del mismo, el Comité ejecutivo de la Unión. Los Congresos ordinarios de la Unión serán convocados por el "Tsik" (Comité ejecutivo central) de la Unión una vez al año; los congresos extraordinarios, de la misma manera, bien por iniciativa del Tsik o a petición del soviet de la Unión, del soviet de las nacionalidades o de las repúblicas federadas.

En el cuarto capítulo se habla del Comité ejecutivo central de la Unión que, como ya dijimos anteriormente está formado, conforme a esta Constitución, por un total de 371 miembros, frente a los 200 que exigía la de 1918. El Soviet de las Nacionalidades lo forman los representantes de las repúblicas socialistas soviéticas federadas y autónomas, a razón de cinco representantes por cada una, y de los representantes de las regiones de (la R.S.F.S.R., a razón de uno por cada una (art. 13). Debemos hacer notar en referencia a este artículo, que las Repúblicas autónomas de Adjacia y Abkhasia y la región autónoma de Osetia meridional enviaban cada una un representante al Soviet de Nacionalidades.

Las reuniones ordinarias del Tsik de la Unión serán convocadas por la Mesa del mismo tres veces al año. Las extraordinarias lo serán por la Mesa del Soviet de la Unión o por la del Soviets de las Nacionalidades, y también a petición del Tsik de alguna de las Repúblicas federa-

radas (art. 21).

Los proyectos de ley sometidos a examen del Tsik de la Unión no tendrán fuerza de ley más a condición de ser adoptados por el Soviet de la Unión y por el de las Nacionalidades, y en caso de divergencia entre estos dos, se someterá la cuestión a una Comisión mixta elegida por ellos; si tampoco esta comisión llegara a un acuerdo, podrá elevarse la resolución, a petición de cualquiera de estos órganos, a un Congreso ordinario o extraordinario de los Soviets de la Unión. (Arts. 22 al 24).

En los interregnos de las sesiones del Tsik de la Unión, el órgano supremo del Poder será la Mesa del Tsik de la Unión, constituida por el Tsik en número de 21 miembros, y de la que formarán parte todos los que pertenezcan al Soviet de la Unión y del de las Nacionalidades. Cada Mesa, como es lógico después de lo dicho, se compone de siete miembros (arts. 25 y 26). El Tsik de la Unión es responsable ante el Congreso de los Soviets de la Unión. (Art. 28).

El Capítulo quinto trata de los poderes, facultades y responsabilidades de la Mesa del Tsik de la Unión, en los que no insistimos porque fácilmente se desprenden de lo que llevamos dicho.

En el Capítulo VI se estudia el denominado "Sovnarkom" como órgano ejecutivo del Tsik de la Unión, compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Comisario de Negocios Extranjeros, otro de Comercio exterior, de Vías y Comunicaciones, Correos y Telégrafos, Inspección Obrera Rural, Presidente del Consejo Supremo de Economía Comisario para el Trabajo, de Abastecimientos y de Hacienda

da. Comisarios de la Unión a que ya aludimos al comparar en este aspecto las Constituciones de 1918 y 1922, que se dividen en Comisarias generales y unificadas, conforme al cuadro que ya expusimos, ampliando los artículos 49-52 el número de Comisarios del Pueblo que componen el "Sovnar-kon" a que se refiere el artículo 37 que venimos comentan-
do.

Para sancionar la legalidad revolucionaria en el territorio de la Unión, se creó cerca del Tsik de la Unión un Tribunal Supremo, cuyas atribuciones son:

a).- Dar a las Repúblicas federadas aclaraciones sobre la legislación general de la Unión.

b).- Examinar y devolver al Tsik de la Unión, a petición del Fiscal del Tribunal Supremo de la Unión, las sentencias, resoluciones y acuerdos del Tribunal Supremo de las Repúblicas federadas, en caso de infracción a la legislación general de la Unión o de perjuicio causado a los intereses de las demás Repúblicas.

c).- Emitir su informe, a petición del Tsik de la Unión, acerca de la legalidad de determinados acuerdos de las Repúblicas federadas desde el punto de vista de la -
Constitución.

d).- Arbitrar las contiendas judiciales entre las Repúblicas federadas.

e).- Examinar los asuntos relativos a las acusa-
ciones formuladas contra los altos funcionarios de la Unión en el cumplimiento de sus funciones.

Este Tribunal Supremo ejerce sus funciones en la siguiente forma:

1.- En sesión plenaria del Tribunal.

2º.- En sesión de sala civil y criminal.

3º.- En sesión de sala militar y de transportes militares.

En sesión plenaria se compone de 11 miembros, entre los que figuran el Presidente y su sustituto, los cuatro Presidentes de sesiones plenarias de los Tribunales Supremos de las Repúblicas Federadas y un representante del "Ogpon" (abreviatura de cuatro palabras rusas que significan: dirección política de la Unión -es la antigua "Tehaka" transformada-). En el resto del mundo se conoce por las siglas G.P.U.; y los representantes de los territorios autónomos.

Las funciones del Fiscal del Tribunal Supremo consisten en informar sobre todas las cuestiones de la competencia del Tribunal, sostener las acusaciones en sesión plenaria y, en caso de desacuerdo con las resoluciones tomadas por el Tribunal en pleno, apelar de ellas ante la Mesa del Tsik de la Unión.

El derecho a someter las cuestiones mencionadas al examen del Tribunal Supremo de la Unión en pleno se ejercerá exclusivamente a iniciativa del Tsik de la Unión, de su Mesa, del Fiscal del Tribunal Supremo, de los Fiscales de las Repúblicas federadas y de la G.P.U., ahora Okrana de la Unión.

La antigua Tehaka, el Ogpon, ahora denominado Okrana, se creó cerca del "Sovnarkom" como órgano ejecutivo del Tsik de la Unión y como dirección política unificada de la misma, cuyo Presidente formaba parte del "Sovnarkom" con voz pero sin voto. Es una policía estatal con poderes ilimitados y la vigilancia de la dudosa legalidad -

de sus actos solo compete al Fiscal del Tribunal Supremo de la Unión en virtud de un tratado reglamento especial - dictado por el Tsik de la Unión. (B).

TERMINOS RUSOS USADOS

- Chern.**- Comisión extraordinaria policíaca. (V.G.P.U., O.G.P.U., N.K.Y.D., M.G.B.)
- Gosbank.**- Banco del Estado.
- Gosplan.**- Plan del Estado.
- G.P.U.** - Administración política del Estado.
- Koljov.**- Economía colectiva. Por extensión, Granja colectiva.
- Kulak.**- Campesino.
- M.G.B.**- Ministerio de Seguridad del Estado.
- Mir.**- Comunidad rural.
- Narcomindel.**- Comisariado de Asuntos Exteriores.
- Ogpa.**- Gomo Shoka y G.P.U.
- Politburó.**- Oficina política del Comité Central del Partido Comunista.
- Tsik.**- Comité Central Ejecutivo del P.C.

CAPITULO IV

LA CONSTITUCION VIGENTE.- SU EXEGESIS

PARTE PRIMERA

Sidney y Beatriz Webb en su libro "El Comunismo Soviético", publicado en Londres en 1936, llaman la atención sobre el hecho de que, lejos de haber en Rusia una Constitución en forma de Código, como en los países del Occidente Europeo, que responda al trabajo de gabinete de algunos juristas, hay una variedad y complejidad de instituciones establecidas al compás de las necesidades de un movimiento revolucionario, que se reforma rápidamente cuando las necesidades lo exigen. La discusión entablada entre los tratadistas de Derecho público sobre si las constituciones deben ser flexibles o rígidas, es decir, sobre si deben reformarse como una ley cualquiera o como una ley especial, han sido resueltas en Rusia haciendo que las instituciones Constitucionales se reformen con la rapidez posible cuando las circunstancias lo requieran. Otro rasgo saliente de la organización constitucional rusa es que, regulando los poderes rusos toda la actividad de los individuos, tiene tanta importancia la organización social como la organización administrativa. No existe en Rusia esa oposición entre gobernantes y gobernados que es la característica más importante de las constituciones del resto de Europa, pues en Rusia todos los ciudadanos son gobernantes y gobernados al mismo tiempo, y porque además en la

vida pública rusa, ocupa por ejemplo, lugar mas importante la organización económica que la llamada vida política.

Para comprender la constitución soviética hay que tener en cuenta los cuatro principales aspectos del hombre el hombre como ciudadano, el hombre como productor, el hombre como consumidor y el hombre como ser que debe seguir un ideal en la vida. La organización rusa responde a esos cuatro aspectos y tiene así cuatro pirámides de instituciones, que tienen como base cada uno de esos aspectos del hombre y que se relacionan mutuamente.

La pirámide primera empieza en los soviets, instituciones que nacieron con fines revolucionarios en la época anterior y que ahora, ya estatizadas, se constituyen con delegados o diputados elegidos por los obreros industriales de un pueblo o de un distrito, por obreros agrícolas de un distrito o comunidad, por soldados de las diversas ramas de un ejército o por combinaciones de dichos grupos. Los soviets, -ya lo hemos visto en capítulos anteriores- rigen la vida de las ciudades y distritos. Eligen a su vez, los representantes de las comarcas o "raiones" y éstos los de las provincias u "oblastos" y los congresos o conferencias de las Repúblicas que integran la Unión Rusa. Como organismos centrales de esta organización, constituyendo así la cúspide de la pirámide, están el Congreso de la Unión Universal de los Soviets (Aucos) con su Comité ejecutivo central (Tsik) y su Consejo de Comisarios del pueblo (Sovnarkom). La organización rusa es de un espíritu federal a ultranza, pues las Repúblicas que constituyen la Unión tienen, ordinariamente, una autonomía amplia. Pero con medidas encaminadas, como luego veremos

a evitar toda secesión, ya el Sovnarkom o gobierno central puede nombrar delegados con atribuciones suspensivas o decisorias que forman parte de los gobiernos de las repúblicas autónomas cuando lo estime oportuno.

El hombre, en su aspecto de productor, sirve de base a dos pirámides diferentes. Una es la constituida por los sindicatos de los obreros que trabajan a jornal o sueldo, que tienen sus organizaciones locales, regionales y centrales; y otra es la integrada por las organizaciones de los obreros que trabajan por su cuenta, bien formando parte de cooperativas de producción industrial o de cooperativas agrícolas, o dedicándose a trabajos que no tienen remuneración fija del Estado, como los médicos libres, los abogados, los autores y algunos artesanos y pequeños tenderos.

El hombre, en su aspecto de consumidor, sirve de base a la organización cooperativa de consumo, que constituye una de las instituciones más interesantes y más importantes de Rusia, pues pasan de 60.000 las organizaciones cooperativas que existen actualmente.

Ante el problema de las nacionalidades y dado que el imperio zarista era un mosaico de diversos pueblos, los bolcheviques se preocuparon siempre de esta cuestión y Stalin que era un especialista del tema, escribió un importante libro en el que, frente a la tesis de la socialdemocracia austriaca representada por el teórico marxista Otto Bauer, el fallecido dictador georgiano defiende la teoría de que las naciones tienen derecho a desarrollar una vida política propia que puede llegar -según él- a la secesión. Sin embargo, sostenía que había que coordinar -

la emancipación nacional con la unidad y la centralización del movimiento revolucionario desarrollando una unidad de sistema dentro de la diversidad de desenvolvimiento de los grupos nacionales. Esto se consigna según Stalin ("Rapporte sulla questione nazionale alla VII conferenza pan-rusa del Partito Operario social-democratico russo, de 29 aprile -12 maggio 1937"-recogido en la Colección de escritos de Stalin "El marxismo a la questione nazionale e coloniale"- Einaudi- 1948, pág. 135) en cuanto que, dominada la pluralidad y posibles fricciones producidas por las autonomías nacionales, exista un partido único, indivisible y centralizado, y siendo este el sujeto real de la política soviética, debemos concluir que la autonomía se ha he ce políticamente inocua, pese a los últimos programas - constitucionales inspirados precisamente por Stalin. En cuanto al derecho de secesión, lo invalidó mediante la imposibilidad de existencia de repúblicas soviéticas independientes sin el apoyo militar y económico de la Unión, ya que él decía que sin esta fuerza unificada caerían bajo el dominio de los países capitalistas. "El derecho de autodeterminación no puede ni debe ser obstáculo para el derecho de la clase trabajadora a ejercer su dictadura" (Colección citada, páginas 170 y 252). Este es el espíritu de la constitución vigente en la Unión Soviética.

¿Cómo se ha llegado a la elaboración del texto - constitucional de 1936 y sus posteriores reformas? El día uno de febrero de 1935 el pleno del Comité Central del - partido comunista decidió revisar los antiguos textos - constitucionales. Hecha la propuesta ante el séptimo Congreso de la U.R.S.S., éste nombró una Comisión especial -

presidida por Stalin, la que el día 12 de junio de 1936 -
presenté un proyecto cuidadosamente elaborado al Congreso;
el que, a pesar de tanta euidade, propuso 134 emiendas.
Todas ellas fueron discutidas en el siguiente VIII Congre-
so, el que introdujo finalmente 43 insignificantes modifi-
caciones al proyecto original.

Después de promulgada la constitución de 1936, su-
fre algunas reformas, siendo las más importantes las si-
guientes:

1º) Se amplía la competencia del Presidium del So-
viets supremo, enero de 1938.

2º) Las repúblicas federadas adquieren personali-
dad internacional y militar (ya sabemos con que fines y -
cómo están algunas representadas en la O.N.U.) febrero de
1944.

3º) Los comisarios del pueblo de la Unión y de -
las repúblicas se convierten en ministros y por consiguie-
te los Consejos de comisarios en Consejos de ministros. -
Marzo de 1.945.

4º) Se restringe la composición numérica del Pre-
sidium del Soviets supremo. Abril de 1.946.

5º) Entre abril y julio de 1.946 se establecen -
nuevos ministerios e se transforman los antiguos, todo -
ello a través de varios decretos promulgados por el Presi-
dium.

6º) Finalmente se producen dos importantes leyes
sobre reforma constitucional en febrero de 1.947 y octu-
bre de 1.952.

Antes de entrar en el estudio sistemático de esta
constitución vigente en la Unión Soviética, la insertamos

en su integridad, pues no es nada fácil encontrar un texto constitucional soviético completo en lengua castellana. - Al final de esta tesis por estimarle mas interesante que nuestras modestas glosas, incluiremos como apéndice la constitución vigente en la China de Mao-Sot-Tung, que ergo nos no ha sido todavía traducida a nuestra lengua.

CONSTITUCION VIGENTE DE LA UNION SOVIETICA

(Con las modificaciones y adiciones adoptadas en las tres primeras sesiones del Soviets supremo de la U.R.S.S. en su tercera legislatura.- Febrero de 1.947 y octubre de 1.952).

CAPITULO PRIMERO

ORGANIZACION SOCIAL

Artículo 1º.- La unión de repúblicas socialistas soviéticas es un Estado socialista de obreros y campesinos.

Artº 2º.- El fundamento político de la U.R.S.S. lo constituyen los Soviets de diputados de los trabajadores, que se han desarrollado y afirmado como resultado de la abolición del poder ejercido por los propietarios hacendados y los capitalistas gracias a la instauración de la dictadura del proletariado.

Artº 3º.- Todo el poder en la U.R.S.S. pertenece a los trabajadores de la ciudad y del campo, representados por los soviets de diputados de los trabajadores.

Artº 4º.- El fundamento económico de la U.R.S.S. lo forma el sistema socialista de economía y la propiedad socialista

tablecido como resultado de la liquidación del orden económico capitalista, de la abolición de la propiedad privada de los instrumentos y medios de producción y de la supresión de la explotación del hombre por el hombre.

Artº 5º.- La propiedad socialista en la U.R.S.S. reviste ya la forma de propiedad estatal (en beneficio del pueblo entero), ya la forma de propiedad cooperativa koljosiense (propiedad de cada koljosa, propiedad de uniones cooperativas).

Artº 6º.- El suelo, el subsuelo, las aguas, los bosques, las industrias, las fábricas, las minas de carbón y de cualquier otro mineral, los caminos de hierro, los transportes aéreos, marítimos y fluviales, los bancos, las grandes empresas rurales organizadas por el Estado (sovkhoz, estaciones de maquinarias y de tractores, etc.), así como las empresas comunales y los terrenos de las principales edificaciones habitables en las ciudades y los centros industriales, son propiedad del Estado, es decir, bienes de todo el pueblo.

Artº 7º.- Las empresas comunales en los koljoses y las organizaciones cooperativas con sus ganados vivos y muertos, la producción suministrada por los koljoses y las organizaciones cooperativas, así como el utillaje, comida, constituyen la propiedad socialista común de los koljoses y las organizaciones cooperativas. Cada hogar koljosiense obtiene su renta principal de la economía koljosiense común, y tiene, según el estatuto agrícola, un derecho de usufructo personal sobre una parcela de tierra situada ante su casa y un derecho de propiedad individual sobre los productos procedentes de la explotación de dicha parcela, sobre una

casa-habitación, sobre el ganado producido, sobre las aves de corral y el pequeño material agrícola.

Artº 8º.- La tierra ocupada por los koljoses se entrega - en usufructo gratuito por tiempo ilimitado, es decir, a - perpetuidad.

Artº 9º.- Al margen del sistema social de economía, forma dominante de la economía en la U.R.S.S., la ley admite una pequeña economía privada a los campesinos y a los artesanos particulares, fundada en el trabajo personal y excluyendo la explotación del trabajo de otros.

Artº 10.- El derecho de propiedad individual sobre las - rentas y economía procedentes del trabajo, sobre la casa-habitación y la economía doméstica auxiliar, sobre los objetos caseros y de uso doméstico, sobre objetos de uso - personal, así como el derecho a la herencia de la propiedad privada de los ciudadanos, están protegidos por la ley.

Artº 11.- La vida económica de la U.R.S.S. está determinada y dirigida por un plan estatal de economía nacional con vistas a aumentar la riqueza común, desarrollar constantemente el nivel de vida material y cultural de los trabajadores, a firmar la independencia de la U.R.S.S. y reforzar su capacidad de defensa.

Artº 12.- El trabajo en la U.R.S.S. es, para cada ciudadano capacitado y apto, un deber y una cuestión de honor según el principio: "quien no trabaja, no come". En la U.R.S.S. se realiza el principio socialista de a cada uno según su capacidad, a cada uno según su trabajo.

CAPITULO SEGUNDO

ORGANIZACION DEL ESTADO

Artº 13.-- La U.R.S.S. es un Estado federal formado sobre la base de una unión libremente aceptada de repúblicas socialistas soviéticas iguales en derecho:

La República soviética federativa socialista de -
Rusia.

La República soviética socialista de Ucrania

"	"	Bielerusia
"	"	Uzbekistan
"	"	Kazakhstan
"	"	Georgia
"	"	Azerbaiyan
"	"	Letonia
"	"	Belarussia
"	"	Lituania
"	"	Kirghistán
"	"	Tadyikistán
"	"	Armenia
"	"	Turkmenistán
"	"	Estonia
"	"	Carelo-Filandesa.

Artº 14.-- Corresponden a los organismos superiores del poder y a los órganos de la Administración de la U.R.S.S.:

a) La representación de la U.R.S.S. en las relaciones internacionales, la conclusión, ratificación y denuncia de los tratados con otros estados, el establecimiento

to de normas generales que regulen las reciprocas relaciones de las repúblicas federales con los Estados extranjeros;

b) Los problemas de la guerra y la paz;

c) La admisión en la U. R. S. S. de nuevas repúblicas;

d) El control de ejecución de la constitución de la U. R. S. S. y las medidas pertinentes para asegurar la conformidad de las constituciones de las repúblicas federadas con la constitución de la U. R. S. S.;

e) La aprobación de modificaciones de fronteras entre las repúblicas federadas;

f) La aprobación de creación de nuevos territorios y regiones, así como de nuevas repúblicas autónomas en el seno de las repúblicas federadas;

g) La organización de la defensa de la U. R. S. S. y la dirección de todas sus fuerzas armadas, el establecimiento de directivas fundamentales que regulen la organización de las formaciones militares de las repúblicas federadas;

h) El comercio exterior sobre la base del monopolio del Estado;

i) La Salvaguardia de la seguridad del Estado;

j) El establecimiento de los planes de economía nacional de la U. R. S. S.;

k) La aprobación del presupuesto único de la U. R. S. S. y de los gastos de su realización; la fijación de impuestos e ingresos afectos al presupuesto federal y a los presupuestos de las repúblicas y a los locales;

l) La dirección de la banca, de los centros y empresas (industriales y agrícolas y de las empresas comer-

ciales de importancia federal;

m) La dirección de los transportes y la administración de los P.T.T.;

n) La dirección de los sistemas monetarios y financieros;

o) La organización de los seguros estatales;

p) La conclusión y consentimiento de empréstitos;

q) La determinación de los principios fundamentales del aprovechamiento del suelo, así como los aprovechamientos del subsuelo, los bosques y las aguas;

r) La fijación de los principios fundamentales en materia de instrucción pública y de protección de la salud pública;

s) La organización de un sistema único de contabilidad de la economía nacional;

t) La fijación de los principios de la legislación del trabajo;

u) La legislación en materia de organización judicial y procedimientos: códigos penal y civil;

v) Las leyes sobre ciudadanía federal, las leyes sobre la condición de los extranjeros;

w) La fijación de los principios que informan la legislación matrimonial y de familia;

y) La promulgación de las actas federales de asamblea.

Artº 15.- La soberanía de las repúblicas federales sólo se haya limitada por los enunciados expuestos en el artº 14 de la constitución de la U.R.S.S.. Fuera de estas limitaciones, cada república federal ejerce su autoridad estatal de forma independiente. La U.R.S.S. protege -

los derechos soberanos de las repúblicas federadas.

Art: 16.- Cada república federada tiene su propia constitución, que responde a las particularidades de la misma y que se establece en plena conformidad con la de la U.R.S.S.

Art: 17.- Cada república federal tiene el derecho de separarse libremente de la U.R.S.S.

Art: 18.- a) Cada república federada tiene el derecho de establecer relaciones directas con los Estados extranjeros, de concluir acuerdos con ellos y de intercambiar representantes diplomáticos y consulares.

b) Cada república federada posee formaciones militares republicanas propias.

Art: 19.- Las leyes de la U.R.S.S. son obligatorias en todos los territorios de las repúblicas federadas.

Art: 20.- En caso de colisión entre la ley de una república federada y la ley federal, sea esta última la que prevalezca y se aplique.

Art: 21.- Se establece una ciudadanía federal única para los ciudadanos de la U.R.S.S.. Todo ciudadano de una república federal es ciudadano de la U.R.S.S..

Art: 22.- La república socialista federal soviética de Rusia se compone de los territorios de Altai, Krasnodar, Krasnoyarsk, Primorié, Stavropol y Khabarovsk;

De las provincias del Amur, Arcangel, Astracán, Briansk, Velikolúke, Wladimir, Vologda, Veronej, Gorki, - Gorno, Ivanovo, Irkutsk, Kaliningrado, Kalininsk, Kaluga, Kamerevo, Kirov, Kostroma, Omsk, Kuivichev, Kurgansk, - Krust, Leningrado, Molotov, Moscú, Murmansk, Novgorod, Novosibirsk, Omsk, Orlov, Penza, Pskov, Rostov, Rián, Sa-

ratov, Sakalin, Sverdlov, Smolensko, Stalingradok, Tambov, Tomsk, Tula, Timmen, Ulianovsk, Tcheliabinsk, Tchita, - Tchkalov, Iraroslav; (Una nueva provincia, la de Magadán, fue creada en Siberia Oriental en diciembre de 1.953).

Las repúblicas socialistas soviéticas autónomas - de Tatars, Bashkirs, Daghestan, Buriato-Mongolia, Kabardie Konia, Mariá, Mordvas, Ossetes del Norte, Udmurtes, Tchuvashas, Yakutes; las provincias autónomas de Adighas, Gorno-Altai, Juifs, Touva, Khabassas, Tcherkeses.

Artº 23.- La república socialista soviética de - Ucrania se compone de las siguientes provincias:

Artº 24.- La república socialista soviética de - Azerbaiyan la forman la república socialista soviética - autónoma de Nakhichevan y la provincia autónoma de Nagor de-Karabakh.

Artº 25.- La república socialista soviética de - Georgia la forman las provincias de Kutais y de Tiflis, - las repúblicas socialistas soviéticas autónomas de Abkhazie y de Adjerie y la provincia autónoma de Ossetes del Sur

Artº 26.- La república socialista soviética de - Uzbekistan la forman las provincias de Andijan, Bukhara, Kachka-Daria, Namangan, Samarkanda, Surkhan-Daria, Tashkent, Fergana, Khorezme y la república socialista soviética autónoma de Kara-Kalpakka.

Artº 27.- La república socialista soviética de - Tadzhikistan la forman las provincias de Garm, Kuliab, Le-

minabad y la provincia autonoma de Gorno-Badakhshan.

Artº 28.- La republica socialista sovietica de Kazajstan la forman las provincias de Akmolinsk, Aktjabinak Alma-Alta, Kazajstan Oriental, Guriev, Djambul, Kazajstan Occidental, Karaganda, Kayl-Orda, Kokchetav, Kustanai Pavlodar, Kazajstan Septentrional, Semipalatinsk, Taldikurgan y Kazajstan Meridional.

Artº 29.- La republica socialista sovietica de Bielorusia comprende las provincias de Baranovitch, Bobruisk, Brest, Vitebsk, Gomel, Grodno, Minsk, Mohilev, Molojetschno, Pinsk, Poliss y Polotsk.

Artº 29 a).- La republica socialista sovietica de Turkmenystan se compone de las provincias de Ashkhabad, -Marie, Tachmas y Tshardjooane.

Artº 29 b).- La republica socialista sovietica de Kirghistan comprende las provincias de Djlal-Abad, Issyk-Koul, Osh, Talay, Tianshan y Frunse.

Artº 29 c).- La republica socialista sovietica de Lituania comprende las provincias de Vilna, Kaunas, Klaipeda y Chianiai.

CAPITULO III

ORGANOS SUPERIORES DE LA AUTORIDAD ESTATAL EN LA U. R. S. S.

Artº 30.- El órgano máximo de autoridad estatal en la U. R. S. S. es el Soviets Supremo.

Artº 31.- El Soviets-Supremo de la U. R. S. S. ejerce todos los derechos atribuidos a la U. R. S. S. de conformidad con el artº 14 de la constitución, ya que conforme a la misma, las atribuciones señaladas en el artº 14 son

de la competencia de los órganos de la U.R.S.S. Del Soviet Supremo depende el Presidium del Soviets Supremo, el Consejo de Ministros y los Ministerios de la U.R.S.S.

Art: 32.- El poder legislativo de la U.R.S.S. se ejerce exclusivamente por el Soviets Supremo.

Art: 33.- El Soviets Supremo se compone de dos Cámaras: El Soviets de la Unión y el Soviets de las Nacionalidades.

Art: 34.- El Soviets de la Unión es regido por los ciudadanos soviéticos, en las diferentes circunscripciones electorales, a razón de un Diputado por cada 100.000 habitantes.

Art: 35.- El Soviets de las Nacionalidades es elegido por los ciudadanos de la U.R.S.S. en el seno de la república federada y autónoma, de las provincias autónomas y de los distritos nacionales, a razón de 25 diputados por cada república federal, 11 por cada república autónoma, 5 por cada provincia autónoma y 1 diputado por cada distrito nacional.

Art: 36.- El Soviets supremo de la U.R.S.S. se elige por un tiempo de duración de 4 años.

Art: 37.- Las dos cámaras del Soviets supremo de la U.R.S.S., Soviets de la Unión y Soviets de las Nacionalidades, son iguales en derecho.

Art: 38.- La iniciativa en el nacimiento de las leyes surge igualmente del Soviets de la Unión que del de Nacionalidades.

Art: 39.- Una ley se reputa aprobada si es votada por las dos Cámaras del Soviets Supremo de la U.R.S.S. por

mayoría simple en cada una de ellas.

Artº 40.- Las leyes aprobadas por el Soviets Supremo de la U.R.S.S. son publicadas en los distintos idiomas o lenguas de las repúblicas federadas, con las firmas del Presidente y Secretario del Presidium del Soviets Supremo de la U.R.S.S.

Artº 41.- Las sesiones del Soviets de la Unión y del Soviets de las nacionalidades se celebran y terminan al mismo tiempo.

Artº 42.- El Soviets de la Unión elige a su propio Presidente y a 4 vicepresidentes.

Artº 43.- El Soviets de las nacionalidades elige a su presidente y a 4 vicepresidentes.

Artº 44.- Los presidentes de los Soviets de la Unión y de las nacionalidades dirigen las sesiones respectivas de sus correspondientes cámaras y son los encargados de aplicar el reglamento de régimen interior en ellas.

Artº 45.- Las sesiones comunes de las dos cámaras del Soviets supremo de la U.R.S.S. son presididas, en turno de rotación, por los presidentes del Soviets supremo de la Unión y el de las nacionalidades.

Artº 46.- Las sesiones del Soviets supremo de la U.R.S.S. son convocadas por el Presidium del Soviets supremo dos veces por año. Las sesiones extraordinarias son convocadas también por el Presidium cuando lo estime conveniente a su juicio, o a petición de una de las repúblicas federadas.

Artº 47.- En caso de desacuerdo entre el Soviets de la Unión y el Soviets de nacionalidades, el problema cuestionado es enviado a la decisión de una comisión de -

conciliación formada por las cámaras sobre una base paritaria. Si la comisión de conciliaciones no llegara a un acuerdo definitivo, o si su decisión no satisface a una u otra cámara, la cuestión ha de ser examinada por segunda vez por las cámaras. Y si no se llegase a una determinación decisoria aceptada por las dos cámaras, el Presidium del soviete supremo de la U.R.S.S. disolverá el soviete supremo y convocarán nuevas elecciones.

Artº 48.- El soviete supremo elige, en sesión común de ambas cámaras, al presidium del soviete supremo de la U.R.S.S., que se formara como sigue: el presidente del presidium del soviete supremo de la U.R.S.S., sus 16 vicepresidentes, el secretario del presidium y 13 miembros del mismo.

El presidium del soviete supremo de la U.R.S.S. es responsable de sus actos ante el soviete supremo de la U.R.S.S.

Artº 49.- El presidium del soviete supremo de la U.R.S.S. tiene las atribuciones siguientes:

a) Convoca las sesiones del soviete supremo de la U.R.S.S.;

b) Promulga decretos;

c) Interpreta las leyes vigentes en la U.R.S.S.;

d) Disuelve al soviete supremo de la U.R.S.S. en virtud de lo dispuesto en el artº 47 y convoca las elecciones;

e) Procede a la consulta popular (Referendum) bien por propia iniciativa o a petición de una de las repúblicas federadas;

f) Deroga las ordenes y reglamentos del consejo -

de ministros de la U.R.S.S. y del consejo de ministros de las repúblicas federadas, cuando tales disposiciones no son conformes a la ley;

g) En los intervalos entre las sesiones del soviet supremo de la U.R.S.S. ~~relieve~~ relieves a este en sus funciones y nombra a los ministros de la U.R.S.S. de acuerdo con las proposiciones del presidente del consejo de ministros de la U.R.S.S. y a reserva de la aprobación posterior del soviet supremo de la U.S.;

h) Instituye las ordenes y medallas de la unión y determina los nombramientos honoríficos de la U.R.S.S.;

i) Discierne las ordenes y medallas y confiere los nombramientos honoríficos de la U.R.S.S.;

j) Ejerce el derecho de indulto;

k) Determina los grados militares los rangos diplomáticos y otros nombramientos especiales;

l) Nombra y releva de sus funciones a los miembros del alto mando de las fuerzas armadas de la U.R.S.S.;

m) En los intervalos entre las sesiones del soviet supremo de la U.R.S.S. proclama el estado de guerra en caso de agresión militar contra la Unión e por necesidad de ejecutar compromisos adquiridos por acuerdos internacionales de asistencia mutua en caso de agresión;

n) Ordena la movilización general e parcial;

o) Ratifica y denuncia los tratados internacionales firmados por la U.R.S.S.;

p) Nombra y retira a los representantes plenipotenciarios de la U.R.S.S. ante los estados extranjeros;

q) Recibe las cartas credenciales de creación y retirada de las representaciones diplomáticas de los esta

dos extranjeros acreditados ante el;

r) Declara el estado de sitio en las localidades particulares o en el conjunto de la U.R.S.S. en interés de la defensa de la Unión, del orden público o de la seguridad del Estado.

Artº 50.- El soviete de la unión y el de las nacionalidades eligen comisiones de comisarios o mandatarios que examinan los poderes de los diputados de cada cámara.

De acuerdo con las propuestas de la comisión de mandatos, las cámaras deciden sobre la validez de los poderes de los diputados y sobre la invalidación de su elección.

Artº 51.- El soviete supremo de la U.R.S.S. nombra y disuelve, cuando lo juzga necesario, las comisiones de encuesta y de revisión de todos los problemas. Todas las instituciones y todos los funcionarios públicos están obligados a satisfacer las demandas de estas comisiones y a presentar el material y los documentos que se estimen necesarios.

Artº 52.- Los diputados del soviete supremo de la Unión no pueden ser perseguidos judicialmente, ni arrestados, sin el "placet" del soviete supremo de la unión, y en los intervalos entre las sesiones del soviete supremo sin el previo acuerdo del presidium del soviete supremo de la U.R.S.S.

Artº 53.- A la expiración de los poderes del soviete supremo de la unión o en el caso de que este sea disuelto antes de terminar la legislatura, el presidium del soviete supremo de la U.R.S.S. conservará sus poderes hasta

ta la formación de un nuevo presidium supremo por el soviets supremo de la U.R.S.S. nuevamente elegido.

Artº 54.- A la expiración de los poderes del soviets supremo de la unión o en el caso en que este último fuera disuelto antes de terminar el plazo de su legislatura, el presidium del soviets supremo de la U.R.S.S. convocará nuevas elecciones en el plazo máximo de dos meses a partir del día de la expiración de poderes o de la disolución del soviets supremo de la U.R.S.S.

Artº 55.- El soviets supremo de la unión nuevamente elegido será reunido por el presidium del anterior soviets supremo tres meses después, como máximo, de las elecciones celebradas.

Artº 56.- El soviets supremo de la U.R.S.S. constituirá, en sesión común de las dos cámaras, el gobierno y el consejo de ministros de la U.R.S.S.

CAPITULO IV

ORGANOS SUPERIORES DE LA AUTORIDAD ESTATAL

EN LAS REPUBLICAS FEDERADAS

Artº 57.- El órgano superior de la autoridad estatal en una republica federada es el soviets supremo de dicha republica.

Artº 58.- El soviets supremo de cada republica federada se elige por los ciudadanos de la republica que se trate y por una duración de cuatro años. Las normas de representación son establecidas por las constituciones de las republicas federadas.

Artº 59.- El soviets supremo de cada republica fe

derada es el único órgano legislativo de la misma.

Artº 60.- Las atribuciones del soviets supremo de cada republica federada son:

a) Acordar la constitución de la república e introducir modificaciones a la misma de conformidad con lo establecido en el artº 16 de la constitución de la U.R.S.S

b) Ratificar las constituciones de las republicas autonomas que forman parte de su territorio y determinar las fronteras del mismo;

c) Aprobar el plan economico nacional y el presupuesto de la republica;

d) Ejercer los derechos de amnistía e indulto para los ciudadanos condenados por organismos judiciales de las republicas federadas;

e) Determinar cual ha de ser la representación de la republica federada en las relaciones internacionales;

f) Determinar el procedimiento a seguir para la formación de unidades militares republicanas.

Artº 61.- El soviets supremo de la republica federada elige su propio presidium, compuesto del presidente del presidium del soviets supremo de la republica federada y 6 vicepresidentes, del secretario del presidium y de los miembros del presidium del soviets supremo de la republica federada.

Los poderes de este presidium están determinados por la constitución de la república federada.

Artº 62.- Para dirigir las sesiones, el soviets supremo de la republica federada elige un presidente y 6 vicepresidentes.

Artº 63.- El soviets supremo de la república fede

rada forma el gobierno de la misma: el consejo de ministros de la república federada.

CAPITULO V

ORGANOS DE LA ADMINISTRACION ESTATAL DE LA U.R.S.S.

Artº 64.- El órgano ejecutivo y administrativo superior de la autoridad estatal en la Unión es el Consejo de Ministros de la U.R.S.S.

Artº 65.- El Consejo de Ministros de la U.R.S.S. es responsable ante el soviet supremo de la Unión, a quien está subordinado. En los intervalos entre sesiones del soviet supremo, es responsable ante el presidium supremo de la U.R.S.S., del cual también depende.

Artº 66.- El Consejo de Ministros de la U.R.S.S. dicta las ordenes y reglamentos de acuerdo con las leyes vigentes, y se ocupa de su ejecución.

Artº 67.- Las ordenes y reglamentos del Consejo de Ministros de la U.R.S.S. son de obligatoria ejecución en todo el territorio de la Unión.

Artº 68.- Las atribuciones del Consejo de Ministros de la U.R.S.S., son:

a) Asegurar la coordinación y dirigir la actividad de los Ministerios de la U.R.S.S. tanto de los federales como de los de las repúblicas federadas, y de los otros organismos económicos y culturales dependientes del consejo de Ministros de la Unión,

b) Tomar las necesarias medidas conducentes a la ejecución del plan de economía nacional, del presupuesto del Estado y para el mejor desenvolvimiento del sistema -

monetario y fiduciario;

e) Tomar las medidas pertinentes para asegurar el orden público, la defensa de los intereses del Estado y la protección de los derechos ciudadanos;

d) Llevar la Dirección general de la relaciones con los estados extranjeros;

e) Fijar los contingentes anuales de ciudadanos antes de ser llamados al servicio militar activo y dirigir la organización general de las fuerzas armadas del país;

f) Formar en caso de necesidad, comités especiales y direcciones generales junto al Consejo de Ministros de la U.R.S.S. para que entiendan en problemas de organización económica, cultural e concernientes a la defensa nacional.

Art: 69.- El Consejo de Ministros de la U.R.S.S. Tiene el derecho, en las diversas ramas de la administración y la economía dependientes de la U.R.S.S., de suspender las ordenes y reglamentos de los Consejos de Ministros de las republicas federadas y de derogar las ordenes e instrucciones de los Ministros de la U.R.S.S.

Art: 70.- El Consejo de Ministros de la U.R.S.S. esta constituido por el soviete supremo de la Unión y compuesto de la siguiente forma:

El Presidente del Consejo de Ministros de la U.R.S.S.

Los Vicepresidentes del Consejo de Ministros de la U.R.S.S.

El Presidente del Comité Estatal del plan del Consejo de Ministros de la Unión.

El Presidente del Comité Estatal del Consejo de -
Ministros de la U.R.S.S. para el aprovisionamiento mate-
rial y técnico de la economía nacional.

El Presidente del Comité Estatal del Consejo de M
Ministros de la U.R.S.S. para los problemas de la cons-
trucción.

El Presidente del Comité Estatal del Consejo de -
Ministros de la U.R.S.S. para el aprovisionamiento de pro-
ductos alimenticios e industriales.

Los Ministros de la U.R.S.S.

El Presidente del Comité para las cuestiones ar-
tísticas.

Artº 71.- Si el Gobierno de la U.R.S.S. o cual-
quiera de sus Ministros es objeto de una interpelación -
formulada por algún Diputado del Soviets supremo de la -
Unión, estará obligado a contestar verbalmente o por es-
crito, en la cámara correspondiente, dentro del plazo má-
ximo de tres días.

Artº 72.- Los Ministros de la Unión dirigen las -
ramas de la Administración estatal de la competencia de la
U.R.S.S.

Artº 73.- Los Ministros de la U.R.S.S., dentro de
los límites de competencia de sus correspondientes Minis-
terios, dictan las ordenes e instrucciones pertinentes a
la ejecución de las leyes en vigor y las ordenanzas y re-
glamentos del Consejo de Ministros de la Unión, y contro-
lan su ejecución.

Artº 74.- Los Ministerios de la U.R.S.S. son mi-
nisterios de toda la Unión o bien ministerios de las repú-
blicas federadas.

Artº 75.- Los Ministerios de la federación entienden en todo el territorio de la Unión de los problemas de administración pública que les corresponde, bien directamente, - bien por medio de órganos por ellos nombrados.

Artº 76.- Los Ministerios de la republica federal entienden por regla general de los problemas de administración pública que les corresponde, por mediación de los ministerios del mismo nombre que existen en las republicas federadas, y no administran directamente nada más que un número determinado y limitado de empresas conforme a una lista ratificada por el presidente del soviet supremo de la U.R.S.S.

Artº 77.- Son ministerios de la Federación los siguientes:

de Industria Aeronautica.

de la Producción de Automóviles y Tractores.

de Industria del Papel y productos derivados de la madera.

del Comercio Exterior.

de Marina de Guerra.

de Armamentos.

de Geología.

de Almacenes de mercancías.

de Producción de Máquinas e Instrumentos de Trabajo

de la Flota Mercante Maritima.

de la Industria Petrolera.

de la Industria de Medios de Comunicación.

de Comunicaciones.

de la Flota Mercante Fluvial.

de Enlaces.

de la Construcción de Máquinas Agrícolas.
de la Producción de Máquinas-Herramientas.
de la Producción de Máquinas para las Construcciones y de
Puentes y Carreteras.
de la Construcción de Empresas de Producción de Máquinas.
de la Construcción de Empresas de Industrias Pesadas.
de Obras Navales.
de la Producción de Máquinas de Transportes.
de Reserva de Mano de Oera.
de la Producción de Máquinas Pesadas.
de la Industria del Carbón.
de la Industria Química.
de Metales no Ferrosos.
de la Industria Eléctrica.
de Centrales Eléctricas.

Artº 78.- Son Ministerios de las Repúblicas Federales, los siguientes:

del Interior.
de la Guerra.
de la Enseñanza Superior.
de Intervención Estatal.
de Seguridad Nacional.
de Salud Pública.
de Negocios Extranjeros.
del Cinematógrafo.
de la Industria Ligera.
de Bosques.
de la Industria de la Madera.
de la producción de la Carne y de la Leche.
de Industrias alimenticias.

de la Industria de Materiales de Construcción.
de la Industria Pesquera.
de Economía Rural.
de Sovkhoz.
de Comercio.
de Hacienda.
de la Producción de Algodón.
de Justicia.

CAPITULO VI

ORGANOS DE ADMINISTRACION ESTATAL EN LAS REPUBLICAS FEDERADAS.

Arts 79.- El Órgano ejecutivo y administrativo superior del poder público en las repúblicas federales es el consejo de Ministros de cada república federada.

Arts 80.- El Consejo de Ministros de la república federada es responsable ante el soviete supremo de la república federada, y en los intervalos entre sesiones, será responsable ante el presidium del soviete supremo de la república federada, al cual está subordinado.

Arts 81.- El Consejo de Ministros de la república federada dicta los ordenamientos y reglamentos de aplicación de las leyes vigentes en la U.R.S.S. y en la república federada así como para aplicación de las ordenes y reglamentos del consejo de Ministros de la U.R.S.S. y centro de su ejecución.

Arts 82.- El Consejo de Ministros de una república federada puede suspender las ordenes y reglamentos de los Consejos de Ministros de las repúblicas autónomas y -

derogar las decisiones y resoluciones de los comités ejecutivos de los soviets de diputados de trabajadores de sus territorios, provincias y provincias autónomas.

Artº 83.- El Consejo de Ministros de la república federada se constituye por el Soviets supremo de dicha república y se forma de la siguiente manera:

El Presidente del Consejo de Ministros de la República federada;

Los Vicepresidentes del Consejo de Ministros;

(El Presidente de la Comisión del Plan Estatal;

Los Ministros;

El Jefe Administrativo de Bellas Artes;

El Presidente del Comité de Actividades Culturales y Educativas.

Artº 84.- Los Ministros de la República federada dirigen todas las actividades de la administración pública que son de la competencia de dicha república.

Artº 85.- Los Ministros de la república federada dictan, dentro de los límites de competencia que a cada Ministerio corresponden, ordenes e instrucciones para la mejor ejecución de las leyes de la U.R.S.S. y de la república federada y en aplicación de las ordenes y reglamentos del Consejo de Ministros de la U.R.S.S., así como de las órdenes e instrucciones de los ministerios de repúblicas federadas de la Unión.

Artº 86.- Los Ministerios de la República federada son ministerios de repúblicas federadas o Ministerios republicanos. (Ministerios de repúblicas autónomas).

Artº 87.- Los Ministerios de las repúblicas federadas dirigen la actividad de la administración pública -

que les está confiada, y están sometidos tanto al Consejo de Ministros de la república federada como al ministerio federal de la U.R.S.S. que les corresponda.

Art: 88.- Los ministerios republicanos (repúblicas autónomas) tienen confiadas actividades de la administración pública y dependen directamente del Consejo de Ministros de la república federada.

CAPITULO VII

ORGANOS SUPERIORES DE AUTORIDAD ESTATAL EN LAS REPUBLICAS SOVIETICAS SOCIALISTAS AUTONOMAS

Art: 89.- El órgano superior de autoridad estatal en la república autónoma es el soviets supremo de la república socialista soviética autónoma.

Art: 90.- El Soviets supremo de la república autónoma es elegido por cuatro años de duración por los ciudadanos de la república conforme a las normas de representación establecidas por la constitución de la república autónoma.

Art: 91.- El Soviets supremo de la república autónoma es el único órgano legislativo de la R.S.S.A.

Art: 92.- Cada república autónoma posee su propia constitución que abarca los conceptos particulares de la república de que se trate y se establece en absoluta conformidad con la constitución de la república federada.

Art: 93.- El Soviets supremo de la república autónoma elige al presidium del soviets supremo de la república autónoma y forma su consejo de Ministros conforme a su constitución.

CAPITULO VIII

ORGANOS LOCALES DE AUTORIDAD ESTATAL

Artº 94.- Los órganos de autoridad estatal en los territorios, provincias, provincias autónomas, partidos judiciales, comarcas, distritos, ciudades y localidades rurales (stanístas, pueblos, aldeas, kichlaks, caserios) son los soviets de diputados de trabajadores.

Artº 95.- Los Soviets de diputados de trabajadores de provincias, provincias autónomas, partidos, comarcas, distritos, ciudades, localidades rurales (stanístas, pueblos, aldeas, kichlaks, caserios) son elegidos por dos años de duración, respectivamente por los trabajadores del territorio, de la provincia, provincia autónoma, circunscripción, comarca, distrito, ciudad o localidad rural.

Artº 96.- Las normas de representación para los soviets de diputados de trabajadores se fijan en las constituciones de las repúblicas federadas.

Artº 97.- Los soviets de diputados de trabajadores dirigen la actividad de los organismos administrativos que dependen de ellos, asegurando el mantenimiento del orden público, la observancia de las leyes y la protección de los derechos ciudadanos, dirigen las realizaciones económicas y culturales locales y establecen el presupuesto local.

Artº 98.- Los Soviets de diputados de los trabajadores toman sus decisiones y acuerdos dentro de los límites de los derechos que le son conferidos por las leyes de la U.R.S.S. y de la república federada.

Artº 99.- Los órganos ejecutivos y administrativos de los soviets de diputados de trabajadores de los territorios, provincias, provincias autónomas, circunscripciones, comarcas, distritos, ciudades y aldeas, son los comités ejecutivos elegidos por los soviets y compuestos de un presidente, varios vicepresidentes un secretario y otros miembros.

Artº 100.- El órgano ejecutivo y administrativo de los soviets rurales de diputados de los trabajadores e en las pequeñas aglomeraciones está formado, de conformidad con las constituciones de las repúblicas federadas, - por un presidente, un vicepresidente y un secretario, elegidos por los soviets.

Artº 101.- Los órganos ejecutivos de los soviets de diputados de los trabajadores están subordinados directamente tanto al soviets de diputados de los trabajadores que los han elegido como al órgano ejecutivo del soviets de diputados de trabajadores que jerárquicamente esté situado sobre ellos.

CAPITULO IX

JURISDICCIONES Y FISCALIAS

Artº 102.- La justicia es administrada en la U.R.S.S. por el Tribunal Supremo de la Unión, por los Tribunales supremos de las Repúblicas federadas, por los Tribunales de los territorios y las provincias, los de las repúblicas autónomas, provincias autónomas y partidos judiciales, - por los Tribunales especiales de la U.R.S.S. constituidos por decisiones del Soviets supremo de la unión, y final-

mente, por los tribunales populares.

Artº 103.- El examen de los asuntos ante todas las jurisdicciones tiene lugar con la participación de asesores populares, salvo en los casos especialmente previstos por la Ley.

Artº 104.- El Tribunal supremo de la U.R.S.S. es el órgano judicial superior. Por ello, a él le incumbe el control de la actividad judicial, de todos los organismos judiciales de la U.R.S.S. y de las Repúblicas federadas.

Artº 105.- El Tribunal supremo de la Unión y los Tribunales especiales de la U.R.S.S. son designados por el Soviet supremo de la URSS por un plazo de duración de cinco años.

Artº 106.- Los tribunales supremos de las repúblicas federadas son designados por los soviets supremos de dichas repúblicas por un plazo de duración de cinco años.

Artº 107.- Los tribunales supremos de las repúblicas autónomas son designados por los soviets supremos de dichas repúblicas por un plazo de cinco años.

Artº 108.- Los tribunales de territorios y de provincias y los de provincias autónomas y los de partidos judiciales, son designados por los soviets de diputados de los trabajadores de los territorios, provincias o partidos, o bien por los soviets de diputados de los trabajadores de provincias autónomas, por una duración de cinco años.

Artº 109.- Los Tribunales Populares son elegidos por los ciudadanos del distrito, mediante sufragio universal, directo e igual y en escrutinio secreto, por un plazo de tres años.

Artº 110.- El procedimiento judicial se desarrolla en la

lengua particular de la república federada o autónoma, o en la de la provincia autónoma, y para garantía de las personas que no posean esta lengua, a fin de que tengan pleno conocimiento del sumario o expediente, se les facilitará un intérprete, pudiendo esgrimir el derecho de usar ante el Tribunal su lengua materna.

Artº 111.- Los debates judiciales en todas las jurisdicciones de la URSS, son públicos, salvo excepciones previstas por la Ley, y el derecho de defensa está garantizado para el acusado.

Artº 112.- Los jueces son independientes y están sujetos únicamente a la Ley.

Artº 113.- La alta inspección de la estricta aplicación de las leyes por todos los Ministerios e Instituciones que le están subordinados, así como por los funcionarios públicos y los ciudadanos de la URSS, incumbe al Fiscal general de la Unión.

Artº 114.- El Fiscal general de la Unión es nombrado por el Soviets supremo de la URSS, por un plazo de 7 años.

Artº 115.- Los fiscales de las repúblicas, territorios y provincias autónomas son nombrados por el Fiscal general de la URSS, por cinco años.

Artº 116.- Los fiscales de partidos, distritos y ciudades son nombrados por los fiscales de las Repúblicas federales, por una duración de cinco años y con la aprobación del Fiscal General de la URSS.

Artº 117.- Los órganos de la Fiscalía ejercen su función independientemente de cualquier clase de organismos locales, y solo se hallan subordinados al Fiscal General de la URSS.

CAPITULO DECIMO

DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS

Artº 118.- Los ciudadanos de la URSS tienen derecho al trabajo, es decir, tienen derecho a un empleo remunerado según su cantidad y su calidad. El derecho al trabajo está garantizado por la organización socialista de la economía nacional, por el crecimiento constante de las fuerzas productivas de la sociedad soviética, por la eliminación de la posibilidad de crisis económicas y por la supresión del paro forzoso.

Artº 119.- Los ciudadanos de la URSS tienen derecho al descanso. El derecho al descanso está asegurado por el establecimiento para los obreros y empleados de una jornada de trabajo de ocho horas, y por la reducción de esa jornada a siete y a seis horas para una serie de actividades penosas, y a cuatro horas para ciertos talleres donde las condiciones de trabajo son particularmente penosas; por el establecimiento de vacaciones anuales para obreros y empleados, con derecho al salario; por la creación para cubrir necesidades de los trabajadores de una vasta red de sanatorios, de casas de reposo y de clubs.

Artº 120.- Los ciudadanos de la URSS tienen derecho a seguro de vejez, así como en caso de enfermedad y de pérdida de la capacidad de trabajo. Estos derechos están asegurados por el enorme desarrollo de los Seguros Sociales para obreros y empleados a costa del Estado, por la asistencia médica gratuita a los trabajadores, por haber puesto a disposición de los trabajadores una red de clínicas policlínicas.

Artº 121.- Los ciudadanos de la URSS tienen derecho a la educación. Este derecho está asegurado por la instrucción primaria obligatoria, por la gratuidad de la instrucción secundaria, por un sistema de becas del Estado distribuidas entre los estudiantes que se distinguen en las escuelas superiores, por el hecho de que en las escuelas la enseñanza se dá en la lengua materna, por la organización en las fábricas, los sovkhos, los centros de máquinas y tractores, y los kolkhos de una enseñanza gratuita, profesional, técnica y agronómica, para los trabajadores.

Artº 122.- Derechos idénticos a los del hombre existen en la URSS para las mujeres en todos los dominios de la vida económica, cultural, social y política.

La posibilidad de ejercer estos derechos está asegurada por la concesión a la mujer de derechos iguales a los del hombre en cuanto al trabajo, salario, reposo, seguros sociales e instrucción, por la protección del Estado a los intereses de la madre y al niño, por el otorgamiento de la mujer de vacaciones por embarazo retribuidas con el salario, por una enorme red de maternidades, casas de puericultura y jardines de la infancia.

Artº 123.- La igualdad de derecho entre los ciudadanos de la URSS, sin distinción de nacionalidades ni razas, en todos los aspectos de la vida económica, pública, cultural, social y política, es una Ley inmutable.

Toda limitación directa e indirecta de estos derechos, o al contrario el establecimiento de cualquier privilegio directo o indirecto para los ciudadanos según su raza o nacionalidad, igual que toda propaganda en favor de un exclusivismo o de un privilegio por razones de raza o nacio

nalidad, son punibles ante la Ley.

Artº 124.- A fin de asegurar a los ciudadanos la libertad de conciencia, la Iglesia, en la URSS, está separada del Estado, y la escuela de la Iglesia. La libertad de practicar los cultos religiosos y la libertad de hacer propaganda antirreligiosa están reconocidas a todos los ciudadanos.

Artº 125.- Conforme a los intereses de los trabajadores y con el fin de reforzar el régimen socialista, están garantizados por la Ley a los ciudadanos de la URSS.

- a) la libertad de palabra;
- b) la libertad de prensa;
- c) la libertad de reunión y de mitin;
- d) la libertad de manifestación y de demostraciones en la calle.

Estos derechos están garantizados por haber puesto a disposición de los trabajadores y de sus organizaciones, imprentas, bovinas de papel, edificios públicos, calles, servicios de P.T.T. y otros requisitos materiales necesarios para el ejercicio de estos derechos.

Artº 126.- Conforme a los intereses de los trabajadores y a fin de desarrollar la iniciativa de las masas populares en materia de organización, así como su actividad política, está asegurado a los ciudadanos de la URSS el derecho de asociación en organizaciones juveniles, organizaciones deportivas y de preparación militar, sociedades culturales técnicas y científicas, en tanto que los ciudadanos más activos y los más conscientes de la clase obrera y de las otras capas de trabajadores se afilian al partido comunista (bolchevique) de la URSS, que es la vanguardia de

los trabajadores en su lucha por el desarrollo y reforzamiento del régimen socialista y que representa el núcleo directivo de todas las organizaciones de trabajadores, - tanto sociales como públicas.

Artº 127.- La inviolabilidad de la persona está garantida a los ciudadanos de la URSS. Nadie puede ser detenido si no es por decisión de un tribunal o por orden del Fiscal.

Artº 128.- La Ley protege la inviolabilidad del domicilio de los ciudadanos y el secreto de su correspondencia.

Artº 129.- La URSS establece el derecho de asilo para aquellos ciudadanos extranjeros perseguidos por haber defendido los intereses de los trabajadores o por sus actividades científicas, o por haber luchado por la liberación nacional.

Artº 130.- Cada ciudadano de la URSS, está obligado a observar la Constitución de la Unión, el cumplimiento de las leyes, la observación de la disciplina en el trabajo, con ductos honestamente en el cumplimiento de su deber social y respetar las reglas de la comunidad socialista.

Artº 131.- Todo ciudadano de la URSS está obligado a salvaguardar y reforzar la propiedad socialista común, considerada como la base sagrada e intangible del régimen soviético, como fuente de la riqueza y el poder de la patria como manantial de una vida digna y civilizada para los trabajadores.

Los individuos que atentan contra la propiedad común socialista son enemigos del pueblo.

Artº 132.- El deber militar es una Ley para todos.

El servicio militar en el Ejército Rojo de Obreros y Cam-

peñas constituye una obligación de honor para los ciudadanos de la URSS.

Artº 133.- La defensa de la Patria es deber sagrado para todos los ciudadanos de la URSS. La traición a la Patria (violación del juramento, desertión al enemigo, atentado contra el poder militar del Estado, el espionaje) está castigada con toda severidad por la Ley como la peor de las fechorías.

CAPITULO ONCE

SISTEMA ELECTORAL

Artº 134.- Las elecciones a diputados de todos los Soviets de diputados de los trabajadores: Soviet supremo de la URSS, Soviet supremo de las Repúblicas federadas, Soviets de diputados de los trabajadores de territorios y provincias, Soviets supremos de Repúblicas autónomas, Soviets de diputados de trabajadores de partidos, distritos, ciudades y localidades rurales (stanistas, pueblos, aldeas, kichlaks, caseríos,) se fundamentan sobre la base del derecho de sufragio universal, igual, directo y secreto.

Artº 135.- Las elecciones de diputados se basan en el sufragio universal, es decir, que todos los ciudadanos de la URSS que hayan cumplido los dieciocho años, independientemente de su raza, nacionalidad, sexo, religión, instrucción, residencia, origen social, situación material, pasado político, tiene derecho a tomar parte en las elecciones de diputados, con la excepción de los locos y los individuos condenados por tribunales a penas que llevan consigo la privación de los derechos electorales.

Puede ser elegido diputado del Soviet supremo de la URSS todo ciudadano soviético que haya cumplido veintitres años, sin tener en cuenta su raza, nacionalidad, sexo, religión, instrucción, domicilio, origen social situación material ni pasado político.

Art: 136.- Las elecciones de diputados se basan en el sufragio igual, es decir, que cada ciudadano es un voto; todos los ciudadanos participan en las elecciones en un pie de igualdad.

(Art: 137.- Las mujeres son electoras y elegibles, igual que los hombres.

Art: 138.- Los ciudadanos que sirvan en algún cuerpo o unidad del Ejército Rojo son electores y elegibles al igual que los demás ciudadanos.

Art: 139.- Las elecciones a diputados se basan en el sufragio del modo directo, es decir, que las elecciones a todos los Soviets de diputados de trabajadores, desde las elecciones de los Soviets de diputados de trabajadores de las localidades rurales y urbanas hasta las del Soviet supremo de la URSS, son hechas por los ciudadanos sin intermediarios de ninguna clase, por medio de elecciones directas.

Art: 140.- El escrutinio para las elecciones de diputados es secreto.

Art: 141.- Los candidatos para las elecciones son presentados por circunscripciones electorales. El derecho de presentar candidatos está atribuido a las organizaciones sociales y a las asociaciones de trabajadores, organizaciones del partido comunista, sindicatos, cooperativas, organizaciones juveniles y sociedades culturales.

Artº 142.- Cada diputado está obligado a dar cuenta de sus electores de su trabajo y del trabajo del Soviet de diputados de los trabajadores y puede ver su mandato interrumpido en cualquier momento por decisión de la mayoría de sus electores, según procedimiento establecido por la Ley.

CAPITULO DOCE

ARMAS - BANDERA - CAPITALIDAD

Artº 143.- Las armas oficiales de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas están formadas por una hoz y un martillo sobre el globo terrestre, representadas en los rayos del sol, y encuadrado con la inscripción en las lenguas de las Repúblicas federadas: "Proletarios de todos los países, uníos." Sobre las armas se hallan una estrella de cinco puntas.

Artº 144.- La bandera oficial de la URSS está formada por un paño guarnecido de rojo, que lleva en el ángulo superior y antes del asta, una hoz y un martillo dorados, y sobre ellos una estrella roja de cinco puntas, bordada en oro. La longitud de largo a ancho es de 1 a 2.

Artº 145.- La capital de la URSS es la ciudad de Moscú.

CAPITULO TRECE

PROCEDIMIENTO MODIFICATIVO DE LA CONSTITUCION

Artº 146.- Una modificación de la Constitución de la URSS solo es posible por decisión del Soviet supremo de la Unión, expresada en una mayoría no inferior a dos tercios

de votos en cada una de las Cámaras.

PARTE SEGUNDA

Exposición

Los propios autores de esta Constitución declaran que sus fines al redactarla no han sido los de desarrollar un programa, sino los de sistematizar y asegurar una estructura social que, iniciada en 1.917, ya es para ellos una realidad existente; por eso hacen continuas referencias en el texto a situaciones preestablecidas (arts. 2º, 4º, 7º, 118, 119, 120, etc.) interpretándolas como supuestos del programa constitucional. Los derechos individuales se aseguran más que por garantías jurídicas, por preceptos económicos y sociológicos. Esta es la consecuencia lógica de una interpretación marxista de la vida, un poco paliada en esta Constitución porque, los guste o no a los teóricos del comunismo, se les ha impuesto la tesis, al menos de momento, del socialismo en un solo país, lo que a final de cuentas no resulta muy ortodoxo ni dentro de la línea marxista-leninista. Al llegar al último capítulo de nuestro trabajo, veremos como la Constitución de la China roja es menos realista pero más marxista que la de Rusia.

En el art. 1º vemos como es definida la Unión como "un Estado socialista de obreros y campesinos", afirmando que su fundamento económico lo constituye el sistema socialista de economía y la propiedad socialista de los instrumentos y de los medios de producción, propiedad socialista ya conseguida "como resultado de la liquidación del orden económico capitalista" (art. 4º). Es decir,

que aunque la Constitución soviética reconoce cierta propiedad privada, las formas principales de propiedad son - la estatal y la cooperativa (arts. 5º y 7º), lo que significa que la vida económica está determinada y dirigida - por el plan del Estado. Y al mismo tiempo, aunque las líneas generales del plan económico quedan fuera de la Constitución, muchos de sus preceptos se sustentan sobre dichos supuestos económicos, y ello es natural en un país cuyo modo de existencia política está indisolublemente - vinculado a una determinada forma económica. De cerca de sesenta ministerios, solamente seis (marina de guerra, Defensa, Negocios Extranjeros, Interior, Justicia y Sanidad) no se ocupan de problemas únicamente económicos.

Los autores de esta Constitución han proclamado a todos los vientos su carácter democrático, si bien ellos tienen un concepto socialista de la democracia que no se parece en nada a la concepción occidental.

Según los soviets la democracia se manifiesta en el derecho al trabajo y en el derecho a que el producto - de este trabajo no sea apropiado por ninguna persona individual fuera de la del trabajador; con lo que queda bien claro que existe un sacrificio de la libertad a la igualdad de posibilidades económicas.

Con respecto a la democracia política, el sufragio universal ha sustituido a las discriminaciones electorales de la Constitución de 1.922. Según Stalin, la razón de ello radica en que los cambios económicos han alterado la estructura social, de modo que ya no existe una clase capitalista y, consecuentemente, tampoco proletariado, - puesto que éste, a través de la propiedad de los medios de

de producción, se ha transformado en una clase nueva, en la "clase obrera", que, junto con la campesina y la "intelligentsia", constituye la actual sociedad soviética, y - entre estos grupos no existen intereses antagónicos, sino resolubles, no dándose lugar a discriminaciones políticas.

La Constitución garantiza el derecho de sufragio - universal, directo y secreto y establece la revocación de los representantes, etc., pero como dice Kelsen "es una - constitución que cumple todas las condiciones exigidas - por una democracia radical, excepto una; no hay libertad para la formación y actividad de los partidos políticos. Solamente un partido, el partido comunista, está permitido legalmente, y no puede ser elegido ningún candidato - que no haya sido aprobado por este partido. La Constitución escrita, es cierto, no prohíbe otros partidos. Dice solamente: "los ciudadanos más activos y consecuentes de las filas de las clases obreras y de otros estratos de trabajadores se agrupan en el partido comunista (bolchevique) de la Unión, vanguardia de los trabajadores en su lucha - por el fortalecimiento y desenvolvimiento del orden socialista, y que representa el núcleo dirigente de todas las organizaciones de trabajadores, tanto corporativas como - estatales" (art. 126). La última parte puede ser interpretada en el sentido de que todas las organizaciones están bajo el control del partido comunista, y esa es la situación real en la Rusia soviética. A la luz de este hecho es como ha de interpretarse el precepto de la Constitución que dice que "el derecho al nombramiento de candidatos en elecciones está asegurado a las organizaciones - sociales y a las sociedades de trabajadores; a los organi

saciones del partido comunista, sindicatos, cooperativas, organizaciones juveniles y sociedades culturales" (art. - 141).

Dentro de la Constitución vigente, ya los soviets no tienen el antiguo carácter de órganos revolucionarios de combate, en guardia frente al Estado y frente a los grupos capitalista, pero conservan toda su importancia e originaria ahora como puros órganos estatales.

EL FEDERALISMO CONSTITUCIONAL VIGENTE

El artículo 13 de la Constitución soviética, define a la U.R.S.S. como "un Estado federal fundado en la unión voluntaria de las Repúblicas socialistas soviéticas iguales en derechos". Pero junto a esta igualdad formal - hay una indudable hegemonía fáctica de la R.S.F.F.R. (Gran Rusia), por su mayor densidad de población, que le asegura mayoría en el partido comunista y en el Soviet Supremo, así como por su superior poder militar y su más alto grado de desarrollo económico. (Sin embargo, esta hegemonía decrece no sólo por haberle sido segregados territorios a la R.S.F.S.R. para formar, junto con los adquiridos a Finlandia, la República carelo-finlandesa, sino también por la expansión creciente de la industrialización en otras partes de la URSS, que amplía la participación de otras regiones en los cuadros comunistas.). Las competencias y atribuciones de la Federación están enumeradas, de manera que todas las restantes pertenezcan a las Repúblicas federales (art. 15); mas es tal la amplitud de funciones de la Federación, que en la práctica la autonomía debe sigui

finar poco más que el respeto de la peculiaridad cultural. Para ciertas materias, los órganos de los Estados miembros lo son también de la Federación, la que además no sólo - ejerce poder directo e inmediato, sino también, y en una amplia medida, una función de coordinación entre los órganos de las diversas Repúblicas. Pero, aparte de estas características, la Federación soviética está dotada de algunos rasgos que merecen mención especial:

1) En primer lugar, el sistema trata de adaptarse a la pluralidad nacional de Rusia y al grado de desarrollo político, cultural y económico de los diversos grupos nacionales. A este efecto, y como categorías políticas y político-administrativas inferiores a los Estados miembros hay otras entidades subordinadas a ellos que reciben los nombres de Repúblicas autónomas, regiones autónomas y distritos nacionales, pero sin que se traten de meras entidades administrativas, puesto que participan en la formación de la voluntad federal mediante sus propios representantes en el Soviet de las Nacionalidades; es decir, que no obstante de su subordinación a los Estados miembros, - están en algunos aspectos en relación inmediata con la Federación.

2) Al revés que otros sistemas federales, la constitución puede ser reformada sin intervención de los Estados miembros, lo que constituye una de las razones para - que haya sido calificada de casi federal. (Por K. C. - Wheare, Federal Government. Oxford, 1.946, pág. 26; otros motivos por los que se le niega carácter federal pueden - verse en Schlesinger: Federalism, págs. 402 y ss.).

3) Admite el derecho de secesión, sobre cuyo sig-

nificado real ya hemos tratado anteriormente.

4) El centralismo está extremadamente acentuado - en materia económica, colocando bajo el poder federal a - la industria pesada, así como a las industrias capitales de bienes de consumo; centralismo que parece se ha acentuado a través de la legislación ordinaria. En un país sometido a férreo plan económico, esto significa un dominio sobre las posibilidades de desarrollo de las nacionalidades integrantes en la mayoría de sus aspectos. Digno de mención es también que la Federación haya de aprobar los presupuestos de las Repúblicas federadas.

5) Finalmente, mientras que en general los asuntos exteriores y la defensa son las primeras materias que se centralizan en una federación, en cambio, en la Unión Soviética, después de la reforma de 1.944, quedan a disposición de las Repúblicas federales.

PARTE TERCERA

La estructura federal.

1. Derechos y deberes de las Repúblicas federales.

El status de las Repúblicas federadas se despliega en el siguiente sistema de derechos y de obligaciones:

A) Derechos.

Entre éstos se cuentan:

a) La protección por parte de la Federación de los derechos "soberanos" remanentes de las competencias de la Federación (art. 15), derechos que en realidad vienen a constituir una forma específica de autonomía.

b) El derecho a la conservación de su territorio, en el que no se pueden verificar cambios más que con acuerdos. (artº 18).

c) El derecho a participar en la formación de la voluntad federal a través del Soviet de las Nacionalidades.

d) El artículo 17 de la constitución dice que "cada República federada conserva el derecho a la libre separación de la U.R.S.S." Pero ya en la discusión del proyecto de constitución se puntualizó que, para que la secesión no fuera un acto efímero, se precisaba: 1) que la República en cuestión no estuviera rodeada por todos los lados de territorios de la Unión; 2) que la población fuera superior a cierto número, pues en caso contrario estaría indefensa frente a los ataques exteriores; 3) que en tal población hubiere firmeza ideológica, pues se parte de la base de que tal derecho queda subordinado a los intereses de la clase trabajadora, y de que la concesión de la independencia a pequeñas nacionalidades dejaría a éstas a merced del imperialismo. Y, de hecho, los intentos de secesión han sido juzgados como delito de traición y de contrarrevolución durante los procesos de 1.937-38. (Floringky: "Russia - The U.R.S.S." Nueva-York, 1.942, pág. 214)

e) Las reformas de 1.944 otorgan a los Estados miembros el derecho de establecer relaciones internacionales, en lo que se incluye la negociación de tratados y el derecho de legación (artº 18. A); pero corresponde a la Unión "la reglamentación general de las relaciones entre las Repúblicas federadas y los demás Estados" (14, a). El peligro de desintegración que pudiera estar latente en este derecho queda neutralizado por la unidad del partido,

y, dada la relación de fuerzas entre las Repúblicas y la Unión, el resultado, y probablemente la intención, del precepto es ampliar los instrumentos internacionales de ésta.

f) Finalmente, la reforma de 1.944 les otorga también un derecho que, ciertamente, es correlativo al de la personalidad internacional: el de poseer sus propias fuerzas armadas (artº 18), pero corresponde a la Unión la jefatura del conjunto de ellas y los principios directivos de su organización (artº 14, g). Por razones parecidas a las anteriores, este derecho carece de significación práctica y puede ser también un instrumento para fines políticos exteriores.

B) Deberes.

a) Las constituciones de las repúblicas federadas no sólo han de estar acordes con las de la Unión (artº 16) sino que las líneas fundamentales de su estructura política son ya previamente establecidas por la constitución federal, que determina no sólo su sistema de poderes públicos (artºs. 57-63, 79-88), sino también las entidades político-administrativas que se integran en cada una de ellas (Repúblicas Autónomas, Regiones, Territorios), (artºs. 22-29, B).

b) Sus normas jurídicas están bajo la supremacía del Derecho federal, de manera que en caso de discrepancia predomina el Derecho de la Unión (arts. 19 y 20).

c) Las Repúblicas federadas están obligadas a servir de órgano de ejecución a las decisiones legislativas

y gubernamentales de la Unión, especialmente en lo que se refiere a las materias de competencia concurrente (art's. 53, 78 y 85).

d) Su actividad económica queda subordinada al plan económico general, incluso en aquellas materias de su competencia.

2. Distribución de competencias.

Corresponden a la Federación la representación de la Unión en las relaciones internacionales; la declaración de guerra y la conclusión de la paz; la admisión de nuevas Repúblicas; la defensa de la constitución; la seguridad del Estado; las bases de la legislación del trabajo; la legislación procesal, penal y civil, así como la de ciudadanía y extranjería; la formación del plan económico general; el comercio exterior; el presupuesto federal; la organización de la defensa de la Unión, y el mando y dirección del conjunto de las fuerzas armadas; los seguros estatales; la concesión de empréstitos; los principios fundamentales del usufructo de la tierra, así como los de la utilización del subsuelo, de los bosques y de las aguas; los principios fundamentales en materia de instrucción pública y sanidad, y la organización de un sistema estadístico. Además, ratifica las modificaciones de fronteras entre las Repúblicas federadas, la formación de nuevos territorios, los presupuestos de dichas Repúblicas y de algunas entidades locales, y coordina la organización de las fuerzas militares, así como las relaciones internacionales de las Repúblicas federadas.

3. Las Repúblicas autónomas y otras entidades.

Como ya hemos indicado, además de las Repúblicas federadas existen otras entidades de inferior categoría, denominadas Repúblicas Socialistas Soviéticas Autónomas, Regiones Autónomas, Regiones y Territorias. Mención especial merece el status de las primeras. Estas Repúblicas, como las demás entidades, son partes integrantes de las Repúblicas federadas; pero, sin embargo, están en directa vinculación con la Unión, (en cuanto que: a) participan en la formación de su voluntad a través del Soviet de las Nacionalidades; b) sus derechos y su estructura constitucional están establecidos y garantizados por la constitución federal, de manera que sólo pueden modificarse mediante una enmienda de ésta.

Pero difieren de las Repúblicas federadas: a) por su menor representación en el Soviet de las Nacionalidades b) por carecer del derecho a secesión, de personalidad internacional y de fuerzas militares propias, y porque a pesar de tener todos los ministros autónomos que dirigen su estructura económica, solo en los casos antedichos están en inmediata vinculación con la Unión; pero "si se tiene en cuenta que casi todas las Repúblicas autónomas pertenecen a la R.S.F.S.R. y la estructura de régimen de partido único, esta última diferencia es realmente menos relevante de lo que parece en el papel: los órganos del partido de Moscú que controlan la Unión y los Gobiernos de la R.S.F.S.R. son idénticos", y, consecuentemente, "la teoría jurídica soviética ha denegado la existencia de cualquier diferencia fundamental entre las Repúblicas federales y -

las meras Repúblicas católicas". (Véase Martin Ludwig - Schlessinger, "El Estado de los Soviets", trad. Manuel Martínez Pedrosa. Ed. ~~1929~~. 1.929, pág. 394)

Las otras entidades gozan de autonomía administrativa en diferente grado, pasando de una a otra categoría, incluso a la de República federada, de acuerdo con su desarrollo económico y cultural.

El sistema de derechos y deberes de los ciudadanos.

A efectos de sistematización jurídico-constitucional podemos aplicar al ballovístico el esquema y distribución que de estos derechos se hacen en los países democráticos, a saber: derechos del ciudadano individual, derechos políticos democráticos y derechos a prestaciones del Estado.

1. Los derechos individuales (arts. 124-129).

Aunque algunos de estos derechos coinciden nominalmente con los del Estado liberal burgués, importa advertir que tienen un sentido bastante diferente y sin que nos refiramos aquí a poderes policíacos o a presiones extralegales. No están concebidos como derechos inherentes a la personalidad humana y con grado axiológico superior al del poder del Estado, sino que, a tenor del texto legal, aparecen como subordinados a los intereses de los trabajadores -es decir, a un colectivo- y a la consolidación del régimen; es más: son instrumentos para estos objetivos, -pues, según el texto constitucional, los derechos se conceden "conforme a los intereses de los trabajadores y a fin de fortalecer el sistema socialista". Esto quiere de-

sir, por lo pronto, que mientras que en los países liberales tales derechos llevan en su seno la posibilidad de ejercerlos incluso frente a la forma de Estado y al régimen político, y en todo caso frente al equipo gubernamental, considerándose tal posibilidad como esencial a ellos y sirviendo de test de su efectividad, en cambio aquí tienen sentido solamente en el seno de la forma de Estado y de las líneas del régimen. No son derechos fuera o en contra del régimen, sino dentro del régimen y del Estado, es decir, como instrumentos de su consolidación; hay libertades en tanto que su despliegue sirva de afirmación al régimen, o, por lo menos, sean indiferentes al régimen. Tal es el sentido de los artículos 125 y 126, que, por lo demás, está de acuerdo con la evidencia de la vida política soviética.

Particularmente sucede esto con los derechos del individuo en relación con los demás; a saber: la libertad de palabra, de prensa, de reunión, de manifestación y de asociación. La constitución establece además la libertad de conciencia, de cultos y de propaganda antirreligiosa; la inviolabilidad personal y de domicilio, y el derecho de asilo a los perseguidos por determinados delitos políticos.

2. Derechos políticos democráticos.

Tales derechos -para los que valen, en general, - las reflexiones anteriores- se manifiestan:

a) En la igualdad ante la ley sin discriminación de nacionalidad, raza, sexo, pasado político, religión, - instrucción, etc., y sin reserva de ninguna esfera social

b) En el derecho de sufragio activo y pasivo, universal, directo y secreto (arts. 134, 136, 139 y 140). Pero el derecho a la presentación de candidatos está reservado, como ya hemos visto, al partido comunista, a los sindicatos, a las cooperativas, a las organizaciones juveniles y a las sociedades culturales (art. 141). En las elecciones verificadas hasta el presente se ha presentado una candidatura única, y sobre el significado de dichas elecciones basta decir que la lista tuvo el 98,6 por 100 de votos en las elecciones de 1.937 y el 99,18 por 100 en las de 1.946. (Flerinsky: Ob. cit., págs. 836 y ss. Kelsen "The Political Theory of Bolshevism", pág. 56).

c) El derecho a la revocación de los diputados por decisión de la mayoría de los electores (art. 142).

3. Derechos a prestaciones del Estado.

Falso son: a) el derecho a un trabajo remunerado con arreglo a su cantidad y calidad; b) el derecho al descanso; c) el derecho a los seguros de vejez, enfermedad y accidentes; d) el derecho a la instrucción.

4. Las garantías de estos derechos.

No se encuentra en la constitución ninguna garantía jurídica especial para la efectividad de estos derechos, es decir, no hay un procedimiento especial mediante el cual el ciudadano pueda obtener satisfacción.

Sin embargo, la constitución, dado el concepto sociológico que la informa, insiste constantemente sobre las garantías, y en la discusión que tuvo lugar para su aprobación se insistió en que "la peculiaridad del proyecto

to consiste en que no se satisface con la creación de un derecho formal, sino que su punto de gravedad se traslada a la cuestión de las garantías de este derecho". (K. Braun: Die Grund- und Freiheitsrechte nach der neuen Sowjet Verfassung- en Zeits, für Öffentliches Recht, t. XVIII, 1.939, pág. 349). Tales garantías, de índole extraconstitucional, se basan en las relaciones estructurales del Estado soviético en su dimensión económica, jurídica y administrativa:

a) Como ejemplo de las primeras puede valer la del derecho al trabajo, "asegurado por la organización socialista de la economía nacional, por el aumento constante de las fuerzas productivas de la sociedad soviética, por la eliminación de la posibilidad de las crisis económicas y por la supresión del paro forzoso" (art. 118). Aquí la garantía radica en la estructura económica de la Unión Soviética, estructura que no puede abolirse sin destruir con ella el régimen mismo.

b) Como ejemplo de las jurídicas y administrativas podemos tomar las de los derechos a las prestaciones del Estado, tal como el derecho al reposo, asegurado por la reducción de la jornada a siete horas, por la red de sanatorios, etc., o la del derecho a la instrucción, asegurado por la enseñanza gratuita, becas, etc. Pero, como dice R. Schlesinger, "Entre estas garantías hay muchas no vinculadas necesariamente a la estructura soviética, y dos de ellas (la jornada de siete horas y la acceso a la instrucción universitaria) fueron abolidas o restringidas por la legislación preparatoria de guerra de 1.940. La única consecuencia posible de tales hechos es la inter

pretación de los derechos sociales no como una garantía constitucional de aquellas leyes mencionadas en la constitución que salvaguardan su realización, sino como una descripción de los fines perseguidos por la legislación soviética cualquiera que sea su contenido concreto, de modo parecido a como los derechos fundamentales de la constitución de Weimar eran interpretados por el Tribunal Supremo alemán. (R. R. Schlesinger: Soviet Legal Theory. Londres, 1.946, pág. 223).

3. Deberes de los ciudadanos (12 y 130-133).

La constitución impone como deber la defensa de la patria y el servicio militar; el trabajo, el acatamiento de su disciplina y la salvaguarda y consolidación de la propiedad común; la lealtad a la constitución y a las leyes, y, finalmente, dos obligaciones de índole extrajurídicas: cumplir los deberes sociales y respetar las reglas de convivencia socialista.

Organos fundamentales de la Federación.

1. El Soviet Supremo de la U.R.S.S.

A) Composición.

Está compuesto de dos Cámaras, dotadas de poderes iguales: el Soviet de la Unión y el Soviet de las Nacionalidades. La primera se integra de representantes de la totalidad del pueblo soviético, a razón de un diputado por cada 300.000 habitantes, arrojando un total de 682 miembros; la segunda, viene a significar la Cámara federal, y se compone de representantes de las unidades federales, -

elegidos por el cuerpo electoral de éstas a razón de 25 - diputados por República, cinco por cada región autónoma y uno por cada distrito nacional, arrojando un total de 697 miembros. En una y otra Cámara el mandato dura cuatro años (arts. 33-36).

B) Atribuciones.

Encarna el poder supremo del Estado, y, en consecuencia, ejerce todas las atribuciones de la Federación - que no sean competencia concreta de otros órganos, los - cuales, en todo caso, le están subordinados de modo mediante o inmediato (arts. 30 y 31).

Con arreglo a la constitución, le corresponde de modo exclusivo el poder legislativo. No existe veto, y - las normas jurídicas creadas por otros órganos (decretos y disposiciones) han de hacerse en los términos y como de sarrollo de las leyes por él establecidas (arts. 66 y 73). Como guardián de la legalidad de tales disposiciones subordinadas funciona el Presidium del Soviet Supremo (art. 49).

En la esfera ejecutiva, elige el Presidium del So viet Supremo (art. 48), al Tribunal Supremo (art. 105), - al Gobierno y a cada uno de los ministros (art. 56), responsable individual y colectivamente ante él (arts. 61 y 71); puede, además, nombrar comisiones de investigación - para toda clase de asuntos, a las que la totalidad de las instituciones y funcionarios están obligados a atender - (art. 51).

C) Funcionamiento.

Tanto para las sesiones ordinarias (dos por año)

como para las extraordinarias, es convocado por el Presidium (arts. 46 y 55).

Las reuniones de ambas Cámaras comienzan y se agitan simultáneamente (art. 41). Sus poderes son exactamente iguales (art. 37), y, en caso de desacuerdo, se sigue el siguiente procedimiento: a) se nombra una Comisión mixta, y, si ésta no llegara a un acuerdo, b) se somete la cuestión a un segundo examen de las Cámaras; pero si su resultado continúa siendo negativo, entonces, c) el Presidium disuelve las Cámaras y convoca nuevas elecciones en un plazo de dos meses (arts. 47 y 54). Este es el único caso en que se admite la disolución extraordinaria. Este plazo de dos meses rige asimismo para el caso de disolución por expirar el tiempo del mandato.

2. El Presidium del Soviet Supremo.

Se trata de una notable institución que capitalmente representa una Jefatura de Estado colegiada, pero dotada de una enorme masa de poder en cuanto que, aparte de sus atribuciones originarias, revierten a él todas las del Soviet Supremo cuando no está reunido.

A) Composición.

Es elegido por el Soviet Supremo en sesión conjunta, y se compone de un presidente, de varios vicepresidentes, de un secretario y de quince miembros (art. 48, reformado por la ley de 19 de marzo de 1.946).

B) Atribuciones.

Sus atribuciones pueden clasificarse de la siguiente manera (art. 39): a) En función de su carácter de Jefe

tura del Estado, convoca y disuelve al Soviet Supremo; - llama a referendun por propia iniciativa o por la de las Repúblicas federales; dirige la política internacional, - en cuanto que ratifica tratados, acredita y son acreditados ante él los representantes diplomáticos, y declara la guerra en caso de agresión o en cumplimiento de tratados de defensa mutua, si el Soviet Supremo no está reunido; - nombra y destituye al mando militar supremo, ordena la movilización total o parcial; declara el estado de guerra - en parte o en la totalidad de la Unión; dicta decretos, facultad que, en virtud de las delegaciones de poderes del Soviet Supremo, le ha convertido en el principal órgano - legislador de la Unión; discierne honores y condecoraciones, y ejerce el derecho de gracia. En todo caso, se trata de una fuerte Jefatura del Estado, ya que ratifica sin reservas los tratados, posee la dictadura comisaria, en cuanto que por propia y exclusiva decisión declara el estado de guerra, y puede apelar directamente al cuerpo electoral a través del referendun.

b) Como funciones judiciales, le compete la interpretación de las leyes vigentes, teniendo facultad para - anular los acuerdos y disposiciones del Consejo de ministros, tanto de la U.R.S.S. como de los de las Repúblicas federales, cuando no se ajusten a la ley.

c) Aparte de su facultad para promulgar decretos, actúa como una especie de Diputación Permanente del Soviet Supremo, relevando de sus funciones y nombrando nuevos ministros a propuesta del Presidente del Consejo.

"Puesto que las funciones del Presidium son continuas y las del Soviet Supremo sólo periódicas, el primero

es considerado como el más poderoso elemento de la Unión Soviética... La influencia del Presidium se ha convertido en tan dominante, que el Soviet Supremo ha quedado reducido a reunirse a invitación de este cuerpo y a ratificar sus decretos. El Soviet Supremo no ha disentido de ninguna medida que le haya sido sometida por el Presidium". - (H. Boukema y otros: "Contemporary Foreign Governments" - N. York, 1.946, pág. 221).

3. El Consejo de ministros.

A) Composición.

El Consejo de ministros de la U.R.S.S. es el órgano administrativo y ejecutivo superior del poder del Estado (art. 64). Está nombrado por el Soviet Supremo, y, además de los ministros, se compone de un presidente, varios vicepresidentes y jefes de entidades autónomas (presidente de la Comisión de Fiscalización, presidente de la Comisión del Plan del Estado, presidente del Comité de Bellas Artes, presidente del Comité de Enseñanza Superior y presidente de la Comisión del Banco del Estado) (art. 70)

B) Funciones y atribuciones.

Coordina y dirige la acción de los ministerios; toma medidas para la ejecución del plan del Estado, del presupuesto y de las materias de orden monetario y crédito; asegura el orden público, la defensa de los intereses del Estado y la protección de los derechos de los ciudadanos; fija los contingentes militares, dirige las relaciones exteriores y puede crear comités especiales y direcciones generales (art. 65); emula las órdenes y dispo-

siones de los ministros de la U.R.S.S. y de las Repúblicas federales (art. 69), y tiene, en fin, poder reglamentario (art. 66).

C) Responsabilidad.

A diferencia de la constitución de 1.924, la de 1.936 reconoce de modo patente la responsabilidad del ejecutivo ante el Soviet supremo, cuyos diputados pueden hacer interpelaciones (arts. 63 y 71). De este modo, y con arreglo al texto de la constitución, se trata de un "Gobierno responsable", pero la realidad de tal responsabilidad se hace muy problemática, dado que sólo hay un partido cuyos miembros están sometidos a rigurosa disciplina.

D) Los ministros.

Se dividen en dos clases (arts. 74-76):

A) Ministros de toda la Unión, que de modo inmediato y a través de sus propios órganos ejercen las competencias exclusivas de la Federación.

b) Ministros federales, que ejercen sus funciones de modo mediate a través de los ministros de las Repúblicas federales, y de modo directo en aspectos limitados y determinados (entre éstos están los de Defensa y Negocios Extranjeros).

Dadas las amplias actividades económicas, culturales, etc., del Estado y del Gobierno soviético, el número total de ministros ha llegado a 59, variando su lista y denominación según las necesidades.

E) Gabinete o Consejo restringido.

Tal magnitud numérica del Consejo de ministros, unida a las necesidades de concentración en la dirección

política y administrativa, ha dado lugar a la formación - en su seno de un Gabinete o Consejo restringido cuyos - miembros suelen corresponderse no sólo numérica, sino tan - bién personalmente, con los de la Oficina política del par - tido comunista. Tal cuerpo no se encuentra mencionado, ni - por consiguiente, regulado por la constitución, obedecien - do en su funcionamiento a reglas consuetudinarias. Tiene - como misión la dirección del Consejo de ministros y, en - general, del conjunto de la política y de la administra - ción, y "representa actualmente el Gobierno propiamente - dicho del Estado soviético". (Confr. Beno Dannewitz y Be - ric Meissner: "Die Verfassungen der modernen Staaten". Ham - burg, 1.947, t. I, pág. 147.).

F) El Gosplan.

Entre los órganos colectivos que a través de sus - presidentes forman parte del Consejo de ministros merece - mención especial la Comisión planificadora del Estado - (Gosplan). Sus miembros directivos son nombrados por el - Consejo de ministros; constituye la suprema autoridad en - materia de planificación, de modo que "no se da ninguna pa - se importante en la agricultura, industria, transporte o - finanzas por el Consejo de ministros, a menos que esté - conforme con el plan económico nacional establecido por - la Comisión". (Beukema⁽¹⁾ Op. cit., pág. 223). Sin embargo, - sus planes han de ser aprobados por el Comité central del - partido y formalmente por ciertos órganos estatales. Por - lo demás, está dotada de los poderes autónomos necesarios - para llevar a cabo su cometido.

El Partido.

El partido se define asimismo como "la vanguardia organizada de la clase trabajadora, forma superior de la organización de clase. El partido se guía por la doctrina marxista leninista. Dirige a la clase obrera, a los campesinos y a los intelectuales, es decir, a todo el pueblo soviético en la lucha por el fortalecimiento de la dictadura de la clase obrera, por el fortalecimiento y desenvolvimiento del orden socialista, por la victoria del comunismo. El partido es el núcleo dirigente de todas las organizaciones de los trabajadores, tanto de las sociales como de las estatales". (Estatutos de 1.939, cit. por Florinsky, pág. 823).

La admisión de nuevos miembros pasa por tres grados: a) la presentación por tres militantes de antigüedad variable, según las circunstancias; (Comfr. Merle Fainsond: Fortwar Role of the Communist Party, en The Annals of the American Academy of Political and Social Science, pág. 22); b) la aprobación de los órganos primarios, en vista del expediente del candidato y según los puestos a cubrir, y, finalmente, c) la decisión del Comité urbano o rural del partido. La reforma de los estatutos del partido de 1.939 elimina toda discriminación destinada a dar posición preferente a los trabajadores industriales, de manera que mientras que en 1.930 sólo el 14,5 por 100 de los militantes pertenecían a profesiones intelectuales, técnicas, burocráticas y similares, actualmente dicha cifra ha sufrido un gran aumento, y aunque se carecen de datos para la totalidad de la Unión, en algunos puntos se-

bre los que se poseen dichos datos ha alcanzado más del 70 por 100.

Dentro del partido, los miembros poseen un determinado status, y sus principales deberes son la disciplina rigurosa y la participación activa en la vida política y económica. El partido se rige por la llamada "democracia interna" y por la "disciplina consciente", que consiste en el derecho de los militantes a participar en la formulación del programa político. Sin embargo, con arreglo a los estatutos de 1.939, la discusión de los fines políticos sólo tiene lugar en el caso de que la necesidad de tal discusión sea reconocida por algunas (no se fija el número) de las organizaciones del partido de ámbito republicano o territorial, o cuando no haya una mayoría suficientemente fuerte en el Comité central sobre las cuestiones fundamentales de política, o cuando, aun habiendo tal mayoría, el Comité estime pertinente tal discusión. En resumen que los miembros ordinariamente se limitan a discutir los medios más adecuados para realizar la política formulada por los órganos superiores del partido, y en este sentido las libertades en el seno del partido tienen el mismo significado que las libertades en el seno del Estado.

Los "órganos primarios" u organizaciones elementales (cédulas) se forman sobre los lugares de trabajo; pero después de este grado todas las demás organizaciones se adaptan a las divisiones territoriales administrativas y políticas (Municipios, departamentos, provincias, territorios, repúblicas autónomas y repúblicas federales). A excepción de las organizaciones primarias, todas las demás están dotadas de órganos representativos que tienen, en-

tre otras funciones, la de elegir a la Asamblea de las organizaciones superiores, de manera que las elecciones son escalonadas y, por consiguiente, indirectas; además, los candidatos son generalmente propuestos por los órganos superiores. Por otra parte, toda la estructura está basada en el principio jerárquico, de modo que la responsabilidad tiene lugar de abajo arriba. (a)

A la cabeza del partido está formalmente el Congreso de la Unión, que debe reunirse al menos una vez cada tres años, pero la norma deja frecuentemente de cumplirse. Por otra parte, el hecho de que lo compongan más de mil miembros, la brevedad de sus sesiones y la complejidad de los asuntos tratados son causa de que se convierta en órgano consultatorio. El Congreso nombra al Comité central, compuesto de unos setenta miembros y que formalmente viene a ser una especie de Diputación permanente, - pero que sólo se reúne a ciertos intervalos. Este cuerpo nombra, a su vez, a) al secretario general; b) a la Oficina Política, formada por catorce miembros (entre efectivos y suplentes) que, juntamente con el secretariado, es sin duda el órgano más poderoso de la Unión; c) la Oficina de Organización; d) al Comité de Fiscalización encargado de vigilar la ejecución de la disciplina y la vigencia de las normas del partido.

La reforma de la Constitución.

La reforma de la constitución se lleva a cabo por decisión del Soviet supremo, expresada en una mayoría no inferior a dos tercios en cada una de las Cámaras (art. - 146). Sin embargo, algunas de las reformas se han llevado

a cabo por el Presidium en virtud de poderes otorgados -
por el Soviet supremo.

CAPITULO V

DERECHO LABORAL EN LA U. R. S. S.

Si es cierto, como decía Laboulaye en sus "Estudios sobre la Constitución de los Estados Unidos", que la Ley fundamental es la espina dorsal de un régimen, a nuestro juicio, no lo es menos, que las leyes sociales son en cierto modo su corazón. Y no es por esto sólo relevante - el régimen del trabajo soviético, sino por la exorbitante magnitud que hoy han adquirido los conflictos obreros en todos los países. Si en este aspecto deben algo los trabajadores a Marx, es el haber impuesto en primer plano los intereses del obrero, incluso a los propios capitalistas. Razones son estas de que nos adentremos en el estudio que ahora es nuestro tema con el ánimo sereno y recogido.

Antes haremos observar cómo precisamente, por ser la parte más vital y vulnerable, dada su hoy extraordinaria importancia, es por lo que en su derredor, se han acumulado las más numerosas y apasionadas impugnaciones y apologías. Cientos de las más opuestas tendencias han vertido sus impresiones en torno al régimen del trabajo en la Unión de los Soviets. Desde el refinamiento intelectualista de André Gide al exaltado anarquismo de Angel Pestaña; desde la gracia y campechanía de Bernard Shaw al árido cortante y flagelador de Henri Barbuse, son legión las personalidades que han lanzado al Mundo sus impresiones sobre la Unión de los Soviets, y todos, cada uno en su

fora, con la intensidad que el radio profesional les marca, han discutido, opinado, convenido, éstos o aquellos puntos del régimen legal del trabajo soviético.

Has no fueron sólo las personalidades individuales las que destacaron su atracción hacia el conocimiento del sistema del trabajo soviético, sino que Entidades y Agrupaciones de la importancia de la Federación inglesa de Trades-Unions y de la Oficina Internacional del Trabajo, han destacado comisionados para que les informen del trabajo de aquél régimen y les den cuenta minuciosa de su eficiencia y posibilidades técnicas.

Personas y Agrupaciones, intelectuales y obreros, técnicos y profanos, contemplaron los íntimos engranajes de la máquina del trabajo soviético. Ellos la vieron en marcha, nosotros forzosamente nos contentaremos con resumir sus impresiones y las nuestras, directamente originadas por la lectura del Código de las leyes del Trabajo. Dada la índole del presente trabajo, excusamos decir que concentremos nuestra atención en los comentarios estrictamente técnicos, sin mezclar para nada aquellos factores de conocimiento puramente descriptivos y decoradores a que hemos antes aludido.

Nuestro estudio sigue, casi paso a paso, la estructura del Código soviético y los textos de los comentaristas, compaginándolos con la jurisprudencia social, del modo hecho hasta aquí, es decir, con el más riguroso tecnicismo.

H I S T O R I A

Como hemos de ver, desperdigadamente en el texto, existen algunas Leyes, de carácter social, que datan de la época de la autocracia zarista, y aunque promulgadas en una época rudimentaria del Derecho social, no se encuentran en su mayoría mal perfeccionadas.

En 1.835 se dictó el Reglamento sobre conflictos entre propietarios de fábricas y empleados y trabajadores que arrendasen su mano de obra, de interesante contenido, ya que se intentaba oponer algunas trabas a las extralimitaciones que los patronos coaccionaban con los obreros en aquella época.

En el año 1.886 se crea la llamada Inspección de las fábricas, cuya finalidad es semejante a la actual Inspección del Trabajo, es decir, controlar la actividad de los patronos y los obreros, velar por la salubridad de estos últimos y hacer cumplir las Leyes sociales.

En 1.884 se dictó una Ley que regulaba los Reglamentos de trabajo, de los que hoy en día se pueden encontrar sucedáneos en los Reglamentos de taller.

En 1.862 se dicta una Ley protectora del trabajo de la mujer y de los menores en las fábricas, no del todo mal concebida ni estructurada. (Rafalevich: "Las leis obreras rusas", informe presentado al Congreso de Bruselas de 1.910).

La Revolución de 1.905 puso sobre el tapete el problema del reconocimiento del derecho de la sindicación de los trabajadores, por la influencia adquirida por el Soviet del entonces Petrogrado y por los organismos anillo-

gos que en todo el territorio de Rusia se firmaron.

La caída de la Monarquía, en 12 de Marzo de 1.917, hizo que el nuevo Gobierno se preocupase de modo hondo de los problemas de trabajo, ya que fué debida al movimiento revolucionario decidida contribución de la clase obrera.

Se acrecentó la influencia de las clases trabajadoras con la entrada en el Gobierno provisional de los ministros socialistas, los cuales encargaron al célebre economista Zagorski la redacción de un Proyecto de Ley de conflictos sociales, que éste concluyó con relativa rapidez, siempre en contacto con el Comité nombrado por el Gobierno para revisar el Proyecto; Comité compuesto de trabajadores designados por el Soviet de la capital, teóricos y abogados especializados en el Derecho social.

La caída del Gobierno republicano-socialista de Kerensky entregó todo el Poder, según la consigna de Lenin, en manos de los Soviets de Obreros y Campesinos, que lo otorgaron inmediatamente al Consejo de Comisarios del Pueblo. La Comisaría del Trabajo encargó de modo inmediato la redacción de un Código de las Leyes del Trabajo, y el flamante legislador soviético accedió a la fuente que le proporcionaba el texto confeccionado por Zagorsky, que la subversión bolchevique había impedido lograra vigencia. Entretanto el Código quedaba confeccionado, el Gobierno de los Soviets publicó, en 30 de Octubre de 1.917, la Ley de la jornada de ocho horas, que, en proyecto, también había redactado el Gobierno republicano-socialista de Alexis Kerensky. En 19 de Noviembre de 1.917 publicó el Gobierno soviético un Decreto sobre el control obrero en las industrias y en 2 de Julio de 1.918 una Ley de revi-

mión de contratos colectivos de trabajo.

En Octubre de 1.918 se publicó, por fin, el Código de las Leyes del trabajo, de muy reducido contenido, y muy influido, como hemos dicho, por el Proyecto de Lagerky. En este texto legal se habla del trabajo obligatorio, por vez primera, y del seguro social contra el paro. Se trata, además, de la libertad de profesión y de la distribución de la mano de obra. Puede decirse que el Código de 1.918 era apropiado a su época; la vida económica se encontraba en colapso, y por tanto, la actividad del trabajo no precisa de grandes reglamentaciones científicas. El Código de 1.918, técnicamente, es reprobable por su falta de sistema y por su escasez de contenido. Analizaremos - sin mas destacadas instituciones.

La revolución.

La clase obrera siguió en un principio los vaivenes mismos de la Revolución. La época del llamado comunismo de guerra se tradujo económicamente en un enorme desconcierto, acrecentado por el bloque y la guerra civil. - Era la requisita continuada y dirigida militarmente en la forma de abastecer a las ciudades. Se daban los casos aterradores del hambre en las grandes poblaciones, y por esa la emigración a los campos era cosa cotidiana. Se marchaba por la mañana a los pueblos, en trenes abarrotados, y se volvía con productos más o menos frescos, pero naturales, muchos de los cuales eran objeto del comercio privado de los especuladores. La clase obrera, cerradas las fábricas por la falta de demanda y las incidencias de la Re-

volución, se encontraba en la miseria, alimentándose por el famoso sistema de los banos.

La implantación de la tan conocida Nueva Política Económica cambió el panorama volcando sobre las ciudades grandes masas de campesinos, que acudían a integrar las -
fulanges de las fábricas abiertas de nuevo y a poner en -
marcha la industria paralizada.

Originó esto último la necesidad de reglamentar -
la actividad de los obreros y sujetar a normas meditadas
los contratos de trabajo que se extendían ya en número -
considerable por el lento resurgimiento de la vida econó-
mica.

No existía ninguna orientación en cuanto a la le-
gislación del trabajo, fue preciso por ello poner en vi-
gor un nuevo cuerpo legal que regulase la actividad de pa-
trones y obreros, y el flamante legislador soviético revi-
só el Código de 1.918, decidió someter la reforma a la -
sanción del Comité Central Ejecutivo. Este organismo lo -
aprobó en 9 de Noviembre de 1.922, en la sesión cuarta de
la Novena Legislatura.

Desde la época de la implantación del Código han
rido bastante insistentes las solicitudes de reforma, y -
el cuerpo legal, que cada día se nos aparece de mas atávi-
co contenido, técnicamente hablando, ha ido cambiando de
articulado como las aves su plumaje, a cada año, con cada
nueva legislatura.

Se han dictado numerosas leyes complementarias -
del Código y gran número de Instrucciones y Decretos esla-
terios de /ao menos Reglamentos orgánicos y jurídicos. -
Citaremos la Ley de la jornada de ocho horas; la Ley de -

los Tribunales de revisión de conflictos sociales; la Ley de la organización de las sesiones del Trabajo en los Tribunales del Pueblo; la Ley de la organización del Registro de conflictos sociales; la Ley del Trabajo en las industrias militares; la de los Comités de fábrica; la Ley de concentraciones obreras; la de regulación de la jornada; la Ley orgánica de la Inspección obrera y campesina; el Decreto de asuntos del trabajo; el Decreto sobre organización del Consejo Obrero de Fábricas; el Decreto sobre los Comités de Empresa; el regulador de la jornada de siete horas; el Decreto sobre libros de Empresa; sobre la organización de los cultivos colectivos; el Decreto sobre cultivos del Estado; el de nuevas explotaciones agrícolas el Decreto sobre cooperativismo en los cultivos colectivos; el Decreto sobre modificación del Consejo obrero; el Reglamento sobre los inspectores de Trabajo; el Reglamento sobre delegados sindicales en los Comités de conflictos sociales; el Reglamento de Sindicatos profesionales y el Decreto de protección del trabajo insalubre.

LEGISLACION VIGENTE HASTA LA GUERRA CON ALEMANIA

1.- El Código de las leyes del Trabajo de 1.922.

A) Redacción, aprobación y promulgación del proyecto.

La Oficina legislativa preparó en brevísimo plazo un texto de Código de las leyes del trabajo que sustituirá el que hasta entonces había estado vigente, es decir, el de 1.918 (Zeitsav: Das Arbeitrech, en Das öffentliche Wirtschftrech de Das Rechtswjetrusalands, pág. 193, ed. de J.C.B. Mohr (Paul Siebeck). Tübingen, 1.925. Hecha la

crítica del Código de 1.918, no es preciso repetir por qué eran vivos los deseos del legislador soviético para renovar al menos o reemplazar aquel texto de Leyes. (Semenova: Estudios del Derecho soviético del trabajo. Yarkov, 1.923. Ediciones jurídicas). Existían motivos políticos y técnicos para especinarle en su idea renovadora; no podía olvidarse la ilegítima paternidad del texto, más que a él, decida a un menchevique tan combatido como Zagaraky, que a su vez, desde París, lanza sus más feroces investidas contra todo lo que representaba el Gobierno de los Soviets de Obreros. (Zagaraky: La República Soviética. París, 1.920). (Hay edición castellana. Bib. Nueva Madrid, 1.922)

No era dable el esquivar la escases técnica del Código de 1.918, insuficiente para la completa actividad social que la Nueva Política Económica había comenzado a fomentar en la ciudad y en el campo. (Clasificación de la clase campesina durante los años 1.917 a 1.919. Mosed, 1.922. Ediciones de la Oficina Central de Estadística). De ello nacía la necesidad de un nuevo sistema legal del trabajo, necesidad preconizada por los organismos profesionales que comenzaban a actuar con eficacia, (Tomsky, El sindicalismo soviético, Mosed, 1.926), y por los técnicos del Derecho social (Semenova: Libro citado).

La Comisión redactora del proyecto se encontraba dividida en dos tendencias: una más avanzada, en la que figuraba el nuevo teórico del Partido Comunista, Larin, de quien ya hemos hablado en páginas anteriores, y otra más moderada, que personificaba el famoso líder sindical Tomsky. (Tomsky: Libro citado). Trataba la primera corriente de formular un Cuerpo de leyes de muy audaces ten

dencias, pero que a juicio (de sus antagonistas estaba desprovisto de realidad. La segunda actitud intentaba la promulgación de un Código de menos avanzada contextura, pero mas susceptible de rápida aplicación. "Nada se logra, explica Temsky, con preciosismos técnicos, imposibles de práctica; como hay que legislar para la más áspera realidad, y para las situaciones más concretas, se debe hacer un Código aplicable, y no uno meramente declarativo que podría funcionar únicamente por medio de Decretos e Instrucciones" (Ibid).

La Comisión redactora sometió su proyecto al Comité Central Ejecutivo Panruso de los Soviets, que en la Cuarta Sesión de la novena legislatura la aprobó conjuntamente con una interesante Ley de introducción. Entre los problemas que su aprobación planteaba se encontraba el de la jurisdicción del Cuerpo de leyes; porque en tanto que unos juristas exponían la idea de que -dado el organismo que lo promulgaba- no era susceptible de aplicación mas que por la República rusa; opinaban otros, que era una Ley de carácter federal. (Zaitsev: Libro citado). La duda continuó hasta que en el año 1.926 el Pleno del Tribunal Supremo de la Unión de las Repúblicas socialistas Sovieticas, ejercitando su derecho de actuar de Corte de Justicia constitucional, afirmó que el Código del Trabajo era una Ley "republicana", es decir, que no implicaba una jurisdicción de la Unión, sino de cada una de las siete Repúblicas especialmente consideradas, (Sentencias de 8 de Enero.-V. Elischevich: Adiciones, páginas, 20), con lo que quedaba resuelto aquel problema, que no obstante no

ofrece práctico interés, ya que los textos que las distintas Repúblicas federadas han editado contienen disposiciones idénticas en que varía únicamente la numeración del articulado, y en algunos ni esto.

B) Centextura.

Siguiendo la edición que tenemos a la vista, del Código de las Leyes del Trabajo, de la República socialista Federativa de los Soviets de Rusia, observamos que se compone, además de la Ley de Introducción, de diecisiete capítulos, con un total de ciento ochenta artículos. Los títulos de los capítulos son los siguientes: 1, Parte general; 2, Sistema de empleo de la mano de obra; 3, Modo de llamamiento al servicio del trabajo obligatorio; 4, Contratos colectivos de trabajo; 5, Contrato individual de trabajo; 6, Reglamentos de taller; 7, Normas para el rendimiento de trabajo; 8, Remuneración del trabajo; 9, Garantías del trabajo; 10, La duración del trabajo; 11, Descanso del trabajo; 12, Aprendizaje; 13, Trabajo de mujeres y menores; 14, Protección y seguridad del trabajo; 15, Sindicatos profesionales de obreros y empleados y sus órganos profesionales de representación; 16, Organismos para la resolución de los conflictos originados por la infracción de las Leyes del Trabajo; y 17, Seguros Sociales. (Kodeks zakonov ó truda, izmenennaini de 20 noabráia, - 1.932 gada. Gosudarstvennoe Izdatel'stvo Sovietitskogo Zakonodatel'stva. Moskva, 1.932. Redakter, L. Fegolevich. - Textredaktor, L. Vasiliev) (Código de las Leyes del Trabajo, con las enmiendas hasta el día 20 de Noviembre del año 1.932. Editora estatal de legislación soviética). En

16^a, 149 pag. y tres índices, con las leyes sociales complementarias del Código. Estos capítulos no obedecen a un plan científico, y el Código puede decirse que no mantiene verdadera unidad orgánica. Si es cierto que los Cuerpos legales del Trabajo en los demás países suelen adolecer del mismo defecto; ello no disculpa al legislador de los Soviets. La Carta del Lavoro tiene, como acertadamente dice uno de sus más autorizados comentaristas, Norberto Mendel, más "características de Declaración de derechos que de Ley o Compilación de leyes". (Norberto Mendel: La Carta del Lavoro explicata al pópulo. Ed. Sansone. Milán, 1.929. Pág. 2). Lo mismo ocurre con el proyecto mejicano, uno de los de más sistemático contenido. (El proyecto mejicano de Código del Trabajo. Méjico, D. F. 1.929). Hasta nuestro mismo Código del Trabajo ha de buscar demasiadas ediciones y aclaraciones. Las Leyes alemanas y las Leyes inglesas son muestra evidente de lo que decimos. Un escritor alemán opina lo propio, y advierte que, sin embargo, las Leyes alemanas son bastante sistemáticas. (Ludwig Hey de: Política social. Trad. esp. Labor, Barcelona, 1.932). El clásico inglés, de la legislación social, George Howell disculpa a Inglaterra por su falta de plan en el Derecho obrero, pero estima que especialmente considerada cada Ley es muestra de sistema; recuerda la famosa Employers and Workmen Act. de 1.875, y con manifiesta justicia al hacer su análisis estima la conexión de los preceptos y el lógico razonamiento de su colocación; extiende tales ideas a la Trade-Unions (Provident funds) Act, de 1.893, y a la Arbitration and Conciliation Act, de 1.972 (George Howell: Handy book of the labour laws. Mac Millan, terc-

ra edición, Londres, 1.895). No es, pues, defecto este -
finco en el Código de la Rusia de los Soviets y exclusivo
suyo; pulula en los demás Cuerpos de la materia de los -
otros países. (Vid. Alexis Yugev: Las tendencias económi-
cas de la Rusia Soviética Ed. Aguilar, Madrid, 1.930).

C) El Contrato de trabajo.

a) Definición.

Según los términos del art. 27 del Código de las
Leyes del Trabajo, contrato de trabajo es el convenio de
dos o más personas según el cual una (la que arrienda sus
servicios) proporciona su mano de obra a la otra (patrono
e empresario) mediante un salario.

Esta definición determina los elementos del con-
trato de trabajo, los elementos personales: patrono e em-
presario y obrero, y los elementos reales, mano de obra y
salario. Hemos de analizar separadamente cada uno de es-
tos elementos que integran el contenido del concepto del
contrato de trabajo, cumplamos ahora poner de relieve -
ciertas características de la legislación soviética en es-
te aspecto. (Vid. sobre estas especialidades. Kam
El derecho soviético del trabajo. Yarkov, 1.925).

Si, conforme a las indicaciones de la mayor parte
de los teóricos del Derecho social, aceptamos como elemen-
tes distintivos del contrato de trabajo, 1, la remunera-
ción basada en el tiempo de duración del trabajo, más en
la calidad, y 2, la subordinación y el respeto del obrero
al patrón, hemos de comprender la especialidad que estos
elementos que diferencian el contrato de trabajo del arran-
damiento simple de servicios (Vid. Pothev: Arbeitrecht. -

(1) **Kaminskaja.- "Sovetskoe trudovoe pravo" Hay traducción
francesa.**

Industrial. París, "Reconsil Siruy", 1.928, Edición revisada por Ferrean.) podían alterarse dado el contenido obrerista de la Revolución soviética, y redunrar en algún cambio del concepto del contrato de trabajo. (Thal: Le contrat du travail, en *Traité du Droit Civil et Commercial - del Soviets*, de Eliachevitch, Rodé y Tager. París. 1.930) El legislador soviético ha aceptado el sistema del salario por jornales, y lo ha admitido en el Código del Trabajo, y también, del modo que a su tiempo, veremos, ha aceptado el concepto del deber de obediencia y respeto de los obreros a los patronos, dándole su debido contenido dentro de los límites necesarios. (El deber de obediencia y de respeto a los patronos ha sido sustituido, en el Derecho soviético, por el llamado deber de disciplina del trabajo, del que mas abajo daremos amplia cuenta).

b) Forma.

La forma del contrato de trabajo puede ser verbal o escrita, ya que el Código del Trabajo guarda silencio sobre este importante punto. Algunos escritores opinan, a juicio de Thal, que conviene aplicar a los contratos de trabajo las prescripciones universales para la forma de los contratos, es decir, el artículo 136 del Código Civil exigiéndose la forma escrita para todo contrato superior a 500 rublos. Para Thal esta actitud es justificada, porque la finalidad para la cual es requisito la forma escrita de los contratos se obtienen, en el de trabajo de otra manera. La Ley impone la obligación, como más adelante haremos de ver, a todas las Empresas y lugares de trabajo de entregar a los obreros y empleados un cuaderno de trabajo

en todos los actos de conclusión de un contrato de trabajo, tal como lo preceptúa el art: 28 del Código. (Debe entregarse a todo obrero y empleado que trabaje en una Empresa o explotación, un cuaderno de cuentas -excepto a los encargados de la gerencia-. Si el contrato de trabajo se concluyera por un plazo inferior a una semana, será facultativa la entrega del cuaderno de cuentas.- Art: 29.)

e) Conclusión.

El contrato de trabajo precisa para su conclusión los siguientes requisitos: 1, consentimiento de las partes 2, capacidad de las mismas; 3, la cosa y el precio, es decir, el salario.

a') El consentimiento de las partes.

El tema del consentimiento de las partes es más importante en el Contrato de trabajo de lo que a primera vista parece; lo han comprendido así los legisladores soviéticos, que han tendido en todo instante a otorgar protección a los trabajadores para que no rija un espíritu legalayesco de empapelar al obrero entre pleitos, a causa de haber otorgado su consentimiento a contratos leoninos o aparentemente lícitos, pero interiormente inmorales. - (La jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre asuntos civiles de trabajo. Noved, edición de Stepani, 1.929,- Consentimiento contractual).

El consentimiento de los contratantes podrá manifestarse de las maneras indicadas en el párrafo anterior en que hemos tratado de la forma del contrato de trabajo. Podrá ser verbal o escrito el contrato de trabajo, pero -

reconozco aquí la salvedad indicada acerca de la equiparación de ciertos contratos verbales con el escrito a causa de la entrega del cuaderno de cuentas y de las anotaciones que deberán formularse sobre dicho documento.

El contrato podrá rescindirse cuando el consentimiento del obrero se hubiere otorgado por condiciones de miseria o de dependencia económica o moral, y evidentemente en los casos de sugestión más o menos directa. (Vaschasky: El contrato de trabajo según el Código de las leyes del trabajo vigente, Moscú, 1.923.) Es preciso el consentimiento del obrero también en el caso de que la Empresa en que trabajare cambiare de dueño o cambiaren las condiciones del trabajo (art. 32), y en el caso de que el contrato, aún siendo lícito, si se hubiere concluido con un menor, con capacidad contractual, le perjudicase o amenazase su salud de cualquier modo (art. 31), aún cuando se hubiese otorgado el consentimiento por el menor y la autorización por sus padres o tutores.

El consentimiento del contrato es libre e debe serlo en absoluto para que pueda ser válido; es conscriptivo el trabajo en el caso del servicio obligatorio de trabajo indicado en el capítulo segundo del Código del Trabajo, y cuando se utiliza como medida sancionadora de carácter judicial, si se aplican los trabajos obligatorios, pero para el contrato de trabajo, cuando hecho, que tendiese a limitar la voluntad libre de los contratantes y en especial de los obreros, es ilícito y da como derecho de consecuencia la facultad de rescindir el contrato.

El Código agrario, en el capítulo cuarto de su Parte tercera, contiene unos artículos sobre la organiza-

ción de la emigración campesina, de que ya dimos cuenta - en la Sección de Derecho administrativo, y que ahora recordamos aquí, porque ha habido tratadistas del Derecho social que estimaron que se trataba en aquellos preceptos de una excepción al principio de la libre voluntad de los contratantes, ya que al obligar a los campesinos a trasladarse de un lugar a otro se forzaba el consentimiento de las partes a concluir de modo determinado contratos de trabajo. Para nosotros tal actitud es semejante a la muy respetable de aquellos juristas que hablan de la supresión de la libertad contractual en el convenio de transportes porque se establece a priori ciertas condiciones - (tarifas de transporte ferroviario, horas de circulación de trenes e vehículos de línea, etc.). Ni en uno ni en otro caso se modifica el consentimiento, sino que se reglamenta la forma en que éste deberá desarrollarse. (Vid. sobre este importante problema el volumen del profesor Agustín Vicente y Galla, Introducción al Derecho mercantil. Ed. "Labor", Barcelona, 1.931.- V. Contrato de Transportes, donde el culto profesor de Zaragoza le esclarece suficientemente.).

Es sumamente interesante al estudio del consentimiento de las partes en los contratos colectivos de trabajo, ya que el consentimiento de las partes se otorga por los representantes legales de la obrera y por los patronos. (Aluv: Die Gewerkschaften und die Lage der Arbeiter in der Sowjet-Union. Berlín, 1.925). Los delegados de la parte obrera, que son los directivos del Sindicato, negocian directamente con el patrono la prestación de un número determinado de obreros, y con aquél convierten, en nombre -

de los trabajadores, un contrato de trabajo. En las explotaciones agrícolas colectivas o Sindicatos agrarios deberá entregarse al formalizar el contrato un cuaderno de cuentas a cada uno de los campesinos que se contratan, además de un cuaderno común para todo el artel o explotación colectiva, lo que demuestra, si recordamos párrafos anteriores en que exponíamos la creencia, de estimar el cuaderno de cuentas como un instrumento equiparable en un todo a la conclusión por escrito del contrato, que al sentimiento en esta clase de contratos de trabajo, a pesar de tratarse de un convenio colectivo, ha de hacerse constar individualmente por cada uno de los que suscriben aquel contrato común. (Dr. Schwarz: Der Arbeitshlen und -Lepolitik, in Sowjetrusslands. Jena, Richter, 1.925.).

Aún hay más en esta idea, y es que, como dice la nota al artículo 16, el efecto de los contratos colectivos se extiende a todos los individuos que trabajen en la explotación industrial o agraria, o la Empresa, formen o no formen parte del Sindicato profesional que redactó el convenio de trabajo colectivo y lo suscribió. Es éste un problema verdaderamente interesante, ya que personas que no han suscrito un documento y que no forman parte del Sindicato que suscribe el contrato colectivo se encuentran comprometidas por aquél, con el que nada tienen que ver. Es explicable perfectamente el contrato colectivo que en nombre de sus afiliados suscriben los directivos del Sindicato, pero ya suscita ciertas reservas este otro contrato en que no existen tradición tácita de poderes ni menos expresa a favor de los representantes obreros que suscriben el contrato.

b*) Capacidad de las partes.

Para la conclusión de un contrato de trabajo es evidente que es preciso que las partes que intervengan en él tengan la suficiente capacidad contractual que determina para estos efectos el Código del Trabajo. El art. 30, dice textualmente: "Podrán concluirse contratos de trabajo, lo mismo por personas individuales que por personas colectivas". Veremos párrafos más abajo el concepto y efectos del contrato colectivo del trabajo, ahora nos circunscribiremos al contrato individual solo. Son capaces, a estos efectos, no sólo los mayores de edad, sino los menores, y no conforme a las cuales deben obligarse, sino pudiendo hacerlo con absoluta amplitud. (V. "Menor edad") en la Sec. II de este mismo Libro III. V. Bogolepov: Das Zivilrecht, en Das Rechtswörterbuch. Ed. J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), 1.925.

Los menores son protegidos en el Código de Trabajo por una serie de normas especiales, entre las que se encuentra la consignada en el art. 11 y a la que ya hemos hecho referencia, que sienta la doctrina de que a pesar de ser absolutamente libres los menores para obligarse contractualmente dentro de las cláusulas del Código del Trabajo, se consigna que todo contrato en que existan preceptos que con su cumplimiento originaren o pudieren originar un peligro a la salud del menor, pueden ser rescindidos por el padre o el tutor. (Thal: Le contrat de travail, en Traité de Droit Civil et Commercial, etc.)

En los demás son aplicables los principios universales sobre la capacidad contractual consignados en el -

art. 136 y siguientes del Código civil.

e') La Cosa:

La cosa es la materia u objeto del trabajo, lo que el trabajador ha de realizar, y a veces el trabajo mismo que se consiera. El trabajador contratado para una clase de labor deberá realizar ésta y ninguna otra, si no fuere con su consentimiento. Si se tratase de obreros clasificados, el patrono podrá utilizarlos para aquellos menesteres que, aún siendo distintos de aquellos para que fue contratado, fueren de su misma categoría dentro de la que se encuentre clasificado. (Código del Trabajo, art. 136 Ed. citada, pág. 10 -Cesudaravennoe Indatelsteg:-). Si el obrero fuese destinado a otra labor que aquélla para la que fue contratado tendrá indudable derecho a indemnización. El artículo 48 establece, en su letra e), la posible rescisión del contrato a causa del incumplimiento de condiciones del mismo, en caso de que el obrero contratado para un servicio determinado fuese destinado a otras tareas impropias de él, y siempre que aquel primitivo trabajo que el obrero hubiere de verificar no fuese posible que se continuare ejecutando por falta de demanda de los artículos que produjese o por extinción de las condiciones que los originaba. (Jurisprudencia del Tribunal Supremo en los asuntos civiles del trabajo. Noed, 1.929, Ed. de Stopani).

✓ El objeto del trabajo no puede ser impropio del obrero, (Código del Trabajo, Ed. cit, ; pág. cit.), no de su categoría de trabajo, es decir, que deba encontrarse facultado para ello. No podrá contratarse a un trabajador

para verificar labores para las que fuera preciso un título profesional de obrero clasificado si no tuviese extendido nombramiento de tal categoría. (V. Larsons: Un técnico al servicio de los Soviets. Madrid, 1.929 Ed. Aguilar)

El patrono no podrá exigir de un obrero, en ningún caso, la ejecución de un trabajo que representase un peligro - probable de muerte, según precepta el art. 80.

d') El precio.- Salario.

a'') Apuntes históricos.

Los salarios en la Unión soviética han experimentado altas y bajas, según los acontecimientos de la Historia de la Revolución comunista. (Stalin: Los salarios y el rendimiento de la mano de obra en la Unión Soviética. Moscú, Cosidats, 1.923). Durante la época del comunismo - de guerra, los salarios se cotizaban en un nivel bajísimo y los trabajadores colocados en una Empresa o explotación industrial o agrícola no podían vivir con tan pequeño jornal; por otra parte, apenas si encontraban labor los obreros, dada la gran crisis industrial, natural consecuencia de la Revolución. (Frégola: Gli istituti giuridici del - bolchevismo. "Athenaeum", Roma, 1.921)- Durante la guerra europea se había iniciado ya el descenso de jornales, que llegó después de las últimas fechas de 1.918 a límites bajísimos, ya que el salario medio era de 10. por 100 del - salario medio de antes de la guerra. (Yugov: Las tendencias económicas en la Rusia soviética. Edición Aguilar, - Madrid 1.930). La implantación de la Nueva Política Económica al iniciar la reconstrucción industrial determinó un alza inmediata de jornales, de tal modo lograda años más

tarde, que se consiguió la nivelación de los jornales de los obreros con los que obtenían antes de la guerra y de la Revolución. (Resúmen: Los salarios en la URSS durante el período de reconstrucción, en *Ekonomicheskaja Obozrenie*, núm. 9, 1.928).

Después se consiguió incluso que sobrepasaran los jornales al nivel que tenían antes de la guerra. (*Ekonomicheskaja Obozrenie*, de 1.928, núm. 9). Los jornales más elevados son sin duda algunos los que se cobran en las ciudades, y especialmente en Moscú, Leningrado, Odesa, Yvánovo Voznesensk, Tiflis, Baku, y demás poblaciones de primer orden. (Resúmen: Los salarios en la URSS durante el período de reconstrucción. Ediciones de la Comisión Central de Sindicatos. Moscú, 1.928. *Ekonomicheskaja citada*). - Yugov da la siguiente estadística: "Un profesor de Universidad cobra de 85 a 90 rublos por mes; 75 un médico; 40 a 50 un maestro; 48 un oficial de Correos; 41 un sereno de fábrica; 40 una lavandera de una casa-cuna. (Yugov: Las tendencias económicas de la Rusia soviética. Edición cit. pág. 248) Según Rashin, el salario de la mujer es un 30 por 100 más bajo que el del hombre. (Estudio citado), y el jornal de los obreros campesinos es dos veces menor que el de los de las ciudades; esto naturalmente, hablando de un tipo medio de salario.

b^o) El salario en el Código del Trabajo.

El capítulo VIII del Código se titula: "La remuneración del trabajo", y se encuentra totalmente dedicado a regular el problema del salario. El art. 79 establece la idea de que en el contrato de trabajo debe constar la in-

dicación de un precio o salario cierto, pero, conforme indica el arts 60, deber ser establecido conforme a las bases mínimas de reglamentación de salarios aprobados por la Comisaría del Pueblo de Trabajo, y de que ya hemos dado cuenta.

Según el arts 60, el trabajo podrá ser determinado, bien por el tiempo que ocupe el obrero o bien por el trabajo mismo que el obrero rinda, y en este caso se trata del trabajo a destajo.

Deberá constar en el contrato de trabajo la cantidad que el obrero debiese percibir en caso de laborar en horas extraordinarias. (Strumlin: Los salarios y el rendimiento de la mano de obra. Moscú, 1.923). Si el trabajador verificase trabajos distintos de los que debe imponer el patrono, conforme a su clasificación, deberá pagársele con arreglo a la categoría superior a la que ahora se le señala; se le deberá pagar como si ejecutase el primero; y si el trabajo para el que estuviere señalado fuese de categoría inferior a aquel que va a realizar, se le pagará también como autor de un trabajo de superior clase.

No hay que olvidar además que ningún obrero podrá realizar labores manifiestamente distintas de aquellas para las que fue contratado, aunque si, aquellas, que aún no siendo las mismas fueran semejantes. (Semeneva: Libro cit.).

El pago del salario deberá hacerse al menos cada dos semanas, aun cuando sea la costumbre hacerlo semanalmente; si el trabajo fuese por pieza de labor entregada se pagará inmediatamente después de la conclusión de la labor. El pago deberá hacerse en metálico, y además al Co

bierno podrá obligar a aceptarlo o hacer cursar determinado tipo de las monedas de la Unión al pago de los jornales. El pago de salarios en especie deberá hacerse constar en el contrato de trabajo con toda clase de detalles, condiciones, época y equivalencias monetarias.

El contrato, según advierte el art: 70, deberá determinar las condiciones de remuneración por la utilización del tiempo ocupado en preparar el trabajo.

Si por causas ajenas a su voluntad el obrero contratado para realizar una labor por pieza de trabajo no pudiere concluir su faena se le pagará las piezas entregadas, efectuándose descuento de los anticipos que el obrero hubiese recibido.

La Comisaría del Pueblo de Trabajo tiene, conforme a lo preceptuado por el art: 61, derecho a modificar las tarjetas aprobadas para el trabajo ordinario de los adolescentes, que deberán recibir, además, dos horas suplementarias en los trabajos que efectúen por piezas, según el art: 75. (Reglamento normal de tarifas del trabajo, Comisariado del Pueblo del Trabajo, R.S.F.S.R., Meses 1.929).

Según la Ley de 26 de Octubre de 1.927 el salario que ganan los obreros en Empresas o explotaciones de carácter privado no puede ser inferior al sistema de cómputo del salario del Estado, sancionándose la infracción de esta norma criminalmente.

Se crean categorías especiales de salariado, que son:

- 1ª Categoría de trabajadores políticos responsables.
- 2ª Trabajadores técnicos de todas las clases.

38 Funcionarios de todas las Instituciones del Estado y - especialistas (médicos, catedráticos, ingenieros, etc.), que trabajan en el campo. (Voivinsky y Danilova: Derecho obrero, en Principios de Derecho soviético. Segunda ed. 1.929, Moscú, Pág. 378).

En una primera época esta clasificación se encontraba reglamentada por el sistema del racionamiento, es decir, por los bonos entregados a las distintas clases de trabajadores, ya que no se conocía entonces el salario. Prigola recuerda, en su libro tantas veces citado, la siguiente ordenación.

1. Obreros y campesinos.
2. Empleados y obreros de trabajos menos insalubres.
3. Profesiones intelectuales y liberales.
4. Rentistas y patronos. (Prigola: Gli istituti giuridici del bolscevismo. "Athenum", Roma, 1.921, pág. 36).

El Decreto de 17 de Enero de 1.918 establece la - determinación del salario, por:

1. El mínimo necesario para la subsistencia.
2. Habilidad profesional.
3. Complejidad de la labor.
4. Precisión del trabajo.
5. Dificultad del trabajo.
6. Condiciones penosas de la labor.

Para el trabajador -según diciendo el mencionado texto legal- obtenga un salario proporcionado a sus necesidades le es preciso que rinda una cantidad determinada de labor. De este modo tan inconsistente se trataba de determinar el salario del trabajador. Ya hemos dicho que - después se publicó por el Comisariado del Pueblo del Tra-

bajo un reglamento de tarifas del salario, ya mucho más - científicamente redactado. En 23 de Enero de 1.929 aparece la Ley federal para el pago de salario, completada por la Ley Federal de 9 de Septiembre del mismo año. De este modo se ammiendan los artículos 67, 1 a 67, 4, del Código del Trabajo. Esta Ley federal se refiere al pago del salario en caso de concesión de permisos a los obreros de industrias insalubres. Deberán satisfacerseles todo el salario íntegro, como si continuasen prestando su servicio, - siempre que el permiso fuese de los reglamentarios y legales. La Ley de 8 de setiembre habla de la solución de los pleitos de carácter social, surgidos a consecuencia de la aplicación de éstos nuevos artículos del Código del Trabajo. (Veitvinsky y Danilova: Derecho cit. pág. 422).

Se reglamenta de nuevo el pago de los salarios - cuando se hubiese hecho ya algún anticipo al trabajador - para que no se puedan infringir las normas criminales sobre la usura como figura típica de delito y para que tampoco se puedan cometer abusos por parte de los trabajadores con los patronos o con el Estado, acogiéndose a este precepto. (La Ley de 2 de Enero de 1.929 establece el derecho que se reserva la Comisaría del Pueblo de Trabajo - de reglamentar todos estos preceptos con normas especiales, adaptables a cada caso peculiar, dentro de la jurisdicción de la República Socialista de Rusia)

d) Prueba del Contrato.

En parte rige el derecho común en cuanto a las - pruebas. Evidentemente, en caso de que el contrato de trabajo se hubiese formulado por escrito, el instrumento en

que se hubiese hecho constar será prueba frente a terceros y frente a la parte que se opusiere a su cumplimiento. En caso de que el contrato se hubiese concertado verbalmente, debemos tener en cuenta que, como ya se ha indicado, el obrero ha de recibir, de parte de su patrono o empresario, un cuaderno de cuentas o libreta, que hará de instrumento de prueba del contrato de trabajo. (Zeitnov: Dar Arbeitrech, en Das Rechtswjetruslands. Edición de J. G.B. Mehr. Tubingen.)

e) Contenido del Contrato de Trabajo.

Evidentemente, el contenido ha de ser legal; es decir, como vimos al hablar del objeto del contrato de trabajo, debe tratarse de ejecutar una labor lícita y legítima. (Las condiciones del trabajo en la Rusia soviética. Oficina Internacional del Trabajo. Edición española, Madrid 1.929). Son nulas las cláusulas de un contrato que hagan la situación del trabajador mas dura para su labor que la que pudiera tener si se observaran las normas indicadas en el Código del Trabajo; carecen de valor las cláusulas contractuales en las que se establece disminución de derechos civiles o políticos de los trabajadores, y se deben observar las normas universales sobre la licitud de los contratos, no pudiendo versar el contenido del convenio sobre temas inmorales o contrarrevolucionarios. (Sawadky: Das Burgerlichrrecht, en Das Rechtswjetruslands, cit. pág. 282).

Sea contenido del contrato las labores que deba el trabajador ejecutar y que consten en el contrato, y también los derechos y obligaciones de las partes en cuanto

te son normas, aunque universales, que deben observar los contratantes. (Rashins: Los salarios de las obreras durante los años 1.924 - 1.926. Ekonomicheskaja.)

f) Derechos y obligaciones de las partes.

a') Obligaciones del patrono.

a'') Remuneración.

b'') Cumplimiento del contrato.

Una de las mas importantes obligaciones del patrono es la de cumplimiento de las cláusulas del contrato en lo que se refiere a las condiciones del trabajo; es decir, como hemos visto en párrafos anteriores, el patrono no puede hacer que su obrero trabaje en labores impropias de su condición o de su clasificación.

Debe respetar las cláusulas universales del contrato en la que se refiere al salario, y, además, observar las normas que ya hemos resumido sobre pago de las horas extraordinarias, y con relación al trabajo de los adolescentes, que mas detalladamente trataremos en otras líneas.

c'') Higiene.

El deber de higiene con los trabajadores se encuentra fiscalizado por diversos organismos del Estado de los Soviets, pues la Inspección Obrera y Campesina tiene poder de investigación de las condiciones de trabajo de los obreros y de las obreras en las diversas fábricas en que ejecuten sus labores. (Lébedev: La jeunesse en URSS, en L'Europe Nouvelle, n.º. de 3 de Diciembre de 1.932.). Los inspectores del trabajo entre las diversas funciones que tienen encomendadas conservan la de fiscalizar el trabajo de los obreros, y tienen distintas medidas discipli-

narias para imponer a los patronos en caso de que no observen las medidas preceptuadas por el Código del Trabajo. Ya veremos cómo las condiciones de higiene y salubridad - en el trabajo de los obreros menores y de las mujeres se exigen a los patronos de modo más notable que para los obreros adultos. (V. las págs. 562 y 574, sobre "Aprendizaje y Reglamentación del Trabajo".)

d'') Indemnización por accidentes.

Explica Alexis Yugov que en ciertas industrias se protege a los trabajadores proveyéndoles de trajes de faena o especiales para la labor cuando ésta fuere muy peligrosa. (Pág. 247 Vol. cit.). La maquinaria, sin embargo en muchos casos averiada; la falta de recursos financieros y la actividad forzada de la ejecución del plan quinquenal, son en algunos casos, nuevos elementos que conspiran contra la vida de los trabajadores, y producen contra sus vidas serios peligros. (Revincich: Problemas del trabajo en la URSS Ekonomikaia cit. 1.927 n.º. 10).

Como hemos de ver al hablar de los seguros, los patronos y el Estado, cuando hace las veces de patrono, - deben indemnizar al trabajador en caso de accidente. - (Schurz, vol. cit. pág. 122.) Volveremos sobre este asunto al tratar del seguro de incapacidad, en especial.

e'') Concesión de reposo al obrero.

Para Zaitsev y Semenova, ésta es una de las más - justamente alabables disposiciones del Código del Trabajo de la Rusia soviética. (Schurz, vol. cit. pág. 122). El capítulo XI del Código del Trabajo está íntegramente dedi-

cedo al estudio del derecho de descanso del trabajador. - El art: 109 establece que todos los trabajadores tienen derecho a un descanso semanal de cuarenta y dos horas seguidas al menos. Es decir, que el tiempo de descanso que se establece en casi todos los países se aumenta considerablemente, al menos en lo que dice el texto legal, en la Rusia de los Soviets, y éste es uno de los aspectos más justamente alabables, ya que es un descanso mucho más higiénico el que se logra con cuarenta y dos horas seguidas que el que se conoce en otros regímenes sociales. (Friede lander: Medicina und politik. Stugart, 1.929). La continuidad en el reposo es evidentemente una necesidad para que éste sea efectivo. Todos los comentaristas del Código soviético prodigan sus justas alabanzas a este art: 109.

Además de las cuarenta y dos horas semanales, el obrero tiene derecho a un descanso de quince días, unas ya vacaciones anuales de quince días, que para los obreros excesivamente fatigados por el aceleramiento del plan quinquenal suele ser muy beneficioso. (V. La industrialización de la URSS, en Plaionovie Riostatsstvo. 1.927, número 7.).

A este hay que añadir que, según el art: 111 del Código del Trabajo modificado por una emienda del 30 de Julio de 1.928, son algunos más los días que obligatoriamente se conceden de descanso a todos los trabajadores:

1. El 1 de Enero, Año Nuevo.
2. El 22 de Enero, en conmemoración del 9 de Enero de 1.905
3. El 12 de Marzo, caída de la Monarquía.
4. El 18 de Marzo, aniversario de la Comuna de París.
5. El 1 y 2 de Mayo, fiesta de la Internacional.

6. El 7 y 8 de Noviembre, fiesta de la Revolución de Octubre. (Hacemos aquí recuerdo de la advertencia dada en las primeras páginas de este volumen sobre la adaptación del calendario gregoriano. Así se explica la aparente paradoja de que la conmemoración del domingo 8 de Enero de 1.905 tenga lugar el 22 de Enero, y que las fiestas de la Revolución de 25 de Octubre se celebren los días 7 y 8 de Noviembre.)

Hay que añadir ciertas fiestas locales que las autoridades de las demarcaciones tiene derecho a señalar como festivas como indica el artº 112.

La víspera de los días de descanso o de fiesta no se trabajará más de seis horas; pero se pagará esta jornada como si hubiera sido completa. Los obreros de trabajos insalubres, según el artº 115, tienen derecho, además, a un permiso de dos semanas al menos, distribuyéndose estos permisos de común acuerdo de los trabajadores con la administración de la Empresa para no entorpecer la marcha de la producción.

fº) Respeto al ideario político o sindical del trabajador.

Como hemos de ver, de modo más preciso, al tratar de la organización sindical de la Rusia de los Soviets, - el patrono no puede, de modo alguno, impedir la libre expresión de la voluntad del trabajador, como tampoco - según el texto legal - lo puede hacer la administración de la Empresa e explotación agrícola del Estado.

El patrono, conforme indica el artº 80, tiene la obligación de conservar al trabajador directivo de organizaciones obreras el salario medio en tanto que aquél cum-

pla con sus funciones para comensar a pagárselo del modo corriente cuando se reintegre aquél a su labor.

g'') Indemnización de residencia.

Cuando un obrero o un empleado, por acuerdo de la gerencia o administración del establecimiento o Empresa - en que prestase sus servicios, fuese trasladado de un lugar a otro -siempre que tal traslado supusiese el cambio de domicilio-, los gastos de desplazamiento correrían de cuenta de la gerencia o administración, recibiendo, por - cada uno de los días que dure el traslado, y durante seis días más, una indemnización que en ningún caso podrá ser inferior a la vigésimacuarta parte de su jornal o sueldo mensual; deberá entregarse, además, un subsidio equivalente al salario mensual que hubiera recibido en el lugar de donde se ha desplazado, en caso de continuar prestando - sus servicios, y si con él se trasladase uno o varios - miembros de su familia se le entregará un subsidio suplementario, que no podrá ser inferior a la cuarta parte del sueldo mensual del trabajador trasladado, a contar por ca da individuo de la familia que se trasladare. (art. 82).

Los obreros y los empleados movilizados por el - Ejército Rojo recibirán, en el momento en que abandonaran sus trabajos para incorporarse a filas, un anticipo de - dos semanas de salario, según decreto modificador del art. 80, de 9 de Octubre de 1.929.

Los obreros y los empleados elegidos para partici- par, en calidad de representantes, en los Congresos, Conferencias, y Asambleas de mandatarios convocadas por los órganos del Estado, profesionales o corporativas unifica-

dos de consumo, conservarán su salario medio durante el ejercicio de su mandato, si tuviese lugar durante las horas de trabajo. (Anna Louise Strong: Modern Farming-Soviet Style. Nueva York, 1.928 Ed. "New Masses", y sobre los derechos de conservación de salarios.- Rashin: Los salarios en la URSS, en Ekonomicheskaja, cit. 1.928, núm. 10).

Los obreros y los empleados citados ante los Tribunales de Justicia como testigos peritos o jurados populares, conservarán su salario medio durante el tiempo que exija el cumplimiento de sus obligaciones judiciales, del mismo modo que los obreros y empleados elegidos para participar en Comisión de investigación y fiscalización judiciales, agrarios o del trabajo (art: 78 modificado por decreto de 21 de Julio de 1.928).

h^o) Indemnización por uso de material.

La utilización, para fines técnicos o administrativos necesarios para la Empresa, de un instrumento perteneciente al que hubiese arrendado sus servicios, representa un uso de aquél por la misma Empresa, y supone, por lo tanto, la obligación de entregar al obrero, en compensación del uso del instrumento o herramienta, una indemnización determinada por el contrato colectivo, o, en su defecto, según las disposiciones del Comisariado del Pueblo de Trabajo.

En las Empresas y explotaciones industriales o mercantiles en que el trabajo diario suponga un desgaste del vestido, el patrono o el Estado deberán entregar al trabajador vestidos y calzado gratuito (art. 86), del día

no modo que deberán proveer aquéllos a los obreros de los vestidos especiales precisos para fines industriales específicos. De este modo el calzado y el traje antiiperíticos deberán proporcionarse a los obreros de las industrias química militar, y los trajes incombustibles a los que trabajen en industrias de combustión, así como máscaras antigas a los obreros de ciertas industrias extractivas.

b') Obligaciones del obrero.

a'') Rendimiento de la mano de obra.

El obrero debe rendir todo el trabajo que le sea posible, según las normas del contrato de trabajo. No puede confiar a otro la ejecución del trabajo que se le ha confiado, para evitar de este modo una forma subrepticia de comercio, que consistiría en crear intermediarios a los cuales el sedicente obrero entregaría la labor por hacer, a cambio de una cantidad de comisión ilícitamente ganada. (Estrín: Los delitos económicos. Mosé Gesidat, 1925)

El obrero tiene, además, la obligación de cumplir las normas que le imponga el contrato de trabajo en cuanto a condiciones de ejecución de la labor y aceptación de un salario, siempre que tales normas no fuese ilegales e implicasen con su ejecución una infracción de los artículos del Código del Trabajo.

Deberá el obrero cumplir adecuadamente con la obligación que le imponga la materia del contrato de trabajo, y en caso de que fuese inapte para el trabajo, el patrono tendrá derecho a expulsarlo de su Empresa e establecimiento, siempre previa sentencia de la Comisión de Revisiones y conflictos. (Jurados mixtos del Trabajo.).

b^o) Deber de disciplina del trabajo.

El deber de disciplina del trabajo es semejante - al deber de respeto y de obediencia que conservan los Códigos de los demás países; pero no es absolutamente equiparable a aquellos. El deber de respeto y de obediencia - se relaciona de modo exclusivo con el patrono del trabajador y el de disciplina del trabajo que regulan todos los Códigos del Trabajo soviéticos implica una sumisión no sólo al mismo patrono, sino a todo el cuerpo social profesional del trabajo. Así, el trabajador queda sujeto a las inspecciones, a los Sindicatos profesionales y al control de las Comisiones de Revisiones y conflictos. Sobre todos estos organismos queda aún la suprema Inspección Obrera y Campesina. Es cierto que en todos los países prácticamente estas oficinas tienen poder de reglamentación sobre la actividad de los trabajadores, pero el deber mismo de respeto y obediencia no es exigible con respecto a tales autoridades, y sólo en relación al empresario o patrono. (Pethov: Arbeitrech. Mauriciu-Veralg, Berlin, - 1.928).

El deber de disciplina del trabajo no implica el derecho de corrección que de modo moderado ha habido leyes que admitían hasta hace pocos años en los demás países. (El derecho de corrección que los teólogos concedían a los padres sobre los hijos, y que, según Puffendorf, debía llegar hasta concederles derecho de vida y muerte a los primeros sobre los segundos, se debía extender, según el mismo escritor, a los maestros de gremios u oficios sobre sus aprendices, y en ciertas ocasiones sobre los mis-

nos obreros, aunque, naturalmente, en su sentido estricto, es decir, una corrección moderada), y que aun subsisten en algún otro. Es equiparable a este derecho de corrección - la facultad disciplinaria de las multas, que, según una - modificación última al Código del Trabajo, puede ejercer el Estado cuando actúa de patrono. El decreto federal sobre la consolidación de la disciplina del trabajo, en las Empresas del Estado, autoriza a las administraciones del Estado a imponer sanciones disciplinarias, especialmente multas, admitiéndose recursos ante las Comisiones de Revisión y conflictos (Jurados mixtos del Trabajo). Decíamos que el deber de disciplina del trabajo no implicaba - el derecho de corrección, y es evidente, tal como queda - enunciado en el párrafo e) del art: 4º del Código del Trabajo, según el cual el obrero tiene derecho a rescindir - el contrato si fuese objeto de sanciones o malos tratos - por parte del patrono o de la familia del patrono, o bien por la administración de la Empresa o los delegados de la Empresa.

g) Extinción del Contrato de Trabajo.

Según el art: 44, el contrato de trabajo concluye de estos cuatro modos:

- a) Por convenio entre las partes.
- b) A la expiración del plazo.
- c) Por la conclusión del trabajo contratado, y
- d) Por desecho expreso de una parte, según el procedimiento de los artículos 46 y 47.

a') Por conclusión del plazo convenido.

Aunque este sea un modo natural de conclusión del contrato, podrá prerrogarse y se prerrogará de modo auto-

nático el convenio en caso de que ninguna de las partes -
hiciese oposición al acto de considerarlo, prerrogado. Si
el contrato se hubiese concluido por un plazo indetermina-
do, el que hubiese arrendado, sus servicios podrá en todo
instante pedir la rescisión del contrato, previniendo de
antemano al patrono; con un día de anticipación, al menos
si la paga se hiciese semanalmente; con una semana de an-
ticipación, si la paga fuese por quincenas o mensual. El
contrato de trabajo indefinido y el contrato de trabajo -
con duración predeterminada, antes de la expiración del -
plazo, no podrá rescindirse más que ante petición del pa-
trono, y fuera de los casos que prevén los artículos 36 y
37, mas que: (Vid. en los párrafos siguientes las disposi-
ciones sobre la rescisión de los contratos, conforme a -
los preceptos de los arts. 46 y 47 del Código del Trabajo)

a) Por liquidación total o parcial de la Empresa,
del establecimiento o de la explotación mercantil o indus-
trial, así como por reducción de sus trabajos.

b) Como consecuencia de aplazamiento de trabajos
durante un mes, por causas referentes a la producción, -
mercancías o comercio.

c) Si la inaptitud para el trabajo fuese comproba-
da de modo absoluto.

d) En caso de incumplimiento sistemático, sin ra-
zones aceptables por parte del trabajador, de las obliga-
ciones que le impongan el contrato de trabajo o el Regla-
mento de taller. (Dr. Sebarwa, vol. cit. pág. 12).

e) Si el trabajador hubiese cometido un acto cri-
minal que tuviese directa relación con su oficio, y se le
sancionase por un acuerdo emanado de un Tribunal de Justi

cia que se ordenase ejecutar, o si se le condenase a privación de libertad por más de tres meses. (V. La Sección IV del Libro II, sobre derecho procesal, al hablar de las indemnizaciones por deberes judiciales).

El contrato de trabajo con duración determinada - podrá rescindirse, antes de la extinción del plazo prefijado, por los siguientes motivos:

a) Si no hubiese recibido, en la fecha precisa, - el salario convenido.

b) Si el trabajador incumpliese los compromisos - del contrato o del Código.

c) Si el trabajador fuese objeto de malos tratos del patrono.

d) Si fuesen malas las condiciones de salubridad del local de trabajo.

e) En los demás casos previstos por la Ley para - la rescisión contractual.

De un modo común a los contratos de trabajo de todas clases puede decirse que el período por el que quedan en vigor es de un año, pero se puede concertar, por un período indeterminado, y entonces queda en vigor hasta su rescisión por cualquiera de las dos partes.

b') Por conclusión del trabajo convenido.

En este caso son aplicables las disposiciones del arts 45, cuando, aún habiéndose concluido el objeto del - trabajo por haber surgido otro nuevo o continuase la labor con otros distintos, pero de sus mismas condiciones, las partes prorrogasen tácitamente el contrato de trabajo al no expresar su decisión de darlo como extinguido a los

efectos de la rescisión.

e') La rescisión del Contrato y el convenio de las partes.

El Código admite la rescisión del contrato de trabajo por convenio entre las partes, precisando el patrono, para ejercitar este derecho, acudir en alguna ocasión ante la Comisión de Revisiones y conflictos (Jurados mixtos - del Trabajo). El que, siendo trabajador, quisiese rescindir su contrato de trabajo podrá hacerlo del modo que hemos visto en párrafos anteriores, es decir, sin más que - prevenir a su patrono con un día de anticipación si su pago fuese semanal, y con una semana si fuese quincenal o - mensual su paga.

Por lo demás, hemos visto también los casos en - que se puede rescindir un contrato a plazo determinado y aún a plazo indeterminado y a plazo indefinido.

Estos casos son de rescisión de contratos por - convenio entre las partes, más o menos expresamente determinado, pero existe otro precepto que el del arts 49, según el cual podrá rescindirse cualquier contrato de trabajo ante petición de los Sindicatos profesionales, pudiendo oponerse a ello el patrono ante la Comisión de Revisiones y conflictos.

D) El contrato de aprendizaje.

El Código del Trabajo regula el contrato de aprendizaje en ocho artículos, que constituyen el capítulo 12.

Según el arts 121, por aprendices se entienden - las personas que se encuentren en las escuelas de aprendizaje, en las brigadas y en los talleres de aprendizaje, o que, además, hicieren su aprendizaje individual del trabajo.

jo bajo la dirección de obreros calificados.

Esta definición indudablemente nos plantea honda meditación, ya que, si recordamos a algunos clásicos tratadistas del contrato de aprendizaje, como Constant y Dassen ville, el primero con su Código manual del aprendizaje, y el otro con más moderna producción, el Contrato de aprendizaje, o a Berlioz, con su volumen más consistente, L'Organisation de l'apprentissage dans Moyen Age, y a tantos más, comprobaremos como era evidente cada vez más la existencia de un auténtico contrato de aprendizaje en que el patrono o maestro rendía a su aprendiz un servicio como era el de efectuar una enseñanza que había de serle útil; pero el alumno le retribuía con otros servicios o con su propio trabajo, rindiéndole servicio doméstico en muchas ocasiones. (Alberto S. Agustí: El derecho gremial en la Edad Media. Madrid 1.884). Actualmente no llegamos a lo que llaman ciertas gentes la Decadencia del aprendizaje, sino que como contrato hace tiempo que lo perdimos de vista. (Pothov: Arbeitrech. Mauriceus-Verlag, Berlín, 1.928) De ahí que nada extraño pueda parecernos la redacción del arte 121 del Código del Trabajo soviético, en que se enuncian deberes y derechos del trabajador para enseñarle su profesión u oficio al aprendiz; pero no se regula un verdadero y auténtico contrato ni se emana un concepto contractual.

Según el arte 122, podrán intervenir en la regulación del aprendizaje la Comisaría del Pueblo de Trabajo, el Consejo Central Panruso de los Sindicatos obreros profesionales y al Comisaría del Pueblo de Instrucción, según las distintas profesiones que el aprendizaje abarque.

Tal como los anuncian los artículos 121 y 122 del Código, el aprendizaje, repetimos, pierde todo su carácter contractual y tradicionalista. El aprendizaje, en su calificación superior, no podrá ser de más duración de cuatro años. Los aprendices no podrán emplearse en trabajos ajenos al aprendizaje de su especialidad (arts 124). Cuando hayan concluido sus aprendizajes, sufrirán un examen, que también podrán sufrir aún antes de haber concluido el plazo normal de la enseñanza. (V.P. Yekménev: *Trudovye Práva Nazynogo Rabotinka, Sistematik svérnik Zakonodatelstv i Vedomstvennykh materiklov. Mosú Gosudarstvennoe Izdatelvo - sovietskoe Zakonodatelstvo, 1.923*).

El obrero clasificado o el profesor de la Escuela de Aprendices industriales deberá enseñar progresivamente al aprendiz la técnica económica usual en las industrias más corrientes, en las que no podrá entrar clasificado si no en ocasiones especiales, autorizado por los organismos técnicos del Trabajo.

Deberá enseñar al aprendiz los denominados secretos profesionales, siempre que con ello no se incurra en la figura del delito de revelación de secretos, definida en el Código penal común. No se podrá utilizar al aprendiz, según el artº 124, para trabajos distintos de su especialidad. (Instrucción de 2 de Octubre de 1.926). Queda suprimida toda clase de autoridad paterna, según se desprende de la lectura del artº 124 y de la Instrucción de 2 de Octubre de 1.926, sobre el aprendizaje en las industrias, y se prohíbe especialmente el empleo de los aprendices en servicios domésticos exclusivos, aunque en cierto modo se autoriza la convivencia de aprendices y mase-

tres. Evidentemente, se trata de hacer del aprendizaje en este modo una forma técnica de enseñanza y en beneficio - indudable de la industria darle gran brevedad.

Las empresas mercantiles y las industrias quedan obligadas, en los términos indicados en el artº 123, a organizar detalladamente el aprendizaje, y de modo susceptible de funcionar como enseñanza técnica de los aprendices, sometiéndole a las instrucciones emanadas del Comisariado del Pueblo del Trabajo y del Consejo Supremo de la Economía Nacional. (Uno de los detalles que en la legislación soviética denotan la gran ofensiva contra el concepto jurídico del aprendizaje, como contrato, es la limitación - del número de aprendices que en ninguna legislación alcanza la medida del artº 223 del Código del Trabajo de la Rusia Soviética. Nacen, además, las ideas de la limitación, del concepto de los obreros de casi todos los países de - crear -contra la opinión de algunos técnicos del Derecho social- que limitando el número de aprendices se conspira acertadamente contra el paro forzoso, disminuyendo a priori el número de los trabajadores de los distintos ramos - industriales. -Situación actual del problema del paro forzoso. Estatistikoie Ozborenie, 1.927 n.º. 2.-

E) El Contrato colectivo de trabajo.

El Código de 1.922 y la nueva política económica hacen que la difusión del contrato colectivo sea extraordinario en Rusia al comienzo de esa era de la producción soviética. (Hayde: Política social, 1.932, "Labor" Barcelona). Hay puede decirse que abarca la mayoría de los obreros este sistema de contratación de la labor. La URSS

cuenta en la actualidad con cerca de un 80 por 100 de trabajadores organizados en la forma colectiva de trabajo mediante un contrato colectivo. (Datos sobre la protección de la mano de obra. Moscú, 1.928). Además, si seguimos las impresiones del famoso técnico del Derecho agrario, Yakolev, comprobaremos como toda la base de las nuevas leyes impulsadas por Stalin es el sistema de los contratos colectivos de trabajo, y hoy, en el agro de los Soviets, son sistema usual de explotación de la mano de obra los regímenes de colectivización. (Y.V. Yakoliev: Red Villages -The five years in Agriculture Nueva York, "New Masses", 1.928 pág. 122- Puede verse, además, sobre la colectivización en la agricultura, los volúmenes indicados en la Sección de Derecho administrativo, al hablar del Derecho agrario, y además: Segalov: La agricultura socialista en la época del comienzo del segundo plan quinquenal, y a Alf Bogdanov: Política nacional del Gobierno soviético y colectivización en las Repúblicas nacionales, en "Veke", de 1.932, núms. 3 y 4, páginas 3 y 27. Véase Stalin ante los resultados del plan quinquenal, en Nouvelles Sovietiques, núm. 3, 1.933, pág. 3. Léase, además, Lakentvich: La carta du plan quinquenal, en Nouvelles Sovietiques, núm. 6, 1.933 pág. 10).

El derecho soviético del Código del Trabajo distingue varios tipos de contratos colectivos de trabajo, según el arte 17, pueden ser universales y locales, distinguiéndose en que unos afectan a todo un ramo de la producción económica, en que los otros se refieren a un sector de la misma rama o se redactan y concluyen por un organismo administrativo.

El contrato colectivo sólo puede concluirlo el -
Sindicato obrero profesional, conforme se indica en el -
artº 15 del Código. Del mismo modo, según Roberto Mandel,
la Carta del Lavoro de 11 de Abril de 1.927 del régimen -
fascista, reconoce como únicas aptas a las organizaciones
sindicales para las conclusiones de contratos colectivos.
(Edición cit. pág. 2). Evidentemente, las organizaciones
sindicales así monopolizadoras del contrato colectivo, -
pueden dictar normas universales que deberán aplicarse -
por toda clase de personas que concluyan contratos colec-
tivos, que también, de modo infalible, deberán ser afilia-
dos a los Sindicatos. Pese a todas las medidas adoptadas
por el régimen soviético, se acepta la idea del contrato
colectivo como uno de los medios más seguros de evitar la
intromisión del patronado contra los derechos de las cla-
ses trabajadoras; pero también un remedio que si se en-
cuentra debidamente controlado por competentes inspecto-
res del Trabajo , puede impedir los abusos de los obreros
al redactar sus conclusiones del trabajo, ya que uniformi-
za las conclusiones de los trabajadores y facilita de ése-
te modo la legalidad de las mismas, evitando el desconoci-
miento, por parte de las autoridades de las cláusulas de
los contratos de trabajo. (Petov: Arbeitrech. Mauriceus-
Verlag, Berlin 1.928, pág. 60).

Las asociaciones trabajadoras han defendido siem-
pre la idea del contrato colectivo de trabajo, y por ello
ha sido tan decisiva y rápida su implantación en la URSS.

Los contratos colectivos deberán redactarse por -
escrito, siempre y en todos los casos, archivándose en -
los Registros de las Oficinas locales del Trabajo, y si -

fuera considerable su importancia, autorizándose por la Comisaría del Pueblo del Trabajo, tal como lo preceptúa el artº 21 del Código del Trabajo. La importancia de la inscripción en los contratos colectivos de trabajo es muy considerable, ya que, como observamos en el artº 25, los conflictos de derecho surgidos entre los obreros y los patronos que hubiesen concluido un contrato colectivo, pero que no lo hubiese inscrito, en lugar de regularse conforme al sistema de los contratos colectivos, habrán de solucionarse por el procedimiento ordinario, es decir, del Trabajo. La anulación por la Comisaría del Pueblo del Trabajo, según el artº 21, nota, no impide en absoluto que se registre el contrato con excepción hecha de las cláusulas que prohíba el Comisariado del Pueblo. Antes de procederse al registro de un contrato, el Comisariado del Pueblo o sus oficinas locales deberán afirmar que dicho convenio no contiene cláusula ninguna que se oponga a la legislación del Trabajo.

No podrán registrar el contrato colectivo de trabajo otras autoridades que las delegadas de la Comisaría del Pueblo de Trabajo, y la Comisión de Revisiones y conflictos es la única competente para velar por el cumplimiento de las disposiciones que en el contrato se consignan por las partes.

Conforme a los arts. 4 y 19 del Código, son nulas las disposiciones que tiendan a limitar de algún modo los derechos que el cuerpo de las leyes del Trabajo concede a los obreros, aunque tales disposiciones por cualquier circunstancia o inadvertencia de la autoridad encargada del registro figuren inscritas.

Sin embargo, como en su parte normativa del contrato se asimila a las normas establecidas para los actos que emanan del Poder del Estado, se permitirá la duda de si el Tribunal puede entrar en el fondo del asunto del contrato desde el punto de vista de su conformidad con la Ley, o si esta faena es propia más bien de la autoridad encargada del contrato, a que antes hemos hecho circunstanciada referencia.

Sin embargo, según los términos del art: 20, los Sindicatos profesionales no incurrirán en responsabilidad pecuniaria por los contratos colectivos.

Los contratos colectivos determinan obligatoriamente las condiciones de los contratos de trabajo que pueden dictarse conforme con los textos de estos convenios y siguiendo sus cláusulas para cada una de las personas que suscriben el contrato colectivo. De este modo los convenios que se concluyan con explotación agrícola colectiva podrán regularse a cada una de las personas que integran el cultivo colectivo (kolyos) por contratos individuales de trabajo.

Los contratos colectivos son primera fuente de legitimidad en contra de los mismos Reglamentos de taller, de los que con posterioridad hemos de hablar; según dice el art: 28 del Código del trabajo, son nulos los citados Reglamentos y los contratos individuales que hicieran más desfavorables las condiciones de trabajo de los obreros que las que regulan los preceptos del Código del trabajo y los contratos colectivos de trabajo.

El art: 52 del Código dice que los Reglamentos de taller no pueden oponerse a las cláusulas de las leyes -

del trabajo y a las disposiciones de los contratos colectivos.

F) Reglamentación del trabajo.

a) Los Reglamentos de taller.

Además de por el contrato de trabajo, regulación jurídica de la labor de los obreros, se norma la actividad de los trabajadores por medio de los denominados Reglamentos interiores o de taller. Es evidente que el contrato colectivo puede determinar con gran exactitud las más esenciales cuestiones que origina el trabajo, pero es preciso cierta uniformidad, que aún a pesar de superar con los convenios colectivos a los únicamente individuales, solo se puede lograr de modo pleno con los Reglamentos de taller.

Los Reglamentos de taller se conocían en la Rusia de los zares, de 1.884, cuando las Inspecciones de fábricas comenzaban a actuar. Según el antiguo Código de 1.918 los Reglamentos de taller se confeccionaban unilateralmente por los Sindicatos obreros. (Rafavlovich: Les lois ouvrières russes. Informe ante el Congreso de Bruselas de 1.910, sobre las leyes sociales del Imperio).

El reglamento de trabajo puede establecerse, según el artículo 50 del Código de 1.922, en las Empresas, establecimientos y explotaciones que cuentan con más de cincuenta trabajadores. (En este punto, el Código del Trabajo soviético se aparta de su modelo, el Código alemán, que exige veinte obreros para poderse formular un Reglamento interior. Pothov: Arbeitrech Mauriceus-Verlag, Berlín, 1.928). Es, en cuanto al Derecho comparado, la Ley que exige menor número de obreros para formularlo. Con respec-

to a su esencia, advierte el art: 51 del mencionado Cuerpo de las Leyes del Trabajo, que deberán contener indicaciones lo más precisas posibles sobre las obligaciones - universales y particulares de los trabajadores y de la administración, los límites y el modo de investigar la responsabilidad de su infracción. Como en todo Derecho de obligaciones, el soviético ha seguido paso a paso al germano, vemos en ese art: 51 del Código de Rusia la exacta reproducción en fiel imagen del art: 134 del Código del Trabajo alemán.

El Comisariado del Pueblo del Trabajo se reserva el derecho de publicar reglamentos tipos de taller, de acuerdo con el Consejo Central Panruso de los Sindicatos profesionales. El Reglamento de taller deberá fijarse de modo bien visible, colaborando con sus informaciones todos los obreros del lugar de trabajo. Pero en tanto que no se redacten por los mismos obreros de la Empresa los proyectos de Reglamento de taller serán obligatorios en todas las Empresas los Reglamentos-tipos que confeccione la Comisaría del Pueblo de Trabajo.

Según el art. 54, los Reglamentos de taller podrán establecerse en todas las Empresas del Estado, públicas y privadas, redactándose, no por los obreros de los lugares de trabajo, que sólo conservan derecho a proponer proyectos de Reglamentos de taller, sino por la Gerencia o Administración de la Empresa, de acuerdo con el Sindicato local; tiene esto el objeto de evitar que el obrero aislado e en masa, pero no organizado, enajene los derechos que le conceden la Constitución política e las leyes del Trabajo, cediendo ante las presiones de la Empresa al

discutir las bases directamente con la misma.

Ha habido escritores clásicos del Derecho social que han opinado que los Reglamentos interiores eran un verdadero contrato que se suscribía por los obreros y el patrono, pero tal punto de vista que, en cierto modo, es posible con respecto a otras legislaciones, no puede aplicarse al Código soviético, debido a que, a causa del afán del legislador ruso de conceder garantías al trabajador, se le ha privado, con previsora justicia, del derecho a concertar sus propios deberes y obligaciones con su patrón, reconociéndosele esta facultad, como antes dijimos, solo al Sindicato profesional y nunca al Soviet o Consejo de los obreros de la Empresa. (Cabe plantearse la idea de que los Reglamentos de taller no son verdaderos contratos, puesto que hay obreros, nuevamente ingresados, que no discuten ni plantean observación alguna durante su redacción, porque no estaban interesados en el momento de la confección del documento, ya que no eran obreros de la Empresa cuyo Reglamento se les va a aplicar ahora, una vez que forman parte de la misma. (Sobre este punto de vista se pronuncia, con copia de alegatos. PIC: Les règlements d'atelier et la protection des salaires, en Revue trimestrielle de droit civil, 1.912 pág. 261). Pero puede decirse en contra que el mero hecho de que el obrero forme parte de la Empresa supone la aceptación del Reglamento de taller, y por lo tanto, la conclusión tácita de un contrato de los del tipo de los llamados contratos de adhesión...).

El Sindicato profesional era quien, según el Código de 1.918, pedía únicamente intervenir en la redacción de los Reglamentos interiores. Actualmente la norma de rg

dacción de estos Reglamentos se complica un poco más. La Comisión local de revisiones y conflictos deberá redactar lo, a propuesta de una reunión del Comité de los obreros de la Empresa y de la Administración de la Empresa; pero la aprobación definitiva sólo tiene lugar por acuerdo de la Administración de la Empresa y del Sindicato profesional (art. 34), presididos por la inspección local del Trabajo. (V. Kaitsev: Das arbeitsrecht, en Das Rechtssozialismus. Tübingen, 1.925. Ed. de J.C.B. Mohr -Paul Siebeck)

Bajo el Imperio ruso la Ley de 3 de Junio de 1.886 determinaba la aplicación de un Proyecto de Ley que se había redactado años antes en que se consideraba al Reglamento de taller como un verdadero contrato de adhesión. - (Como son, en distintos casos, los transportes, los seguros etc..).

El sistema utilizado para la redacción de los Reglamentos de taller en la Unión soviética, según el Código del Trabajo ruso, es evidentemente un poco complejo, - pero observemos que el sistema belga requería un plazo de ocho días de antelación para la formación de un archivo - de observaciones de los obreros al proyecto de Reglamento de taller, y este trámite se evita con el sistema utilizado actualmente en la URSS. (Este sistema de archivo, es, por demás, bastante incompleto y expuesto a fraudes por ocultaciones y sustituciones de la auténtica voluntad de los obreros, y por eso se había propuesto que en lugar de tener que verificarse la recolección de las papeletas con las observaciones sobre el proyecto de Reglamento interior dentro de la Empresa fueran las autoridades sociales o los delegados del Ministerio del Trabajo y Previsión -

quienes se ocupasen de tal información, coleccionándolas y verificando una comprobación por el sistema de escritorio.)

Los problemas de los Reglamentos de taller tienen evidente compaginación con las facultades de los Consejos de lugar de trabajo (Soviets), y recordamos aquí que hicimos de ellos breve bosquejo en el Libro II, Sección segunda, de este volumen, al hablar de la Política social soviética.

b) Reglamentación del trabajo de los hombres adultos.

a') Duración del trabajo.- La jornada.

La Rusia de los Soviets ha tropezado, en el proceso de industrialización, con el problema de la jornada. - Se decía: Si se deja que la jornada del trabajador sea mínima, la industria habrá de resentirse, y, forzosamente, sobrevendrá la ruina de la Economía. (Vinogradsky: Teoría y práctica de la organización del Comercio. Moscú, 1.927). Por ello, se continuaba razonando, sería imposible acometer una reforma tal, como tampoco puede imponerse al trabajador una jornada mayor que en los países capitalistas, porque por mucho que fuese el entusiasmo de la clase trabajadora por el Gobierno socialista, por efectos morales y materiales era inconveniente al régimen de los Soviets aquella actitud. (Vinogradsky: Teoría y práctica de la organización del Comercio. Moscú, 1.927). Por efectos morales, ya que, sin discusión, ninguna sería golpe de muerte para una República de trabajadores y campesinos que la jornada media del tipo también medio de sus obreros fuese superior en duración al de los países de régimen capitalista. Por efectos materiales, porque la productividad -

del trabajador había de ser nula con un ritmo forzado de trabajo. Gracias nos produce a quienes, en mayor o menor grado, pero de modo quizás torcido, hemos procurado desentrañar algo del misterio social del país ruso, comprobar la ligereza con que se habla en ciertos sectores internacionales de "los trabajos forzados" en la URSS merced a los cuales se produce ¡nada menos que el dumping!. No se cuenta para nada que la implantación científica y razonada del sistema de los tres turnos puede haber influido (como ha ocurrido sin duda) en la reconstrucción de la producción económica de la Rusia de los Soviets. (Profesor Ginevestky: Las perspectivas de la industria rusa después de la guerra. Moscú, 1.923).

Es evidente que con aquellas ideas el Gobierno soviético tropezaba con serios inconvenientes; por ello, se comenzó a implantar el llamado sistema de los tres turnos, merced al cual se ocupa a mayor número de obreros, ya que tienen que formar varias cuadrillas para trabajar alternadamente cada tanda durante sus correspondientes seis o siete horas de jornada normal de trabajo; se fomenta doblemente la producción, porque aunque por personas distintas, se trabaja exactamente dos veces más, si el turno es de dos tandas, y tres si es de triple, como ocurre en la Rusia soviética, y además, comparadamente con el trabajo rendido y la ganancia producida, es económicamente más aceptable. Se ha denominado también el sistema de los tres turnos, jornada ininterrumpida de trabajo que el decreto de 26 de Agosto de 1.929 introdujo en Rusia, y en virtud del cual se establecen turnos que trabajan durante todas las horas del día y de la noche, y los obreros gozan

del descanso semanal en un día distinto de la semana, suprimiéndose, por lo tanto, el descanso dominical, y no -
trabajando ningún obrero en las fiestas nacionales reconocidas por el art. 111 del Código del Trabajo. El 70 por -
100 del total del censo del proletariado activo trabaja -
en Abril de 1.933 de este modo. (La journée de sept heures dans l'URSS, en *Révue Internationale de Travail*, vol. XXII, n.º. 3, de Septiembre de 1.930, págs. 343-374). Hay que advertir, además, que en virtud del decreto de 27 de Octubre de 1.927, se ha implantado en toda la URSS la jornada de siete horas, que ha quedado cumplida en 1 de Octubre de 1.933, según prevenía el art. 2 del citado decreto, aunque no sea norma completamente universal en la Unión Soviética, por el sistema de las horas extraordinarias que después hemos de analizar. (Ibid.- Según la *Fergove Promishliania Gazetta*, de 8 de Junio de 1.927, son bastante frecuentes las horas extraordinarias en la URSS y especialmente hay casos en que los niños, que no debían trabajar legalmente más de cuatro horas, lo hacen durante seis. Es evidente que este sistema de las horas extraordinarias -
falsa bastante la jornada de siete horas, aún cuando no para los jornales del trabajador, al menos sí para la fatiga del mismo, que, como hemos dicho más arriba, moralmente y económicamente es contraria a la conveniencia de la producción.).

Es difícil no obstante, comprobar los datos que con respecto a la aplicación de la Ley de 1.927 se han acumulado en los negocios de la Oficina Central de Estadísticas. (Sobre este punto de vista fue notable el fracaso de uno de los directores del Servicio Estadístico de -

la URSS. Ossinski, que en la Conferencia Internacional de Ginebra, de Mayo de 1.927, preguntado sobre la duración de la jornada media de trabajo en Rusia, contestó con firmeza: "Siete horas y cincuenta y siete minutos", pero habiéndoselo obligado a que razonase estas cifras y su modo de deducción, tuvo que decir que ignoraba en absoluto cómo se habían obtenido.).

Ya hemos dicho (al hablar de la concesión de reposo al obrero como deber del patrono) de qué modo se organizaba el sistema de los permisos; debemas ahora referirnos a ciertas excepciones a la jornada, contenidas en el mismo Código del Trabajo. El art. 96 dice que la duración del trabajo insalubre, si se realizase por la noche, será rebajado en una hora; por tanto, la jornada había de ser, si se llevase tal propósito a la práctica, únicamente de seis horas.

En los trabajos que se hiciesen por relevos o en servicio de vigilancia, la duración del tiempo del trabajo de noche será igual al del trabajo de día, pero el salario de cada hora de trabajo nocturno se habrá de aumentar proporcionalmente. La hora de la noche se habrá de pagar como los ocho séptimos (art. 94) o los seis quintos (art. 95) de la hora de día.

Teniendo en cuenta que el trabajo a destajo en la Unión Soviética es cosa frequentísima (V. sobre este *Ko*mmunistskaja Obshchestvo, de julio de 1.926), se advierte por el art. 96 que por cada hora de trabajo de noche recibirán (además del salario por cada pieza, un séptimo o un quinto conforme a los artículos 94-95), del horario de la localidad. Las horas extraordinarias son bastante frecuen

tes entre los obreros de la Unión Soviética; por esto se dice que de este modo se burla la jornada legal de las siete horas, aunque evidentemente no pueda ocurrir esto de modo uniforme en todas las Empresas y explotaciones industriales. El Código del trabajo contiene algunas acertadas disposiciones sobre la regulación de las horas extraordinarias. El art. 104 dice: "Solo se autorizan las horas extraordinarias en los siguientes casos:

a) Para la ejecución de trabajos precisos para la defensa de la República.

b) Para la ejecución de trabajos de utilidad pública, que si no se realizaran podrían ocasionar peligros que impidieran la marcha normal de la vida económica.

c) Si una vez comenzado un trabajo no fuera posible concluirlo en su debido tiempo, y si la interrupción pudiese provocar el deterioro de los materiales o de las máquinas.

Se establece por el art. 105 una menor edad para las horas suplementarias, que no podrán ejecutarse hasta alcanzar la mayoría de edad legal (dieciocho años).

El total de las horas extraordinarias al año no podrá sobrepasar el ciento veinte, y durante dos días consecutivos no podrá ser mayor de cuatro horas entre los dos días. (Según la Trgov Promizhalennia Gazeta, de 8 de Junio de 1.927, se han publicado decretos autorizando las horas extraordinarias en las industrias de la edificación, agricultura y trabajo de estación. Se debe advertir no obstante, que, merced al actual sistema de los tres turnos se ha evitado la extensión de las horas extraordinarias, cosa muy plausible, porque sin tal cortapisa la -

la labor de las Inspecciones del Trabajo se convierten en funciones policíacas complicadas para averiguar quiénes son los infractores de artículos como el 105, cuya observancia es de elevado interés.).

Queda prohibida absolutamente la compensación por retraso, trabajando después de las horas reglamentarias por haber acudido tarde al trabajo; el legislador se basa en motivos apreciables para la organización de la economía nacional, sobre todo desde el punto de vista de la jornada ininterrumpida de los tres turnos. (Rabinovitch: El trabajo de los adultos en las leyes soviéticas, *Sovieticheske Zakonodatelstvo. Meséi*, 1.932).

b') Garantías e indemnizaciones.

Entre las garantías protectoras del trabajador recordamos algunas de las ya analizadas en la Sección II del Libro, al hablar de la política social de los Soviets y las que suponen los deberes del patrono con respecto a los trabajadores.

Son garantías de protección el deber de satisfacer el salario, el deber de otorgar descanso al obrero, el deber de indemnizarle con los seguros, como seguidamente estudiaremos, la libertad de expresión del trabajador, la indemnidad con respecto a la opinión sindical del patrono, la indemnización por cambio de residencia y la indemnización por uso de material, entre otras varias.

La reglamentación de las garantías sociales del trabajador sabemos que se logra especialmente por los Reglamentos interiores de trabajo, por los contratos colectivos y por los individuales de trabajo.

En el Código del Trabajo existe un Capítulo (el -

II) en que se coleccionan varias de las garantías que hemos estudiado nosotros por separado; es bastante defectuoso el tecnicismo de este capítulo, donde se amontonan disposiciones de distinta índole, desde la regulación del salario hasta la rescisión del contrato de trabajo.

e) Reglamentación del Trabajo de las mujeres menores.

La Ley de 24 de Abril de 1.890 regía en el antiguo Imperio ruso el trabajo de las mujeres y de los niños, y concedía a las primeras, entre otros privilegios, el de la menor jornada de trabajo, y por derecho natural, un plazo a la mujer que criase para dar el pecho a su hijo. (Art. 22).

Una de las primeras preocupaciones de la Revolución de Octubre fue el beneficiar del modo posible a la mujer trabajadora; existen hoy en día numerosísimas disposiciones de tal índole. El principio comunista de "A igual trabajo, igual salario", ha hecho, no obstante estas saludables intenciones, no elevarse al régimen de privilegio que debe acompañar a la mujer obrera, y en vez de disminuirla ha hecho que la explotación de la mujer continúe en cierto grado como en los buenos tiempos del "padrecito". Si es verdad que hoy no es el propietario ni el industrial el que tiraniza de modo intolerable a la mujer, es el comunismo burocratizado el que le sustituye. No es posible pensar que una Revolución suprima de un plumazo la inmoralidad, como la Monarquía; mas nada hacía pensar que la tolerase, como hoy (y la lealtad de la información obliga a confesarlo) ocurre en algunos -bastantes- casos de la burocracia roja.

Tampoco esta impresión pesimista ha de hacerse omitir el esfuerzo notabilísimo de la masa sentada del -

pueblo ruso, expresada por el codificador soviético en algunos artículos del cuerpo de leyes del trabajo. No se debe olvidar que si la burocracia (y en casos de relativa frecuencia, la social) camina con lamentable omisión de sus deberes, muchos sectores, merced al sistema autorizado de la autocrítica, pueden alzarse acusadores.

Durante la guerra fue muy considerable el número de mujeres que trabajaron en todas las ramas de la industria, siendo en los comienzos de la Revolución más numerosas todavía. En la actualidad es considerablemente menor el número de las trabajadoras que el de los obreros, con respecto al nivel de la época de la guerra europea, pero sensiblemente mayor al índice de antes de la guerra. (Puede verse el interesante informe de Rafalovich. La Legislación ouvrière russe, presentado ante el Congreso de Bruselas de 1.910, donde se hace recuento del empleo de la mano de obra femenina, comparadamente a la utilizada por aquel entonces en los demás países. Ya en el informe de Rafalovich se hablaba de la jornada nocturna en las industrias, cosa que preocupa mucho a los técnicos del Derecho social, pues en ciertas industrias de la Rusia de los soviets predominan las obreras, como en la textil, y en virtud del sistema de los tres turnos o del trabajo ininterrumpido, se hace difícil combinar las horas de trabajo de modo que en la noche trabajen únicamente obreros, y no trabajadoras.

Aparte de la legislación codificada existen otros preceptos, contenidos en leyes especiales que ofrecen gran interés, y de los que dimos breve cuenta al hablar de la política social de la Rusia soviética.

El Código soviético sigue totalmente las indicaciones de la Conferencia de Barna de 1.913 sobre reglamentación del trabajo de menores, incluso, superando a veces aquellas conclusiones que, como la prohibición de las horas extraordinarias, no fueron adoptadas por todos los miembros de aquella reunión. Del mismo modo ha aceptado los resultados de la Conferencia Internacional de Ginebra de 1.920 sobre protección del trabajo de los niños en el mar, que prohibía dar ocupación a los menores de catorce años, en barcos que no tubieran tripulación exclusivamente familiar.

El Código soviético coloca en manos de padres y tutores al facultad de rescindir los contratos de trabajo de sus hijos de los primeros, siempre que tales contratos, aunque legales, perjudiquen la salud o los intereses físicos o morales del menor por sus especiales circunstancias.

La legislación soviética permite a los menores, mayores de catorce años que coloquen los ahorros de su trabajo en las Cajas de Ahorro Obrero y Campesino, para librarlos de las posibles intromisiones de los padres o tutores, precisándose que se compruebe que la ganancia está obtenida con el trabajo del menor, y que esta labor sea lícita y verificada en las condiciones previstas por el Código del Trabajo.

Según el art. 135 del Código del Trabajo, la jornada media del obrero menor de edad nunca podrá ser superior a las cuatro horas; pero el caso es que en algunas ocasiones se sobrepasa, llegando hasta las seis horas cuando están prohibidas las extraordinarias para los menores de modo rotundo.

Las mas esenciales infracciones a la legislación sobre trabajos de menores se cometen por la clase campesina, ya que hay campesinos que alquilan a sus hijos durante una cierta temporada, a espaldas naturalmente de la ley y de los inspectores del trabajo, y existen otros que hacen adoptar a sus hijos por otros campesinos, verificándose de este modo una simulación, porque en realidad la adopción del menor no sirve mas que para cubrir las apariencias de una venta o de un contrato de trabajo ilegalmente contraído, y en el que el menor no pone nada de voluntad. Las Inspecciones del Trabajo han descubierto casos de adopción exorbitantes, dándose ejemplos de campesinos que en una temporada (la recolección de la cosecha) - habían adoptado cerca de veinte muchachos hechos a las faenas agrícolas, con el exclusivo objeto de ahorrarse una contrata de obreros.

La Comisaría del Pueblo del Trabajo se reserva, - por el artículo 136 del Código, el derecho de designar el número máximo de obreros menores de edad que pueden trabajar en las Empresas. Hay que traer a relación cuanto se ha dicho sobre el aprendizaje y las limitaciones que aquel organismo se atribuye sobre la regulación del número de aprendices, por que evidentemente, hay una inmensa mayoría de obreros menores de edad que figuran como aprendices sin que en realidad sigan los cursos de las Escuelas y Enseñanza y Aprendizaje, sino que se forman profesionalmente bajo el control exclusivo de un obrero especializado.

La cifra del paro forzoso es entre los obreros jóvenes donde alcanza su mayor coeficiente, sobre todo en las ciudades, ya que en el campo hemos visto cómo en cier

tos casos se consiguen transgredir las normas del contrato de trabajo legalmente autorizado. Según la Pravda de 8 de Junio de 1.928, en este año citado se habían cometido, sobre asuntos de menores, cerca de 53.000 infracciones de la legislación social, muchas de ellas a causa de las horas extraordinarias que se hacían trabajar a los obreros menores ilegítimamente. Estos datos los proporcionó la Inspección del Trabajo de la ciudad de Moscú. Pero es evidente que la labor de las Inspecciones no merece por este crítica acre, ya que consiguen al menos limitar el número de ilegalidades cometidas, y los Comités de Revisiones y conflictos dictan justicia de modo rápido sobre temas de tanta trascendencia. En las infracciones cometidas por los menores a la legislación social, y que ofrecieran carácter delictivo, como los hechos de sabotaje económico, deberán entender las Comisiones de asunto de menores de las que hemos dado ya cuenta en la Sección de Derecho penal.

Según el art. 129, se prohíbe a las mujeres menores el trabajo en las industrias insalubres y en los trabajos del subsuelo. (Cifras sobre las industrias insalubres, en Torgovo Promishlennia Gazeta, de Junio de 1.928. Vid. además Papernova: Iguales al hombre; la mujer y la actividad socialista, publicado por Les Nouvelles Sovietiques, 1.933, núm. 3, pág. 25).

Las mujeres que realizaren trabajos físicos, durante ocho semanas antes y ocho semanas después del parto tienen derecho de permiso especial, y las que trabajen en ocupaciones intelectuales o burocráticas, durante seis semanas antes y después. La Comisaría del Pueblo ha determi

nado, mediante una larga lista y cumpliendo el art. 132, las profesiones y oficios que se encuentran incursos en ca da una de estas dos categorías.

A partir del quinto mes del embarazo nadie podrá combinar a la mujer a cambiar de residencia fuera del lugar donde habitualmente trabaja. Además del derecho que sabemos tienen todos los trabajadores a un descanso semanal y unas vacaciones quincenales al año, las mujeres que estén criando un hijo tienen derecho a un permiso suple-mentario del tiempo preciso para cumplir con aquella obli-gación (art. 134).

- - - - -

Si seguimos las opiniones de Lebedev (La Jeunesse dans L'URSS adm. de 30 de Noviembre de 1.932, de L'Europe Nouvelle.), observaremos que la preocupación legislativa de la Unión Soviética por el problema de los menores ha sido constante. Se encontró la Revolución de Octubre con un importante problema a este respecto, que es el de los niños abandonados, (Los niños abandonados, por Nadejda Kostantinovna Kruspkala, en Pravda, de 2 de Diciembre de 1.925), y los ha logrado salvar casi totalmente y con pru-dencia y tino admirables.

Otra cosa más complicada aún que ésta es la de proporcionar adecuado trabajo a los adolescentes, y sobre este punto la Unión Soviética no ha alcanzado la meta todavía. El número de obreros menores de dieciocho años (menores de edad) ha descendido mucho; durante el año 1.913 llegaba al 16'10 por 100 de la cifra total de obreros industriales, y el año de la Revolución, al 14'3 por 100. En 1.926 (época del comienzo del primer plan quinquenal)

era de 14'7 por 100 nada más, y en 1.932 (comienzo del segundo plan quinquenal) llega a 12'2 por 100, con lo que no se logra sobrepasar el nivel de la anteguerra. (Yugov, libro cit. pág. cit.). Es evidente que hay que decir que influye en esta disminución aparente el hecho de que la contratación de menores se haga subrepticamente para infringir en muchos casos las leyes del trabajo. (Pravda de las Juventudes, 22 y 24 de Enero de 1.928, 9 de Agosto de 1.928, 9 de Mayo de 1.929, 19 de Junio de 1.929, 25 de Julio de 1.929), y, por tanto, no se puede contar con una estadística completa de los menores que ilegalmente trabajan, pues tales contrataciones no tienen más fines que evitar los requisitos sobre jornada y permisos que el Código del Trabajo concede a los menores de edad trabajadores. No obstante, es un triunfo considerable de la URSS - que el número de obreros menores de edad no haya alcanzado niveles de la época imperial, evitando la explotación de los niños, pues aunque, como dicho antes, subsiste la contratación clandestina, es bastante menos considerable, unida a la licitamente formulada, a la que se realizaba bajo la égida de los sares.

Según el Código del Trabajo, queda absolutamente prohibido a los menores el realizar trabajos de noche y - aquellos otros que, aun siendo licitos, hubiera de verificar en industrias insalubres.

G) Los medios de garantías de la protección del trabajo.

a) Instituciones sociales protectoras del trabajo.

b) Sistema de los seguros sociales.

Bajo la égida de los sares se dictaron algunas disposiciones sobre seguros de carácter social, como la -

Ley de 20 de Noviembre de 1.911 y la de 6 de Julio de 1912 (Bulletin de l'Office International du Travail, Gêneve 1.913, págs. 68 y 131). El sistema cooperativo de seguros sociales fue debido, en sus orígenes, al director de la Banca Imperial, Lamansky quien una vez dimitido de su cargo organizó con gran actividad tales Asociaciones. En 1895 existían en Rusia casi 7.000 Sociedades de este tipo, muchas de las cuales se dedicaban al aseguramiento social. (Bulletin de l'Office International du Travail, Gêneve 1910 págs. 36 y 346).

La Revolución de 1.917 no se aplicó de modo inmediato a la organización de los seguros sociales porque había otros problemas más apremiantes, con serlo mucho el del aseguramiento de los trabajadores. En 1.918, ya bajo el Gobierno de los Soviets, se hacen algunas tentativas de implantación de un nuevo sistema de seguros sociales que esboza el Código de las Leyes del Trabajo, publicado aquel mismo año. Mas de diez millones de proletarios van a ser sujetos a este sistema en el año primero de la Revolución; pero sólo es cuatro o cinco años después -tras de la implantación de la Nueva Política económica- cuando se logra plenamente llevar a la práctica el régimen de seguros sociales, que es una de las grandes originalidades de la Rusia de los Soviets. (Zaitsov: Das Arbeitrecht, en Das Rechtsowjetrussland. Tübingen, J.C.B. Mohr, 1.925. Tagert: Responsabilités néés de dommage causé a autrui, en Traité de Droit civil et commercial. Librairie Générale de Legislation et Jurisprudence, Paris, 1.930, II, pág. 448.- Heyde: Los seguros sociales en La Rusia soviética, en Política social, Barcelona, "Labor", 1.933. pág. 300.- Ging

burg: Economía e Industria, Mosú Gousidar, 1.928, II pág. 104.- Spudebniaia Pravda, 1.927, n.º. 16.- Shanzetner: Das Kateraysten, Francfort, Unión-Verlag, 1.919).

En el año 1.922 se publica el segundo Código de las Leyes del Trabajo, del modo que ya hemos estudiado en el párrafo tercero de esta Sección. Este Cuerpo legal introduce el sistema más completo de seguros sociales dándole un contenido jurídico de elevada solvencia. Desde entonces han sido numerosas las Instrucciones de la Comisaría del Pueblo de Trabajo y los Decretos aclaratorios del régimen de seguros. La organización tiene como base las Cajas de Gobierno del seguro obrero y campesino, que deben tener como mínima 2000 asociados, y cuyas funciones son las naturales al seguro social de todas clases, recaudando las cuotas, recibiendo las solicitudes de socorros y entregando las cantidades precisas a los asociados. Las Oficinas del seguro tienen como misión en los gobiernos - inspeccionar y controlar la actividad de aquellos establecimientos, velando por el cumplimiento de las disposiciones del Código del Trabajo y de los Decretos e Instrucciones especiales sobre seguros de la Comisaría del Pueblo de Trabajo, fijando además la cuantía de la renta. Las Direcciones nacionales de Seguros son los organismos que cada República federada tiene para vigilar e inspeccionar la aplicación de las Leyes sobre seguros sociales. La Dirección centralizada de Seguros de la República (Taus-trath) es el órgano supremo de inspección y de organización del seguro, con finalidades de carácter técnico. En las Cajas de Seguro de obreros y campesinos existe un Consejo de Dirección compuesto por asesores técnicos y geren

tes nombrados por el Gobierno, y delegados designados por los Sindicatos profesionales. Junto al citado Órgano superior o Dirección centralizada hay un Consejo federal de Seguros sociales en el que figuran también representantes de los Sindicatos obreros afectados por este sistema.

El art. 175 del Código del Trabajo dice que el seguro social se extiende a todos los asalariados que trabajen en las Empresas, establecimientos o explotaciones del Estado, públicas, cooperativas, de concesión, mixtas o privadas; e con particulares e independientemente de la naturaleza de su trabajo y de sus formas de reglamentación. Según el art. 176 el seguro social abarca:

- a) El seguro médico.
- b) La concesión de colocaciones en caso de pérdida temporal de la capacidad de trabajo, (enfermedad, dolencia, accidental, cuarentena, embarazo, parto, cuidados a un miembro de la familia enfermo.)
- c) La concesión de subvenciones suplementarias (para lactancias, objetos precisos para tratamientos y cuidados, funerales).
- d) La concesión de subsidios contra el paro.
- e) La concesión del subsidio de invalides.
- f) La concesión de subsidios a los miembros de los trabajadores asalariados en caso de muerte o desaparición (sin noticias) del jefe que proporcionaba el sustento. (Haydes Lib. cit.; pág. cit.).

Cuando la limitación de la capacidad profesional es permanente y de importancia, se concede una renta de invalides, equivalente a una tercera parte del salario si el asegurado puede realizar ciertos trabajos sencillos -

El asalariado recibe las dos terceras partes del salario si la invalidez fuera total y no se encontrara auxiliado por nadie, y si encontrara apoyo de otra persona, de la mitad del salario anteriormente recibido.

Si la incapacidad se produjera por un accidente provocado en las industrias, por enfermedad profesional (Ginsburg: Lib. cit.; Lagar citada) u ocupación en industrias nocivas para la salud, la renta normal se eleva a las dos terceras partes del salario, y si el que sufriese el accidente se encontrara completamente desamparado podrá obtener todo su salario anterior.

En caso de muerte los causahabientes pueden obtener una renta pensionada que alcanza a los niños menores de dieciséis años, las niñas menores de diecisiete años - si fuesen hermanas de padre y madre, el cónyuge superstite y los ascendientes incapaces para el trabajo. Se considera a la viuda incapaz para el trabajo si tuviera que atender a niños menores de ocho años.

El sistema de los seguros de la Rusia Soviética es un éxito indiscutible del régimen soviético para todas las divisiones o clases de aquellos. Cabe la excepción del seguro contra el paro que ofrece grandes dificultades de distribución debido, más esencialmente, al procedimiento equivocado de los Sindicatos, que se denomina círculo vicioso, según el cual el obrero, para poder recibir subsidio contra el paro, debe justificar que ha trabajado al menos un año, y en caso de que no lo hiciera no podrá recibir aquel subsidio; pero como se da, en ocasiones, el caso de que el obrero que no está trabajando no es admitido a la inscripción del Sindicato, por no encontrarse en

activo, y hay un Decreto según el cual se prohíbe dar ocupación a los obreros no sindicados, el parado rechazado - en los gremios profesionales camina, como Hamlet, atormentado por la duda, pensando qué es para él peor, si no poderse sindicarse, por no encontrar trabajo, o no encontrar trabajo por no poderse sindicarse. Afortunadamente, la cifra del paro obrero ha disminuido considerablemente en la URSS. No cabe el tratar de berrar el triunfo del Gobierno soviético en este aspecto ni proceden con rectitud quienes afirman que lo mismo ha sucedido en Alemania bajo el Gobierno del Partido Obrero Nacional socialista de Adolfo Hitler, y en los Estados Unidos con la National Recovery Act, de Franklin Roosevelt. Los que intentan de este modo establecer un nexo común de fenómeno económico a la notable disminución que en estos dos años ha ofrecido en Europa y América la cifra de los trabajadores sin ocupación - yerran de manera indudable; no ya por el todavía perceptible aislamiento de la Rusia, de los Soviets, sino porque la cifra de parados ha oscilado notablemente disminuyendo en la URSS con bastante anterioridad a en los países burgueses. Esto, siendo equitativo, no resta elementos de contradicción a la costumbre del círculo vicioso, si no frecuente, al menos posible en la Unión de los Soviets.

Se consideran parados, a los efectos del seguro, los que no trabajan en su propia profesión y en la especialidad de su profesión, siempre que esta especialidad fuese reconocida para establecer una clasificación. Será preciso, además, que no reciban remuneración normal, según la Ley de salarios de 1.929, y que se encontraren desocupados dos semanas al menos.

Tiene, en primer lugar derecho a ser colocados en un trabajo estable, percibiendo desde los cuatro días siguientes a las dos semanas de paro el subsidio que, según la Ley de salarios y el Código del Trabajo, le correspondía.

Si se encontrase al obrero colocación en profesión distinta a la suya, o aún siendo de su misma profesión, - en clasificación distinta, se le proporcionará la diferencia de salarios que hubiera entre ambas profesiones.

ULTIMAS REFORMAS DEL DERECHO SOCIAL SOVIETICO

La economía planificada creó nuevos problemas en el aspecto laboral y ello se manifestó en el Derecho de Trabajo con muchas medidas legislativas, que analizaremos sucinta y resumidamente.

El Derecho soviético del Trabajo tuvo que adquirir caracteres particulares como consecuencia de la economía planificada. Y esta nueva fisonomía se manifiesta por primera vez con ciertas medidas legislativas especiales - concernientes a la función pública. Esto dio origen a una regulación estandarizada en la nomenclatura de empleos y salarios. Poco a poco este principio se extendió a toda la industria del Estado, y finalmente, en 1.938, una disposición obligó a todos los ministerios y organismos centrales de la URSS a imponer sus salarios no solamente en la administración interior sino también en todas las empresas dependientes de ella, conforme a una tarifa establecida, cuyo incumplimiento expone a su autor a sanciones penales (Orden de 4 de Junio de 1.938). La creación del primer plan quinquenal, en 1.927, entrainó la eliminación gradual de las empresas privadas que se desarrollaron antes

de la implantación de la nueva política económica. Con el período de los planes quinquenales comienza una larga discusión sobre el quehacer de los sindicatos profesionales en el nuevo tipo de economía introducido por la planificación. Los dirigentes sindicales no veían ninguna razón para modificar su actitud como tales dirigentes ni para modificar sus obligaciones de protección sindical. Ellos veían considerando a los directores de empresas como funcionarios que tenían la responsabilidad ante el Estado del cumplimiento de determinadas tareas y no tomaban en cuenta los intereses de los trabajadores por ellos empleados. Los dirigentes sindicales, por tanto, pensaban que los sindicatos debían continuar su obra de oposición a las direcciones empresariales en aquellos casos en que los intereses de los trabajadores se vieran amenazados, tratando de cambiar las condiciones de trabajo, las horas o los salarios. El derecho de huelga económica; los dirigentes sindicales siguieron preconizando, como esencial para el sindicalismo, la política anterior. Pero si éste era el estado de ánimo de los jefes sindicalistas, era muy otro el pensamiento de los jefes del partido comunista.

La cuestión se puso de manifiesto en el VIII Congreso federal de Sindicatos, en Diciembre de 1.925. El presidente del Consejo Central Federal de Sindicatos, P. Tomsky, hizo constar que los sindicatos debían tener la posibilidad de ejercicio de presión para mejorar las condiciones materiales de vida de sus afiliados y que no debían ser forzosamente obligados a enrolarse en la campaña tendiente a aumentar la producción. Ya que, decía él, este es un problema que atañe especialmente a los directores y

jefes de empresas.

Los oradores del partido comunista se pronunciaron contra esta opinión y sostuvieron que, después de la promulgación de los nuevos planes económicos, la cosa había de ser revisada y transformada totalmente. Los sindicatos, dijeron, deben tener presente el espíritu preconizado por el nuevo plan en beneficio de todos los trabajadores y no solamente de aquellos afiliados al sindicalismo. Los salarios representan una parte de la renta nacional bruta y no es posible aumentarlos en tanto que esta renta no sea más importante. Si se permite el aumento de salarios obreros porque estén agrupados en un sindicato suficientemente fuerte como para poder recurrir al arma de la huelga, el resultado efectivo será la imposibilidad de un reparto sistemático de salarios hecho conforme a un plan fundado en factores racionales, tales como la utilidad de cada industria a efectos del bien común y de las necesidades de la defensa de la nación. A la vista de estas consideraciones no es admisible el juego de presiones que pondría en peligro la obra de los economistas y de los hombres políticos del país.

Habiendo perdido la confianza de su partido, el dirigente sindicalista Tomsky se retiró, para dedicarse a otras actividades menos importantes durante algunos años; y finalmente, terminó por suicidarse en 1.937, en el momento en que pendía contra él una orden de detención por delito de traición. A partir de 1.928, el Comité Central de Sindicatos pide a todos los afiliados que presten la máxima atención a la productividad. Siendo reforzada esta demanda en el XVI Congreso del partido comunista celebra-

de en 1.930. Tomada la decisión de obligar a los rendimientos máximos y pedir constantemente a los miembros de los sindicatos el aumento de producción, se pusieron también en práctica medidas encaminadas a tales fines, como los concursos celebrados entre obreros de diferentes fábricas para ver quien producía más.

En vez de ocuparse, en primer lugar, de proteger a sus afiliados, los sindicatos insistieron ante todo en los problemas de aumento de la producción, convirtiéndose exclusivamente en instrumentos de los deseos gubernamentales. No se concibe la adhesión voluntaria de los trabajadores a un movimiento sindical cuya única función consiste en aumentar la productividad.

El cambio operado en el sindicalismo ha tenido también gran influencia en los pactos colectivos. Una vez establecido un entendimiento absoluto entre la dirección y los trabajadores, nacionalizando el trabajo en provecho exclusivo del Estado, conforme a las normas del libro de Lenin "La Revolución y el Estado", y habiendo venido los sindicatos a constituir una parte de la máquina gubernamental, no revestían interés alguno los llamados pactos colectivos de trabajo. En 1.933 y 1.935 fueron negociados los últimos pactos colectivos, con intervención sindical. La práctica de estas convenciones volvió a ser admitida después de la guerra, a partir de 1.947. En virtud de una Orden del Consejo de Ministros de fecha 4 de Febrero de 1.947 y una Reglamentación que sobre la materia publicó el Consejo Central de Sindicatos. En ese año de 1.947, según los informes emitidos oficialmente por la prensa soviética, se concluyeron más de 25.000 pactos colectivos

que afectaron a catorce millones de trabajadores. En 1948 las cifras se elevaron a 40.000 convenciones, afectando a diecisiete millones de trabajadores. Este renacimiento de los pactos colectivos parece ser debido a la influencia psicológica que los mismos tienen sobre el elemento obrero. El presidente del Consejo Central de Sindicatos, Kougnetsov, declaró que la causa de la vuelta al sistema de convenciones colectivas fue la de hacer un uso mejor de los resortes industriales para el plan de examinar, junto con la dirección del plan quinquenal, las posibilidades de nacionalizar la producción conforme a las sugerencias hechas por sus miembros. Si se manifiesta poco entusiasmo para la adopción de las medidas propuestas, los jefes sindicales promueven campañas en sus periódicos. Los pactos colectivos se convienen igualmente, haciendo constar el compromiso de aumentar la producción en los trabajos a que ellos se refieren, prometiendo igualmente mejorar las cantidades que les son asignadas.

Los pactos restablecidos en 1.947 tienen todavía otros caracteres de gran interés, ya que hacen constar en sus cláusulas los premios al mayor y mejor rendimiento por parte de los trabajadores y tienen alusiones de tipo moral que, a juicio de los autores soviéticos, es el principal medio de asegurar la producción, lo que ellos denominan la persuasión moral. Esta clase de persuasión moral está reforzada por las sanciones administrativas y penales previstas en contra de quienes violan las cláusulas de los pactos colectivos. Cada tres meses, la dirección de los trabajadores de que se trate y los delegados sindicales controlan la marcha de la ejecución de los conve-

nias, y si de estas intervenciones e controles resultase que el pacto había sido incumplido total o parcialmente, los jefes de grupo pueden ser sancionados en virtud del artículo 134 del Código Penal, siempre que la violación o incumplimiento fuese voluntaria por parte de ellos.

El inspector-jefe de seguridad en el trabajo, que es nombrado por el sindicato, puede imponer a la dirección de la empresa o centro de trabajo, una multa hasta de 500 rublos si descubre alguna violación de las medidas de seguridad acordadas en el pacto.

Finalmente, hemos de decir que, pese a lo expuesto y a la resurrección de los gastos colectivos en la U.R. S.S. por los Estatutos sindicales aprobados en el I Congreso Sindical, (su texto íntegro figura en inglés en la obra "Soviet Trade Unions" de Isaac Deutscher) estos pactos entre los bolcheviques carecen de sentido, dado que lo que constituye su elemento central -la solución de los problemas de salarios- está hoy regulada por el gobierno, y la significación de salarios contenidas en las disposiciones oficiales. Rígidamente planificada la economía soviética, las obligaciones que los contratos dicen imponer sobre las empresas (esto es, sobre las gerencias de las industrias nacionalizadas) y sobre los trabajadores, nacen del plan económico y hubieran existido con independencia de que fuera firmada o dejada de firmar la convención colectiva.

Existe una tendencia análoga a la que acabamos de examinar, que son los llamados "contratos-tipo", algo muy semejante al contrato de tarifa, este es, un pacto colectivo que se reduce a regular salarios, algo en fin que se

refiere exclusivamente a relaciones económicas. Existe un contrato-tipo que el Consejo de Comisarios del pueblo adoptó en 1.944 para regir las relaciones entre los miembros de la industria minera en el bajo Den. Este contrato tipo provee, con gran lujo de detalles las obligaciones que ha de asumir la dirección en materia particularmente de salarios, gastos de traslado y pluses de distancia que deben ser abonados, primas de todas clases, precios de economatos y restaurantes, etc.

REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Aparte las sanciones disciplinarias contenidas en el Código de Trabajo, en Abril de 1.934 se dictó un Reglamento en el que se obliga a los directores de empresas a señalar en el libro de trabajo, que todo obrero debe poseer, las sanciones que le hubieran sido impuestas por faltas laborales. Cuatro años más tarde, esa misma idea se generalizó por Decreto de 20 de Diciembre de 1.938, que obliga a todos los trabajadores a tener el denominado "pasaporte de trabajo", en el que se hace constar todo lo concerniente a la vida laboral del obrero. Este libro sirve a las oficinas de Colocación del Estado para conocer los antecedentes de todos aquellos que se presentan a ellas solicitando nuevos empleos.

Una semana después, otro Decreto de 25 de Diciembre de 1.938 (artículos 1º al 5º) dispone que cualquier trabajador puede ser despedido no solamente por abandono de trabajo, sino también por llegar tarde al mismo tres veces durante un mes o cuatro veces en el curso de dos meses consecutivos.

Después de la caída de Francia en la última guerra y ante la perspectiva de una invasión alemana hacia el Egipto, pese al pacto nazi-soviético de 1.939, el Estado por medio de un Decreto de 26 de Junio de 1.940, tomó medidas extraordinarias para asegurar la estabilidad de los obreros en las empresas y obligar al mismo tiempo, tanto a los obreros, como a los ingenieros y técnicos a aceptar los traslados de una empresa a otra, según las necesidades estatales. Castigando con severísimas penas de prisión a los que abandonasen el trabajo o cometieran faltas en él e igualmente a los que se negasen al traslado. La severidad de este Decreto fue reforzada, meses después, por una Orden refrendada por el Fiscal general y el Ministro de Justicia, que sancionaba con terribles penas a los que abandonasen el trabajo o llegasen tarde al mismo. (Orden de 18 de Enero de 1.941). El procedimiento a seguir era de carácter criminal. Estos delitos eran juzgados por un juez profesional, que actuaba como juez único, sin la participación de los dos asesores populares que habitualmente componen esta clase de tribunales. Los directores de empresas estaban obligados a denunciar a los infractores ante el tribunal, en el plazo de un día desde que se cometió la falta, y el juzgador había de fallar sobre la infracción en el plazo de cinco días desde que recibieran la denuncia.

Los dirigentes soviéticos estaban impresionados por el curso de la guerra y se habían propuesto aumentar la producción tomando medidas draconianas.

El Ejército alemán atravesó la frontera de la U.R.S.S. el 22 de Junio de 1.941, y poco después se publica -

una Ley mucho más severa que la anterior, estimando a los que abandonaban el trabajo como desertores frente al enemigo.

Aquellas medidas siguen actualmente en vigor.

CAPITULO VI

Seguros sociales y responsabilidad por delito

Uno de los fenómenos característicos del siglo veinte se ha dicho que es la aspiración de las masas a la seguridad constituida. En una sociedad industrializada se han considerado como inadecuados los remedios tradicionales de las acciones judiciales por responsabilidad delictual o la suscripción de un seguro. Leyes sobre accidentes del trabajo, seguros sociales y sanidad públicas ha sido la respuesta de los Parlamentos a las exigencias de las masas. Los dirigentes soviéticos han sufrido las mismas presiones y han tomado en gran medida las mismas decisiones que los dirigentes políticos de otros países.

El desarrollo de los seguros sociales en la U.R.S.S no se debe exclusivamente a la presión hecha por los distintos sectores. La doctrina marxista era favorable a una solución colectivista del problema de los accidentes como también de los demás problemas sociales. Algunos de sus primeros teóricos confiaban en la debilitación del Estado y del Derecho, mediante la substitución de la responsabilidad delictual por las leyes de seguridad social.

Ya antes de la Revolución, Lenin comenzó a indicar cual el plan-tipo de seguridad social que los socialdemócratas debían poner en práctica. Cuando, en 1.912, el Gobierno marxista promulgó una ley sobre esta materia, seguidamente Lenin hizo la crítica de la misma. No era partidario de un sistema de seguros sociales fundado en los mismos principios que el seguro privado y en el que el obrero tenía que

contribuir a la prima. Abogó porque se abordase la cuestión desde otro punto de vista diferente.

La primera de las leyes soviéticas sobre seguros sociales se promulgó un año después de la Revolución. A partir de ella se desarrolla un amplio cuerpo de leyes y Reglamentos, que no tenía solo a satisfacer la necesidad de protección de las masas, sino que también buscaba fines de orden político. Evidentemente los seguros sociales han jugado un importante papel para hacer agradables a las masas los cambios sociales deseados por los dirigentes. Haremos especial referencia a la ley de accidentes del trabajo que es uno de los elementos más importantes en el sistema de seguros sociales.

Según el derecho soviético, el seguro no cubre solamente los accidentes sobrevenidos al trabajador por razón de su trabajo. El asegurado puede reclamar pagos por las jornadas de trabajo perdidos a consecuencia del accidente o de enfermedad, aun cuando estos no tengan relación con aquel. El sistema soviético, por tanto, concede al asegurado una protección más completa que las leyes habituales sobre accidentes, pero en cambio sus beneficiarios son menos numerosos que en el sistema del "British National Insurance Act". No se aplica a los miembros de asociaciones cooperativistas, importantes por su número, tanto si se trata de explotaciones agrícolas colectivas como de cooperativas de artesanos y tampoco se aplica a aquellos que son sus propios aseguradores, con excepción de los juristas, de los profesionales de la pesca, de los investigadores privados de metales preciosos y agentes de seguros. Aquellos a quienes no alcanza el sistema de seguros socia-

les, no tienen, para la reparación de los perjuicios que se les cause, otros remedios jurídicos mas que las acciones judiciales derivadas de la responsabilidad civil por razón de delito.

Para facilidad de aplicación de la ley, se distinguen dos periodos a los efectos de indemnizaciones. El primero se inicia desde el día en que el trabajador deja de acudir a su empleo, en el se presume que recuperará su capacidad. El sindicato es el organismo encargado de asegurar la aplicación de la ley en este periodo; conoce de la realidad de los hechos y ordena efectuar los pagos que hará el agente respectivo del lugar en que el obrero está empleado. El segundo periodo se inicia a partir del momento en que la comisión médica determina, y en el que por no haber dado resultado positivo la medicación empleada, es obligado pensar que el trabajador no podrá recuperar su capacidad. Los pagos se hacen entonces por la oficina local del Ministerio de seguridad social de la república interesada. Su importe es inferior en este segundo periodo, conforme a un sistema favorecedor de algunas categorías de asalariados.

Durante el primer periodo, cuando la comisión médica no ha llegado a la conclusión de que el obrero está afectado de una incapacidad permanente, se establece el principio de que este debe percibir íntegro su salario. Este principio sin embargo no se aplica mas que a una clase privilegiada, constituida por los trabajadores que, siendo miembros de un sindicato, lleven mas de ocho años en una empresa. Los que perteneciendo a un sindicato lleven menos tiempo en una empresa los pagos son inferiores. Así si llega en ella de 3 a 8 años recibirá el 80% del salario; de 3

a 5 el 60% y menos de tres años el 50%. Se hace una excepción con los menores, que serían perjudicados si se les aplicase el principio de antigüedad en una empresa. Para el menor de 18 años se fija un 60% del salario sin tener en cuenta la antigüedad en la empresa. (1)

Objetivos políticos y seguridad social. Las leyes de seguros sociales y en lo que respecta al importe de las indemnizaciones, favorecen a los que siendo miembros de un sindicato tienen mayor antigüedad en su empleo. Para los no sindicados las indemnizaciones en caso de incapacidad temporal son la mitad de los porcentajes antes indicados. Estos devengos pueden aun reducirse mas en razón a la cualidad del patrono. Si este es un particular, el obrero recibe el 50% o los dos tercios del salario según que no sea miembro de un sindicato o esté sindicado. Si el obrero lleva más de un año de trabajo con el particular recibe un aumento en su indemnización a los veinte días de inasistencia al trabajo.

Actualmente es pequeñísimo el número de obreros al servicio de patronos privados como consecuencia de las medidas tomadas dificultadoras de la empresa privada. Las únicas clases trabajadoras al servicio de particulares con alguna importancia son las del servicio doméstico, y los encargados de la custodia de los ganados de propiedad particular en las fincas colectivas.

No todos los asalariados son tratados de la misma forma en los casos de incapacidad temporal para el trabajo. La jerarquía establecida a este propósito entre diversas categorías nos ilustran sobre las miras políticas a cuyo servicio se sitúan las leyes de seguros sociales. Es evi-

(1) Harari, John- "Le Droit Soviétique", págs. 86 a 91, tomo 1a
y pág. 19 tomo 2a.

dente que los dirigentes soviéticos se sirvan de estas leyes para formar la sociedad, según la imagen por ellos creada, en parte porque son marxistas y en parte también porque deben considerar la dura realidad, pues el volumen de la producción disminuye cuando no hay estabilidad en los empleos. De ahí esta diferenciación que favorece a los adherentes a sindicatos y a los que llevan antigüedad en una empresa.

Esta diferencia de trato en las indemnizaciones para la incapacidad temporal ha suscitado críticas en la U.R.S.S. Los autores soviéticos han juzgado deseable el explicar esta reglamentación. La han comparado con la escala progresiva de salarios de que hablamos al tratar del derecho al trabajo. La misma política que reclama salarios ampliamente diferenciados para estímulo de la productividad, pide según se ha tratado de explicar, que los beneficios de los seguros sociales no sean iguales para todos y que sean favorecidos los que se acomodan a la conducta deseada por los dirigentes soviéticos. Con los seguros sociales puede hacerse algo más que proporcionar al trabajador una vida normal. Hay en él un instrumento utilizable con vistas al desarrollo de la producción; este es, para los dirigentes soviéticos, la condición sine qua non de la economía de la abundancia que se promete desde hace mucho tiempo.

Los principios básicos, incluso, han de sufrir cuando los recursos son insuficientes. El hecho se ha evidenciado por una disposición legal que fija un tope de 160 rublos por día para las indemnizaciones de seguros sociales en la incapacidad temporal. Un asalariado no puede recibir más por seguros sociales con esta incapacidad, ni incluso cuando su

mas no pueden en razón a esta norma exigir salarios que en em pobrecería a la empresa precisamente cuando la producción de la misma puede quedar reducida en razón a la ausencia - del trabajo de los directores del mismo.

La tasa de las indemnizaciones no está, normalmente, afectada en consideración al origen del accidente o de la enfermedad. El incapaz temporal para el trabajo puede - reclamar las indemnizaciones cuyo importe se ha expresado lo mismo si se rompió una pierna realizando una ascensión durante sus vacaciones como si cayó a un pozo en una mina. Tales pagos le son debidos en tanto no vuelva al trabajo o cuando la comisión médica declare que no está en condiciones de volver mas al mismo.

La norma general de pago del salario, íntegro en - principio, con duración ilimitada sufre una excepción por lo que se refiere a los trabajadores temporeros, a los que solo trabajan parte de la jornada y para los trabajadores de la construcción, que en los últimos doce meses no hayan estado empleados por lo menos diez meses. Para todos ellos las percepciones en caso de incapacidad temporal cesan a - los 75 días, si esta proviene de accidente o enfermedad no relacionadas con su trabajo. Al termino de este período la junta médica debe determinar si el trabajador debe ser calificado de incapacidad permanente, en cuyo caso gozará de los beneficios de la ley de pensiones. En la incapacidad - temporal solo a petición del sindicato pueden prolongarse las percepciones del seguro.

Para orientar a los encargados de aplicar la ley y hacerles posible reconocer cuando un accidente tiene o no relación con el trabajo, se publicó una reglamentación que

define el accidente del trabajo: es accidente del trabajo: 1º. El sobrevenido al trabajador cuando realiza una tarea propia de su actividad normal o una especial que el haya sido asignada por el patrono o su representante; 2º El acaecido al mismo cuando trabaja en cualquier actividad en interés de la empresa, aun si la misma no le ha sido asignada por el patrono o su representante; 3º Cuando realiza obligaciones, que incumben a cualquier ciudadano, relacionadas con la empresa o cuando ejecuta funciones especiales encomendadas por el partido comunista u organismos sindicales, aun cuando no se relacionen con el trabajo de la empresa; 4º El acaecido al trabajador en el lugar y horas de trabajo, incluso el descanso o el ocurrido en las horas de trabajo siempre que no se halle el obrero en un lugar que le esté prohibido según las normas de disciplina de la empresa; y por último 5º El accidente sobrevenido al ir y volver del trabajo.

Los dirigentes soviéticos hacen una distinción entre el accidente ocurrido en el desempeño de misión encomendada por el partido comunista y el sobrevenido en el curso de operación militar o de policía a que pertenezca el trabajador. En ambos casos el obrero tiene derecho a las ventajas de los seguros sociales, pues la actividad desarrollada en uno y otro caso es igualmente útil a la sociedad. Pero en el primero de los casos referidos se trata de accidente de trabajo propiamente dicho y en el segundo accidente asimilado al de trabajo. Esta diferencia parece indicar que también en ambos casos la relación del accidente con el trabajo es diferente. En el primer caso tenemos un accidente del trabajo propiamente dicho, porque no es posible descomponer la actividad de una persona entre las

diferentes tareas que la misma comprende: sería artificial-
sa la distinción entre la función del obrero en una máqui-
na y la del mismo obrero que hace propaganda en virtud de
órdenes políticas del partido comunista. Por el contrario
imponer el orden perturbado en una ciudad o cavar una trin-
chera es una actividad transitoria, lo cual no está como -
el primer caso, en la misma relación necesaria con el tra-
bajo de una fábrica.

Para facilitar la aplicación de la ley se ha enun-
cado en una larga relación las enfermedades que se conside-
ran profesionales, indicándose para cada una el trabajo en
que se produce normalmente. El cáncer de la piel, por ejem-
plo, se produce según la ley, en los mineros, la industria
química y los obreros del servicio de alcantarillado. (2)

La incapacidad permanente para el trabajo.- La in-
capacidad temporal para el trabajo, a la que se aplican -
los comentarios anteriores, se diferencia de aquel período
en que se ha declarado la incapacidad permanente parcial o
total. A la comisión médica, afecta al régimen de seguros
sociales, corresponde señalar el momento en que un enfermo
pasa de la primera a la segunda convirtiéndose en inválido.
Elle tiene gran importancia para el trabajador, pues en ge-
neral recibe al ser incapaz permanente devengos inferiores
a los que le corresponde cuando solo está apartado tempora-
lmente de su trabajo.

Muchos de los factores determinantes del importe de
las indemnizaciones en la incapacidad temporal se encuentran
también en la permanente, pero al mismo tiempo surgen otros.
Para la aplicación de la ley hay que determinar si la inea-
pacidad permanente tiene o no relación con el trabajo; si
el obrero tenía mayor o menor antigüedad en la empresa y -

(2) Fentress, J. - "Droit et justice en U.R.S.S." pgs.
128 a 149.

en que consistía su trabajo. Un nuevo factor hay que considerar en esta incapacidad y es la importancia de la misma: el incapaz temporal no ha de dedicarse a otro trabajo durante el breve tiempo que dura su situación, pero el permanente puede continuar realizando trabajos menos difíciles que el primitivo o incluso mas difíciles, pero que exigen aptitudes intelectuales e físicas diferentes de las requeridas por el accidente.

Para la gran mayoría de los trabajadores la pensión mensual máxima es de 300 rublos. Si comparamos esta cifra con la que se nos da como salario medio en 1.951, 500 rublos, o con el señalado por un economista inglés que visitó una fábrica en 1952, a saber 700 rublos, se verá que el tope fijado a la incapacidad permanente es inferior al importe del salario que el obrero percibía al accidentarse. Esta tarifa de 300 rublos mensuales podrá además reducirse por diferentes factores que analizamos después, pero debe tenerse presente como regla general que el incapaz permanente recibe una pensión de 300 rublos sin necesidad de considerar su salario anterior.

El máximo de 300 rublos tiene algunas excepciones en determinadas industrias a las que se ha querido favorecer para estimular a los trabajadores a acudir a ellas. En las industrias consideradas claves de la toda economía, - las minas, y metalurgia, la pensión mensual máxima puede llegar a 400, 500 o 600 rublos según la categoría del trabajo del accidentado. Los mas favorecidos son los trabajadores de las minas de carbón; los obreros de las demás minas vienen en segundo plano de favor con un máximo de 500 rublos per mes. En las minas de carbón pueden incluso reci-

bir mas del máximo nominal, si su salario era superior al mismo, pero en ningún caso recibirán su salario íntegro. En un manual hallamos un ejemplo demostrativo de como se calcula la pensión máxima (3): dice: "Para un minero del carbón, clasificado en función del accidente, en la primera categoría y que ganara 2.000 rublos por mes, su pensión se calcula así: 100% de los primeros 600 rublos de su salario (conforme a la tarifa general para los inválidos de la categoría) 20% del resto del salario hasta los 1.500 rublos (o sea 20% de 900 rublos en este caso) y nada por el resto hasta los 2.000 rublos. La pensión será pues de 780 rublos (600 mas 180).

Esta reglamentación beneficiosa para los obreros de las minas del carbón está relacionada con la misma política que el contrato excepcional, escrito, previsto para los miembros de fincas colectivas para inducirlos a abandonarlas y acudir a trabajar a las minas de carbón de la cuenca del Don. En ambos casos se persigue atraer a las minas de carbón a aquellos que trabajan en otra parte y a superar los prejuicios sentimentales que les apartan del trabajo subterráneo. Los atractivos ofrecidos a los que no han caído bajo las garras de las dependencias especiales del Ministerio del Interior parecen ser de orden principalmente pecuniario, si bien según se dice, existen también factores de presión social. Para aquellos aprisionados en las redes del Ministerio del Interior y que son obligados a trabajar en las minas o a cavar canales, por aquellos de que estos trabajos son buenos para los enemigos del régimen, se les aplica un sistema jurídico muy diferente, pero el objetivo social de la reglamentación aplicada es evidente en ambos

(3) "Labour Code in U.R.S.S." pages 83 a 89.

Hasard.- "Quelques aspects du droit soviétique..." pages
237 a 249.

casos. En la industria de hoy existen trabajos penosos y desagradables, pero de los que no puede prescindirse. Los dirigentes soviéticos han ideado diversas normas para que tales trabajos se realicen, algunas de cuyas leyes van mas allá de lo que se considera aceptable en las democracias occidentales.

La inestabilidad del obrero, de que hablamos precedentemente como obstáculo para el desarrollo de la producción en la U.R.S.S. es contrarrestada por las disposiciones legales relativas a pensiones para la incapacidad permanente del trabajo. Se persigue gracias a las leyes de seguros sociales lograr la permanencia del obrero en su empleo, pero esta política no llega hasta el extremo de privar del derecho a la pensión al hombre o mujer víctimas de un accidente del trabajo. La diferencia de reglamentación no se manifiesta mas que en los casos de accidentes o enfermedad sin relación con el trabajo. Cuando el obrero ha quedado con incapacidad permanente al ser víctima de un accidente en su trabajo, las consideraciones de humanidad con él tenidas han sido las mas considerables, y han predominado sobre la necesidad imperiosa de estimular a la gente a ser constantes en la permanencia en sus empleos. La pensión se pagará en ese caso sin consideración al tiempo de servicio en la empresa; lo que se exige es que la enfermedad se manifieste dentro de los dos años siguientes a la cesación en el trabajo por incapacidad temporal, o en los dos años posteriores al cese de los devengos por dicha incapacidad temporal.

En la incapacidad permanente debida a causa que no sea accidente de trabajo o enfermedad profesional caben re

ducciones al tipo base de la pensión bien en consideración al sexo de la víctima, a la naturaleza del trabajo o a la antigüedad del accidentado en la empresa. Para tener derecho a pensión por incapacidad permanente en los accidentes no producidos directamente en el propio trabajo del obrero, se requiere en el hombre una antigüedad de 3 a 20 años y - en la mujer de dos a quince en la empresa, según la edad - del accidentado.

Como quiera que el Estado no tiene porque pagar a una víctima de accidente mas de lo que esta necesita y para estimular al inválido a buscar trabajo y cooperar a la producción, que se juzga necesario para la prosperidad del Estado soviético, los incapaces permanentes deben ser examinados por la comisión médica antes de serle fijada la pensión. Se valora el grado de incapacidad, y se determinan los diferentes empleos en que puede ocuparse y en los que su incapacidad constituye un handicap menor que el representado por la misma en el trabajo anterior al accidente. El procedimiento a seguir se contiene en una reglamentación que impone a la junta médica la necesidad de clasificar a cada individuo en una de las tres categorías siguientes: 1º incapacidad total de trabajo; 2º incapacidad para el trabajo habitual o para tales o cuales profesiones, pero conservando "in genere" la aptitud para el trabajo; 3º incapacidad para el trabajo habitual en condiciones normales y en forma regular, pero con posibilidad de hacerlo de manera - intermitente o en cierto número de horas por día o en otro empleo que exija inferiores aptitudes.

El incapaz permanente por accidente de trabajo o enfermedad profesional de la 1ª categoría, como no puede -
o anterior

con la tasa del máximo previsto en la ley para la industria en la que trabajara. Esta cifra es en general inferior al salario percibido anteriormente como ya se indicó. Cuando el incapaz de la 1ª categoría no debe su cualidad a accidente de trabajo ni a enfermedad profesional, el importe de la pensión solo será de los dos tercios del salario primitivo. Para los clasificados en las otras dos categorías la pensión es inferior. El tipo de pensión varía en estas clases según que la incapacidad provenga de accidente en el trabajo o de enfermedad profesional y también varía según la importancia asignada por los dirigentes soviéticos a la industria, de que proceda al asalariado,

Derechos de los familiares supervivientes. - La falta del cabeza de familia plantea un problema a los organizadores del sistema del seguro. En los capítulos precedentes hemos significado como los hombres de la revolución aspiraban a un amplio sistema de protección para los miembros de la familia del que fallecía; la institución de la herencia no halló lugar en la ley mas que cuando se referió el estímulo de la propiedad privada con miras a una superproducción. Con el tiempo los poseedores de grandes fortunas que transmittir a sus herederos dejaron de ser empresarios privados o rentistas, dos categorías que ya no existen; los ricos fueron entonces aquellos a quienes se consideró ciudadanos modelos, porque producían mas que el tipo medio. El carácter mas liberal dado a las leyes sucesorias a partir de 1.925 hizo posible que los que ganaban fuertes salarios produciendo mas que los otros, e trabajando en industrias clave en condiciones mas insólitas, aseguraran a sus herederos una situación mejor que la normal al morir por accidente o enfermedad.

Con esta elasticidad de las leyes sucesorias hubie-
ra sido posible al Estado reducir sus gastos por pensiones
a familiares de beneficiarios del seguro fallecidos. El Es-
tado podía haber disminuido el tipo de la pensión en consi-
deración a lo que los familiares, recibían por herencia -
del esposo o padre modelo. No obstante ello los dirigentes
no parecen haber querido aprovechar la ocasión para hacer
economías o por el contrario han creído que una tal políti-
ca desvalorizaría los estímulos sobre la propiedad privada
que querían fomentar. Han debido tenerlo en cuenta cuando
les han concedido derechos a pensión. Para tener derecho -
al cobro de pensión los herederos del de cujus, es necesari-
o siempre, que la necesiten. El derecho soviético no ad-
mite que una persona tenga derechos contra los fondos del
seguro social, pues ello equivaldría a admitir que tales -
derechos formaban parte del patrimonio de la víctima por -
el simple hecho del accidente.

Para saber si una persona tienen derechos a pensión
del seguro no hay que tener en cuenta lo que la misma here-
dara, sino solamente si es capaz o no de trabajar. Este -
problema de la capacidad se resuelve de manera casi automá-
tica sin duda para facilitar la aplicación de la ley y pa-
ra no hacer necesaria una información detallada con apre-
ciación personal de aquel a quien la ley haya de aplicarse.
Se presume que se tiene derecho a pensión con cargo al se-
guro cuando el peticionario prueba: 1º ser hijo o hermano
del "de cujus" y menor de edad, considerándose tal el que
tiene menos de 16 años si no va a la escuela y 18 años si
la frecuenta. 2º los mismos, si siendo mayores están inca-
pacitados para el trabajo; 3º los padres o el cónyuge su-

pérsstite de mas de 60 o 55 años respectivamente según sea hombre o mujer, o si se trata de incapases para el trabajo aún cuando sean mas jóvenes; 4º los mismos cualquiera que sea su edad cuando tengan a su cargo hijos o hermanos menores de 8 años.

También en estos derechos se observa en ciertos aspectos la misma política favorecedora de la antüedad en el empleo. Los familiares del "de cuius" que estén cualificados a este efecto en virtud de las disposiciones anteriormente expuestas, tienen derechos cualquiera que sea el tiempo que su causante haya estado trabajando con el patrono - siempre que se trate de un accidente en el trabajo o de enfermedad profesional, (4); pero si la muerte tiene otra causa el derecho no se tiene si el fallecido no llevaba al menos un año en la empresa. Si este era a su vez pensionista conforme a las normas del seguro, los miembros de su familia tienen derecho a pensión sin consideración a la antüedad en la empresa.

El importe de los derechos de los familiares varía según el número de sus miembros. Si es uno solo el beneficiario solo revibe el 50% de lo correspondiente al difunto si viviera y cuando hubiera estado clasificado en 2ª categoría (18). Si son dos les corresponde a ambos el 75% de lo que hubiera recibido el difunto en las mismas condiciones; si tres el 100% de esta suma. Si son mas de tres el 125%. Los viudos o viudas beneficiarios no pierden su derecho por segundas nupcias.

El sistema financiero del seguro acusa el carácter colectivista de la reglamentación adoptada en materia de accidentes del trabajo. Son respetados los principios básic

(4) David, René.- "Les principes directeurs du droit so-
vietique", publicado en la Revista "Progressiste de
Droit" Paris nº marzo-abril, 1.953.

ces del seguro privado en lo que se refiere al cálculo de las probabilidades de accidentes en cada rama de la industria con vistas a la fijación de la prima a pagar; pero los trabajadores no contribuyen a la prima. (5)

Solo la empresa contribuye al fondo de los seguros sociales remitiendo a los organismos del Ministerio de seguridad social un porcentaje del importe total de los salarios pagados en cada mes; la misma empresa deduce de la citada suma las cantidades que haya pagado a los obreros a quienes el sindicato haya reconocido estar afectos a una incapacidad temporal. La empresa no abona las incapacidades permanentes, a menos que los interesados estén empleados en ella si de acuerdo con la calificación de la comisión médica pueden desempeñar algún trabajo que exija aptitudes menos cualificadas que el trabajo originario. Los declarados con incapacidad permanente total son pagados por los organismos locales del Ministerio de la seguridad social, o sea la dirección de seguros sociales del soviet local.

Como quiera que la prima se calcula sobre el importe total mensual de los jornales pagados por la empresa, es esencial para la aplicación del sistema, precisar lo que constituye salario. Una disposición especial declara que el salario lo constituye además del normal, las horas extraordinarias pagadas, comisiones pagadas por encima del mínimo legal garantizado a ciertos representantes y el valor de lo pagado en especie a los trabajadores cualquiera que sea su naturaleza. Por el contrario no se considera salario, las indemnizaciones de paro, dietas de viajes, multas impuestas a la dirección por retraso en los pagos de -

(5) Lehr, Ernesto.- "Elementos del D^o civil ruso", tomo
2^o, págs. 114 a 181.

"D^o ruso soviético de familia" Rev. D^o Priyado, -
abril 1.950. - El título en francés: "Éléments de
droit civil russe".- (2 volúmenes) Edición Plea. París.

jornales, derechos de autor o de invención pagados, ni lo pagado a un sindicato en virtud de los convenios que se han concertado. (6)

El derecho penal conserva importancia.- El estudio de los seguros sociales en la URSS nos muestra que sus leyes no abarcan todas las hipótesis en que un individuo puede ser víctima de un daño y que no garantizan a sus beneficiarios la plena reparación de los daños por ellos sufridos. Dichas leyes parecen concebidas para asegurar a los accidentados y familiares de los que fallezcan por accidente la posibilidad de subsistir con un mínimo de recursos indispensables. Las más elevadas indemnizaciones raramente llegan al importe del salario de la víctima y ciertamente son insuficientes para mantener el régimen de vida que los interesados llevaban.

Los autores soviéticos no expresan de manera clara la razón de esta incompleta protección de los seguros sociales. Los extranjeros quedamos en la incertidumbre y preguntamos si esta razón será la insuficiencia de los recursos del Estado, inferiores a lo que exige la plena satisfacción de las necesidades de los ciudadanos incapaces de ganarse su vida o si hay otra razón más sutil. Esta última posibilidad sugiere el estudio de lo que subsiste en el derecho soviético sobre la responsabilidad por delito después de la implantación del seguro social. Algunas declaraciones de los Ministros de finanzas en los mensajes dirigidos al Soviet supremo con motivo de los presupuestos permiten pensar que la insuficiencia de recursos no es la causa de que las indemnizaciones sean inferiores al importe del salario. Es muy posible que deliberadamente se haya establecido esto a fin de las normas sobre responsabi

(6) Kehler, Adalfo, - "L'assimilazione ^{cu} di stato ^{nella} nell'Unione Sovietica". - pag. 18 a 32. - Ed. Assicurazioni -

lidad por delito continen su papel en interés de la sociedad. Aquí encontramos de nuevo, según parece, una rama del derecho llamada a influir en la formación de la nueva sociedad soviética. Asumir la colectividad la carga completa de los riesgos no satisfaría plenamente las necesidades de la sociedad, pues esta quiere algo más que el ver garantizada la alimentación, vestido o el alojamiento en las mismas condiciones que tenía el accidentado para mantener su nivel de vida. Si estudiamos las disposiciones actuales del Código civil relativas a los delitos y la forma de su aplicación, llega uno a la conclusión de que los dirigentes soviéticos han visto en estas normas el camino medio de obligar a los directores de empresas a probar su diligencia.

Solo desde hace poco tiempo ha podido comprenderse en la URSS que la responsabilidad civil con sus normas podía servir para hacer del ciudadano soviético un administrador dirigente. Estas normas, en su origen, parecen haber sido pensadas como medio para restablecer el equilibrio entre el rico y el pobre, o posiblemente como medio de socorrer, a expensas del patrono rico e autor de un delito, a los que no podían ganarse su vida en espera de que el fondo del seguro social pudiera asumir esta carga. Lo que nos hace pensar en ello ha sido la manera como al principio las jurisdicciones soviéticas.

Aun cuando el código soviético, al decir de la Corte suprema de la R.S.F.S.R. había seguido en amplia medida el modelo del Código francés parecería que sus redactores estaban dispuestos a extender los casos de responsabilidad objetiva, fundada sobre el riesgo creado, más allá de lo admitido en los países occidentales. Un artículo del código soviético y

producía una regla comúnmente admitida en el país disponien-
do: "Las personas y empresas cuyas actividades constituyen
un peligro especial para los que las rodean, como por ejemplo
ferrocarriles, tranvías, talleres y fábricas, vendedores de
materias inflamables, guardas de animales salvajes, empresas
de la construcción etc. son responsables del daño causado por
la cosa, salvo que prueben que este se debe a fuerza mayor,
a acto voluntario o a negligencia clara de la víctima.

Para las actividades no constitutivas de especial pe-
ligro para terceros, el código parecía por el contrario adop-
tar el principio general clásico de que no hay responsabili-
dades sin culpa, pues decía: "El que causa perjuicio en la -
persona o los bienes de otro está obligado a su reparación,
a menos que pruebe que no ha podido impedirlo, o que el per-
juicio se debe a acto voluntario o grave negligencia de la -
misma víctima".

Si bien el principio de que no hay responsabilidad -
sin culpa permanecía así como básico en el derecho de la res-
ponsabilidad civil, salvo el caso de constituir la actividad
de un individuo peligro especial para otros, había en el pro-
pio código otro artículo que en gran medida chocaba con dicho
principio, al disponer: "Cuando el autor de un daño no está
obligado a su reparación en virtud de los artículos 403 a -
405, el tribunal sin embargo puede imponerle la reparación a
la vista de la situación económica del autor y de la víctima
(7)

Dos juristas americanos que analizaron las primeras
decisiones de la jurisprudencia soviética aplicando las nor-
mas del código civil sobre los delitos llegaron a la conclu-
sión de que los tribunales habían llegado lejos en la accepti-
on de un principio de responsabilidad objetiva, y que esta

(7) "Derecho Penal Soviético" págs. 230 a 238.

"El D^o Penal de los Soviets" capítulo sexto.- Revist.
Criminología n^o 11.

jurisprudencia era característica de la concepción soviética de la responsabilidad civil. Un comentarista ha llegado a la conclusión de que los juristas soviéticos se habían apoderado de tendencias favorables a la responsabilidad sin culpa observadas ya en los países occidentales y en la Rusia prerrevolucionaria y que apoderándose de las mismas las habían completado para sus propios fines. Cuales eran esos fines se evidencian leyendo otra disposición del código, que prescribe: "Al fijar el importe de la indemnización el tribunal debe tomar en consideración en todos los casos la situación económica de la víctima y la del autor del daño". (1) (Al decir

Los juristas de Occidente fijaron su atención desde el principio en la utilidad que proporcionaban las normas de la responsabilidad civil al servir para disminuir la riqueza y poder de la clase contra la que la revolución se dirigía. El código civil soviético parecía ser un tema, que dejaba pasar, para después abandonar, los principios jurídicos de la Europa occidental siempre que su aplicación era favorable para un rico. Ciertamente que la ordenación jurídica de la responsabilidad civil no fue utilizada para imponer a los ciudadanos la obligación de ser diligentes. El código parecía ser favorable a tal concepción y considerarla admisible en tesis general; la jurisprudencia la relegó segundo plano.

Poco después de 1.930 se produce el cambio. Los ricos de antes de la revolución y los que con posterioridad a ella se habían enriquecido durante el período de la nueva política económica vieron sus fortunas reducidas a consecuencia de pesados impuestos o de medidas contrarias a los mismos que les fueron aplicadas. Se arribaron escalas diferenciales de salarios para constituir un nuevo grupo de ciudadanos halagados económicamente. Los primeros objetivos de la

(1). Jimenez de Asúa, Luis.- "Derecho Penal Soviético"-
Buenos Aires 1947.- Editora Tipográfica Argentina.

valería habían sido alcanzados. Sus enemigos apoyados en sus riquezas dejaron de existir. El particular que buscaba un lucro empleando asalariados no era ya mas que el pequeño artesano, con un celo auxiliar y este mismo no tardó en ser rehuido. Las causas principales de daños, talleres industriales y transportes pertenecían ya al Estado y entre sus manos estaba el nombramiento de sus directores. Era evidente que se imponía la necesidad de considerar una nueva forma de la ordenación jurídica de la responsabilidad civil. Los dirigentes soviéticos parecen haberlo comprendido así al se juzga por la actuación de los tribunales cuando se dirigen acciones contra las empresas del Estado.

Infracciones cometidas por organismos del Estado.-

El código ha establecido los principios a seguir para el caso en que se cause un daño por un organismo del Estado, cuestión ligada al sistema de los seguros sociales. El artículo 413 contiene las reglas que se observarán cuando un obrero sea víctima de accidente en su trabajo y deban abonarse indemnizaciones por los seguros sociales. Dispone: "La persona o empresa que paga primas de seguros, en el régimen de seguros sociales, para garantía de la víctima, no está obligada a reparar el perjuicio causado por las resultas del hecho - contra cuyo riesgo se pagó la póliza".

Por esta disposición el código soviético adoptó la norma jurídica habitual del seguro: el pago de prima para cubrir un riesgo determinado exige al que lo hace del pago de indemnización si el riesgo se produce. El asalariado víctima de un accidente recibe la indemnización, y el patrono por su parte no puede ser demandado por la compañía de seguros en relación a las indemnizaciones que esta deba abonar.

El párrafo 2º del mismo artículo contiene una excepción a esta regla general, disponiendo: "No obstante si el accidente es debido a acto criminal o negligencia punible de la dirección de la empresa, el organismo asegurador que indemniza a la víctima tiene derecho a exigir de dicha dirección el reembolso de las sumas pagadas a la víctima (principio de subrogación)."

Esta disposición contiene una advertencia a la dirección de la empresa: Aun teniendo asegurado el riesgo está amenazado por las acciones concedidas al seguro social si su conducta es lo suficientemente negligente para que los tribunales la consideren punible. Algunas decisiones jurisprudenciales nos muestra el criterio de los tribunales sobre la materia; seguidamente las indicaremos para precisar como es aplicado este precepto de la ley.

Un último párrafo del artículo faculta igualmente a la víctima para exigir del patrono una indemnización de perjuicios, sobre las que recibe del seguro social, cuando aquel incurra en tal negligencia, que sus acciones u omisiones puedan considerarse por los tribunales como punibles. El párrafo dice: "En la misma hipótesis, la víctima puede reclamar de la dirección de la empresa aquella parte de los perjuicios sufridos que no se cubran por los seguros sociales".

Este párrafo parece relacionado con el hecho de haberse fijado para los beneficios sociales un tipo inferior al salario medio soviético; se estimula así a los asalariados a accionar contra sus patronos por la responsabilidad civil de estos cuando los mismos hayan cometido negligencia grave y faltado al deber de protección para sus obreros contra los perjuicios a que estos están expuestos.

Algunos casos judiciales planteados van a ilustrarnos sobre como se aplican las precedentes disposiciones. Una sentencia dada durante la guerra nos iniciará en el estudio de esta jurisprudencia.

Un obrero se accidentó cargando madera de una empresa minera del Estado, que le originó una incapacidad temporal de casi un mes. Demandó a la empresa que se defendió alegando que estando asegurado el riesgo, no podía ser responsable por daños mas que si existiera negligencia punible. El tribunal de la instancia desestimó la demanda fundándose en que el patrono no pudo evitar el accidente y que no había cometido imprudencia delictiva. En la revisión instada por el Presidente de la Corte suprema de la URSS, la sala de lo civil de la misma consideró notorio que el obrero había sufrido el accidente porque la empresa no había enseñado a los obreros las diversas técnicas de seguridad, sino solamente lo relativo a la extinción de incendios. Se ordenó nuevo examen del asunto para que pudiera pensarse en claro si había habido o no negligencia. Dispuso la Corte que en la instancia de recurso se convocara como testigo al inspector del trabajo del sindicato; este debía decir al tribunal si según su criterio el no haber enseñado a los obreros los medios de evitar los accidentes constituía una omisión lo suficientemente grave como para ser calificada de "negligencia criminal" en el sentido que da a esta expresión el código civil.

Un segundo caso nos enseña la relación existente entre pensión del seguro e indemnización de perjuicios por delito civil. Un obrero clasificado por la junta médica en la segunda categoría de invalides debía recibir del seguro social 225 rubles por mes, siendo 363 el salario que ganaba en

tes del accidente. Reclamó judicialmente de su patrono el pago de la diferencia o sea 138 rubles por mes.

El tribunal de 1ª instancia dio lugar a la demanda, pero el Fiscal general de la U.R.S.S. recurrió del fallo, conforme a la facultad que le asiste por la Constitución de intervenir en todo litigio cuando considera que la ley ha sido erróneamente aplicada. La Sala de lo civil de la Corte suprema estimó fundado el recurso, afirmando que para que una empresa asegurada pudiera ser condenada como responsable en casos de accidentes era necesario probarse en ella una acción u omisión punible. La Sala estimó que ello no había sido probado suficientemente como para pronunciarse definitivamente sobre el caso, por lo que devolvió los autos al tribunal para su esclarecimiento. (8)

Influo de circunstancias especiales.- En ocasiones los patronos inscritos en los seguros sociales tratan de evitar su declaración de responsabilidad invocando circunstancias especiales, que según ellos, deben ponerles a cubierto de la aplicación del principio general. Tres casos nos darán idea de como sus abogados se esforzaron para evitar tal declaración de responsabilidad.

Un albañil caído del andamio se lesionó en la columna vertebral. Reclamó indemnización sin perjuicio de la del seguro. Este le daba derecho a una pensión de 129 rubles, por haber sido clasificado por la junta médica en segunda categoría. El tribunal de instancia le concedió una suma global de 1.592 rublos 36 kopeks; ordenó que la empresa pagara también a la víctima los gastos de viaje y permanencia en un sanatorio.

El Tribunal provincial conociendo del recurso, devolvió

(8) "El Dº Penal en la Rusia actual" pág. 12 y siguientes.

"El ruso soviético de familia" págs. 42 a 71.

vió el caso al de instancia para nuevo examen del caso. En este, el patrono se defendió alegando que, según los peritos médicos, el actor era tuberculoso antes del accidente y que este no había hecho otra cosa que precipitar el curso de la enfermedad. La condena fue reducida en razón a esta circunstancia a 70 rublos al mes durante un año solamente y además a pagarle de una vez el total de 940 rublos para costear al obrero su estancia en un balneario. El Tribunal mandó que el accidentado fuese de nuevo examinado por los médicos al terminar el año. La Corte provincial en el nuevo recurso aceptó en principio el fallo, pero lo modificó ampliando a dos años el pago de la pensión y elevando la cantidad para el tratamiento en el balneario a 1.410 rublos. (1) (Al darse)

El asunto no debió quedarse así, pues el Presidente de la Corte Suprema de la U.R.S.S. dio con él en el curso de una visita de inspección de las que con regularidad efectúa sobre la actuación de las jurisdicciones soviéticas y disconforme con este segundo juicio, remitió el expediente a la Sala de lo civil de la Corte suprema. El proceso acreditaba que el accidente se había producido por culpa de la empresa que había permitido la construcción de un andamiaje endeble. Lo mismo constaba en él que los médicos habían comprobado que la víctima era tuberculoso al accidentarse. Sin embargo la Sala estimó que esta circunstancia no bastaba para disminuir el importe de la indemnización, ya que el obrero tenía acreditada su aptitud para el trabajo y recibía un salario de 270 rublos por mes. No había en el expediente prueba alguna suministrada por los médicos en apoyo de su tesis de que la tuberculosis reducía la capacidad de trabajo del obrero en un 50% en el tiempo del accidente. El caso se remitió de nuevo

(17).- Eugenio Goello Calón.- "El Derecho Penal en la actual".- Revista General de Legislación y Justicia.- Tomo 141.- 1982.

Quintano Ripollés, Antonio.- "Derecho ruso-soviético de familia".- Revista de Derecho Privado.- 1960.- pgs. 963 y siguientes.

vo al tribunal para que finase con precisión el importe de la indemnización al obrero teniendo en cuenta las directrices dadas por la Corte suprema.

En otro caso se trataba de un obrero lesionado por defectos de construcción de una maquinaria dedicada a la fabricación de piezas de metal; había perdido el pulgar izquierdo. Antes del accidente ya estuvo declarado con incapacidad parcial permanente por pérdida de la vista durante la guerra civil de 1.919 y recibía una pensión de 65 rublos. No obstante este "handicap", en 1.935 se encontró de nuevo con aptitud para el trabajo, haciéndolo en el taller en el que acababa de accidentarse. Como consecuencia del mismo la junta médica le clasificó en primera y se le había concedido una pensión de 235 rublos, por mes, la que unida a la anterior suponía para el obrero el máximo normal de 300 rublos mensuales, que es en general la suma que la ley asigna para la incapacidad total permanente. Como el obrero ciego ganaba en el momento de perder el dedo 447 rublos al mes, reclamó contra el patrono la diferencia entre las dos pensiones y el salario o sea 147 rublos por mes.

El abogado de la empresa alegó que según los peritos médicos, el actor por consecuencia del nuevo accidente solo había perdido el 60% de su capacidad de trabajo, interesando por tanto que su parte no debía ser condenada mas que al pago de la diferencia entre la pensión de los 235 rublos mensuales pagados por el seguro social (dejando aparte la pensión de guerra) y el 60% del salario que ganaba el obrero al accidentarse, o sea 268 rublos 20 kopeks al mes. Este pedía ganar todavía el 40% de lo que ganaba antes al conservar el 40% de su capacidad de trabajo, no pudiendo el tribunal con-

denar al demandado a una cantidad superior a 33 rubles 20 kopeks por mes, (que es la diferencia entre 235 rubles y 268 rubles y 20 kopeks). Se falló de acuerdo con esta tesis, pero poco después el Presidente de la Corte suprema recurrió del mismo.

En la revisión la Sala de lo civil de la Corte suprema halló en el expediente suficientes elementos de prueba de que el demandado era responsable del accidente causado por defectos de construcción de la maquinaria. Se devolvió el caso al tribunal para obtener nuevas probanzas en orden al grado de incapacidad para el trabajo del actor. La Sala no quedó convencida por los informes de los médicos sobre la posibilidad de enseñar a un ciego un nuevo oficio y mandó examinar con todo cuidado este hecho en la instancia de reenvío.

Al ordenar la Sala que se volviera a considerar el grado de incapacidad para el trabajo de la víctima, suscita en cuestión que no se había planteado en los casos anteriores cual es la de la posibilidad de revisar al tribunal las conclusiones de los peritos médicos sobre la capacidad de trabajo después del accidente. En los casos antes examinados hasta ahora parece que los tribunales aceptaban sin discusión las conclusiones de los peritos médicos, y emitían su fallo sobre la diferencia entre las pensiones del seguro y el sueldo anterior sin plantear otro problema.

El tercer caso en que la defensa hizo valer circunstancias especiales sucedió en la segunda guerra mundial. Un obrero del acero tropezó con una pieza de acero al ir al refrigerante de la fábrica cuando las luces estaban apagadas por un raid de aviones enemigos, durante la noche. Se hirió en el pecho al caer y resultó con una incapacidad permanente.

Como el seguro no le concedió la totalidad del salario, reclamó la diferencia entre éste y la indemnización señalada - por igual.

El tribunal de la instancia rechazó su demanda al estimar que el accidente se debió a negligencia del obrero. Según el derecho soviético la negligencia del obrero no le priva de la indemnización, pero se tiene en cuenta su culpa a los efectos de determinar la responsabilidad de la empresa. En el caso considerado pare ser que el Tribunal estimó que la culpa del obrero fue tan grave que a ella solo se debe el accidente. El Presidente de la Corte suprema de la U.R.S.S. se elevó contra el fallo y la Sala civil del Supremo revisó el expediente. Llegó a la conclusión de que el accidente se había producido porque había un paso obstruido y no iluminado, y consideró que la necesidad de apagar las luces no liberaba de responsabilidad a la empresa, ya que los reglamentos consignan que el oscurecimiento debe hacerse de manera que no sea un obstáculo para el normal funcionamiento de la fábrica. La administración debía tomar grandes precauciones en períodos en que las luces no debían verse desde fuera y la ausencia de estas precauciones podía considerarse tan grave que constituía negligencia punible, por parte del patrono, al que hacía responsable según el código de las heridas sufridas por los obreros a consecuencia de las caídas en la oscuridad.

Subrogación del asegurador.- Los derechos del asegurador, para el reembolso de la pensión que deba pagar, dirigida contra el autor del daño, quedan aclarados por las aplicaciones que del código civil se han hecho. Como en los casos ya examinados el reclamante debe probar que la negligencia

cia del demandado es lo suficientemente grave para constituir "negligencia criminal". Un caso nos ilustrará de los problemas planteados a los tribunales en la aplicación del código.'

El sindicato de trabajadores de la carretera, en la República de Georgia, organismo asegurador, demandó judicialmente a una empresa de obras del Estado. Le reclamaba 3.365 rublos y 36 kopeks, suma que debía pagar a una mecanógrafa; esta se había lesionado al caersele encima un techo de la oficina de la empresa, sin que esta hubiera hecho reconocer el estado de sus construcciones ni tomado las medidas necesarias para conservarlas en buen estado. Al momento de iniciarse el litigio solo había pagado a la víctima 1.683 rublos 46 kopeks pero tenía que calcular que hasta la completa curación debía abonar 1.781 rublos 90 kopeks mas. El tribunal de 1ª instancia solo condenó al pago de la suma desembolsada, o sea 1.683 rublos 46 kopeks.

Al conocerse del caso en la Corte suprema de la república de Georgia por virtud de la apelación se discutió si los tribunales eran competentes para un litigio como el resuelto. Esta Corte declaró que subrogado el asegurador en los derechos de la víctima las dos partes eran organismos del Estado. En tesis general las cuestiones entre dos organismos del Estado se resuelven por el Tribunal de arbitraje y no por los ordinarios, cuando el interés discutido exceda de 1.000 rublos. Estimando, pues, competente al Tribunal de arbitraje, la Corte de Georgia se declaró incompetente desestimando la demanda.

La Corte suprema falló que el asunto era de la competencia de la jurisdicción ordinaria en virtud de una circular publicada cuatro años antes por dicha Corte y el órgano supre

no del arbitraje del Estado y en consecuencia declaró la vali
des del fallo de la instancia.

Si vemos la circular referida se observa que los autores
del fallo no han aceptado la competencia del derecho co-
mún por haberse subrogado el asegurador en los derechos de un
particular. La razón de competencia a favor de los órganos ju-
diciales se funda en que cuando se sufre un perjuicio corpo-
ral con ocasión del trabajo, las acciones derivadas del mismo
están en relación tanto con el derecho laboral como con las -
acciones penales contra los directores cuya negligencia ha da-
do lugar al accidente. Como quiera que unas y otras acciones,
laborales y penales, son de la competencia de los tribunales
ordinarios, son estos los que deben entender de la acción de
reembolso del asegurador sin que influya en que ambas partes
del proceso sean en este caso organismos del Estado.

En los litigios en que se reclama a un patrono la di-
ferencia entre las indemnizaciones del seguro y el salario -
percibido al tiempo del accidente, el tribunal no puede plan-
tear el problema del importe de los beneficios del seguro, pe-
ro si puede no conformarse con el dictamen médico de la junta
y puede nombrar otros peritos para fijar la importancia de la
lesión sufrida. Actuando así puede el Tribunal ejercer un con-
trol sobre decisiones de los seguros sociales si estima que -
estas han sido muy liberales; la suma que la empresa deberá -
pagar será reducida si el Tribunal llega a la conclusión de -
que el accidente no ha disminuido la capacidad de trabajo de
la víctima tanto como habían estimado los peritos del seguro.
Cuando los dirigentes soviéticos han mantenido los tipos de
indemnización del seguro a nivel inferior al salario mensual
medio del trabajador soviético, han pedido desear el dar al -

tribunal esta posibilidad de corregir las liberalidades excesivas de los administradores del régimen de seguros sociales.

Medidas contra la negligencia punible.- Otra de las razones para mantener ese nivel inferior al salario en las pensiones puede haber sido el deseo de fomentar las acciones por indemnización contra los empresarios culpables de negligencia penal. Tales acciones pueden ser útiles para evitar que los patronos incurran en graves negligencias en el futuro. Además de los efectos que tales acciones penales ejercitadas contra los funcionarios responsables de los organismos estatales, patronos de la víctima, producen en pro de la prevención de accidentes, como también entra en juego la responsabilidad civil de la empresa que es condenada al pago de la indemnización de perjuicios aumenta el estímulo preventivo, pues ello repercute sobre la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa. En el sistema de autonomía de empresas, introducido, como ya se indicó, poco después de 1.920, para hacer posible el rápido conocimiento de las malas administraciones, el gasto hecho para pagar las consecuencias del juicio constituyen una llamada de atención para los inspectores del Ministerio de finanzas que controla los informes periódicos de las empresas. Las normas de la responsabilidad sirven de esta manera para que los administradores de las empresas del Estado se preocupen seriamente de la seguridad de los trabajadores.

Con lo dicho llegamos a la conclusión de que en el sistema socialista la ordenación jurídica del delito y cuasi delito llena la misma finalidad de prevención que en el mundo no socialista, conclusión que no debe aceptarse sin una reserva, que nace por la manera en que se regula el ejercicio de las acciones contra empresas que determinan riesgos especial-

mente importantes. Como se dijo anteriormente estas acciones se inician al amparo de un artículo del código civil que adopta el principio de la responsabilidad sin culpa, salvo la hipótesis de daño debido a fuerza mayor. (9)

La mayoría de las acciones ejercitadas ante los tribunales soviéticos y que se basaron en este artículo relativo a actividades especialmente peligrosas, afectaron a empresas de transportes. En estos casos se trataba de obreros asegurados por su patrono, pero que se accidentaron cuando iban e venían del trabajo en vehículos de una empresa de transportes. Estos accidentados accionaron contra dicha empresa después de recibir del seguro social las indemnizaciones a que tenían derecho. Conforme al Código solo tenían que probar la realidad y la causa del accidente, pero no la negligencia. Un caso ha de ilustrarnos.

Un aprendiz, beneficiario del seguro, que se había lesionado en un accidente de tranvía y recibido del seguro-social sus derechos demandó a la sociedad de transportes de Moscú reclamándole la diferencia entre el salario y lo recibido del seguro. No se planteó el problema de la culpa en el damnado, pues se trataba de actividad clasificada por el código entre las peligrosas. El tribunal solo se ocupó de determinar el perjuicio sufrido. En su fallo concedió al aprendiz la diferencia que reclamaba. El tribunal de apelación modificó la suma concedida fundado en que si efectivamente la obrera al accidentarse recibía un salario de aprendiz, había que tener en cuenta cual era el importe del salario de un trabajador no cualificado, según la tasa media de los salarios, pues debía suponerse que la misma llegaría un día a ganar ese mínimo de salario así como que no había de quedarse siempre al nivel ig

(9) "El Código ruso de trabajo" cap. IV y "Dº Penal Soviético" parte segunda, veintium capítulos.

Kostenchh, Francisco.- "El Código ruso de trabajo".- Edici
Beltrán.- Madrid, 1925.

Jimenez de Asúa, Luis.- "Derecho Penal Soviético".- Buenos
Aires, 1947.

ferior del salario de aprendiz.

Las empresas que explotan actividades especialmente peligrosas no responden frente a sus obreros que se accidentan cuando no existe culpa de las mismas. Un juicio seguido en Ucrania muestra que los tribunales deben distinguir entre el accidente sufrido por un empleado de una de esas empresas y el que sufre un viajero en un tren. Un empleado encargado del acoplamiento de vagones en los ferrocarriles del Sur, en Ucrania, se accidentó perdiendo una mano y reclamó contra esta empresa la diferencia entre la pensión concedida por el seguro y el salario que ganaba. El tribunal de primera instancia en su fallo, que confirmó el de apelación de Khar'kov, concedió al mismo la suma de 958 rublos. El Tribunal supremo de Ucrania casó la sentencia y devolvió el caso al tribunal de instancia para nuevo juicio, fundándose en que este no se había preocupado de fijar la negligencia punible de la dirección de la empresa, como era necesario, al tratarse de una dedicada a actividades especialmente peligrosas, para que esta fuese responsable por el accidente sufrido a uno de sus empleados.

La regla en cuestión no parece haberse comprendido bien por algunos tribunales, como nos lo demuestra otro caso que motivó una sentencia de la Corte suprema. Un minero que trabajaba con una perforadora automática tuvo un accidente y demandó a la dirección de la empresa pidiendo la diferencia entre la pensión y el jornal anterior al accidente. El tribunal de instancia de Vereshchilegrad desestimó la petición por considerar culpable al obrero, y el fallo fue confirmado por el provincial, mas la Corte suprema de Ucrania casó la sentencia, sosteniendo que el "tribunal no puede liberar al demandado de su obligación de pago de los perjuicios mas que en el -

caso de estar probado que el accidente se debió a fuerza mayor, acto voluntario o grave culpa de la víctima".

El comentarista Matveiev escribe que no puede aprobar esta sentencia de la Corte suprema de Ucrania, una empresa peligrosa no es responsable frente a sus obreros mas que cuando es culpable por negligencia criminal, como sería si por ejemplo hubiera descuidado tomar las medidas de seguridad necesarias. Ninguna omisión de este genero se alegó en el juicio. - Nuestro autor considera que esta circunstancia debió plantearse y no discutir sobre la medida en que la víctima era culpable de negligencia.

La responsabilidad civil hace prudentes a las personas

Los autores soviéticos están divididos en lo que se refiere a las ventajas de acudir a la responsabilidad civil, una vez que los seguros sociales satisficieran las necesidades de la víctima. Hace quince años el mejor tratado de derecho civil en la URSS se creía autorizado para decir, al criticar la tesis de que los seguros sociales podían sustituir la doctrina de la responsabilidad penal: "El deber de pagar los perjuicios tiene naturalmente importancia para prevenir los riesgos. Responsabilidad civil, seguro y seguridad social sirven sin duda la misma finalidad de asegurar una indemnización a la víctima. Pero la idea básica de la responsabilidad civil no está ahí; está en la adecuación que la responsabilidad civil establece entre la indemnización y el perjuicio que la víctima padece. Está en el hecho de que el perjuicio recaiga en quien lo ocasiona..."

Diece años después, en 1950, se ha expresado una opinión diferente. Otro autor soviético ha dicho: "El derecho de subrogación del seguro social en los derechos y acciones de -

la víctima podría perfectamente suprimirse. De hecho raramente encontramos en la práctica un caso de subrogación. Siempre que se sugirió tal supresión, se alegó que ello sería peligroso. Los directores de empresas, se dijo, relajarían su vigilancia y no prestarían la misma atención a la observancia de las medidas de seguridad, aumentarían los accidentes, y los seguros sociales no podrían con la carga. Cree que estas predicciones no están fundadas. Las precauciones para la seguridad en el trabajo se toman con bastante eficacia sin necesidad del estimulante de una amenaza de acciones judiciales y el mismo no tiene de hecho gran significación. Si los seguros sociales deben efectuar desembolsos mas importantes puede repercutirse la carga sobre las empresas aumentando las primas" (10)

Esta opinión expresada en 1.950 no es sin embargo mas que la de una minoría, si tenemos en cuenta las demás obras - soviéticas, pero es significativo que la misma haya podido expresarse. Puede ser el anuncio de una nueva tendencia con vistas a la supresión de la técnica de los delitos y cuasidelitos como recurso contra la mala gestión de los directores de empresas del Estado. El mismo resultado se conseguiría con el aumento de las primas con la economía de tiempo y gastos judiciales. Sin duda podría organizarse un sistema en el que las primas dejaran de ser variables de una rama de la industria - según el número de accidentes producidos en cada una, para ser variables de empresa a empresa según los accidentes que se produjesen en las administradas por determinados gerentes. Pero en un sistema tal es difícil imaginar como las primas diferenciales bastarían para prevenir la negligencia, a menos que existiera un tribunal encargado de determinar en cada ca-

(10) "Código del Trabajo" y "La proprietà socialista dello Stato e il diritto del lavoro" págs. 28 a 130.

- Código del Trabajo y Legislación soviética moderna de Miguel Luján, Julián Calvo, Fernández Elérgico y Ruiz Funes.- Edición Unión Tipográfica.- México, 1947.

Venediktov, A. V. - "La proprietà socialista dello Stato e il diritto del lavoro".- Traducción italiana de Vera Bricco y Rodolfo Sacco.- Edición Einaudi.- Turín, 1953.

so en que deban abonarse indemnizaciones por el seguro si hubo o no negligencia.

Si la tarifa diferencial partía solamente del número de casos que controla el seguro social al año, la tarifa sería equitativa con el número total de accidentes registrados en las diversas empresas, sin hacer distinción entre los que habrían podido o no evitarse. Actualmente esta distinción se hace por los tribunales en cierta medida con las acciones de responsabilidad civil. En el sistema propuesto la organización del seguro tenía que establecer un tribunal para dilucidar en cada caso si ha habido o no negligencia, no ya para saber si la víctima tiene o no derecho al beneficio (que en todo supuesto le corresponde al estar asegurado) sino para esclarecer si la empresa es responsable por negligencia para en ese caso aumentar la prima.

Si los dirigentes soviéticos han considerado no deseable el extender los beneficios del seguro a toda víctima de un daño, en cambio han adoptado los principios de la responsabilidad civil por delito que permiten a aquellas personas indemnizadas por aquel, obtener la reparación del perjuicio sufrido. En general es necesario que se prueba la negligencia del autor del daño. El artículo del código civil inserte en él en 1922 que permite la condena al pago de perjuicios al damnificado rico sin culpa, no se aplica ya hoy. Una obra aparecida en 1946 nos dice que en el estado actual de la sociedad soviética, este artículo carece de virtualidad por la inexistencia de diferencia de clases. Por consiguiente la acción de responsabilidad civil fundada en delito o cuasi delito solo, prosperará si el autor del daño lo causa voluntariamente o con negligencia. Estas acciones, pues, sirven para obligar a los miembros de la comunidad a estar atentos y también para garantizar a las víctimas no

beneficiarias del seguro por no ser asalariados la reparación de sus perjuicios. En la mayoría de los casos se trataba de niños, mujeres e miembros de kolkhos; en las sentencias publicadas se encuentran estas personas como actoras en los procesos por responsabilidad del causante del perjuicio.

Las actividades peligrosas y los no asegurados.- En ocasiones la víctima no asegurada encuentra su derecho facilitado por la posibilidad de invocar el artículo del código relativo a empresas peligrosas. En este caso la víctima no tiene que probar la culpa del causante del daño. Posiblemente no es por mero temor el que tantas actividades se consideren peligrosas en los países de Occidente, aun más de lo que podría parecer normal, con fines a dispensar a la víctima de la prueba de la culpa en el autor del daño causado, en numerosos casos que llegan hasta abarcar a todos los accidentes de automóviles. Algunas decisiones jurisprudenciales nos ilustraran sobre los problemas planteados a los asegurados en el régimen social.

Una mujer, miembro de una explotación agrícola colectiva, se rompió una pierna en el molino de la cooperativa y accionó contra los fondos de la mutualidad constituida por el kolkhos para asistencia de sus componentes en la vejez. El tribunal acogió la demanda, pero a instancia del Presidente de la Corte suprema, que se fundó entre otras razones en que de acuerdo con un reglamento de 1.932 los fondos de estas mutualidades tenían personalidad distinta de la granja colectiva y no podía quedar afectos a la responsabilidad de las infracciones del kolkhos. En el caso la Corte suprema que estimó fundado el recurso. Esta declaró que los fondos de la mutualidad no respondían, sino que debía hacerlo el kolkhos, puesto que la explotación de un molino era industria peligrosa. En el caso contemplado la

Corte estimó que el accidente era debido a fuerza mayor, pues - la víctima se había roto la pierna al caer una piedra del mo- line durante un huracán. Aplicando el código la Corte eximió a la granja de la responsabilidad que en otro caso hubiera tenido.

Quando en estos casos de industrias peligrosas se trata de menores, se plantea el problema de la forma de regular la in- ganización: se les fijará la indemnización para mientras sean menores revisándose al llegar a la mayoría de edad, e se fijará desde el mismo instante para toda la vida. En uno de los casos se accionó a nombre del menor contra una sociedad nacionalizada de tranvías; el menor perdió las piernas. El tribunal estimó que desde luego el demandado debía responder, pero estimó que no p- día tomarse decisión alguna sobre el tipo permanente de la pen- sión mientras no llegara a la mayoría de edad.

Esta norma de fijar la renta revisable al llegar a la - mayoría, tuvo efectos favorables para un reclamante. Un menor - quedó lesionado en 1926 por un tren y le fue fijada judicialmen- te una renta de 79 rublos 60 kopeks por mes. Quando en 1.934 - cumplió la edad pidió la revisión de la pensión solicitando se le concediese el salario de un obrero no cualificado, mas una - suma por una vez para cubrir los gastos del régimen alimenticio especial que se le había fijado, los salarios de una persona que debía acompañarlo constantemente, el precio de compra y repara- ción de un miembro artificial y calzados especiales y por últi- mo el coste de tres años que debía pasar en un balneario. El - tribunal de instancia concedió una suma representativa de la di- ferencia entre la renta primitiva y el salario medio pedido, así como diferentes cantidades por los demás conceptos reclamados. El fallo se confirmó por la corte superior, pero el Supremo de la URSS a instancias del procurador general revisó el juicio.

Devuelto el juicio a los tribunales inferiores, devolución justificada en parte porque la Corte no encontró en el expediente el suficiente nexo entre las cantidades alegadas con- cedidas y el accidente, declaró esta que estaba dispuesta a au- torizar aumento de la renta, pero a condición de que el tipo - nuevo sea el del salario de un empleado de oficinas no cualifi- cado, ya que el actor había asistido a la escuela diez años y - probablemente estaba cualificado para tal función. El Supremo - rechazó la petición del mismo al pedir la renta equivalente al salario de un empleado principal, considerando que este puesto no exige solo cierta instrucción, sino también cualidades de ad- ministrador y que estas no se pueden adquirir con la sola asis- tencia a un establecimiento de instrucción secundario, sino que exige además una instrucción y experiencia especiales.

En otro caso, en 1.931 la Corte suprema de la URSS se - esforzó en reducir las acciones que podían ejercitarse por los menores. A nombre de un menor se demandó a una cooperativa, y - la Corte la condenó a mantener al menor hasta que cumpliera los diez y seis años, ordenando que en la instancia de reenvío se fi- jara la renta que habría de pagársele después de forma que al - cumplir los 16 años no tuviera que promover nuevo pleito.

Posiblemente es muy delicado el problema de determinar la peligrosidad de una actividad dada. El caso se planteó con - motivo de un menor que se accidentó con una amasadora de masas (pan ácino) para la sinagoga judía de Tiffis. El Tribunal de - instancia concedió a la víctima como indemnización la suma de - 500 rublos por una sola vez y la Corte suprema de la U.R.S.S. - revisando esta decisión acordó la devolución del caso a la ins- tancia por diversas razones una de las que era que en el proce- so no constaba si la amasadora tenía o no motor. Si lo tenía ha-

bía industria peligrosa, y era aplicable el artículo del código que exime a la víctima de la prueba de la culpa en el causante del daño y si no había motor aquella debía probar la negligencia de este.

La inflación y las pensiones.- El pago de indemnizaciones en forma de pensiones y no con una suma única y de una vez, crea un problema cuando la moneda no tiene estabilidad. Al principio parece ser que ni los tribunales ni las autoridades administrativas adoptaron una actitud realista al enfocar el problema. Un individuo que en 1.928 obtuvo la condena de su patrono, una compañía de ferrocarriles, por la lesión corporal sufrida, demandó en 1.939 interesando se elevara la renta de 31 rublos - 11 kepeks mensuales que se le había fijado cuando el accidente. Se basaba en que los salarios de la profesión que tenía al accidentarse -limpiasa de locomotoras- habían experimentado diversos aumentos desde 1.928 y pedía que su renta se la fijara de nuevo sobre la base actual del salario propio del oficio desempeñado al tiempo del accidente. El tribunal de instancia quedó convencido por su argumentación y elevó la renta a 143 rublos - mensuales. La Corte provincial anuló el juicio que fue devuelto por no haberse practicado un nuevo reconocimiento médico al reclamante; el fallo parece ser favorable a la tesis de la elevación de la pensión. En la instancia de reenvío se aumentó la renta a 163 rublos 35 kepeks por mes.

La Sala de lo civil de la Corte suprema de la URSS casó esta sentencia, devolvió los autos ordenando que las rentas fueran fijadas sobre la base del salario del momento del accidente. El Tribunal no tenía facultades para tener en cuenta el salario de 1.939 a los efectos de indemnizar un accidente ocurrido en 1.928. Esta medida al parecer poco realista fue posiblemente de

terminada por una decisión tomada por el Consejo de comisarios del pueblo en 1.938. En esta fecha el referido consejo acordó - que todas las pensiones concedidas fuesen aumentadas hasta alcanzar un mínimo de 50 rublos mensuales para las incapacidades de 1ª categoría sin carga de familia y 60 o 75 rublos por mes - para los incapacitados con una o dos personas a su cargo. Para los incapacitados de la segunda categoría y para los que habían perdido el estatus de familia sostén de la misma se fijaron - otros tipos mínimos. Un nuevo aumento de 60 rublos para todas las pensionistas que no trabajaran y vivieran en las ciudades - se concedió en 1.945. (11)

Por la ley de 14 de diciembre de 1947 que redujo el precio de los comestibles sin alterar el de los salarios, fue mejorada la situación de los pensionistas. Dicha ley retiró de la - circulación los billetes de banco existentes ordenando su cambio por otros nuevos en condiciones que variaban según la forma en que cada cual tenía el dinero, (billetes de banco, cuentas - corrientes o bonos del Tesoro) pero en todo caso disponiendo - que las pensiones y rentas se pagaran al tipo anterior y con billetes nuevos. Pero a pesar de esta medida, la pensión de 50 rublos establecida en 1.939 con el aumento de 60 rublos mas de - 1946 sigue siendo baja si se la compara con el montante de los salarios que aparecen en los papeitos, resueltos durante la guerra, y de que hemos tratado en este capítulo.

Vista la legislación soviética del seguro social y la tendencia sobre la responsabilidad civil por delito, resulta evidente que los dirigentes soviéticos ni piensan en reemplazar las acciones para la efectividad de esta por las indemnizaciones del seguro social, como al principio pudo creerse por esti-

Entre ambas

(11) "De Penal Soviético" págs. 312 - 326. Jiménez Asúa, ob. cit

"Droit Soviétique" tomo 2º, pág. 136.

"Le Code Penal de la R.S.F.S.R." parte tercera.

Bonó, David y Hazard, John.- "Le Droit soviétique".- Et
Fichen et Durent.- Paris, 1954.

"Le Code pénal de la R.S.F.S.R." - Traducido en Bélgica par M
Jean Fontque y con una introducción suya.- Edición E.C.A.
selas 1953.

remas del derecho se establece una nueva relación, que hace posible al no protegido por el seguro el exigir daños y perjuicios, en tanto que el asegurado tiene a su alcance los dos remedios jurídicos, la indemnización del seguro social y una acción por daños y perjuicios contra el autor de los mismos, sirviendo esta última además como amenaza contra los directores de empresas del Estado poco diligentes. En el supuesto de industrias pequeñas la acción por daños y perjuicios carece de función preventiva y su justificación se halla en la mayor necesidad que existe, en tal hipótesis, de amparar totalmente a las personas sin tener en cuenta si son o no asegurados, ni si hay o no culpa en el responsable.

(N. B.) Existe una reciente reforma en materia de responsabilidad laboral punible, que estudia perfectamente el profesor de la Universidad de Columbia, John Hazard en el n.º 117-118 de la Revista de Estudios Políticos -noviembre 1.961-, deteniéndose especialmente en la creación de unos tribunales formados por los propios trabajadores de la Empresa para enjuiciar la conducta delictuosa de los obreros y técnicos de la misma. Son una especie de Comisiones, con derecho a fallar en definitiva, similares a nuestras Comisiones de Plus Familiar, que solo entienden de los problemas referentes al "punto" o ayuda familiar de los trabajadores. En Rusia entienden de todos los asuntos referentes a faltas en el trabajo.

CAPITULO VII

El sindicalismo soviético

El sindicato, una vez que se instaura la dictadura del proletariado, es decir, la dictadura totalitaria del partido comunista, pasa a convertirse, como dice Fraga Iribarne en su artículo "El sindicalismo como fuerza política" (Revista de estudios políticos nº 115, Enero-Febrero 1.961, pág. 23) en un nuevo aparato de encuadramiento. La paradoja hace que el sindicalismo revolucionario, lanzado contra el Estado, se pase al sindicalismo totalitario, sometido absolutamente al Estado. Creado aquél en torno al mito de la huelga general, ve reducida toda huelga al crimen de sabotaje. Ya en 1.918 el Consejo Central de sindicatos soviéticos adoptaba una resolución sobre disciplina interior de las empresas, según la cual "en caso de conflicto entre el comité de empresa y los grupos de obreros, al conflicto se sometería inmediatamente al examen de la dirección central de sindicatos, y en casos graves, cuando la persuasión no bastase y los grupos de obreros rehusaren someterse a la disciplina sindical, tales obreros serían excluidos del sindicato, reportando todas las consecuencias". Esto no fue una simple amenaza de intimidación, ya que se conocen, especialmente en la siderometalurgia, casos en que los comités de empresa de la época despidieron a muchos trabajadores que no se conformaban con las resoluciones sindicales.

Después de la revolución comunista nada se sabe sobre huelgas en la Unión Soviética. A partir, sobre todo, - del momento en que la mayor parte de las empresas quedaron nacionalizadas, el recurso a la huelga se consideró al principio como algo sin sentido y luego como el verdadero acto contrarrevolucionario, declarándose las huelgas como actos criminales y a los huelguistas como delincuentes que deberán ser despedidos y llevados ante los tribunales de justicia para que se les castigue según las reglas de la dictadura proletaria.

La historia del sindicalismo en Rusia es característica. Elemento primordial y activo de la revolución como dice Guerra Vallespín en su trabajo "La Rusia della Revolución: Partidos y Sindicatos" (Cuadernos del Centro de Estudios Sindicales, nº 11, 1.958, págs. 143 a 146), la revolución dio lugar a su vez, a un rápido crecimiento de los sindicatos; pero muy pronto se vio su escaso poder en la lucha política frente al partido bolchevique creado por Lenin. Los líderes de éste partido se apoderaron de la dictadura, crearon el gigantesco estado comunista, patrono universal, que, con toda la fuerza de la economía y de la policía, sometió a los sindicatos y se los apropió. Tomsky el viejo jefe sindicalista del que ya hemos hablado varias veces a través de estas páginas, cayó en una de las "purgas" montadas por Stalin, y ya en 1.932 dejaron de reunirse los congresos sindicales. En 1.933, cuando estaba anunciado el IX congreso sindical, el Comisariado del Trabajo se refundió con el congreso central de los sindicatos, es decir, que éste desapareció para convertirse en un ministerio más. Los fines de esta organización sindical fueron definidos en 1.939 en la

forma siguiente: "ayudar a los obreros a mejorar su preparación técnica; animarles a la emulación socialista; procurar que los trabajadores obtengan mayores beneficios en caso de accidente o enfermedad que los hasta entonces concedidos - por la ley. Ventajas también en el aspecto de ascensos, viviendas, deportes, bibliotecas, deviraciones, etc.". Siendo el sentido de esta última cláusula bien sencillo: la ley soviética concede dos niveles de compensación en tales casos: uno mínimo y otro máximo; y solo es posible obtener el segundo estando encuadrado en los sindicatos. De este modo se ha obtenido una incorporación superior al 90 por 100 (véase

Edwin S. Smith- "Organized labor in the Soviet Union". Ed. Har-
berman. Universidad de Harvard. Cambridge. Massachusetts, 1953.

Después de la última guerra, se volvió a reunir el X Congreso sindical, en cuyo momento los sindicatos integraban a 28'5 millones de obreros, frente a 16'5 millones en 1.933. En 1.954 se reunió el XI Congreso, con una militancia de 40'4 millones de trabajadores, en 1.959 el XII Congreso aprobó los estatutos vigentes, representando a 52'7 millones de obreros. Nada, sin embargo, parece demostrar un cambio sustancial hasta ahora de la sumisa situación del sindicato en el Estado totalitario marxista.

Por lo que al problema sindical internacional se refiere, los comunistas controlan la Federación Mundial de Sindicatos y los grupos occidentales la Confederación Internacional de Sindicatos Libres, que consta de 117 organizaciones en 83 países con un total de 35 millones de afiliados.

Crushev ha hecho mucho hincapié últimamente en lo que él denomina "democratización de los sindicatos soviéticos". Según sus afirmaciones, hoy en la URSS nos encontramos

con un hombre nuevo, muy superior aún al del ideal cristiano. Los soviéticos ven que se perfila este hombre nuevo en la recién afirmada "activación" de los sindicatos y en las nuevas fórmulas de emulación socialista.

Oremos de absoluta oportunidad en el presente trabajo verificar un examen objetivo, para ver si en realidad en la Unión Soviética se está haciendo una obra en pro de la democratización y elevación de conciencia de la masa trabajadora. Para ello, seguiremos el estudio hecho hace un año por Florin en la revista "Civiltà Cattolica", traducido y comentado en España por el jesuita Padre Martín Brugarola.

En 1.956 las autoridades soviéticas mitigaron las penas por infracciones en la disciplina del trabajo. Por ejemplo, para las ausencias y retrasos injustificados fueron abolidos la detención y el trabajo forzoso. Sin embargo, todavía la legislación de trabajo conserva un carácter represivo, carácter que contrasta con la liberalización afirmada y con la democratización sindical. De la URSS nos llegan constantemente seguridades de que las leyes se adecuarán a las exigencias del hombre nuevo que ya ha surgido y de la democracia comunista que ya es -según ellos- un hecho cierto. Esta situación se está probando con una acción renovadora en el campo sindical y con unos generosos empujes en la emulación socialista.

En 1.958 la prensa soviética dio mucho relieve a dos determinaciones de la presidencia del Soviet Supremo y del Consejo de Ministros, relativas a las competencias de organismos sindicales de base o comités de fábrica y de las asambleas permanentes de producción, con las cuales, se decía, se pretende reforzar y definir en forma jurídica la ag

tividad de los elementos representativos obreros en el nivel de la fábrica y del Sovkhoz, dejados hasta ahora a la improvisación y a la iniciativa local.

En 1.959, en el XII congreso de los sindicatos celebrado del 23 al 28 de marzo, se habló mucho de la ampliación de los derechos y de las funciones de los sindicatos; las organizaciones profesionales de trabajadores soviéticos deben tomar parte activa en la planificación de la economía, en el examen y en las decisiones de todos los problemas concernientes a la producción y a las condiciones del trabajo y de vida de los trabajadores, ejerciendo cotidianamente una influencia directa sobre todos los aspectos de las actividades de las empresas industriales, de la construcción y de los transportes, e interviniendo en los más diversos sectores de la vida pública y privada. En otros términos, conforme, conforme a las declaraciones oficiales soviéticas, hoy los sindicatos rusos no serían solamente una correa de transmisión de las órdenes recibidas de arriba, sino expresión de las propuestas y las iniciativas de abajo.

El presidente actual de los sindicatos soviéticos, Crizin, exclamó enfáticamente en dicho congreso: "¿En qué países capitalistas los sindicatos tienen tales derechos y libertad; en dónde éstos participan en la elaboración de los planes de desarrollo del país; dónde se exige su consentimiento para el despido de un obrero; dónde tienen el derecho de plantear la cuestión del alejamiento y el castigo de los dirigentes por el incumplimiento de los contratos de trabajo y la infracción de las leyes laborales...?".

Muchas de estas afirmaciones ya figuraron en el XI congreso de sindicatos soviéticos de 1.954. En este año, el

entonces presidente de los sindicatos, Svernik, observó que el papel de las conferencias de producción era casi insignificante e insistió en que éstas se ocupasen más seriamente de la elevación de la productividad, de las normas de trabajo, de las tarifas y de la regulación de los salarios. Con las modificaciones que se hicieron en los estatutos aprobados en 1.948 también se pretendía que se iba a una mayor eficacia sindical. Pero a pesar de todas estas deliberaciones y proclamas sobre las maravillosas funciones de los sindicatos soviéticos, que contrastan, a juicio de los apologetas, con las miserables funciones de los sindicatos en los países capitalistas, Khrushchev debió admitir en el XX - congreso del partido comunista en 1.956, que "los sindicatos soviéticos han dejado de ocuparse de los problemas de trabajo en la debida medida, que ya no discuten con los dirigentes de las empresas, para los que observan una actitud de paz y de calma"; mientras que por lo que toca a la retribución de los trabajadores, dice: "hay mucho desorden y mucha confusión en el sistema de los salarios y de las tarifas".

La reorganización de la industria y el paso al sistema de los "sornarchoy" o consejos económicos regionales (julio 1.957), produjo, no ciertamente en la base, como afirma la propaganda soviética, algunos cambios en el trabajo de los sindicatos, que encontraron expresión en el decreto del comité central de diciembre de 1.957. Conforme a este decreto, las conferencias de producción se transforman en organismos permanentes, con la participación de los obreros, ingenieros, técnicos, empleados, miembros de la administración del partido, del Komsomol y de las sociedades técnico-

científicas. Los decretos de julio de 1.955 dieron a la reforma una mayor precisión y una sanción oficial, pero al mismo tiempo, no cambiaba en absoluto el sistema de elección sindical soviética, asegurando como siempre al partido el predominio en los comités sindicales y en las asambleas de producción.

En un artículo publicado por Paulov en "Voprosy Istorii, K.P.S.S." 1.959, nº 5, traducido por Cuadernos Marxistas de París con el título de "La dirección del Partido Comunista de la Unión Soviética en la democracia interna de Kolenov", a propósito de la presentación y recomendación de los candidatos para los puestos directivos, se dice que "ésta es una manifestación de la dictadura del proletariado" y se cita la siguiente frase de Lenin: "Si admitiéramos que las candidaturas para la dirección se hicieran no por el partido, sino por los mismos sindicatos, esto sonaría a mucho más democrático, pero no por largo tiempo. Esto destruiría la dictadura del proletariado".

Y es a la luz de tales principios como se han de entender las palabras de Kruehev en el IX congreso del partido en 1.956: "Más de 20.000 comunistas, enviados al campo, han sido propuestos como presidentes de los kolchosos". Ya se sabe perfectamente que la palabra propuestas equivale a impuestos.

Como se ve, aun las más recientes manifestaciones de la vida sindical soviética, aún cuando señalan alguna mejora respecto a los tiempos de Stalin, están todavía muy lejos de representar el espontáneo movimiento desde abajo propio de toda organización democrática. A diferencia del Estatuto de 1.954, el vigente decreto sobre las asambleas para

mentos de producción, establece que "éstas participan en la elaboración y en el examen de los proyectos corrientes y de perspectivas a los planes de producción", mas se trata siempre de una petición hecha a los trabajadores para que colaboren en las decisiones y en los planes que, aunque les afecten muy mucho, otros han establecido ya previamente. Por eso hoy se combate tanto en la URSS el "revisionismo" yugoslavo y albanés y la práctica de estos dos países, en verdad bastante modesta y ficticia, de la gestión sindical obrera.

El jefe de los sindicatos soviéticos Grisin, cuyas actividades de sindicalista se remontan a marzo de 1.956, cuando el partido le nombró para ese puesto que aún conserva, en su informe ante el XXII congreso de 1.961, exaltó, con una estorata de palabras y con grandes cifras, pero sin dar en ellas una verdadera demostración, los aumentados derechos de los trabajadores soviéticos: Unos 7.000.000 de participantes en las conferencias de producción, 16.000.000 de propuestas, más de 60.000 grupos colectivos que han entrado en circulación, etc. Pero estas cifras, aunque elevadas no llegan a convencernos de la mayor libertad gozada por los trabajadores en la URSS. Es archisabido que el XVI congreso del partido, en 1.939, que sancionó la gran depuración de los sindicatos y calificó las actividades de los dirigentes de los obreros "como tendencias oportunistas, tredecionistas y apolíticas", tomó sus decisiones para estatificar y someter al partido los sindicatos, precisamente para activar y ampliar sus derechos.

El examen del material de los congresos no nos ofrece las pruebas de una verdadera ampliación de los derechos

de los sindicatos. Así, en comparación con las actas del XI congreso de sindicatos en 1.954, en el que hubo intervenciones de naturaleza propiamente sindical, hay que pensar que más bien tales hechos se han restringido. El congreso de 1.959 se ha dado un nuevo estatuto. Es ya el tercero después de la segunda guerra mundial, y de los cambios verificados se puede deducir que los sindicatos soviéticos siempre quedan más y más limitados a ocuparse de los cometidos puramente económicos, según los planes preestablecidos. Uno de los dirigentes dice que "el estatuto refuerza lo que ya se ha hecho en la práctica", dejando entender que no se trataba de añadir algo a los precedentes decretos del partido.

El nuevo estatuto proclama claramente que "los sindicatos soviéticos conducen todo su trabajo bajo la égida y la guía del partido comunista de la URSS". En cuanto a la función económica de los sindicatos, el estatuto dice que "el cometido central de los sindicatos es la movilización de las masas para la lucha por la poderosa elevación ulterior de todos los sectores de la economía nacional, el ulterior refuerzo de la potencia económica y defensiva del Estado soviético, para la realización y la superación de los planes económicos, el progreso técnico, el incesante aumento de la productividad del trabajo, la más severa economía y el ahorro en todos los sectores de la economía nacional".

En el nuevo estatuto quedan notablemente ampliados los deberes de los inscritos en los sindicatos. Se dividen en siete puntos, en vez de cuatro como en el estatuto precedente, mientras los derechos y las ventajas del trabajador han continuado siendo los mismos. Ahora bien, no solamente el sindicato en general, sino todo miembro del sindicato es

tá obligado: a) a luchar incansablemente por la ulterior elevación de la economía, de la ciencia y de la cultura del Estado soviético, por el cumplimiento de los planes de producción y de los cometidos de la empresa, del sector y de la brigada, y por el incesante aumento de la productividad del trabajo, tomando parte activa en la emulación socialista; b) a manifestar los defectos en el trabajo productivo y a procurar su eliminación.

En cuanto a la posición jurídica de los sindicatos, el nuevo estatuto, intencionadamente, la deja incierta y en nebulosa. En la Constitución de la URSS solo se dice de los sindicatos que pueden estar organizados, pero de sus derechos ni una palabra. Por eso no tiene ningún fundamento la afirmación de que los derechos de los sindicatos soviéticos están garantizados, dado que en todo momento quedan determinados por el partido. Y Krushchev mintió descaradamente cuando en San Francisco, durante la novida entrevista concedida a sindicalistas norteamericanos, afirmó que, jurídicamente, los trabajadores soviéticos podían declararse en huelga.

Los sindicatos soviéticos se encuentran en una situación muy difícil. Por una parte el Estado y el Partido imponen a los sindicatos funciones económico-estatales, y por otra, están obligados a defender los intereses materiales, de los trabajadores. El Estado soviético, en cuanto a Estado de los trabajadores, reivindica para sí la defensa de los intereses de éstos y así se dice en el antiguo y en el nuevo estatuto: "en las condiciones del régimen soviético-socialista, el Estado defiende los derechos de los trabajadores y expresa en sus leyes los intereses del pueblo". Así los sindicatos quedan privados de su cometido principal

porque no son ellos, sino el Estado, el defensor de los trabajadores.

En este punto Kruchev y la actual dirección del partido -véanse las conclusiones del XXII congreso terminado el 5 de noviembre de 1.961- han ido más lejos que el propio Lenin, el cual, reconocía la naturaleza contradictoria de los sindicatos soviéticos. Ni sirve observar, como le hizo Grisin en el último congreso sindical, que los sindicatos soviéticos ejercen el control estatal sobre el cumplimiento de las leyes laborales y disponen de dos millones de rublos asignados en el balance estatal para determinados seguros sociales, puesto que los sindicatos cumplen con estas funciones como simples plenipotenciarios del Estado. "Pravda" en un artículo dedicado a la preparación del último congreso sindical, escribía que "los comités sindicales han de usar justamente de sus ampliados derechos, en interés de los trabajadores, en interés del Estado soviético y para la ventaja de la causa común: la construcción comunista".

Las únicas voces que se levantaron en el último congreso a favor de los trabajadores fueron las de los representantes yugoslavos y polacos. "Nuestros sindicatos -dijo el representante de Yugoslavia- conducen a la clase obrera a la realización de los fines históricos del socialismo, a fin de que ésta dirija directamente todos los asuntos sociales y directamente resuelva las cuestiones concernientes a sus propias necesidades". El delegado polaco habló del control que los sindicatos han de ejercitar, a fin de que el Estado no tome la parte del león, sino que haya una justa proporción entre el aumento de producción y la mejora de las condiciones de vida del trabajador.

En cambio, los delegados de los países no comunis-
tas fueron los que en el congreso representaron el papel -
más mezquino. El francés Fraehen exaltó el progreso y las -
condiciones de vida de los trabajadores soviéticos, a los -
que se prometió, a partir de 1.959, dos días libres a la se-
mana. El Secretario de la Confederación Sindicalista comu-
nista de Italia, Novella, aseguró servilmente a Grisin, que
ningún sindicato de los países occidentales goza de tantas
libertades y de tantos derechos como los sindicatos soviéti-
cos.

En el penúltimo congreso del partido comunista (XXI)
celebrado en 1.959, Krushchov para probar que la URSS está en
trando en la era del comunismo, afirmó que el Estado, aun-
que sin prisa excesiva, está transfiriendo muchas de sus -
funciones a los sindicatos, al Komsomol, etc, pero contradi-
ciendo a Stalin, cuyo cadáver ha expulsado recientemente de
la plaza Roja de Moscú, añadió que "en el proceso de la cons-
trucción de la sociedad comunista el papel del partido ha -
de aumentar y no disminuir, como afirman los actuales revi-
sionistas". Con esta afirmación Krushchov demuestra su descon-
fianza y la del partido en la madurez de la clase obrera, -
en las organizaciones sociales y en los sindicatos. De eso
se ha tenido una confirmación en el pleno del Comité Cen-
tral de junio de 1.959, en el que se instituyeron comisio-
nes especiales del Partido para controlar la actividad de -
las administraciones. Es muy significativo el hecho de que
el Estatuto de tales comisiones no se haya publicado en -
"Pravda" ni en "Trud", sino en la revista "Vida del Partido"
como para recalcar el carácter exclusivamente partidista de
la medida. Ni vale la observación de que aquí solo se habla

del control ejercido por las organizaciones de base del Partido, puesto que ésta base representa a 8.000.000 sobre 210 millones de habitantes.

Pese a lo manifestado en el último congreso del Partido (XXII), celebrado entre Octubre y Noviembre de 1.961, se esfuman las esperanzas de aquellos que habían creído en las profecías acerca del advenimiento de una democracia socialista directa. La mayor activación de las organizaciones sociales se ha de entender de hecho como una mayor democracia interna para las masas de los inscritos en el partido; no como un paso adelante hacia la plena soberanía y autogestión del pueblo. La contradicción dictadura-democracia, a pesar de los recursos dialécticos, más que resolverse se profundiza.

ETAPAS SINDICALISTAS

Para estudiar los resultados de la política comunista en el movimiento sindical ruso, son necesarias algunas palabras para recordar el desarrollo de éste movimiento antes de la revolución de 1.917.

Las primeras organizaciones obreras se crearon a fines del siglo XIX, pero hasta principios del siglo XX se negó estrictamente el derecho de coalición. La ley general de 1.874 establece penas, que van desde la prisión por ocho meses en recinto fortificado a la privación de ciertos derechos y a la deportación en Siberia, a los culpables de pertenecer a una asociación cuyo objeto sea excitar a la animadversión entre patronos y obreros y fomentar las huelgas.

A pesar de tan severas prescripciones, en todas partes se formaban asociaciones ilegales, en general a instigación del Partido de la democracia social. El ne-

movimiento de organización se hacía cada vez más activo y las persecuciones más crueles no conseguían hacer desaparecer - por completo los grupos obreros, por lo cual la policía trató de organizar asociaciones completamente apolíticas. De esta manera se constituyó en Moscú en 1.902 la Sociedad de Socorros Mútuos de obreros mecánicos a instigación del jefe de Seguridad Kubstef, y en San Petersburgo en 1.904 bajo la dirección del pope Gapene la Sociedad de obreros industriales rusos de la villa de San Petersburgo.

En el momento de estallar las primeras perturbaciones revolucionarias de 1.905 había también cierto número de asociaciones obreras con finalidades benéficas. Su número ascendía a 905 con 387.000 adheridos. Estas agrupaciones tenían existencia legal. Pero las asociaciones ilegales eran también muy numerosas, sobre todo en Polonia y Lituania.

Después de los acontecimientos revolucionarios de enero de 1.905, se acentuó la lucha entre el capital y el trabajo. Los obreros, ansiosos de mejorar sus condiciones de vida y estimulados por los partidos políticos, crearon febrilmente unas especies de reuniones llamadas en ruso "Sojuz", que fueron los primeros gérmenes de los actuales sindicatos. Como es lógico, en las dos grandes capitales de Rusia, Moscú y San Petersburgo, fué donde se constituyeron con más rapidez los sindicatos alrededor de los grupos ilegales existentes. En las provincias el movimiento sindical solo se desarrolló a partir del otoño de 1.905, con gran repetición de huelgas que, al cabo, condujeron a la huelga general de octubre de dicho año, la que no dejó de impresionar al Gobierno, apresurando la publicación del Manifiesto de 17 de octubre de 1.905, en el que el Zar prometía una -

constitución, lo mismo que la promulgación de una nueva ley de huelgas, como se hizo el 15 de diciembre del año citado.

Esta ley, que se refería especialmente a las coaliciones, fue completada por las prescripciones provisionales de 4 de marzo de 1.906 sobre sociedades y reuniones. - Conforme al artículo 1º de este texto, las asociaciones de trabajadores solo podían propenarse fines económicos. De hecho, la actividad sindical quedaba sometida a una reglamentación complicada y a una vigilancia titubeante. Para crear un sindicato se precisaba la aprobación de las autoridades civiles y militares. Había que informar a la policía de todos los cambios en el personal sindical y en la vida del - sindicato. Las contravenciones se reprimían con penas muy - graves.

El resultado de esta organización fue que después - de 1.907 casi todos los sindicatos, (unos 800 e 900 mil - miembros) desaparecieron o arrastraron una existencia lánguida y miserable. En 1.910 no habíamos que 35.000 sindicatos.

A partir de 1.911 el movimiento huelguista se acentúa de nuevo y toma una amplitud comparable a la de 1.905. Los sindicatos tomaron parte importante en la lucha de los partidos de izquierda a propósito de la ley de 1.912 sobre seguros sociales. Pero también volvieron a ser más numerosas las persecuciones y cuando estalló la primera guerra - mundial tal reanudación fue detenida bruscamente por las disposiciones militares dictadas en vista del conflicto bélico.

No obstante, a medida que se prolongaban las hostilidades y que se desarrollaban las industrias nacionales de

defensa, se abrió al movimiento obrero un nuevo campo de acción. Cuando reformaron los comités industriales para la defensa nacional, en una red que se extendió poco a poco a todo el territorio, la clase obrera obtuvo el derecho de enviar representantes a dichos comités. En cada uno de éstos hubo un grupo obrero que representaba los intereses de la masa de asalariados frente a las autoridades mismas. Estos grupos recogieron en torno suyo a los trabajadores, propagando entre ellos las costumbres de organización profesional. Por lo cual, aún cuando no existieran sindicatos obreros propiamente hablando, la clase obrera rusa se encontraba la víspera de la Revolución, sino completamente organizada, preparada al menos para entrar en una organización normal. Así, desde el primer día de la revolución de 1.917 el movimiento obrero pudo tomar rápidamente una amplitud considerable. El 22 de abril de 1.917 el Gobierno provisional publicó un acuerdo sobre comités obreros en las empresas industriales, acuerdo que derogó toda la legislación anterior sobre huelgas. Las leyes de 12 y 24 de abril de 1.917 crearon el registro de sindicatos en los tribunales locales y reconocieron plenamente los derechos de asociación y coaligación. En julio de 1.917 se estimaba en millón y medio el número de sindicados y en un millar el de organizaciones sindicales. Por tanto, la revolución de febrero no solo autorizó sino que favoreció el desarrollo de los sindicatos. Si la revolución comunista de octubre acentuó todavía más este desarrollo, le impuso al mismo tiempo, orientaciones que cambiaron su naturaleza por entero.

A partir de la revolución de octubre los sindicatos se propusieron "agrupar al proletariado en una organización

única, que debía ejercer la dictadura de la clase obrera bajo la dirección del partido comunista" (Semushkin- "Los comités de empresa en Rusia" págs. 27 a 28).

Con tal objeto, el partido comunista se aseguró casi al punto la dirección de los sindicatos existentes, pero esta captación del movimiento sindical no se realizó sin choques, porque en muchos casos fue preciso obrar coactivamente con relación a los trabajadores de carácter intelectual, tales como funcionarios de la Administración, empleados de Bancos, etc.

Para realizar la organización única se recurrió a la fórmula de "una empresa, un sindicato" y a una estrecha centralización tanto administrativa como financiera. Al mismo tiempo, los sindicalistas no se contentaron mientras no alistaron a todos los asalariados, que fueron inscritos de oficio por su comité de empresa y no tuvieron más remedio que pagar sus cotizaciones mediante retención sobre sus salarios.

Mientras desarrollaban en este sentido su organización interior, los sindicatos se veían llamados a cumplir múltiples funciones de carácter oficial que los convertían en verdaderos órganos del Estado. Ellos legislaban en materia de protección al trabajo y de salarios; ellos proporcionaban la mayor parte del personal directivo de las empresas nacionalizadas y de los órganos económicos. En los períodos más duros de la guerra civil hasta sirvieron de oficinas de reclutamiento para el ejército.

La política sindical de los comunistas durante la guerra civil, es decir, hasta 1.921, tuvo por resultado material un excepcional crecimiento del número de sindicatos

y un desarrollo extraordinario de las organizaciones y de la burocracia sindical. Pero también los resultados fueron la desafección de los sindicatos en cuanto a sus organizaciones y una deformación total de la mentalidad de los elementos directivos.

El trabajador, afiliado a la fuerza a un sindicato, sin ninguna influencia sobre la política de éste último, no veía en la organización profesional más que una administración meva y mal regida que no le protegía contra los peligros y la fatiga de la producción, aumentados todavía más por la desastrosa situación económica del país; una administración que no solo no le proporcionaba el mínimo necesario para la vida diaria, sino que se oponía a todo aumento de jornal; una administración en cierto modo militar que en cualquier momento podía designarle para el frente o para una fábrica lejana; una administración, en fin, que después de haber prometido a los interesados procurarles todas las facilidades para su educación, había dejado destruir gran parte de las instituciones culturales existentes o creadas por los trabajadores mismos en los primeros tiempos de la revolución.

En cuanto a los sindicalistas militantes, lejos de ser los portavoces del trabajador cerca de los órganos del Estado, más bien tendían a dar a conocer a las masas, de una manera burocrática, las necesidades del Estado. Nombres de hecho por los directores del Partido comunista y no por los trabajadores, habían dejado de considerarse casi enteramente mandatarios de los sindicatos. Ni siquiera recibían la impresión de estar pagados con el dinero de los sindicatos, porque toda la organización financiera de los sin-

dientes descansaba en los subsidios oficiales. Estaban convertidos en verdaderos funcionarios del Estado, transmisores de la voluntad del Estado y tomándose todo de sus arcas.

En definitiva, el movimiento sindical había tomado una amplitud e importancia considerables, pero para seguir manteniéndolos, como decía Semíuchkin en la obra que hemos citado anteriormente, "era preciso recurrir, no solo a la persuasión sino también a la coacción, sobre todo en lo referente a las capas más atrasadas de la población obrera".

Después de las primeras experiencias de trabajo obligatorio y ya a finales de la guerra civil, los resultados de la política sindical seguida, dieron lugar a una agitación entre la población obrera y los elementos directores del partido comunista no se ponían de acuerdo sobre los remedios que se debían emplear. Los más radicales solo tenían confianza en la coacción. Si esta opinión hubiera prevalecido, hubieran desaparecido los últimos restos de libertad en el sindicalismo ruso. Pero Lenin se opuso a tal idea, triunfando la de la persuasión.

Más tarde, con la política del N.P.E. -Nuevos Planes Económicos- se vuelve a los métodos capitalistas de producción y ello trajo de nuevo la oposición entre los intereses de los obreros y las necesidades de la gestión comercial de las empresas. Se necesitaba persuadir a los trabajadores de que el sindicato tenía realmente por objeto la defensa de sus intereses. Lo primero que hacía falta para esto era dejar a los trabajadores libres que formasen sus sindicatos por sí mismos. El principio de la libertad sindical se restableció, pues, al cabo de un año de vacilaciones. Pero la libertad sindical, dentro de la concepción comunista, no -

afectaba mas que al derecho individual del trabajador a entrar en el sindicato existente. El mismo sindicato no era dueño de su acción, si no que debía seguir la política del conjunto del movimiento sindical.

Lo segundo que tenían que hacer los sindicatos era reducir su actividad a la defensa de los intereses obreros. Esto les llevaba a renunciar a su competencia exclusiva en materia de salarios y a separar bien su acción de la de los órganos económicos y, sobre todo, de la dirección de las empresas. La manifestación exterior de éste cambio de táctica fue que los sindicatos se convirtieron en simples partes de los contratos colectivos.

Libertad de adhesión para el trabajador individual, acción por vía de los contratos colectivos para los sindicatos. Tales fueron las dos directivas según las cuales se desarrolló el movimiento sindical a partir de 1.923. Situación que ahora, sobre todo después de los congresos XXI y XXII del partido, se ha reanunciado con un espíritu mas amplio y democrático que nunca.

Esta vuelta a la libertad de adhesión produjo al principio el efecto de reducir en cerca de la mitad el número de sindicatos, pero a partir de 1.924 los efectivos sindicales se reconstituyeron y llegaron a pasar de nueve millones en 1.926, para llegar en los momentos presentes a los 53 millones de afiliados.

La libertad de adhesión se ha completado poco a poco con la vuelta al pago individual de las cotizaciones, lo que ha conducido a una revisión total de la organización administrativa y financiera de los sindicatos. Se han necesitado varios años para poner en orden esta materia y sobre

tode para acostumbrar a los sindicalistas a no contar mas - que con las cotizaciones de sus miembros.

A partir de 1.923 donde la evolución fue mas caracte- rística fue en materia de salarios. Indudablemente, los sin- dicalistas habían hecho introducir en los contratos de tra- bajo cláusulas relativas al pago de los salarios en fechas fijas, procurando garantizar el salario frente a la depre- ciación de la moneda. Pero a pesar de ello, los órganos eco- nómicos siguieron retrasando los pagos, reduciendo así en - una tercera parte el valor real de los salarios nominales. Lo que ha venido sucediendo hasta la terminación de la se- gunda gran guerra y la llegada de Krushev al poder.

Después de la reforma financiera de 1.924, cuando - se trató de reconstituir el capital inicial de la industria, sumamente mermado durante el período de la guerra civil, - los sindicalistas se dejaron persuadir una vez mas por los órganos económicos de que el aumento de la producción exi- gía un esfuerzo considerable por parte de los trabajadores, a la vez que la renuncia a todo aumento de salarios y a - ciertas ventajas en materia de protección al trabajo, segun- ros sociales, etc. Se hizo para ello una vigorosa campaña - de propaganda que permitió llegar al Gobierno ruso a resul- tados muy apreciables. Pero bien pronto, sobre todo en 1.926 y después de la toma del poder por Krushev, se observó cier- ta efervescencia en las masas obreras, que después del es- fuerzo que habían rendido durante la guerra, no veían mejo- rada su situación y se creían engañadas por sus directores. En el año 26 fue Andreev quien denunció el problema; este - significado sindicalista declaró en sustancia que la situa- ción moral del movimiento sindical era muy mala, que los -

trabajadores estaban cansados de pagar cotizaciones sin tener en cambio el derecho de pronunciarse sobre cuestiones que interesaban a sus condiciones de vida; que pronto los sindicatos serían asaltados por la ola del descontento y que ya era hora de poner en orden las cuestiones sindicales y de realizar una nueva política en este orden. Esta postura, conjugada con la de los comunistas dirigentes del actual período Kruchev, ha traído como consecuencia una renovación total de la vida sindical en Rusia, hasta el punto de que hoy los miembros sindicalistas participan en todas las comisiones que en las empresas se ocupan de la producción del trabajo, de la propaganda cultural y en materia de salarios. La masa de sindicados participa en las asambleas generales, pero el burocratismo predomina todavía en los órganos del movimiento sindical.

Ya hemos dicho que el principio comunista de la construcción sindical es el de "una empresa, un sindicato". La aplicación de este principio ha producido el efecto de agrupar juntas a las más distintas categorías de obreros pertenecientes a profesiones sin ninguna relación entre sí. Algunos sindicatos están organizados según el género de producción; otros, según el objeto de la misma y otros según la materia transformada o también según los productos. El sindicato de químicos, por ejemplo, no solo comprende a los obreros de la industria química, sino también a los de la industria del caucho, de las refinerías de petróleo y de la lana y el vidrio. El sindicato de la alimentación no solo comprende a los obreros de la industria de géneros alimenticios, sino también a los del tabaco, de las destilerías y de las pesquerías de Astrakán. Tal diversidad de profesio

nes en cada sindicato evidentemente hace muy difícil la satisfacción de las necesidades económicas y generales de la clase obrera, creciendo la dificultad con el número de sindicatos dispersos en un tan inmenso territorio.

Manteniendo el principio del sindicato unificado, - los directores del C.C.P.S.P. (Comité Central de Sindicatos Profesionales) propusieron siempre desarrollar activamente la organización de secciones profesionales, consideradas - por el Partido como una tendencia particularista para especialidades tan solo. La realidad soviética es que todavía - no se ha definido con claridad el papel y el carácter de - las secciones en cuestión. Se reconoce que si la formación de ellos ofrece la ventaja de estrechar los vínculos entre los sindicatos y las masas, arriesga, en cambio, provocar - la división y el fraccionamiento del sindicato.

No cabe duda que el movimiento sindical ruso desde 1917 a nuestros días es completamente distinto al de los - países occidentales. El término mismo de sindicalismo, con la idea de consentimiento individual y espontaneidad que sugiere, se adapta más al concepto de "agrupación" de trabajadores tal como lo entienden los jefes del movimiento ruso.

Todo asalariado, dice en sustancia la legislación - soviética, tiene derecho a ser representado por un órgano - sindical. Aquí se detiene la intervención del Estado en materia sindical. Pero los trabajadores que quieren constituirse en sindicato, no pueden hacerlo mas que en el cuadro del movimiento sindical existente, es decir, en el movimiento de tendencia comunista. Si la asociación formada por - ellos no agrada a los órganos superiores, se le rehúsa hasta el nombre de sindicato, lo mismo que las ventajas que ig

plica. En la práctica, esta exclusividad del sindicato comunista es todavía más completa, porque no solo el trabajador no puede escoger su sindicato que está determinado por la empresa en que trabaja, sino que está obligado de hecho a afiliarse al que está constituido.

Sentado este punto fundamental, el Estado concede a los sindicatos existentes privilegios superiores a todos los que conocen los sindicatos de los países occidentales. En la esfera social, sin tener poder legislativo propiamente dicho, los sindicatos desempeñan un papel predominante (Véase la Colección Oficial de Legislación del Trabajo "Informaciones de la Comisaría del Pueblo en el Trabajo", en donde se reproducen los textos de Circulares e Instrucciones del C.C.F.S.P.). En la esfera económica, si ya no pretenden mandar, deben y quieren ser consultados constantemente. En cambio, el Estado, o más bien el Partido, cuenta con ellos para dirigir las masas trabajadoras, a fin de llevarlas a producir la armonía con la sociedad comunista entera. Los sindicatos pueden y deben ocuparse de todo lo que se refiere a las condiciones de trabajo. Esta es la idea fundamental que determina su papel y situación, hoy más que nunca, en el Estado soviético.

El sindicato ruso es independiente del Estado, pero al mismo tiempo depende de él, lo mismo que el Estado depende de los sindicatos. No hay instrucción alguna de los órganos del Estado que sea obligatoria para ellos, salvo las leyes aplicables a la nación entera. Los sindicatos de la U.R.S.S. no están subordinados a los órganos del Estado, sino que entre él y ellos hay relaciones de interdependencia. Las relaciones entre ellos tienen tal naturaleza, que, en-

tando concentrado el poder en manos de la clase obrera, todas las iniciativas del mismo repercuten tanto sobre los órganos del Estado como sobre los Sindicatos. Así, el Consejo de Comisiones del Pueblo y el Comité central ejecutivo, no dependen menos que los sindicatos de los órganos supremos del poder del Estado. Ni el Consejo de Comisarios del Pueblo ni el Comité Central Ejecutivo, pueden tomar decisiones sobre el bienestar de los obreros y sus condiciones de vida y salarios, sin la aprobación de los sindicatos.

Lo últimamente expuesto es totalmente cierto. Pero también es verdad que el poder de la clase obrera lo ejerce en Rusia el Partido comunista, y por tanto, los sindicatos como los demás órganos del poder, están en manos de este Partido, que es el que constituye en definitiva la estructura del Estado soviético.

En los últimos Congresos sindicales se ha dicho por sindicalistas conspicuos: "Nosotros no ocultamos a nadie que el movimiento sindical ha sido, es y será dirigido por el Partido comunista, que es el partido de la clase obrera, de una manera perfectamente centralizada".

¿Quiere esto decir que la dirección de los sindicatos por el comunismo sea absoluta y no deje ninguna iniciativa a las masas sindicadas, hoy mas de 53 millones de trabajadores? Tenemos que afirmar que hoy, desde que Kruchev se apoderó del poder en Rusia, la idea de libertad sindical tiende a renacer. Y decimos "la idea", porque, por una parte, la libertad de acción del sindicato depende por completo de sus líderes o directores, quienes son designados en la práctica por el Partido comunista; y por otra, del hecho de que la mano de obra es abundante, del de que los trabaja-

dores se ven en la necesidad de sindicarse para no verse - privados de las ventajas considerables que obtienen por su cualidad de sindicados, todo lo cual hace que la libertad - individual, y por consiguiente, la libertad sindical, sea - aún sumamente restringida.

LA TEORIA COMUNISTA DEL SINDICALISMO

La teoría comunista del sindicalismo presenta dos - aspectos distintos según que la acción sindical se conside- re en régimen capitalista o en régimen comunista.

Los bolcheviques no fijaron su teoría sindicalista para el período capitalista hasta después que establecieron la dictadura del proletariado en Rusia. Su experiencia en - cuanto a la acción sindical bajo el régimen zarista había - sido sumamente restringida. Indudablemente, como ya hemos - expuesto, se habían constituido numerosos sindicatos duran- te el primer período revolucionario (1905-1907); pero, por lo general, su existencia legal había sido de corta duración. Bajo el Gobierno provisional, de febrero a octubre de 1917, los bolcheviques solo tuvieron un propósito: derribar el ré- gimen capitalista. Habiéndose servido de las organizaciones sindicales para obtener este resultado, procuraron después inculcar en las organizaciones del extranjero los métodos - que les habían dado el éxito en Rusia. Por consiguiente, - donde hay que buscar la teoría comunista del sindicalismo - es en los programas de acción de la Internacional Sindical Roja.

En los regímenes capitalistas, los rasgos principa- les de estas teorías son los siguientes:

1) Los comunistas sienten desde el principio que la

Sociedad capitalista ha traspasado su estado de desarrollo orgánico pacífico, estado durante el cual puede concebirse que los sindicatos tengan por misión organizar a las masas para mejorar su situación material, así como las condiciones generales de trabajo, marchando de esta suerte hacia la erección del régimen socialista.

Pero después de las dos grandes guerras de 1914 y - 1939, la disolución y descomposición de la sociedad capitalista se apresura, siendo ya el momento oportuno para la revolución social y los sindicatos obreros deben aprovecharse de él. La única razón de ser de los sindicatos en el momento presente es la revolución.

2) Los sindicatos revolucionarios se deben dar por misión especial la unión, disciplina y educación de las masas para derribar por la fuerza al capitalismo.

Esta concepción de los comunistas se opone a la de los socialistas reformistas, que creen posible un paso lento y gradual del capitalismo al socialismo por la transformación de la democracia.

De esta forma, el sindicalismo bolchevique rechaza la forma anglosajona del sindicalismo o "tradeunionismo", y la forma austroalemana de democracia social, así como las dos españolas: reformismo de Pablo Iglesias y anarquismo de la C.N.T. (Confederación Nacional de Trabajo).

3) La consecuencia lógica de las dos anteriores premisas, es que los sindicatos que quieran hacer la revolución deben buscar aliados para la lucha en que se encuentran comprometidos, y estos aliados naturales son las organizaciones revolucionarias, y como para los comunistas el único partido auténticamente revolucionario es el comunista.

ya que los demás partidos marxistas solo son reformistas, - el único aliado de los sindicatos debe ser el partido comunista.

4) Finalmente, los comunistas pretenden que la organización sindical por profesiones ha demostrado ser defectuosa en cuanto al recurso de la acción directa en la lucha contra el capital. Los capitalistas se han dado cuenta antes que los obreros de la necesidad de unir sus esfuerzos, habiendo formado sindicatos patronales que disponen de recursos enormes, organizados según las diferentes ramas de la actividad económica. Para luchar con armas iguales, los obreros deben seguir la misma táctica. Si hay una empresa en que los trabajadores no forman todos parte del mismo sindicato, tal dispersión favorece las defecciones en caso de huelga. No sintiendo el patrono frente a él una voluntad única, en general puede imponer más fácilmente su voluntad a los diversos elementos de su personal. En la práctica, la adhesión de los obreros de la misma empresa a sindicatos diferentes les debilita para la lucha. Por eso, un problema importantísimo en la organización sindical comunista consiste en pasar de los sindicatos de oficio a los sindicatos de industria. Esta teoría tiene su realización concreta en los Comités de Empresa, verdadera creación particular de la revolución rusa, que luego imitaron los alemanes de la República de Weimar.

Sin embargo, la contextura sindical expuesta no es la misma bajo el régimen de la dictadura del proletariado. Los bolcheviques proclaman ya en noviembre de 1917 que "la revolución ha arrancado el poder a la burguesía para dárselo a los obreros y campesinos, lo que crea condiciones ente

ramente nuevas para todas las organizaciones obreras, sobre todo para los sindicatos profesionales". Los mencheviques se enfrentaron con esta tesis, diciendo que los sindicatos debían continuar su lucha tenaz para mejorar la situación y económica de los obreros en el cuadro de la nueva sociedad que se creaba. Pero los comunistas sostuvieron que había que echar las bases de un nuevo movimiento sindical, ya que la clase obrera era dueña de la vida política y económica de Rusia, y por lo tanto, su propio empresario, y en consecuencia los sindicatos ya no podían ser órganos de destrucción sino de construcción, por lo que su situación en el nuevo Estado presenta analogías con la de los organismos cooperativos, que desempeñan un papel de primera importancia en la repartición de los productos. Algunos comunistas (Bujarin, en el "A.B.C. del Comunismo") comparan el papel de los sindicatos obreros en la sociedad proletaria al de las Cámaras de Comercio y las asociaciones patronales en la sociedad capitalista. Según ellos, hace una estrecha colaboración entre los sindicatos obreros y el Estado, debiéndose transformar los sindicatos en secciones económicas y órganos del poder del Estado, es decir, llegar a su estatización.

Los sindicatos deben abandonar toda idea de neutralidad respecto al régimen bolchevista, ya que el partido y los sindicatos tienen los mismos intereses y deben sostenerse recíprocamente, obrar de acuerdo, y hasta, si es preciso desaparecer juntos.

Por otra parte, la organización sindical se hace exclusivamente comunista, ya que "la dictadura del proletariado y la evolución hacia el socialismo no son posibles sino

mientras los sindicatos profesionales, sin partido nominalmente, se conviertan realmente en comunistas y apliquen la política del partido comunista" (Lenin, "Actas noveno Congreso del Partido" pág. 203).

Como la construcción sindical debe armonizarse con la estructura general del Estado, el movimiento sindical debe ser también centralizado hasta el más alto punto. Las secciones, órganos sindicales de las grandes poblaciones, no pueden obrar independientemente en el ejercicio de la lucha económica, y tienen que recurrir a las decisiones de los delegados especialmente asignados a este efecto por el sindicato. La tesis extrema comunista ha sido la de llegar a la organización de una sola sección central que agrupa a todos los trabajadores, cualquiera que sea el oficio a que pertenezcan. En suma, en la sociedad proletaria exista un sindicato único y éste es órgano fundamental del Estado soviético, cuya actividad tiende a la afirmación del Estado, estando determinada su organización por este principio.

Hey, desde la toma del poder por Krushev, aunque la finalidad propuesta -la estatización de los sindicatos- permanece invariable, las circunstancias han forzado al partido comunista a desviarse considerablemente de su línea directriz al respecto, pero las células comunistas en el seno de los sindicatos siguen desarrollando una labor incansable para hacer su política y asegurar su intervención en todas las organizaciones profesionales.

Los militantes elegidos por el partido para tomar la dirección de los sindicatos, han pasado ya un cierto tiempo en las organizaciones sindicales y son suficientemente conocidos en las mismas y están perfectamente al corrien

te de los asuntos de interés para tales organizaciones.

ORGANIZACION INTERIOR DE LOS SINDICATOS

BAJO EL REGIMEN COMUNISTA

Los sindicatos están organizados verticalmente por industrias y el encuadramiento de los diferentes órganos - sindicales del territorio entero por medio de los órganos - intersindicales establecidos sobre el modelo del Consejo - Central pan-ruso de sindicatos. Así, pues, hay centros pan-rusos, secciones y subsecciones de provincias (servidas por los Consejos intersindicales establecidos sobre el tipo del Consejo pan-ruso) y comités de empresa o comités de empleados en las instituciones no industriales. La agrupación territorial de secciones y subsecciones la determina el centro pan-ruso del sindicato, teniendo en cuenta la repartición geográfica y el grado de concentración de la rama de - industria, siguiendo en todo lo posible las divisiones administrativas.

En la base del sindicato está el comité de empresa, que comprende de dos a doce miembros elegidos en Asamblea - General por todos los trabajadores de la empresa, por seis meses por término medio. Solo está abierto a los sindicatos y es, por consiguiente, el órgano primario.

Como órgano secundario viene la subsección (que corresponde en general a un distrito); y como órgano terciario la sección (correspondiente por lo general a su departamento).

Todos los comités de empresa o comités de empleados de una localidad o de una región determinada están unidos - en la dirección local urbana o de distrito del sindicato -

pan-ruso correspondiente, dirección que se elige en la conferencia de delegados de los comités a que afecta.

Todas las subsecciones locales, urbanas y de distrito, para una rama de industria, a fin de coordinar su acción y unificar su política sindical, se reúnen, a su vez, según los casos, en una sección departamental o regional del sindicato pan-ruso elegida en la conferencia de representantes de subsecciones.

Las secciones departamentales o regionales están subordinadas directamente al Comité Central del Sindicato Pan-ruso. Lo mismo que las subsecciones locales, urbanas o de distrito, eligen de su seno para el trabajo corriente, una dirección y un presidium.

Finalmente, el órgano superior es el Comité Central del sindicato profesional pan-ruso, órgano ejecutivo del congreso pan-ruso de dicho sindicato.

Para llevar los asuntos sindicales de orden pan-ruso de un congreso a otro y sobre la base de las decisiones adoptadas, el Congreso pan-ruso elige un comité central. Las decisiones de este último, en cuanto no contradicen las del Consejo central pan-ruso de sindicatos profesionales, son obligatorias, no solo para las secciones y divisiones, sino también para cada uno de sus miembros.

El pleno del comité central elige de su seno, para arreglar los asuntos ordinarios, la oficina o presidencia del Comité Central, compuesta de un Presidente, varios Vocales y un Secretario.

El órgano intersindical ejecutivo superior, el C.O. P.S.P. es el que dirige el movimiento sindical pan-ruso entre las secciones del Congreso pan-ruso, órgano supremo del

movimiento sindical, que es quien elige al C.G.P.S.P.

En cada departamento (gubernia) existe un consejo intersindical elegido en el Congreso intersindical departamental; y en cada distrito (nizde) una oficina intersindical del distrito.

En muchas pequeñas localidades de población obrera bastante numerosa, aunque débil para justificar la formación de comités de empresa, existen secretariados intersindicales que agrupan a los trabajadores cualquiera que sea la industria a que pertenezcan.

Aunque los comunistas han intentado siempre organizar los sindicatos según las divisiones administrativas, la repartición de los órganos sindicales en los diversos departamentos es muy variable.

La célula primaria y fundamental del sindicato comunista es, pues, el comité de empresa. Pero el comité de empresa al principio de su funcionamiento en lugar de establecer una colaboración amigable con la empresa, quiso imponerle, dirigir la empresa, no atendiendo, por lo general, - mas que a los intereses particulares de sus obreros y de la empresa en la que había sido elegido; y como los sindicatos profesionales, menos comprometidos con los pequeños intereses particulares y con los locales, sentían mejor y más ampliamente que los comités de empresa la necesidad de la reglamentación general de la vida económica, se creó entre unos y otros un total antagonismo, y los comunistas ortodoxos se pasieron de parte del sindicato. Pero habiendo utilizado a los comités de empresa para su propaganda entre las masas obreras a fin de derribar el gobierno provisional y establecer la dictadura del proletariado, no se estrevaron

a suprimir radicalmente a dichos comités; y para liquidarlos en la forma más ventajosa para el movimiento sindical, fusionaren a la organización sindical y a los comités de empresa, convirtiendo a éstos en órganos primarios del sindicato profesional.

De esta manera, buscando la conciliación entre ambas formas de organización obrera, los bolcheviques constituyeron los sindicatos por ramas de producción. A este sindicato lo definieron ellos como el único susceptible de ser reconocido por los signos siguientes:

1º) Reunir a todos los obreros y empleados de una rama dada de la industria independientemente de las funciones que desempeñan.

2º) Tener una caja central.

3º) Administrar sus asuntos según las reglas del centralismo democrático.

4º) Poseer un centro único para elaborar las tarifas y condiciones de todas las categorías de trabajadores.

5º) Tener un solo principio de construcción de arriba a abajo.

6º) Hacer de sus secciones órganos técnicos subordinados.

7º) Representar los intereses profesionales de los obreros y empleados organizados en una rama dada de la industria en un centro único en relación con el exterior.

En cuanto a los trabajadores empleados en las ramas de la economía nacional distintas de las industrias de transformación, el principio de la constitución sindical por ramas de industrias debe aplicarse de tal manera que reúna a los trabajadores en los puntos de vista económico y adminis

trativo en sindicatos más importantes. Esta reunión debe hacerse teniendo en cuenta las condiciones de trabajo y de las funciones que desempeñan.

BIBLIOGRAFIA AL CAPITULO VII (Sindicatos)

Alafut, A. "Bolshevismo, menchevismo y movimiento sindical"

Moscú 1925. Trad. O.I.T. Ginebra - 1927.

"Los sindicatos durante el periodo de comunismo de guerra" Moscú - 1926 - Idem.

Antochkin, D. "Ensayo sobre el movimiento sindical ruso" -

Moscú 1925. Trad. W. Roces - Madrid 1933. -

págs. 64 a 91.

Asensio, Alfredo. "La soviétización de los sindicatos en la

Europa oriental" - Revista Jornal, nº 65.

Madrid - 1948.

Caplow, Theodore. "Sociología del trabajo". Trad. Ed. I.E.P.

Madrid 1958. Cap. 8º.

Crankshaw, Edward. "Krushev's Russia". Ed. Penguin Books -

Baltimore 1960.

Oronyn, George W. "A primer on Communism" Ed. Dutton - Nueva

York 1960. (tercera edición)

Dallin, David, J. y Nicolaevsky, Boris. "La fuerza del trabajo

en la Rusia de los soviets" Trad. del

inglés del Fondo de Cultura Económica de

México. 1961 (ed. inglesa 1947 de la Uni-

versidad de Yale).

Dacio, Juan. "Campesinos y obreros dentro del sistema econó-

mico soviético" Rev. de Política Internacional

nº 52 nov-dic. 1960. Madrid.

Fine, I. "Cuarenta años de sindicalismo ruso". Cuadernos -
marxistas. Paris 1959.

Floridi. "A propósito de un informe de la O.I.T. sobre los
Ulisse, A. sindicatos soviéticos". Revista Civiltà Cattolica.
Roma 1961. Trad. Pl Martín Brugarola en Cuadernos
del Centro de Estudios Sindicales.

Floridi, Ulisse Alessio. "Le contraddizioni nel campo socia-
lista" Rev. Civiltà Cattolica, núm. 112,
vol. 1º cuaderno 2653. enero de 1961. pág
29 a 43.

Fraga Iribarne, Manuel. "El sindicalismo como fuerza políti-
ca". Revista Estudios Políticos. Madrid. -
nº 115, enero-febr. 1961. pág. 23.

Guerra Vallespin. "La Rusia de la revolución: partidos y sin-
dicatos". Cuadernos del Centro de Estudios
Sindicales. Madrid. nº 11. 1958. págs. 143
a 146.

Lasti, Harold, J. "Los sindicatos en la nueva Sociedad" Ed.
F.E.Econ. México. 1951. págs. 40 a 58.

Legas Lacambra, Luis. "Historia de una idea sindicalista. -
Los sindicatos verticales". En la Rev. Es-
tudios de Doctrina jurídica y social. Bar-
celona 1940.

Levine, Irving R. "Main Street, U.S.S.S." Nueva York. 1960.

Lenin, V.I. "Obras completas" (tomos 2, 15, 16 y 18) Cua-
dernos marxistas. Paris 1958. recopilados por P. Parodi.

Lichner, Marcel. "Fabianisme et comunisme" Rev. Internacio-
nal de Historia Social-Amsterdam. 1961. -
Vol. 6º, parte primera. págs. 49 a 73.

Lorenzo, Anselmo. "El proletariado militante" Barcelona 1922.

Machado Neto, A.L. "O legado sociológico de marxismo". Rev. Brasileira de Filosofia. vol. 10, fascículo 4º. oct. nov. 1960.

O.I.T. "El movimiento sindical en la Rusia soviética". trad. Constanancio Bernaldo de Quirós. Ed. Aguilar - Madrid 1928. "Las condiciones de trabajo en la Rusia soviética" trad. Antonio Atienza de la Rosa. Ed. Aguilar - Madrid 1928. "La libertad sindical" Ed. - Aguilar Madrid 1929. "La Organización del trabajo en Europa" por Pablo Davinat. Trad. Atienza de la Rosa - Aguilar. Madrid - 1929.

Pumariega, Eugenio F. de la. "Del capitalismo al socialismo" Ed. Aguilar. Madrid 1932.

Parce, Sir Bernard. "A history of Russia" Ed. Knopf. Nueva York (quinta edición) 1949.

Riesco, José Antonio. "Clases sociales y grupos de presión en el Estado moderno" Ed. Facultad de E² y Ciencias Sociales. Universidad de Córdoba (Argentina) 1961.

S. Smith, Edwig. "Organized Labor in the Soviet Union" Nueva York 1961. Págs. 182 a 191.

Sternberg, F. "Le conflit du siècle: Capitalisme et socialisme" Trad. del alemán al francés por J. Revan - Paris y rept. 1958.

Tencky, M. "Los sindicatos profesionales en los nuevos caminos" Trad. Julio Alvarez del Bayo. Ed. Fondo de Cultura Económica. México - 1952.

Tinshoff, Nicholas. "El concepto soviético de la democracia". Trad. de la Revista "Review of -

Politics". nº oct. 1950.

Zinoviev, G. "El partido comunista y los sindicatos". Trad.
Lombardo Teledano - México 1948.

CAPITULO VIII

LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO

Los cambios sobrevinidos en la política de salarios implicaron serias modificaciones, tanto de forma como de fondo, en el concierto de contratos para la recluta de trabajadores.

Al cesar el Estado de establecer los salarios en junio de 1923, éstos se fijaron en adelante por medio de contratos colectivos y de contratos de tarifas. En general, los primeros se convirtieron en una de las formas legales del contrato para la recluta de obreros y satisfacer todas las condiciones de trabajo.

No podía ser de otra manera, pues los sindicatos profesionales, en lugar de decretar, como antes de 1923, las tarifas obligatorias de salarios (derecho que se les confirió como órganos del Estado), se convirtieron en parte interesada para la fijación de salarios, no solo en la industria privada sino también en la del Estado.

En septiembre de 1922 el quinto Congreso de los sindicatos declaró que el desarrollo de la industria privada, al lado de la industria del Estado, y la gestión de las empresas nacionalizadas "a base comercial", solo dejaban un medio de determinar las condiciones del trabajo, y éste era el concierto de contratos libres.

"El contrato colectivo es la forma de acuerdo que -

mejor se adapta a las condiciones particulares de los diversos ramos de la industria y de las distintas empresas" (Acta del quinto Congreso Pan-ruso de los Sindicatos profesionales 17-22 septiembre 1922, Moscú, 1922, pág. 526).

Gracias a la campaña de los sindicatos, esos contratos colectivos, que se habían comenzado a suscribir desde abril de 1922, encontraron una aplicación rápidamente generalizada. El Gobierno de los soviets se opuso al principio por un Acuerdo del Consejo central pan-ruso de 14 de noviembre de 1922, que declaró que la aprobación previa de los contratos colectivos por el Consejo de Economía nacional, era inadmisible; y por Decreto de 9 de noviembre del mismo año 1922, el Consejo de Comisarios del pueblo fijó los salarios máximos en las empresas e instituciones del Estado, prohibiendo que las Empresas pudieran conceder salarios superiores so pena de caer bajo las sanciones de los artículos 120 y 129 del Código Penal -"Los directores de las Empresas de Estado que por su mala gestión hubieran provocado un descenso cuantitativo en la producción, o que hayan dilapidado los recursos de la Empresa, incurrirán en la pena de prisión e de trabajos forzados durante un año por lo menos". Pero más tarde, el Gobierno de los soviets tuvo que dictar varias resoluciones obligatorias reglamentando el contenido y aplicación de convenios colectivos.

Ante esta coyuntura, ¿cuáles habían de ser los límites aportados por el Estado al reglamento de los salarios? y ¿había de ser obligatorio o facultativo el contenido de convenios colectivos?

Hacer obligatorio el empleo de los contratos colectivos equivaldría al retorno a la antigua política de reglaman

tación por el Estado, que resultó irrealizable por múltiples causas, especialmente de carácter económico.

El punto de vista de los sindicatos no se había precisado. Sin embargo, sus directores y líderes mostrábase completamente opuestos a la idea de obligatoriedad. Así, Tomsky, en su ponencia ante el quinto Congreso de Sindicatos (Mosú, 1923, págs 111 a 113) manifestó que "las normas jurídicas están previstas para nosotros en el Código de las leyes del trabajo. Si nos ponemos a decretar las tarifas, retornaremos a la reglamentación de los salarios por el Estado. Tampoco podemos decretar la duración del contrato por las incesantes fluctuaciones del rublo. Hacer obligatorio el con- cierto al contrato para toda una rama de la industria equivaldría a reintroducir el antiguo sistema de la reglamentación por el Estado. Además, exigir que el empleo de los contratos colectivos sea obligatorio para los capitalistas privados implicaría falta de fe en nuestras propias fuerzas a la hora en que no tenemos verdaderos capitalistas, sino únicamente banqueros".

El quinto Congreso de los sindicatos profesionales estimó que no era apetecible hacer obligatorio el empleo de contratos colectivos, y ello porque:

"Aún estimando que solo los contratos colectivos son prácticos y útiles para la reglamentación de los salarios, el Congreso cree que su convenio no debe ser obligatorio. Es tanto reconocidos los sindicatos por la legislación soviética como representantes legales de los obreros, resulta inútil hacer obligatorios los contratos colectivos, ya que es imposible regular por decreto el contenido de ellos, si se quiere volver a la reglamentación de los salarios por el

Estado".

Sin embargo, algunos sindicatos adoptaron al principio otro punto de vista, y varias Conferencias vetaron resoluciones favorables a la obligación, que no solo concernía a las empresas privadas sino también a las nacionalizadas y a los diversos órganos del Estado, los que siempre se mostraron hostiles al sistema de los contratos colectivos. Al concretarse éstos, esos órganos debían otorgar salarios muy superiores a los fijados por las tarifas mínimas del Estado, - de donde se derivaba un aumento de gastos que pesaba a la industria en situación difícilísima. En cuanto a las Empresas, se reorganizaron sobre la "base comercial" y tuvieron que pagar ellas mismas los salarios en otro tiempo concedidos por el Estado, mostrándose mucho más circunspectos al tratar de conceder aumentos.

Al principio, el Consejo de los Comisarios y el Consejo supremo de la Economía nacional, consideraban también - que los contratos debían ser obligatorios. Hasta se elaboró uno que sirviera de tipo; pero el Gobierno renunció al principio de obligación a instancias del Consejo central de los Sindicatos.

El antagonismo persistió vivo durante muchos años entre los sindicatos y los organismos económicos del Estado. - Estos no se limitaban a considerar los contratos como facultativos, sino que en la práctica hasta solían no tener en cuenta los contratos ya suscritos.

En esta pugna y en medio de esta niebla, llegamos al año 1947, fecha en que de una manera clara se restablecen los contratos colectivos en la Unión Soviética. Los últimos estudios sobre esta institución en Rusia son los aparecidos

en las revistas "Law Review" en 1949, en "The University of Chicago" 1949 y en la "Revue Internationale du Travail" en 1952. Por otra parte, se han consagrado capítulos interesantes a esta materia en obras de conjunto, tales como "Les ouvriers en Union Soviétique" de Salomon Schwarz. "Soviet Civil Law" de Wladimir G. Sevski; "Law and social change in the U.R.S.S." de John Hazard; "Soviet Law and soviet society" de George Guins y Wagner y "Prices and social legislation in the Soviet Union" de Lief Björk. Todas ellas posteriores al año 1955. Cuyos estudios aousan una particularidad: sus autores han tenido que contentarse con las prescripciones reglamentarias y con los comentarios que privan en la U.R.S.S. sin que jamás hayan visto el texto de una convención colectiva soviética. Esta grave laguna en la documentación no les es imputable. Al contrario, no hace todavía mucho tiempo ningún extranjero, ni siquiera los que visitaban la U.R.S.S., podían procurarse el texto de un acuerdo colectivo soviético.

La situación no era la misma respecto a los países de la Europa central y oriental. En Checoslovaquia, por ejemplo, la prensa sindical ha publicado varios reglamentos de convenciones. Y en Alemania oriental, la documentación es tan abundante que ha permitido a Alfred Leutwein consagrar a este problema una extensa monografía de extraordinario valor. El estudio de esta monografía nos induce a afirmar que en los actuales momentos los convenios colectivos en toda la zona de tras el telón de acero ejercen una considerable influencia sobre la condición obrera en dicha zona. No cabe duda que en Rusia las convenciones colectivas actuales realizan funciones nuevas y estas consideraciones se han confirmado al llegar a nuestras manos por mediación del libro de Paul -

Barton "Constitutions collectives et réalités ouvrières en Europe de l'Est", que traducido recientemente al castellano por Ediciones Diner de San Sebastián (enero 1961), nos brinda los textos originales de las convenciones colectivas de la Empresa de Automóviles Stalin de Mosú (1954), de la Empresa de Rodamientos a bola Kaganévitch (1955) y de la Confitería de Leningrado denominada Mikeian (1955).

La Empresa Stalin, que ahora se llama "Empresa Likhatchev", es la primera fábrica de automóviles de la U.R.S.S. y de la Empresa Kaganévitch de rodamientos a bola, que da trabajo a unos doce mil obreros, dijo no hace mucho tiempo - (1959) M. Nevin L. Bean, representante de la "Ford Motor Company" norteamericana, que "no había visto en su vida mejores ejemplos de automatización".

CARACTER JURIDICO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS

Después de la guerra civil, hubo que levantar a toda costa las ruinas de la economía nacional. Para ello, el Gobierno soviético se decidió a debilitar la red de violencias en que había metido a todas las fuerzas vivas de la sociedad. Así surgieron, ya con carácter jurídico, las negociaciones colectivas. Las primeras convenciones fueron concluidas en abril de 1922 y la aplicación de este procedimiento se generalizó rápidamente, tan rápidamente que dejaba ver el carácter dirigista, y por tanto, ficticio, de este brusco retorno a la acción autónoma de los intereses que se enfrentan en la industria. Finalmente, la naturaleza de las convenciones colectivas y su lugar en la estructura del derecho obrero fueron fijadas en el Código de Trabajo de 9 noviembre de 1922.

El carácter jurídico de los contratos colectivos se determinó en los artículos 1º y 2º de la Resolución del Con-

seje de Comisarios del pueblo de fecha 23 de agosto de 1922 y los artículos 15, 16, 19 y 20 del Código de Trabajo puesto en vigor el 15 de noviembre del mismo año ("Informaciones de la Comisaría de Trabajo" núms. 7-16, de 23 de septiembre de 1922.- "Las condiciones de trabajo en la Rusia de los soviets" Institute de Reformas Sociales - Madrid 1922 - Ed. N. Minuesa de los Rios).

El contrato colectivo no es un contrato de recluta - de obreros, sino "un libre acuerdo convenido entre los sindicatos y los empleadores, el cual determina las disposiciones de los contratos individuales que han de intervenir ulteriormente" (art. 1º de la Resolución citada).

El contrato colectivo solo establece, pues, las condiciones generales del trabajo que debían precisarse con más exactitud en cada contrato individual (art. 15 del Código de trabajo). La Resolución de 23 de agosto de 1922 y el Código de Trabajo en su art. 15 prefieren como partes contratantes al patrón (individual o colectivo) y a los obreros y empleados, representados por el sindicato profesional. Solo éste último tiene derecho a concertar contratos colectivos, de donde resulta una importantísima disposición: las comisiones paritarias existentes en cada empresa (para fijar los salarios y - conciliar los conflictos), aún sin dejar de intervenir activamente en la discusión y elaboración de los contratos, solo pueden firmarlos en su calidad de partes contratantes.

La Resolución de 23 de agosto de 1922 y el Código de Trabajo ponen de relieve el alcance jurídico de los contratos colectivos al precisar que sus disposiciones "se aplican a todas las personas empleadas, sean o no miembros del sindicato" (artículos 2º de la Resolución y 16 del Código). Así,

el contrato colectivo es obligatorio, no solo para las partes que lo han suscrito, sino también para terceros que no hayan intervenido en su elaboración. Las condiciones del trabajo así determinadas son obligatorias para cualquier contrato individual, siendo completamente diferente la ley soviética en este aspecto a la alemana de 23 de diciembre de 1918 y a la francesa de 25 de marzo de 1919. (Véase el trabajo del profesor G. Piron - "El problema del contrato de trabajo colectivo en Francia", en la "Revue internationale du Travail" vol. 3º nº 1 enero 1922. Y el del Dr. Sitalier - "La legislación sobre los contratos colectivos en Alemania" págs. 48-51)

Al mismo tiempo, las estipulaciones de los contratos colectivos que establezcan condiciones de trabajo inferiores a las determinadas por las leyes en vigor, se considerarán como inoperantes (art. 19 del Código y 6º de la Resolución).

Los órganos económicos (es decir, las direcciones de empresas e instituciones del Estado y sus agrupaciones) no deben circunscribirse a reproducir en los contratos colectivos las normas y condiciones de trabajo establecidas por vía legislativa. Teniendo en cuenta la posibilidad real de los compromisos que hayan adquirido, deben fijar detalladamente las medidas de protección al trabajo que han de aplicarse, así como el plazo de ejecución. (Orden del Consejo Supremo de Economía Nacional nº 427, de 29 de septiembre de 1922. - Voitinsky - "Los contratos colectivos según el Código de Trabajo" - Revue internationale du Travail - vol. 6º, nº 4º octubre 1922, págs. 541-542).

Dentro de esta primitiva legislación soviética sobre contratos colectivos, éstos se dividen en generales y locales. El primero se extiende a todo el territorio ruso, y el

local se aplica a una empresa particular, a un distrito (Vied), a uno o varios departamentos, a una región. La existencia de un contrato general no excluye la posibilidad de contratos colectivos locales si el primero contiene una cláusula que los autorice (art. 17 del Código y 3º de la Resolución).

Las modalidades del concierto de un contrato general y de otro local presentan algunas diferencias. El contrato general se conviene entre el Comité central de un sindicato profesional y la Administración central de la unión de empresas (trust, sindicato), o una institución central del Estado. Un contrato local se concerta entre la sección local del sindicato profesional y la dirección del órgano económico o la administración de la empresa.

El contrato colectivo lo firma por el sindicato la oficina "presidium" de éste, y por el que emplea, el presidente y el secretario del grupo económico (si el contratante es un grupo de empresas: trust, etc.) o el jefe responsable de la empresa, si se trata de una sola particular (art. 4º de la Resolución).

Al principio, la duración máxima de un contrato colectivo para los diversos ramos de la industria, la establece la Comisaría del Trabajo, de acuerdo con el Consejo central pan-ruso de los sindicatos profesionales (art. 18 del Código de Trabajo). Para ser válidos estos contratos debían estar suscritos por las partes y registrados dentro del término de tres días al de su concierto (Resolución de la Comisaría del Trabajo de 2 de febrero de 1922) por los órganos de la Comisaría del Trabajo (art. 21 del Código y 8º de la Resolución). De acuerdo con una circular de la Comisaría, el re-

gistro de los contratos colectivos no implica "ipso facto" su ratificación. Sin embargo, algunos juristas soviéticos estiman que al declararse obligatorio el registro de los contratos, los autores del Código han querido ofrecer a los órganos de la Comisaría del Trabajo los medios de contrastar las estipulaciones desde el punto de vista de su legalidad. Estos juristas se refieren a los artículos 22 y 23 del Código de Trabajo, que exigen el registro de los contratos como condición indispensable de su validez. Sea de ello lo que quiera, este punto no está todavía dilucidado ni por la legislación ni por la práctica. Conforme a la redacción de los "Problemas del trabajo" (órgano oficial de la Comisaría del Trabajo), hay cierta contradicción entre el art. 21 del Código, que hace depender la validez del contrato de su registro y el art. 19, que concede a los órganos registradores el derecho de no proceder a la inscripción como no sea que el contrato para las partes esté de acuerdo con las leyes vigentes.

Los contratos que contengan cláusulas contrarias a los artículos del Código referentes a las condiciones del trabajo, no podrán registrarse. En este caso, la Sección del trabajo está obligada a adoptar en el plazo de 48 horas una decisión de negativa motivada, indicando los cambios que han de introducirse en el contrato para poderlo registrar. Las partes contratantes reciben copia de su acuerdo, y si en los tres días que siguen no formulan ninguna objeción, se considerarán aceptadas las modificaciones propuestas.

Cuando las partes están de acuerdo en ese punto, aportan al texto del contrato las modificaciones exigidas y lo someten otra vez para su registro a la Sección del trabajo. A demanda suya, ésta puede registrar solamente la parte

del contrato que se halle de acuerdo con la legislación del trabajo.

El contrato debe presentarse al registro acompañado de dos copias y de un formulario de registro debidamente relleno. Estos contratos se registran en un libro especial llamado "Libro de contratos colectivos", que ha de contener las siguientes indicaciones: a) número de orden; b) fecha del registro; c) fecha de la firma del contrato; d) duración del contrato; e) partes contratantes; f) firma de las personas que han recibido las copias del contrato y g) número de ejemplares englobados en el contrato.

Cuando se ha hecho el registro, se estampa la siguiente mención en el texto original: "Registrado en tal fecha en el "Libro de contratos colectivos", por tal sección, con el número tal". El texto original se conserva en la Sección del Trabajo. Las partes reciben copias legalizadas en que se menciona el registro.

Obsérvese la similitud de esta legislación soviética con la actual española de Convenios Colectivos Sindicales, contenida en la Ley de 24 de abril de 1958 (B. O. del 25) y en el Reglamento de 22 de julio de 1958 (B. O. 18 de agosto) modificado por Orden de 24 de enero de 1959 (B. O. del 27).

Los contratos registrados persisten en vigor durante toda la duración de su validez. Un cambio en la administración de la empresa (persona jurídica que ha concertado el contrato), una reorganización de ella o su transferencia a otro propietario, no pueden implicar la rescisión del contrato colectivo (art. 19 de la Resolución). El registro es también obligatorio para todos los contratos renovados, aunque no contengan ninguna modificación, y para todas las modifica-

ciones introducidas en un contrato (art. 23 del Código y 11 de la Resolución).

El contrato colectivo registrado entra en vigor el día de la firma por las partes contratantes, o bien en la fecha fijada por el propio contrato (art. 22 del Código).

Este establece en su art. 20 que los sindicatos profesionales no son responsables pecuniariamente de las infracciones de los contratos imputables a los obreros. Y según un reglamento de la Comisaría del Trabajo, sobre la responsabilidad en caso de infracción de los contratos colectivos, la empresa o institución contraventora responde de esas infracciones ante los tribunales civiles en el límite de todo su activo. Si son obreros los contraventores, la administración de la empresa o institución podrá despedirlos sin indemnización. Cuando un conflicto se suscita por violación del contrato, el organismo encargado de instruir el proceso, acordará si han de pagarse los salarios correspondientes al período del conflicto. ("Trenú" 10 octubre 1922).

De todo lo expuesto hasta aquí, se deduce claramente que, aunque el Código de Trabajo de 9 de noviembre de 1922 - hace suya la teoría según la cual la convención colectiva es un contrato que se deriva del Derecho privado, el Estado soviético al mismo tiempo que autorizaba a las partes interesadas a regular sus condiciones de trabajo por vía de negociaciones colectivas, se reservaba el derecho a supervisar sus decisiones. En su afán de poseer plenos poderes sobre las negociaciones colectivas, el Estado tenía interés igualmente - en imponer límites a la autonomía de las partes contratantes. El derecho a concluir convenciones en nombre de los asalariados fue transformado por el Código de Trabajo en un monopolio

reservado a los sindicatos oficiales. De ello se derivó forzosamente el que estos últimos no apoyaran los intereses de los trabajadores en el curso de las conversaciones con los representantes del interés patronal. Se esforzaron incluso, en un principio, por obtener en casi todas partes un aumento importante de salarios. Pero, sin embargo, los obreros fueron impedidos para enviar como delegados a las negociaciones colectivas a hombres de confianza elegidos por ellos. He aquí, pues, un trazo característico de estas negociaciones: desde el comienzo existían, según una expresión del presidente por entonces de los sindicatos soviéticos (Tomsky "Los Sindicatos sobre nuevos caminos" Moscú 1923, trad. Aguilar, 1929, pág. 46 y siguientes) "en una entrevista de representantes sindicales con el representante de la Administración con vistas a firmar, en el silencio de un gabinete de trabajo, un acuerdo del que los obreros no tienen conocimiento".

Los sindicatos pusieron gran empeño en generalizar los convenios colectivos, pero esto no pudo realizarse sin serios conflictos con los órganos dirigentes de la economía nacional. (Véanse las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo - "La evolución de las condiciones del trabajo en la Rusia de los soviets" - trad. Ciges Aparicio - Ed. Aguilar - Madrid, págs. 67 a 79 y 303 a 318 y "El movimiento sindical en la Rusia soviética" trad. Bernaldo de Quirós, - págs. 144 a 147 y 158 a 159).

El Consejo central de Sindicatos tuvo que darse por vencido cuando se opuso a la fijación autoritaria de salarios máximos que no debían sobrepasarse en ninguna Empresa del Estado. Y esto denota ante el Consejo Supremo de la Economía Nacional fue más grave, ya que éste fijó una máxima muy infe-

rior a los salarios obtenidos por vía de negociaciones colectivas en la industria privada.

TRANSFORMACION DE LA NATURALEZA DE LOS
CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO.

Paralelamente a la debilitación que las convenciones colectivas acusaban por los años 1923-25, su misma naturaleza sufría una transformación radical. Se puso cada vez más empeño en aprovechar su conclusión para introducir medidas que herían al obrero, dando a éstos la forma ficticia de compromisos voluntarios o de sacrificios libremente consentidos. Así por ejemplo, se estableció como la regla según la cual las normas de rendimiento debían ser establecidas por medio de negociaciones, y fue utilizada para abaratar considerablemente los precios del trabajo a destajo en cada renovación de convenciones colectivas, y para abaratarlo a veces hasta el punto de acarrear, a pesar del aumento del rendimiento obrero, una neta disminución de salarios. Este procedimiento fue aplicable con un espíritu tal de continuidad, que en la primavera de 1925, se desató una verdadera ola de conflictos sociales en diferentes industrias. (Véase el libro citado "El movimiento sindical en la Rusia soviética" pág. 152 de la edición francesa y 67 de la española de Aguilar, trad. Constanche Bernarde de Quirós). Otro ejemplo de la utilización de los convenios colectivos con fines anti-obreros, lo tenemos en las cláusulas que instituyen el monopólio de enganche sindical, introducidas por primera vez en 1925, cuyas cláusulas se generalizaron bajo el régimen de Stalin. Esto ocurrió en una época en que el paro hacía furor y el monopólio del alistamiento sindical sirvió de pretexto para una

discriminación implacable en perjuicio de los parados, ya que la admisión en el Sindicato fue sometida simultáneamente a diversas reglas restrictivas: para poderse sindicarse era preciso trabajar en la profesión durante un período mínimo determinado; y se formó así un verdadero círculo vicioso: el obrero no sindicado no podía encontrar ningún empleo y el parado no tenía derecho a sindicarse.

Las convenciones colectivas se transformaron de instrumentos obreros de auto-defensa en medio de imponer a la mano de obra medidas hirientes. Los Congresos sindicales VII (1926) y VIII, levantaron su voz contra estas medidas. Pero el Congreso XVI del Partido Comunista (1930) proclamó: "La convención colectiva, acto de los sindicatos y de los órganos económicos que sirve a las dos partes, debe ser cumplida en todos sus puntos. No solo por estos últimos órganos, sino también por los obreros organizados en el sindicato". Convirtiéndose este principio en un verdadero dogma del derecho de trabajo soviético. Y así llegamos a la situación actual de las convenciones colectivas de trabajo.

SITUACION PRESENTE

En 1947 la doctrina soviética designa a los acuerdos concluidos a partir de esta fecha como "convenciones colectivas nuevas". Y en efecto, hay una diferencia fundamental entre los contratos colectivos de hoy y los comprendidos en el período de 1922-1939, época en que estalla la guerra. En el período señalado, la asociación profesional estaba todavía desprovista de medios para imponer a los obreros la realización de las tareas a las que el contrato les comprometía al firmarse. La fusión del Consejo central de Sindicatos con el

Ministerio de Trabajo se inició en julio de 1933 y solamente después de terminada esta operación, la organización sindical se transformó en ese dispensario de socorros, liberalidades y favores en que actualmente consiste. Pero en ese mismo año de 1933, vuelve a prohibirse conceder a los obreros, en el curso de las negociaciones colectivas, salarios superiores a las tarifas oficiales, y con ello volvieron a hacerse completamente inútiles las convenciones colectivas. Sin embargo, se hizo una excepción, en 1935, para el personal de los transportes por agua, para los empleados de comercio, los leñadores y los flotadores.

En 1937, fue abortado un intento de volver a las negociaciones colectivas primitivas, recibiendo los sindicatos una crítica brutal por parte del Secretario general del Partido, Stalin, quien acusó a las asociaciones sindicales de desinteresarse de las necesidades materiales y culturales del obrero, combatiendo a sangre y fuego los convenios colectivos. En la primavera de 1937 el Consejo central de los Sindicatos se reunió al cabo de dos años y medio de silencio, con el fin de buscar una salida. Decidió, entre otras cosas, convocar al X Congreso Sindical y volver a poner en juego los contratos colectivos. El X Congreso no pudo reunirse hasta 1949, pero ya el retorno a las convenciones colectivas, se había efectuado al amparo de la guerra, en 1947.

El día 4 de febrero de 1947 ("Investia", 19 de febrero) el Consejo de Ministros promulgó un Decreto ordenando concertar convenciones colectivas en los establecimientos industriales, así como en los Transportes y en la Construcción "a fin de especificar las obligaciones recaídas en la ejecución y superación del plan sobre las administraciones de en-

presa, los comités de establecimiento y sobre los obreros, - ingenieros, técnicos y empleados, así como de afianzar la - responsabilidad de los órganos económicos y sindicales para la mejora de las condiciones de vida material y cultural de los trabajadores".

A la publicación de este importante Decreto de febrero de 1947, el diario sindical "Troud" (núms. 16 de marzo y 11 de mayo), cumiéndose en salud y a la vista de experiencias anteriores, ya analizadas, puso a sus lectores en guardia - contra toda ilusión, subrayando en sus editoriales, que "el retorno a las convenciones colectivas no abriría las puertas a las reivindicaciones de los asalariados y que no se trataba de que los sindicatos se volvieran a convertir en portavoces de los intereses de los obreros, ya que, para salvaguardar los intereses del trabajador -decían- tenemos el Estado socialista".

No obstante esta postura sindical, un año más tarde, por Decreto de 5 de abril de 1948, el Consejo de Ministros dispuso que, a partir de dicho año, se concertarían otros muchos acuerdos colectivos que afectarían a múltiples industrias y a los "sovkhozes" (granjas del Estado) en las estaciones de tractores y maquinaria agrícola y en sus talleres de reparación.

G.K. Moskalenko, reputado jurista soviético, publicó dos interesantes artículos que fueron traducidos al castellano en México por la Editorial Fondo de Cultura Económica, titulados respectivamente "Papel de los sindicatos en la fijación de las condiciones de trabajo de los obreros y empleados" y "Problemas jurídicos de la convención colectiva", en los cuales defiende los nuevos convenios colectivos en los -

que según él, se prevén todas las condiciones de trabajo y - en gran parte las de remuneración. Para probar sus tesis, - Moskalenko invoca el acuerdo colectivo concertado en 1947 en la fábrica de locomotoras Kalenna, ya que cuatro de sus estipulaciones representan las reglas que determinan todas las - condiciones de trabajos. Cuando el obrero perfecciona su capacidad profesional, conviene, después de haberle sometido a - un examen, agregarle a un trabajo de calificación superior y clasificarle en una categoría de trabajo de salario más elevada; el obrero a destajo que se ocupa de un trabajo pagado según una tarifa inferior a su propia categoría, debe recibir un suplemento que corresponda a la diferencia entre ambas tarifas, con tal que realice la norma de rendimiento y - que la diferencia sea superior a un grado de la escala; si, por sugerencia del obrero, se hace una revisión de las normas de rendimiento, aquel continúa durante seis meses recibiendo su paga según la norma no revisada; los obreros empleados en trabajos de fuerza o realizados a altas temperaturas y que ejecuten la cantidad de trabajo prevista, gozan de prioridad para una estancia en una casa de reposo o en un sanatorio.

Esto es lo demostrado por Moskalenko en su afán de - probar que las nuevas convenciones colectivas desempeñan un papel muy importante como fuente de derecho y que son de distinta naturaleza que las introducidas en 1922, puesto que fijan condiciones de empleo y salario.

La reintroducción de las convenciones colectivas en la Unión Soviética sigue suscitando muchos comentarios por parte de los tratadistas no soviéticos, quienes al analizar su naturaleza jurídica tratan de adivinar las razones que el gobierno soviético haya tenido para implantar nuevamente es-

ta clase de convenios. Isaac Dutscher, por ejemplo, cita el slogan oficial, según el cual se reintrodujeron los convenios "para estimular la ejecución y superación de los planes económicos", y a continuación declara: "Esta explicación no explica nada, pues el gobierno ha debido tener tanto interés en "estimular la ejecución de los planes económicos" con anterioridad, cuando declaraba que no había ya necesidad de convenciones colectivas. Se puede solo conjeturar que, en los momentos de la terminación de la guerra, el Gobierno pudo empeñarse en conferir una apariencia democrática a su política del trabajo, tal vez para tranquilizar el malestar de la clase obrera después de la guerra".

A esto añadiremos nosotros, que esa democratización se ha ido ampliando desde la muerte de Stalin y que los actuales jefes soviéticos, como lo acaba de demostrar el XIII Congreso del Partido Comunista, aunque sea solo a efectos de propaganda, como dice Salomón Schwarz, luchan contra el "culto a la personalidad", contra lo que denominan el "antipartido" (Malenkov, Molotov y demás stalinistas absorbentes) y dan a la Federación Sindical Mundial, que ellos dominan, la sensación de un sindicalismo más libre que pueda enfrentarse con las organizaciones occidentales adheridas a la Federación Mundial de Sindicatos Libres (socialistas y católicos). Sea de ello lo que fuere, nosotros damos a continuación los textos de tres convenciones colectivas de las últimas acordadas en la Unión Soviética, la de la Fábrica de automóviles de Moscú (1954), la Empresa Kaganovitch de rodamientos a bola (1955) y la Confitería Nikoian de Leningrado (1955).

CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN LA U. R. S. S.

Ministerio de construcciones mecánicas de la U. R. S. S.

Convención Colectiva para 1.954

**de la Empresa Stalin, fábrica de automóviles en Moscú,
dos veces condecorada con la Orden de Lénin y con la
Orden de la Bandera roja del Trabajo.**

Proletarios de todos los países, ¡unidos!

"La productividad, es lo que importa, en lo esencial, en último análisis, para la victoria del nuevo orden social"
V. Lenin.

"El quinto plan quinquenal determina un nuevo y poderoso resurgimiento de la economía nacional de la URSS y asegura un considerable crecimiento del bienestar material y del nivel cultural del pueblo.

La realización del quinto plan quinquenal constituirá un gran paso, en el camino del socialismo al comunismo".
(Directivas del decimonoveno congreso del Partido, relativas al quinto plan quinquenal de desarrollo de la URSS, para los años 1951-1955).

CONVENCION COLECTIVA PARA EL AÑO 1.954.

El partido comunista y el gobierno soviético dan prueba de su preocupación constante para elevar el bienestar material de los trabajadores. Se da de ello un espléndido testimonio en las importantes decisiones, tomadas en estos últimos tiempos, sobre el desarrollo continuo de la agricultura, la expansión de la producción de objetos de consumo popular y la mejora de su calidad, así como sobre la mejora del comercio soviético.

Inspirándose en la solicitud del Partido y del gobierno, hacia el bienestar del pueblo, los trabajadores de nuestro país dan muestra de una gran actividad creadora, y de una energía inagotable en la lucha por la realización, antes de los plazos previstos, de las tareas del quinto plan quinquenal.

Los obreros y empleados de las empresas de la indus-

tría del automóvil dependientes del ministerio de Construcciones mecánicas, deben hacer frente, en el curso del año 1.954, a las tareas que consisten en aumentar de nuevo el volumen de la producción, en familiarizarse perfectamente con la fabricación de máquinas nuevas, en ejecutar los pedidos para la agricultura, en elevar la calidad de los productos, en descubrir el potencial inutilizado para desarrollar la fabricación de los productos de consumo corriente, en acrecentar la producción sirviéndose de los locales y de las instalaciones existentes.

Estas tareas obligan a los trabajadores de la fábrica a ser más ambiciosos en todos los sectores de la actividad productora, a que cada uno cumpla de manera ejemplar, sea obrero, contramaestre, técnico o empleado, con los deberes que le han correspondido y a reforzar continuamente la disciplina de Estado y de trabajo.

Es preciso conseguir, por medio de un amplio despliegue de la emulación socialista, que el plan de producción sea realizado y sobrepasado en cada sector, en cada equipo, en cada taller y en toda la fábrica.

Para conseguir que todos los obreros, ingenieros, técnicos y empleados tomen parte activa en el cumplimiento de las tareas que la fábrica tiene que llevar a cabo y para reforzar la responsabilidad de las organizaciones económicas y sindicales en la mejora de los servicios materiales y culturales, puestos a disposición de los obreros, ingenieros técnicos y empleados, se concluye la presente convención colectiva para 1954, entre el director de la Empresa Estatal, fábrica de automóviles de Moscú, designado aquí como "administración", por una parte, y los obreros, ingenieros, técnicos y

empleados, representados por el comité de establecimiento de la Federación de obreros de construcciones mecánicas, por otra.

La convención colectiva se propone asegurar: la realización y superación del plan de Estado relativo a la producción, y ésto, respetando la composición prevista de la producción y asegurando una alta calidad, un nuevo aumento de la productividad y la reducción de los precios de coste;

la introducción de técnicas nuevas y de la tecnología más perfeccionada de la producción;

la aplicación de métodos de trabajo de vanguardia, - tal como son señalados por los innovadores de la industria;

el perfeccionamiento continuo de la organización y de los métodos de establecimiento de las normas de trabajo;

el perfeccionamiento profesional de los cuadros;

la observación infalible de la disciplina de Estado y de trabajo;

una nueva mejora por las condiciones de trabajo y de las materiales y culturales de la vida de los obreros y empleados.

PRIMERA PARTE

COMPROMISOS DE LA ADMINISTRACION Y DEL COMITE DE ESTABLECIMIENTO RELATIVO A LA EJECUCION Y A LA SUPERACION DEL PLAN DE ESTADO DE LA PRODUCCION, AL DESARROLLO DE LA EMULACION SOCIALISTA Y A LA PROPAGANDA DE LA EXPERIENCIA DE VANGUARDIA.

1. El plan de Estado impone a la Empresa Stalin, fábrica de automóviles de Moscú, el cumplir, en 1954 con las obligaciones siguientes:

a) aumentar el volumen de la producción, respetando la compo

ciencia prevista, en un 11,8% para la producción global y en un 10,6% para la de mercancías, con relación al plan 1953.

b) reducir los precios de coste de los productos comparables en un 3,6% con relación a 1953.

d) aumentar la productividad en un 7,3% con relación a 1953.

e) realizar las disposiciones del plan en materia de rentabilidad y beneficios.

f) ejecutar el plan de aprendizaje de las nuevas técnicas de producción y de su aplicación.

g) disminuir por lo menos en un 20%, con relación a 1953 las pérdidas causadas por defectos en la fabricación.

2. La administración y el comité de establecimiento se comprometen:

- a desarrollar por todos los medios la emulación socialista de los obreros, ingenieros, técnicos y empleados, para que el plan de producción sea realizado y superado en su composición prevista; para cada brigada, sector, taller y para la fábrica entera; para elevar la productividad; para mejorar la calidad y reducir los precios de coste; para mejor utilizar los locales y las instalaciones; para economizar más las materias primas, los materiales, los combustibles y la energía eléctrica; para introducir los métodos de manipulación acelerada de los metales; para aprender a fabricar productos nuevos; para asegurar un ritmo regular de trabajo en los talleres y la marcha continua de la producción en la fábrica;

- a esforzarse en conseguir que los participantes en la emulación se comprometan a asegurar la ejecución del plan de producción por cada brigada, sector y taller; a ayudar por todos los medios a los obreros ingenieros, técnicos y empleados a cumplir con los compromisos socialistas que han contraído

do; a crear las condiciones indispensables de producción que favorezcan el cumplimiento y la superación por todos los obreros de las normas de rendimiento; a perfeccionar el inventario y la presentación de los resultados de la emulación; a desarrollar la emulación entre los obreros, brigadas, sectores y talleres para obtener una producción de excelentes calidades y un trabajo sin defectos;

- a que el número de máquinas-autónomas llegue trabajando aceleradamente, antes de finales de 1954, a 1.750 unidades.

3. La administración y el comité de establecimiento se comprometen:

- a aportar su concurso al impulso constante y al afianzamiento de la cooperación creadora entre los trabajadores de la ciencia y los de la producción; a favorecer la conclusión de contratos socialistas entre la empresa y las instituciones de investigación científica sobre el estudio común de los problemas de la producción y a organizar el patronato que los científicos deben conceder a los obreros innovadores de la producción;

- a organizar sistemáticamente el estudio, la generalización y la introducción en la producción de los métodos de trabajo de vanguardia en gran escala, puestos en práctica por las brigadas y los sectores, así como por los innovadores individuales de la producción, pertenecientes a la fábrica, a las empresas que dependen del mismo ministerio y a las demás ramas industriales;

- a establecer, en el curso del año 1954, 200 descripciones de métodos de trabajo de vanguardia;

- a inculcar los métodos de trabajo de vanguardia a 3.000 obreros, a saber: el primer trimestre a 300 personas; el se-

gundo a 500; el tercero a 600 y el cuarto a 600;

- a ayudar a las Estaciones de máquinas y tractores y a los kolхозes del radio de Naro-Feminak, que dependen del patronazgo de la fábrica, a aprovecharse mejor de la técnica; a propagar entre los obreros de las Estaciones de máquinas y tractores la experiencia de los mejores obreros de la fábrica.

4. El Comité de establecimiento se compromete, al mismo tiempo que la administración, a verificar sistemáticamente el desarrollo de la emulación socialista y la realización de los compromisos socialistas adoptados, así como a familiarizarse con los resultados de esta verificación:

- a comunicar a los trabajadores de la fábrica los resultados de este control;

- a poner en conocimiento de todo el personal de la fábrica todos los meses y simultáneamente con la administración, la ejecución de las tareas fijadas por el plan;

- a hacer simultáneamente con la administración el día 15 de cada mes a más tardar, un balance de emulación socialista - prestigioso durante el mes precedente en los talleres, brigadas y profesiones;

- a atribuir los diplomas de honor a los vencedores en la emulación, a entregárselos y a colocar su nombre en el cuadro de honor y en el Libro de honor; a popularizar entre los obreros y empleados de la fábrica los resultados de la emulación y los nombres de los vencedores.

5. La administración se compromete a gastar, de acuerdo con el comité de establecimiento, los fondos obtenidos por la fábrica en la Emulación socialista entre las empresas de la URSS y los destinados a mejorar los servicios culturales y sociales puestos a disposición de los obreros y empleados. La -

administración se pone igualmente de acuerdo con el comité de establecimiento para la utilización de los recursos provenientes de los Fondos del director.

6. La Administración se compromete a tomar por lo menos 4.000 medidas de organización y medidas técnicas, en los plazos previstos por el plan.

7. El comité de establecimiento se compromete a realizar un control diario sobre la puesta en práctica del plan de las medidas de organización y técnicas, del plan de introducción de técnicas nuevas y de la fabricación de artículos nuevos, sobre la ejecución de los pedidos destinados a la agricultura, la explotación de la experiencia de vanguardia de los innovadores y la aplicación del plan de mejora de la producción desde el punto de vista calidad.

8. La administración y el comité de establecimiento se comprometen a impulsar, en gran escala, a los obreros, ingenieros, técnicos y empleados de la fábrica, en el trabajo activo de racionalización y de invención, a aportar una ayuda concreta a los trabajos de las brigadas mixtas que engloban obreros de vanguardia, ingenieros, técnicos y empleados.

La administración se compromete:

- a) a reservar fondos que asciendan a 1.500.000 rubles para el impulso continuo de la racionalización y de la invención;
- b) a obtener la realización de economías que asciendan por lo menos a 32.000.000 de rubles, aprovechando las sugerencias formuladas por los racionalizadores;
- c) a obtener que los talleres y departamentos cumplan con la tarea fijada por el plan relativamente al número de sugerencias de los inventores que hay que presentar, a razón de 30 sugerencias por cada 100 trabajadores con realización, por

lo menos, del 75 % de las sugerencias aceptadas;

d) a elaborar en el curso del primer trimestre a dar conocimiento a los obreros de la fábrica del conjunto de temas relativos a la racionalización y a los inventos, llamando la atención de los inventores y racionalizadores sobre las tareas más importantes de la fábrica;

e) a organizar una asistencia técnica y jurídica, así como consultar, en provecho de los autores de inventos y sugerencias de racionalización, escogiendo a este fin sesenta consultores calificados;

f) a asegurar el examen, la puesta en práctica, la experimentación y la aplicación de las sugerencias en el plazo previsto.

9. El comité de establecimiento se compromete a controlar sistemáticamente la prontitud del examen, de la puesta en práctica, de la experimentación y de la aplicación de sugerencias de racionalización aceptadas por la administración y que provienen de los obreros, ingenieros, técnicos y empleados de la fábrica, y a velar por el rápido reconocimiento de los derechos de autor que pertenecen a los inventores, así como por el pago de la remuneración determinada por la ley.

10. La administración y el comité de establecimiento ayuda por todos los medios a los ingenieros y técnicos de la fábrica en sus trabajos de investigación científica tendente a introducir nuevos métodos de organización del trabajo y de la producción, a poner a punto los problemas de mecanización de los procesos de producción, a crear nuevos modelos de máquinas y a lanzar la fabricación.

11. La administración se compromete: a transmitir, a su debido tiempo, a cada brigada y a cada obrero su tarea de produ

ción para la jornada y para el mes, así como las normas de rendimiento y las normas fundamentales de gasto de material (para los metales, útiles, etc.); a eliminar las causas de la inejecución de las normas de rendimiento por los trabajadores individuales; a prevenir y a certar rápidamente las detenciones en el trabajo; a asegurar la alta calidad de las reparaciones del equipo y del arreglo de las máquinas automáticas; a organizar la comunicación de las instrucciones técnicas a los obreros.

12. La administración se compromete a reforzar el rendimiento comercial y asegurar el paso al rendimiento comercial de todos los talleres y de todas las divisiones de la fábrica.

13. El comité de establecimiento se compromete a convocar regularmente, en los talleres y secciones de dirección de la empresa, conferencias de producción y a examinar, con este motivo, la experiencia acumulada por el trabajo de los innovadores de la producción, los problemas de mejora de calidad y de reducción de precio de coste, de la introducción de técnicas nuevas y de los demás problemas de producción; a verificar la aplicación de las sugerencias hechas por los obreros, ingenieros, técnicos y empleados y a presentar a los obreros y empleados las cuentas rendidas por la administración sobre el destino dado a las sugerencias anteriormente aceptadas.

La administración se compromete a conservar un extracto de las sugerencias hechas por los obreros y empleados y que han sido aceptadas por las conferencias de producción, así como a asegurar, a su debido tiempo, la aplicación de dichas sugerencias.

SEGUNDA PARTE

REMUNERACION Y NORMAS DE RENDIMIENTO

14. Los obreros de la producción de base son remunerados según el siguiente baremo de las tarifas horarias:

(en rublos y kopecks)

Categorías obreras	Clases de salarios							
	1	2	3	4	5	6	7	8
1. Obreros pagados según rendimiento ocupados en trabajos al calor en los talleres de fundición, de fraguas de caldera, de fabricación de muebles y de chasis.	1,64	1,86	2,09	2,42	2,80	3,19	3,74	4,35
2. Obreros pagados según rendimiento en trabajos al calor en otros talleres.....	1,49	1,68	1,92	2,16	2,49	2,87	3,29	3,86
3. Obreros pagados según rendimiento, ocupados en máquinas automáticas y semiautomáticas o en talleres de producción en cadena.....	1,49	1,68	1,92	2,16	2,49	2,87	3,29	3,86
4. Obreros pagados según rendimiento, ocupados en otros trabajos en frío.....	1,34	1,50	1,70	1,94	2,17	2,49	2,89	3,32
5. Obreros pagados por horas, ocupados en trabajos en caliente.....	1,34	1,50	1,70	1,94	2,17	2,49	2,89	3,32
6. Obreros pagados por horas, ocupados en trabajos en frío.....	1,26	1,41	1,59	1,80	2,00	2,29	2,65	3,08

Observación.- Para los trabajos a los que se aplican normas de rendimiento fundadas en el análisis técnico, las tarifas de los salarios se aumentan en un 20 %.

15. Los obreros que se ocupan en trabajos de construcción son remunerados según el siguiente baremo:

Baremos de las tarifas horarias para los obreros empleados en trabajos de construcción (en rublos y kopecks)

	<u>Clases de salarios</u>					
Categorías obreras						
Obreros de la construcción pagados según rendimiento.	1.27,1	1.41,8	1.60,1	1.82,0	2.06,3	2.50,1
Obreros de la construcción pagados = per horas.....	1.01,0	1.10,2	1.21,9	1.35,0	1.54,7	1.82,7
Obreros de los metales pagados per horas.....	1.04,3	1.14,3	1.26,8	1.41,9	1.62,0	1.92,0
						2.29,8

Tarifa horaria de los trabajadores de cemento (1 rublo 88,0 kopecks)

Los que se ocupan de la carga y descarga en los ferrocarriles están pagados según las normas de rendimiento y los precios por pieza unificados para toda la República conforme a la decisión del Consejo económico cerca del Consejo de comisarios del Pueblo de la URSS del 2 de Junio de 1940.

Los conductores de 3ª clase y los que están encargados de los camiones (en rublos por mes)

<u>Conductores de camiones</u> con carga útil	<u>Trabajos pagados según rendimiento</u>	<u>Trabajos pagados por horas</u>
Hasta 2,5 t.....	430	407
de 2,5 t. a 5 t.	485	446,5
de 5 a 8 t.	540	496
de 8 a 10 t.	595	545,5
Conductores de camiones y de tractores con carga útil de más de 10 t.	667,5	601,5
Guardadores para camiones en garaje.....	352	330

Para una calificación superior hay que añadir al salario de base de los conductores un aumento mensual fijo en las proporciones siguientes:

A los conductores de 2ª clase: 15 %, a los conductores de 1ª clase 35 %.

A los conductores de vehículos especiales se les concede un aumento de salario.

Las tarifas de salario mensual de los conductores de 2ª clase que conducen vehículos destinados al transporte de personas son las siguientes:

para vehículos hasta de 5 plazas..... 430 rublos.

para vehículos de más de 5 plazas..... 484 rublos.

16. Los obreros de las centrales térmicas y los empleados en el derribo de leña son pagados según el baremo y los métodos de cálculo fijados a su intención por el gobierno.

17. La tarifa de los trabajos y de los obreros se basa en el indicador homologado de los grados de calificación profesional y de las tarifas correspondientes.

A medida que la calificación profesional de los obreros se eleva, la administración debe transferirlos a trabajos más calificados y clasificarlos en una categoría superior, después de hacerles pasar por un examen.

El obrero que se halla durante tres meses consecutivos empleado en un trabajo que exige una calificación profesional superior a la suya y que realiza las normas de rendimiento fijadas para estos trabajos, adquiere el derecho de prioridad a ser transferido a la categoría tarifa más elevada, que corresponde al trabajo que efectúa, a condición de que pase el examen.

18. La administración se compromete a emplear a los obreros pagados según rendimiento de una manera correspondiente a las clases que les han sido conferidas respectivamente.

Si el obrero efectúa trabajos de una clase inferior a la que le ha sido conferida, tiene derecho a un suplemento equivalente a la diferencia entre su propia clase tarifaria

y la que corresponde al trabajo que ejecuta, según la duración del trabajo efectivo.

Este suplemento es pagado cuando el interesado realiza la norma de rendimiento y a condición de que la diferencia entre su propia clase tarifaria y la que corresponde al trabajo asignado sea superior a un grado.

En el caso de que el salario según rendimiento colectivo sea hecho por brigada, el suplemento arriba citado no será pagado.

19. La administración se compromete a reformar el control del empleo de los fondos de salarios a no admitir que estos sean excedido y a asegurar que se utilicen lo más económicamente posible, por vía de ejecución, y de superación del plan de aumento de la productividad, así como a eliminar las pérdidas causadas, en materia de salarios, por el trabajo defectuoso, las paradas en el trabajo, etc.

20. La administración se compromete a perfeccionar tanto en los talleres principales como en los auxiliares, los métodos de fijación de normas aplicadas al trabajo; a asegurar el aumento de la proporción de los trabajos a los cuales se aplican normas de rendimiento fundadas en el análisis técnico, a alcanzar, desde ahora hasta fin de año, el número de normas contables establecidas por los principales artículos en la siguiente proporción:

XIS-150	a	85 %
XIS-151	a	80 %
XIS-155	a	70 %
V-110	a	65 %

Si aparece que las normas de rendimiento aplicadas a ciertos trabajos han caducado, y que no corresponden ya a las condiciones técnicas de la producción, la administración aboliciones.

Las nuevas normas de rendimiento y los nuevos precios por pieza deben ser comunicados a los obreros a más tardar tres días antes de que sean aplicadas.

Si la revisión de las normas de rendimiento es el resultado de la propuesta de un obrero, se mantienen los antiguos precios para el autor de la proposición durante un período de seis meses.

Para el plazo de ejecución de nuevas normas de producción, la administración puede señalar normas de rendimiento temporales, aplicables durante tres meses como máximo; - después de lo cual hay obligatoriamente que revisar estas - normas temporales así como los precios fijados y sustituirlos por normas definitivas.

En los trabajos de producción en masa y en gran escala, las normas de los precios se hacen públicas por medio de anuncios en los talleres de los baremos que contienen dichos precios y dichas normas. La ejecución del trabajo y los precios son en este caso cargados en cuenta al obrero después - que éste ha recibido el trabajo del departamento del control técnico.

En lo que se refiere a las operaciones remuneradas - según rendimiento y para las cuales no se han fijado normas, la administración está obligada a dar a los obreros las órdenes necesarias antes que hayan iniciado el trabajo.

21. Para trabajos particularmente importantes y para aquellos a los que se aplican normas de rendimiento basadas en el análisis técnico, se puede recurrir a la remuneración según rendimiento con escala progresiva, conforme a un reglamento homologado en las formas requeridas.

22. La introducción de la remuneración según rendimiento con

escala progresiva tiene que pensarse en conocimiento de los obreros tres días, a más tardar, antes de su aplicación; su supresión debe serles comunicada lo más tarde dos semanas antes de llevarla a efecto.

23. La remuneración por el trabajo del personal dirigente, de los ingenieros, técnicos y empleados, se efectuará según los sueldos debidamente homologados para su función y conforme a los estados del personal fijados para la empresa.

El personal dirigente, los ingenieros y los técnicos reciben, conforme al reglamento homologado, primas por la ejecución y superación del plan de producción en su composición fijada por el plan de Estado, así como por la reducción de los precios de coste.

24. El pago del salario a los obreros y empleados tiene lugar en las fechas siguientes:

CUADRO RELATIVO AL PAGO DE LOS SALARIOS PARA 1.954.

T A L L E R

Fechas en las cuales se efectúa el pago.
A cuenta Saldo

1. Taller de recalentamiento eléctrico de piedras, sección de suministro de material y de utillaje, taller de piezas de fragua y de piezas brutas, sección de cooperación exterior sección de servicio XIS-110, servicio de guardias armados de la fábrica, sección de ventas, taller de abastecimiento de piezas sueltas, dirección central mecánica, sección de abrasivos, sección de transportes automóviles n° 2, sección de transportes fluviales, sección de la seguridad del trabajo, casa de reposo "Vaskine", taller de conservación.....

20

6

2. Taller de recuperación de residuos de metales, refrigeradores para el servicio interior, taller de muebles, sección de abastecimiento de combustibles y maderas, ministros de madera de calefacción, cantera de extracción de materiales que no sean minerales (cantera de Grémitchev), taller de coches eléctricos, taller de cons-

	A cuenta	Saldo
trucciones mecánicas nº 3, sección de coo- perativas de habitación, taller de encu- dramientos, secciones de servicios de la vida cotidiana, taller mecánico de neumáti- cos.....	21	7
3. Taller de instrumental nº 3, sección - principal de control con taller anexo, ta- ller de reparaciones mecánicas, taller de motores número 1, taller de modelaje, admi- nistración central de la fuerza motriz....	22	8
4. Taller de construcciones mecánicas nº 4 taller de cables para las piezas en brá- se, taller de normalización fundición nº 4, taller de organización de piezas sueltas, taller de ferrocarriles, ladrillería de - Mejafisk, taller de montaje de mecanismos, taller de motores nº 2.....	23	9
5. Sección de transportes automóviles nº 1 fundición nº 1, taller de operaciones tér- micas, taller de piezas de cemento armado y construcción de carreteras, cajas de ve- locidades, carrocerías metálicas, direc- ción de la construcción de habitaciones, - taller de construcciones mecánicas nº 5, taller de montajes nº 6.....	24	10
6. Taller de autobuses, ferjas, sección - del sector eléctrico municipal, taller de armazones.....	25	11
7. Fundición nº 3, taller de prensar, ta- ller de construcciones mecánicas nº 7.....	26	12
8. Fundición nº 2, taller de chasis, sec- ción de control técnico, taller de ejes posteriores.....	27	13
9. Sección de tecnología, sección del jefe de la metalurgia, taller de instrumental - nº 1, taller de instrumental nº 2, direc- ción y sección general, sección de organi- zación técnica, sección de planificación y reparto, sección de planificación económi- ca, sección de personal, sección de inge- nieros y técnicos, contabilidad principal, sección financiera, sección de inventos - técnicos, oficina central de archivos, di- rección del control de unión con las sec- ciones, central térmica eléctrica, sección de la producción de piezas sueltas.....	28	14

Observación: En el caso de que la fecha de pago prevista en el tablero coincidiere con un día de vacaciones o de fiesta el pago del grupo interesado de trabajadores se efectuará - al día siguiente.

La administración se compromete a organizar el pago de la remuneración directamente en los talleres y departamen- tes.

25. El comité de establecimiento se compromete:

- a) a controlar si los sistemas fijados por el gobierno para la remuneración del trabajo de los obreros, ingenieros, técnicos y empleados, así como la legislación del trabajo relativo al salario, se aplican correctamente.
- b) a verificar el carácter correcto del ajuste de los trabajos a las clases tarifarias y del empleo de los obreros conforme a su profesión y calificación,
- c) a verificar sistemáticamente el carácter correcto de los cálculos de salario, a exigir la entrega, a su debido tiempo a los obreros y empleados, de las instrucciones y documentos según los cuales se valora el trabajo hecho, y a exigir también la información regular de los obreros sobre los resultados de su trabajo y el montante de su remuneración.

TERCERA PARTE

FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL DE LOS OBREROS, TECNICOS, INGENIEROS Y EMPLEADOS

Teniendo en cuenta la tarea que consiste en familiarizarse con las nuevas máquinas y en fabricarlas con éxito, así como en levantar continuamente la productividad y la calidad de los productos, hay que mejorar sistemáticamente el nivel cultural y técnico de los obreros, ingenieros, técnicos y empleados, así como su calificación profesional, enseñar a los obreros los métodos de trabajo de vanguardia, creados por los innovadores de la producción, organizar la difusión de instrucciones técnicas y mejorar la calidad de la enseñanza técnica.

26. Para llevar a cabo estas tareas, la administración se compromete a realizar en 1954, el plan siguiente de formación de nuevos obreros y de perfeccionamiento profesional de

los obreros, ingenieros, técnicos y empleados:

ENSEÑANZA PARA LOS OBREROS

1. Formación de nuevos obreros, en total.....	1.225	personas
2. Perfeccionamiento profesional de obreros.....	4.475	"
De los cuales		
a) En las escuelas del trabajo de vanguardia..	2.000	"
b) Enseñanza en los cursos de especialización.	1.300	"
c) Enseñanza en los cursos de la técnica de la producción.....	1.000	"
d) Perfeccionamiento profesional de conductores.....	45	"

ENSEÑANZA PARA LOS INGENIEROS, TÉCNICOS Y EMPLEADOS

1. Perfeccionamiento profesional de contramaestres.....	500	personas
2. Perfeccionamiento profesional de ingenieros técnicos y empleados.....	690	"

27. La administración y el comité de establecimiento organizan visitas a las empresas de vanguardia, conferencias y seminarios para los obreros, ingenieros, técnicos y empleados, con el fin de tratar los problemas económicos y técnicos de la producción, así como los relativos a la organización del trabajo y a la legislación obrera. La instalación de veinte centros de consulta técnica en los talleres será realizada en el transcurso del año.

28. A fin de realizar con éxito el plan de formación de los cuadros, la administración se compromete:

- a) a hacer participar a los obreros no clasificados en la enseñanza, bajo la forma de aprendizaje en brigada o de aprendizaje individual.
- b) a no transferir a los obreros a otros trabajos durante el periodo de formación profesional; a emplearlos en trabajos que correspondan a su calificación profesional mejorada, una vez acabada su formación;
- c) a procurarse el local necesario para los estudios y a ase-

garar a los alumnos el material didáctico y suministros de que tengan necesidad.

29. Los obreros, ingenieros, técnicos y empleados que realicen su formación profesional se comprometen a frecuentar regularmente los cursos y a realizar los ejercicios que les serán señalados por los instructores y profesores conforme a los programas de enseñanza.

30. Los ingenieros y técnicos se comprometen a poner de relieve, día tras día, sus conocimientos técnicos y a familiarizarse con los métodos de vanguardia creados en otras empresas y a introducirlos en la producción, a generalizar y aplicar los métodos de los innovadores de la producción y a aportar su concurso a la formación de nuevos obreros, así como a su perfeccionamiento profesional.

La administración se compromete a completar la biblioteca técnica de la empresa con la literatura más reciente y a reservar a este fin 125.000 rubles.

31. La administración se compromete a crear para los jóvenes obreros, que salen de los centros de formación profesional y de las escuelas de aprendizaje dependientes de la empresa, condiciones que les permitan trabajar provechosamente y mejorar su calificación;

- a) a asegurarles un empleo de acuerdo con su especialidad y su categoría;
- b) a hacerles participar en los cursos, para que perfeccionen aún más su calificación;
- c) a proporcionarles locales de habitación en común, completamente equipados de camas y muebles;
- d) a afectar a los jóvenes obreros, alumnos de la escuela de la juventud obrera, a trabajos de equipo, de modo que se les

permita participar en los estudios.

12. El comité de establecimiento se compromete:

- a) a tomar parte activa en la elección de profesores calificados entre los obreros, ingenieros y técnicos para completar la red de los cursos y a cooperar al funcionamiento normal de éstos, controlando la presencia y los resultados obtenidos por los alumnos;
- b) a cooperar activamente en completar la red permanente de establecimientos de enseñanza para los trabajadores de la empresa;
- c) a tomar parte activa en la organización de escuelas de trabajo de vanguardia y a controlar el cumplimiento de los compromisos de la administración relativos a la formación profesional de los cuadros;
- d) a llevar por lo menos 300 obreros y empleados de la empresa a la escuela de la juventud obrera, 250 a las escuelas técnicas y 150 a los institutos.

CUARTA PARTE

DISCIPLINA DE ESTADO Y DE TRABAJO

13. A fin de afianzar la disciplina de Estado y de trabajo en las empresas la administración y el comité de establecimiento adoptan las obligaciones siguientes:

- a) poner a los obreros y empleados recién entrados en la fábrica al corriente de las disposiciones internas de la empresa;
- b) velar estrictamente para que la duración de la jornada de trabajo, según está fijada por la ley, se observe puntualmente y sin infracción alguna; no tolerar los retrasos en la llegada al trabajo, las ausencias sin motivo justificado, -

las salidas antes de la hora y las infracciones a la disciplina de producción; tomar las medidas necesarias para poner en orden el "marcaje";

e) el comité de establecimiento efectúa diariamente un trabajo de conocimiento y educación de las masas para afianzar la disciplina socialista del trabajo y aportar su concurso bajo diversas formas a los obreros, ingenieros, técnicos y empleados en la aplicación de las medidas necesarias para intensificar el empleo de las horas de trabajo y liquidar el tiempo perdido.

34. Los obreros, ingenieros, técnicos y empleados se comprometen a utilizar productivamente sus horas de trabajo, a fabricar productos de alta calidad y a reducir los precios de coste, a cumplir con las tareas de producción conscientemente y en los plazos previstos, a dar buen trato al equipo, a los materiales, a los utensilios y a todo otro bien que pertenezca a la fábrica, en cuanto que es propiedad socialista sagrada.

QUINTA PARTE

PROTECCION DEL TRABAJO

35. La administración se compromete:

a) a aplicar enteramente las medidas destinadas a mejorar las condiciones de trabajo, tal como están previstas en el acuerdo concertado con el comité de establecimiento, en número de veintiseis, y que representan en total la suma de 1.950.000 rublos (anexo I);

b) a terminar antes del 15 de diciembre todos los trabajos de preparación de los talleres para el invierno de 1954-1955, a efectuar la reparación del sistema de calefacción y las instalaciones de ventilación, la reparación de las techumbres

- la instalación de puertas giratorias, poner filtro en las -
puertas y colocar cristales y masilla en las ventanas;
- e) a asegurar una temperatura normal en los talleres donde -
se efectúan trabajos de invierno, conforme a las normas homologadas por el Inspector de sanidad principal de la URSS con fecha 2 de junio de 1.951;
- d) a mejorar el alumbrado natural y artificial en los talleres, a limpiar regularmente, por lo menos dos veces al año, las superficies de las aberturas de luz (ventanas, claraboyas) y, por lo menos una vez al trimestre, las instalaciones de alumbrado;
- e) a asegurar a los obreros de la fábrica agua potable y -
agua gaseosa;
- f) a asegurar a los obreros de la fábrica, a su debido tiempo, la ropa y calzado de trabajo, así como el equipo de protección de buena calidad según las normas en vigor; a efectuar regularmente la limpieza de la ropa y calzado de trabajo;
- g) a asegurar el funcionamiento continuo de las duchas y -
otras instalaciones higiénicas y a poner en los lavabos jabón, toallas y agua caliente para todos los equipos;
- h) a asegurar un funcionamiento continuo de aseo de higiene personal de las mujeres;
- i) a no admitir en el trabajo a ningún obrero, sea recién -
llegado o trasladado de otro empleo, sin darle primero, en el lugar mismo del trabajo, instrucciones relativas a la técnica de seguridad, y a dar dichas instrucciones periódicamente, cada seis meses, a todos los obreros;
- j) a proporcionar a los talleres una cantidad suficiente de anuncios que propaguen la técnica de seguridad; a emprender, con ayuda de los ingenieros y del personal técnico, discusiones

mas y consultas a intención de los obreros, consagradas a --
problemas de la protección del trabajo, de la técnica de se-
guridad y de la higiene de aquél; a organizar cursos sobre la
técnica de seguridad y la higiene industrial para asegurar --
la formación de 200 ingenieros y técnicos.

A tomar medidas a fin de reforzar la defensa contra
incendios en la fábrica. A equipar a los locales de produ-
cción y de servicios auxiliares de aparatos extintores e ins-
trucciones y reglamentos relativos a la defensa, en caso de
incendio, a organizar la formación de los trabajadores para
dicha defensa y a inculcar a los obreros y empleados el míni-
mo de técnica de la defensa contra incendios.

36. La administración se compromete a hacer un esfuerzo sis-
temático para mejorar las condiciones de trabajo de los obre-
ros y suprimir las causas de accidentes, ligadas a la produe-
ción, por un examen minucioso de las causas de cada acciden-
te y a tomar medidas que tiendan a organizar la seguridad en
el trabajo.

37. La administración se compromete a dar las vacaciones or-
dinarias y suplementarias (cf. anejo 2) a todos los obreros,
ingenieros, técnicos y empleados de la fábrica que tengan de-
recho a unas vacaciones, a razón del 8 % de los obreros y em-
pleados cada mes, según el esquema elaborado por el comité --
de establecimiento; a avisar al trabajador la fecha de sus --
vacaciones, por lo menos con quince días de antelación, a --
cumplir con las formalidades requeridas, a más tardar con --
trece días de antelación, y a efectuar la paga por lo menos --
la víspera de la marcha del obrero.

A los jóvenes obreros y a los alumnos de las escue-
las de la juventud obrera, se les conceden las vacaciones --

obligatoriamente, en verano.

A los trabajadores que no tienen la jornada de trabajo reglamentaria se les conceden unas vacaciones suplementarias, conforme al anexo 3.

18. Con el fin de disminuir la morbilidad de los trabajadores, la administración y el comité de establecimiento se comprometen a efectuar:

- a) el registro de los que sufren enfermedades largas o que están a menudo enfermos y a colocarles bajo la vigilancia de un dispensario;
- b) el análisis mensual de la morbilidad, tanto en toda la fábrica, como en cada taller y departamento, para descubrir y suprimir las causas;
- c) todas las medidas de salubridad en la fábrica correspondiente al plan y conforme al anexo 1.

19. La administración se compromete:

- a) a emplear enteramente los recursos asignados por el ministro de Construcciones mecánicas para la construcción de un nuevo edificio de policlínicas;
- b) a efectuar un examen periódico a los adolescentes que trabajan en la fábrica, así como de todos los obreros de profesiones insalubres y penosas, y a crear las condiciones necesarias para su trabajo;
- c) a emprender, dentro de los límites de los créditos asignados por el plan para 1.954, la reparación de los establecimientos terapéuticos y profilácticos de la fábrica y a conservarlos en un estado higiénico;
- d) a completar sistemáticamente, a cargo de la fábrica, las colecciones de medicamentos de urgencia en todos los talleres;
- e) a crear zonas verdes en el terreno de la fábrica y de los

talleres (plazo; Segundo a cuarto trimestres).

g) a pener en 1954 a disposición de los obreros, ingenieros, técnicos y empleados 3.300 bonos de estancia en una casa de reposo y en el sanatorio, de ellos 500 para el sanatorio; los bonos para la casa de reposo "Vaskino" son repartidos por la administración entre los talleres y departamentos, y atribuidos de acuerdo con los comités de taller.

40. Para mejorar las condiciones de trabajo y de reposo de los obreros, ingenieros técnicos y empleados el comité de establecimiento se compromete:

a) a realizar un control sistemático de la aplicación de la legislación del trabajo relativo a las horas de trabajo y a las de reposo, sobre la concesión hecha a los obreros de vacaciones ordinarias y suplementarias conforme al esquema establecido y sobre la concesión de ventajas reglamentarias a los adolescentes y a las mujeres embarazadas;

b) a realizar un control sistemático sobre el estado de las condiciones de trabajo en los talleres y los departamentos, con vistas a la ejecución del acuerdo sobre saneamiento de las condiciones del trabajo y sobre la aplicación de los principios fijados por el reglamento interno de la fábrica.

c) a efectuar un trabajo sistemático de educación entre los obreros y empleados para prevenir accidentes y enfermedades, a examinar periódicamente el estado de la protección del trabajo, el de la técnica de seguridad y el de la higiene industrial en las reuniones de los comités de taller, de las comisiones de protección del trabajo y del comité de establecimiento.

d) a realizar un control sistemático de la entrega a su debido tiempo y en buenas condiciones, a los obreros, de la ropa

y calzado de trabajo, del jabón y de las grasas especiales - conforme a las normas fijadas por las disposiciones reglamentarias.

e) a poner a disposición de los obreros y empleados de la fábrica, en 1954, bonos de estancia en casas de reposo y sanatorios, por un valor de 1.927.500 rubles, o sea, 3.677 bonos de 1.000 para el sanatorio a cuenta de los seguros sociales;

f) a repartir los bonos conforme a las conclusiones de las comisiones de clasificación médica y al esquema de vacaciones pagadas, concediendo los bonos, en primer lugar, a los inválidos de la Guerra patriótica, a los obreros que se ocupan en trabajos en caliente y a trabajos pesados, así como a los mejores obreros estables de la fábrica;

g) el comité de establecimiento enviará por lo menos 400 obreros al preventivo;

La administración se compromete a asegurar al preventivo - las reparaciones, el equipo, el alumbrado, la calefacción, - los combustibles para la preparación de las comidas, los transportes, la protección y la limpieza de los locales y el arreglo del terreno;

h) a comenzar la construcción de un edificio destinado a los ingenieros utilizando por entero la asignación hecha con este fin;

El comité de establecimiento se compromete a realizar un control sistemático sobre las actividades de los establecimientos sanitarios en materia de prestación de servicios médicos y atribución de certificados de enfermedad, así como sobre la ejecución del plan complejo único de las medidas de salubridad, a organizar un control sistemático de visitas de enfermos a domicilio y a ayudarlos.

41. La administración se compromete:

- a) a apertar su concurso para el perfeccionamiento profesional de las mujeres, a su entrenamiento en una nueva especialidad cuando se les traslade a otro trabajo;
- b) en caso de imposibilidad de conservar a las mujeres en el trabajo y en su empleo precedente por lactancia del niño, y a falta de trabajo equivalente en cuanto a la calificación profesional y al salario, la interesada es trasladada durante el período de la lactancia a otro empleo con conservación de su jornal anterior, calculado según los seis últimos meses de trabajo (sin que se tenga en cuenta el período de vacación de maternidad).

SEXTA PARTE

CONDICIONES DE HABITACION Y ALOJAMIENTO

42. A fin de mejorar las condiciones de alojamiento y de habitación de los obreros y empleados, la administración se compromete:

- a) a utilizar totalmente los recursos asignados a la construcción de nuevas viviendas, que se elevan a 34 millones de rublos, y a poner en explotación, en 1954, 18.000 metros cuadrados de superficie habitable de los cuales: en el curso del segundo trimestre, la casa de habitación en común de cinco pisos, nº 6 en Kelemensk (2.000 metros cuadrados); en el curso del tercer trimestre, la casa nº 9-10 en Kelemensk (500 metros cuadrados); en el curso del cuarto trimestre, el edificio D en el paso de Tieufel (11.500 metros cuadrados) y las casas de viviendas en común nº 7 y 8 (4.000 metros cuadrados);
- b) a efectuar hasta llegar a los 44 millones de rublos, las grandes reparaciones y arreglo de los edificios de viviendas

que pertenecen a la fábrica, comprendiendo cinco casas de tipo barraca en Kelomensk y dos casas de varios pisos, en la calle de las Construcciones mecánicas;

e) a efectuar las reparaciones corrientes en los locales de vivienda y de servicios, por una suma de 1 millón de rublos.

43. La administración se compromete a prestar su ayuda a los constructores individuales proporcionándoles proyectos de casas particulares y piezas estandarizadas para las casas de vivienda (puertas, chasis) y también poniendo a su disposición materiales de construcción a precios al por menor del Estado y el transporte al precio de coste de la fábrica.

44. La administración proporciona combustible con el fin de prestar ayuda a las familias necesitadas, a los soldados, a los inválidos de la Guerra patriótica, a las mujeres que tienen a su cargo niños de corta edad y a los obreros con familia numerosas. Dichos combustibles se conceden al contado y a precio de coste, siempre que no sobrepase el exigido por el puesto de venta municipal de combustible.

La administración pone a disposición del comité de establecimiento, dos veces por semana, camiones para el transporte de leña a las casas, a cargo de la fábrica.

45. La administración se compromete a proporcionar el mobiliario y las literas de las casas obreras de vivienda en común y a mantener en dichos locales una temperatura de acuerdo con las normas establecidas por el Soviet de Moscú.

46. El reparto de todas las superficies habitables en las casas que pertenecen a la fábrica se efectúa por la administración en el orden fijado de acuerdo con el comité de establecimiento y los comités de taller.

El derecho a la concesión de una superficie habitable

se reserva por prioridad a los obreros y empleados que trabajen en la fábrica desde mucho tiempo atrás y acusen una productividad elevada, así como a los inválidos de la guerra y del trabajo y a los obreros y obreras que tengan familia numerosa.

47. El precio de alquiler por la utilización de una litera en una casa de vivienda en común, se fija de acuerdo con el comité de establecimiento, pero no debe exceder de la tarifa establecida por el ministerio de Construcciones mecánicas.

48. El comité de establecimiento se compromete:

a) a emprender entre los inquilinos de las casas de vivienda en común que pertenecen a la empresa una labor de educación de masas para la salvaguardia de los fondos de alojamiento, de los equipos, de los jardines y zonas verdes.

b) a controlar la construcción y el reparto de las viviendas así como el mobiliario de los alojamientos y servicios necesarios a los obreros y empleados y, por fin, la total utilización de los fondos reservados por el Estado a intención de los constructores individuales para asegurarles los materiales y el transporte.

49. La administración se compromete a aportar su concurso en materia de acondicionamiento del trabajo y de mejora de las condiciones de habitación para los inválidos de la guerra y del trabajo, de los jubilados y de los miembros de su familia.

SEPTIMA PARTE

ABASTECIMIENTO DE LOS OBREROS Y ALIMENTACION EN COMUN.

a) de acuerdo con la central de alimentos en común, organizar el trabajo de las cantinas y de los bufets de la fábrica, de manera que los diversos equipos tengan platos calientes a las horas previstas para los descansos para almorzar y no -

- g) tardar más de 30 o 35 minutos en ingerir la comida;
- b) fijar en los talleres las horas de cese del trabajo para el almuerzo de acuerdo con el comité de establecimiento y los comités de talleres, teniendo en cuenta el número de asientos;
- c) a fin de reducir el recargo de precios de los productos alimenticios en las cantinas y bufets de la fábrica, poner los locales y la calefacción gratuitamente a disposición de los establecimientos de alimentación en común;
- d) efectuar las reparaciones corrientes en todas las cantinas de la fábrica que tengan necesidad de ello, así como las grandes y medianas reparaciones en el curso del tercer trimestre de 1954 a más tardar y terminar también de equipar las cantinas números 15 y 16 y la base de abastecimiento con instalaciones frigoríficas;
- e) construir un depósito para los productos alimenticios cerca de la cantina central;
- f) mediante pago, reservar camiones para el transporte de los granos y del equipo de los hortelanos a los terrenos aljados y materiales de plantación y de construcción a los huertos, durante el período de la campaña de siembra de primavera, así como para el transporte al domicilio de los obreros y empleados;
- g) abrir una cantina en la obra de Lizino para los obreros de la construcción empleados por la Dirección en construir viviendas.

La administración y el comité de establecimiento se comprometen a aportar ampliamente su concurso a los obreros y empleados para el desarrollo de jardines y huertos individuales y colectivos.

50. El comité de establecimiento se compromete:

- a) a reservar 340.000 rubles como dotación de la alimentación dietética;
- b) a organizar el control diario de las masas sobre el trabajo de las cantinas, de los buffets, de los almacenes y de la explotación auxiliar y a exigir de la administración una mejora del trabajo de dichas empresas.

OCTAVA PARTE

SERVICIOS CULTURALES

51. La Administración se compromete:

- a) a terminar la construcción de un jardín de la infancia - con 150 plazas en Kolomensk y a ponerlo en marcha el tercer trimestre de 1.954;
- b) a acondicionar y a poblar de verdor los terrenos de los - jardines de infancia números 435 y 436 y a llevar a cabo el arreglo de los jardines de infancia números 495, 877, 838 y 807 por medio de los créditos asignados a la fábrica para - las grandes reparaciones;
- c) a preparar todos los jardines de infancia para el invierno, para el 15 de septiembre lo mas tarde;
- d) a llevar a las colonias a 1.650 pensionistas de los jardi - nes de infancia de la fábrica, incluyendo los jardines tipo sanatorio;
- e) a efectuar la reparación de los locales en los campos de "pioneros" y en los jardines de infancia, a darles combusti - bles y medios de transporte, a asegurar la protección por - cuenta de la fábrica y a preparar por entero los pueblos de niños para la llegada de los internos, el 1º de junio;
- f) a llevar a los campos de "pioneros" a 3.600 niños, hijos

de los trabajadores de la fábrica (sin filiales);

Los niños son conducidos a los jardines de infancia y a los campamentos de "pienseros" por el comité de establecimiento en cooperación con la administración de la fábrica;

g) a efectuar grandes reparaciones en la filial del Palacio de la cultura de Kelemeensk, incluyendo la reparación de las conducciones de agua y de canalización;

h) a llevar a cabo, conforme al plan y a los fondos asignados, la reparación del Palacio de la cultura;

i) a arreglar, en el curso del segundo trimestre, los terrenos de deportes de los alrededores de las viviendas en común de los jóvenes;

j) a efectuar la reparación de los "rincos rojos" en los talleres y a completar el mobiliario;

k) a asegurar al precio de coste el transporte por automóvil para las excursiones en masa de los trabajadores al campo, durante la estación veraniega;

l) a asegurar los medios de transporte de los niños a las colonias mediante el pago de lo fijado de acuerdo con el comité de establecimiento.

52. El comité de establecimiento se compromete:

a) a proseguir sistemáticamente un trabajo de educación política y cultural de las masas y una propaganda de la técnica de producción entre los obreros, ingenieros, técnicos y empleados y los miembros de su familia, en el Palacio de la cultura y en los "rincos rojos" de los talleres y de las casas de habitación en común;

b) a organizar la demostración de la realización del plan de producción por la empresa y por los talleres, así como del desenvolvimiento de la emulación socialista, a propagar los

métodos de trabajo de vanguardia, a organizar veladas que agrupen a los obreros por profesiones, y a instalar vitrinas y exposiciones de fotografía;

e) a organizar en el curso del primer trimestre la enseñanza destinada a perfeccionar la capacidad de leer y de escribir

de las personas que no han terminado la escuela primaria, - asegurando la participación de los ingenieros, técnicos y empleados de los talleres y de los departamentos de la fábrica para que cumplan con esta obligación;

d) a aportar su concurso a la administración en el reclutamiento para las escuelas de la juventud obrera y para las escuelas técnicas nocturnas y a no tolerar el abandono de los alumnos;

e) a dar, en el Palacio de la cultura, conferencias sobre temas científicos y técnicos, sobre los problemas técnicos y económicos de la industria del automóvil y a organizar sesiones con proyecciones de películas de corto metraje, consagradas a la vulgarización científica, así como conciertos, espectáculos y veladas para los aficionados;

f) a asegurar una amplia participación de los obreros y empleados en los círculos de actividades artísticas de aficionados;

g) a aportar una asistencia práctica a los kolхозes y a las Estaciones de máquinas y tractores colocados bajo el patronato de la fábrica en la organización de conferencias y representaciones artísticas de aficionados;

h) a promover, por todos los medios, el impulso de la cultura física y de los deportes, a hacer que los trabajadores de la fábrica se adhieran a la asociación voluntaria "Terpedo", a realizar el plan de formación de deportistas de categorías

superiores y de detentadores de la insignia "Dispuesto al trabajo y a la Defensa", a organizar competiciones deportivas y actividades de las masas en el campo de la cultura física y de la salud.

53. La administración se compromete a proporcionar la calefacción, el alumbrado, las reparaciones y la conservación de los centros deportivos de la fábrica.

54. La administración se compromete a dejar libres a los obreros de la fábrica, a propuesta del comité de establecimiento, para que puedan participar en competiciones deportivas y entrenamientos, con mantenimiento de sus ganancias medias a cuenta de la fábrica, con excepción del equipo de los maestros de deportes.

55. El comité de establecimiento consagra, en 1954, 766.000 rublos al despliegue de actividades culturales de masa, 180.000 rublos a la biblioteca, 190.000 rublos al trabajo extra-escolar de los niños, 280.000 rublos a la adquisición y reparación del equipo cultural y deportivo y 618.000 rublos a la cultura física y a los deportes.

56. Las innovaciones y complementos de la convención deportiva son introducidos por acuerdo de las partes que han firmado la convención, después del examen en la asamblea general (conferencia) de obreros y empleados y después del registro de dichas innovaciones y complementos en el ministerio y en el comité federal.

57. La administración y el comité de establecimiento se comprometen:

a) a obtener que la ejecución de la convención colectiva sea sistemáticamente verificada por los organizadores de los grupos sindicales y por las comisiones permanentes de los comi-

tés de taller y del comité de establecimiento, en cooperación con las administraciones de los talleres y de los departamentos de la Dirección de la fábrica;

b) a realizar una vez por trimestre la verificación por las bases de la ejecución de la convención colectiva con el examen de los documentos presentados por la dirección de empresa y por el representante del comité de establecimiento en la conferencia de los obreros y empleados;

c) a tomar inmediatamente, medidas, en caso de descubrimiento de violación de la convención colectiva, que tiendan a suprimir dicha violación;

58. La administración se compromete a imprimir en el plazo de un mes la presente convención colectiva y a entregarla a todos los trabajadores de la fábrica.

59. La convención colectiva estará en vigor durante un año a contar de la fecha de la firma.

La presente convención colectiva ha sido firmada el 25 de febrero de 1.954.

Director de la fábrica: VLASSOV

Presidente del comité de establecimiento: GROUZINSTEY

La presente convención colectiva ha sido registrada por el comité federal de los obreros de construcciones mecánicas y por el ministerio de Construcciones mecánicas de la U.R.S.S. El día 10 de marzo de 1954 bajo número 18.

Comité federal de los obreros de Construcciones mecánicas: -
CHARKOV.

Ministerio de las Construcciones mecánicas de la U.R.S.S.:
KRYLOV.

U. R. S. S.

**Ministerio de la Construcción de automóviles, tractores y
máquinas agrícolas.**

DIRECCION PRINCIPAL DE RODAMIENTOS DE BOLAS

Empresa L.M. KAGANOVICH

Primera fábrica del Estado de rodamiento de bolas.

CONVENCION COLECTIVA PARA 1.955

Proletarios de todos los países ¡uníos!

"La productividad es lo que importa, es en último análisis, lo esencial para la victoria del nuevo orden social".- V.I. Lenin.

"Para asegurar el desarrollo continuo de la industria y de la agricultura, es preciso llegar a explotar nuevas fuentes de acumulación, a suprimir el despilfarro y a introducir el balance comercial, hacer que baje el precio de coste y aumentar la acumulación en el interior de las industrias".- J.V. Stalin.

El pueblo soviético, bajo la dirección del Partido comunista y del gobierno, trabaja con espíritu de sacrificio para realizar medidas grandiosas que tiendan a reforzar sin cesar, - en todos los aspectos, la potencia de nuestra Patria, a aumentar de manera firme el bienestar de nuestros trabajadores y a asegurar la transición gradual del socialismo al comunismo.

Los obreros, ingenieros, técnicos y empleados de las empresas del ministerio de la Construcción de automóviles, - tractores y máquinas agrícolas de la URSS, así como todos los trabajadores de nuestro país, inspirándose en la solicitud del Partido y del gobierno por el bienestar del pueblo, desarrollan la emulación socialista a fin de asegurar el incremento continuo de la producción y de realizar sobre esta base, antes de los plazos previstos, las tareas fijadas para el quinto plan quinquenal y el plan de Estado para 1.955.

Los obreros, ingenieros, técnicos y empleados de las empresas y de las organizaciones de construcción dependientes del ministerio de la Construcción de automóviles, tractores y máquinas agrícolas deben hacer frente, en 1.955 a las tareas consistentes en aumentar el volumen de la producción de automóviles, tractores, máquinas agrícolas y otros productos, en continuar elevando la productividad, en mejorar la -

calidad de la producción y en reducir el precio de coste, así como en asegurar el trabajo regular de las empresas.

Para obtener de todos los obreros, ingenieros, técnicos y empleados que cumplan con éxito las tareas fijadas y para reforzar la responsabilidad de las organizaciones económicas y sindicales en la mejora de los servicios materiales y culturales, puestos a disposición de los obreros y empleados, se consierta la presente convención, para 1.955, entre el director de la empresa L.M. Kaganovich, primera fábrica de Estado de rodamientos de bolas, designado aquí como "administración", por una parte, y los obreros, ingenieros, técnicos y empleados representados por el comité de establecimiento de la Federación de obreros de construcciones mecánicas, por otra.

La convención colectiva se propone asegurar la realización y superación del plan del Estado relativo a la producción, y esto respetando la composición prevista de la producción y asegurando su alta calidad, un nuevo incremento de la productividad y la reducción de los precios de coste, así como el afianzamiento de la rentabilidad de las empresas; la introducción de técnicas nuevas y de la más perfeccionada tecnología de la producción; la aplicación de métodos de trabajo de vanguardia, tal como están establecidos por los innovadores de la industria; el perfeccionamiento continuo de la organización y de los métodos de establecimiento de las normas de trabajo; el perfeccionamiento profesional de los cuadros; la observancia infalible de la disciplina de Estado y de trabajo; una nueva mejora de las condiciones de trabajo y de las condiciones materiales y culturales de la vida de los obreros y empleados.

PRIMERA PARTE

COMPROMISOS DE LA ADMINISTRACION Y DEL COMITE DE ESTABLECIMIENTO RELATIVOS A LA EJECUCION Y SUPERACION DEL PLAN DE ESTADO DE LA PRODUCCION AL DESARROLLO DE LA EMULACION SOCIALISTA Y LA PROPAGANDA DE LA EXPERIENCIA DE VANGUARDIA.

- 1. El plan de Estado impone a la Empresa L.N. Kaganovitch, - primera fábrica del Estado de rodamientos de bolas, el cumplimiento, en 1.955, de las obligaciones siguientes:**
 - a) aumentar el volumen de la producción en un 5,9 % para la producción global y en un 6,3 % para la de las mercancías, - con relación a 1954.**
 - b) respetar por entero la composición prevista de la producción asegurando una alta calidad;**
 - c) asegurar la completa fabricación, en los planes previstos, de las piezas sueltas, de los bloques y de las máquinas para la agricultura, para la industria de los bienes de gran consumo popular y para el comercio;**
 - d) realizar el plan de producción de los bienes de gran consumo, respetando la composición prevista;**
 - e) aumentar en un 7,2 % la productividad;**
 - f) reducir en un 7,4 % los precios de coste de los productos comparables;**
 - g) realizar las disposiciones del plan relativas al incremento de la rentabilidad y de los beneficios;**
 - h) familiarizarse con la producción de cincuenta tipos nuevos de rodamientos de bolas, de ellos doce en el curso del - primer trimestre, doce en el curso del segundo, trece en el del tercero y trece en el del cuarto trimestre;**
 - i) disminuir por lo menos en un 20 %, con relación a 1954, -**

las pérdidas originadas por defecto de fabricación;

j) acelerar, con respecto a 1954, el circuito de los fondos de redemiento.

2. La administración y el comité de establecimiento se comprometen:

- a desarrollar por todos los medios la emulación socialista de los obreros, ingenieros, técnicos y empleados para que el plan de producción sea totalmente realizado y superado, en su composición prevista, por cada sector, taller y por toda la fábrica; para elevar la productividad; para mejorar la equidad y reducir los precios de coste de la producción; para mejorar la calidad y reducir los precios de coste de la producción; para mejor utilizar los locales y las instalaciones; para economizar las materias primas, los materiales, los combustibles y la energía eléctrica; para introducir los métodos de fabricación acelerada de los metales; para aprender a fabricar nuevas máquinas autónomas; para asegurar un ritmo regular en el trabajo de la empresa; para utilizar con esmero los equipos; para conservar los utensilios y servirse de ellos de una manera económica;

- a hacer esfuerzos por obtener de todos los que participan en la emulación, que se obliguen a asegurar la realización y la superación, que el plan de producción impone en cada brigada, sector y taller; a ayudar por todos los medios a los obreros, ingenieros, técnicos y empleados a cumplir con las obligaciones socialistas que han tomado, a crear condiciones indispensables de producción que favorezcan el cumplimiento y la superación, por todos los obreros, de las normas de rendimiento y de los índices del plan, a perfeccionar el inventario y a la presentación de los resultados de la emulación;

- a organizar sistemáticamente el estudio, la generalización y la introducción en la producción, de métodos de trabajo de vanguardia en gran escala, señalados por los innovadores individuales y equipos pertenecientes a la fábrica, a las empresas que dependen del ministerio mismo y a las otras ramas de la industria.

3. La administración y el comité de establecimiento se comprometen; a aportar su concurso para el constante impulso y el afianzamiento de la cooperación creadora entre los trabajadores de la ciencia y los de la producción; a concertar - con este fin contratos socialistas sobre la cooperación de los equipos de la fábrica y las instituciones científicas, tales como el Instituto experimental de investigaciones científicas de la industria de repuestos de balas, el Organtropen, la Escuela superior técnica llamada Beunen en Moscú, el Instituto energético de Moscú, el Instituto politécnico de Lwow, etc.

4. La administración y el comité de establecimiento se comprometen a ayudar a la Estación de máquinas y tractores de Fratchevsk, que depende del patronazgo de la fábrica, a revisar y reparar el equipo, a fabricar los instrumentos y dispositivos de perfeccionamiento, las piezas sueltas y las baterías de las máquinas agrícolas, así como a organizar mejor la producción en los talleres.

5. El comité de establecimiento se compromete, al mismo tiempo que la administración, a verificar sistemáticamente el desarrollo de la emulación socialista y la realización de los compromisos socialistas adoptados, así como a utilizar a los trabajadores con los resultados de esta verificación; a comunicar a los trabajadores de la fábrica los resultados

de dicho control;

- a hacer, simultáneamente con la administración, el 15 le más tarde de cada mes, un balance de la emulación socialista, perseguida en el curso del mes precedente, en las brigadas, los talleres y las profesiones;

- a dar mensualmente conocimiento, a todo el personal de la fábrica de la ejecución de las tareas fijadas por el plan;

- a atribuir los diplomas de honor a los vencedores de la emulación, a entregárselos y a inscribir su nombre en el Cuadro de honor y en el libro de honor; a popularizar entre los obreros y empleados de la fábrica los resultados de la emulación y los nombres de los vencedores.

6. La administración se compromete, de acuerdo con el comité de establecimiento, a invertir los fondos obtenidos por la fábrica en la emulación socialista entre las empresas de la URSS, y los destinados a mejorar los servicios culturales y sociales puestos a disposición de los obreros y empleados, así como los obtenidos de los Fondos del director.

7. La administración se compromete a ejecutar el plan de realización de la experiencia de vanguardia y de las medidas técnicas y de organización en el plazo previsto por el plan. He aquí las más importantes:

a) equipar veinte torres semi-automáticas L.261-p con espargidores automáticos (plazos primero y segundo trimestre);

b) añadir veinte máquinas automáticas a la línea automática del ingeniero Kniazikov (plazos cuatro trimestres);

c) realizar en gran escala la introducción de máquinas automáticas para la inserción de remaches en los separadores y también para el embalaje de los paliers (plazos primero y cuarto trimestre);

- d) poner en explotación la línea automática en el taller de paliers (plazo: primer trimestre);
- e) equipar el taller de bolas con máquinas automáticas para la fabricación de bolas por medio de elevadores y aparatos de elevación (plazo: primer trimestre);
- f) introducir en el taller de forja la soldadura de los extremos de los metales en lingotes, con el fin de economizar dichos metales (plazo: primer trimestre);
- g) familiarizarse durante el primer semestre con el temple de anillas estampadas de gran modelo conforme a la lista - prevista por TSM3-3;
- h) estudiar y explotar, en 1955, dos nuevas líneas automáticas para la fabricación de paliers 307 y 7815.

8. El comité de establecimiento organiza un control diario y ayuda a la administración a realizar el plan de introducción de experiencias de vanguardia y de medidas técnicas y de organización, el plan de introducción de nuevas técnicas y fabricación de nuevas máquinas, así como a ejecutar en - tiempo conveniente y asegurado una alta calidad, los pedidos destinados a la agricultura y a la industria de productos de consumo popular.

9. La administración y el comité de establecimiento se comprometen a impulsar, en gran escala, a los obreros, ingenieros, técnicos y empleados de la fábrica, en el trabajo activo de racionalización e invención, a que aporten una ayuda concreta a los trabajos de las brigadas mixtas que engloban obreros de vanguardia, ingenieros, técnicos y empleados.

La Administración se compromete:

- a) a reservar fondos que ascienden a 1.300.000 rublos, para el impulso constante de la racionalización e invención;

- b) a elaborar, en el curso del primer trimestre y a dar conocimiento de ello a todos los obreros de la fábrica, el conjunto de temas relativos a la racionalización y a los inventos, llamando la atención de los autores de sugerencias sobre las tareas más importantes de la fábrica;
- c) a asegurar la fabricación de modelos y la ejecución de experiencias de inventos, los perfeccionamientos técnicos y las sugerencias de racionalización;
- d) a organizar una asistencia, así como consultas, en provecho de los autores de inventos y de sugerencias de racionalización, escogiendo a este fin consejeros calificados;
- e) a asegurar el examen, la generalización, la experimentación, y la aplicación de las sugerencias, en los plazos previstos de antemano;
- f) a obtener la realización de economías que asciendan por lo menos a 9 millones de rublos, sea 2.25 millones por trimestre, aprovechando las sugerencias de racionalización y de invención.

10. El comité de establecimiento se compromete a controlar sistemáticamente la prontitud del examen, de la ejecución, de la experimentación y de la aplicación en la industria de las sugerencias de racionalización y de invención; a ayudar a la administración a tomar las medidas necesarias para mejorar la actividad de invención y de racionalización en la fábrica a asegurar la defensa de los derechos de autor que pertenecen a los inventores y a los racionalizadores; a velar por el cobro correcto y rápido del total de sus derechos; a controlar el pago de la remuneración debida a los autores.

11. La administración y el comité de establecimiento ayudan

por todos los medios a los ingenieros y técnicos de la fábrica en sus trabajos de investigación científica los cuales tratan de introducir nuevos métodos de organización del trabajo y de la producción, a poner a punto los problemas de la mecanización y de la automatización de los procesos de producción, a crear nuevos modelos de máquinas y a lanzar su fabricación, ampliamente en sus trabajos de investigación al igual que los innovadores de la producción.

12. La administración se compromete a transmitir a su debido tiempo a cada brigada y a cada obrero, su tarea de producción para el día y para el mes, así como las normas de rendimiento y las fundamentales de gasto de material (para los metales, los útiles, etc.); a tomar las medidas indispensables para que todos los obreros puedan ejecutar y sobrepasar las normas de rendimiento y las diversas tareas; a eliminar las causas de la no ejecución de las normas de rendimiento por parte de los trabajadores individuales; a prevenir y a liquidar rápidamente las paradas en el trabajo; a asegurar la alta calidad y la rapidez en las reparaciones del equipo y en el arreglo de las máquinas; a organizar la comunicación de las instrucciones técnicas a los obreros.

13. La administración se compromete a reforzar el rendimiento comercial en todos los talleres de la fábrica.

14. El comité de establecimiento se compromete a convocar regularmente en los talleres así como en las secciones de la dirección de empresa, conferencias de producción y a examinar con esta ocasión la experiencia acumulada por el trabajo de los innovadores de la producción, los problemas de la mejora de la calidad y de la reducción de los precios de coste, de la introducción de técnicas nuevas y los demás -

problemas de la producción; a verificar la aplicación de las sugerencias hechas por los obreros, ingenieros, técnicos y empleados, la relación, por la administración, de las aplicaciones dadas a las sugerencias anteriormente aceptadas.

La administración se compromete a llevar una lista de las sugerencias hechas por los obreros y empleados y que han sido aceptadas en las conferencias de producción, así como a asegurar la aplicación a su debido tiempo de dichas sugerencias.

SEGUNDA PARTE

REMUNERACION Y NORMAS DE RENDIMIENTO

15. La administración debe explicar las condiciones de remuneración del trabajo a todos los obreros y empleados nuevos en la fábrica, entregarles un carnet de paga y darles todos los meses, uno o dos días antes de la fecha del pago lo más tarde, las hojas de abono establecidas por un procedimiento mecanografiado.

16. Se remunerará a los obreros de producción de base, según el baremo de las tarifas horarias, como sigue:

<u>Operadores</u>	<u>Clases de salarios</u>							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Para trabajos en caliente	1,53	1,72	1,88	2,02	2,24	2,48	2,76	3,02
Para trabajos en frío	1,42	1,54	1,68	1,87	1,97	2,18	2,42	2,68
<u>Obreros para todo trabajo</u>								
Para trabajos en caliente	1,39	1,56	1,77	1,98	2,28	2,62	2,99	3,42
trabajos en frío	1,27	1,41	1,59	1,81	2,02	2,31	2,67	2,98
pagados según								
empo	1,19	1,32	1,48	1,65	1,90	2,11	2,44	2,76

Los obreros empleados en trabajos de construcción, los encargados y los obreros de transportes automóbiles están pagados como sigue:

a) En las canteras de construcción según el baremo horario

Los obreros se funda en el indicador homologado de los grados de calificación profesional y de las tarifas correspondientes.

A medida que la calificación profesional de los obreros se eleva, la administración debe transferirlos a trabajos más calificados y colocarlos en categoría tarifaria superior, después de hacerle pasar un examen.

El obrero que está durante tres meses consecutivos ocupado en una labor que exige una calificación profesional superior a la suya y que realiza las normas de rendimiento fijadas para los trabajos, adquiere derecho de prioridad en su traslado a la categoría de tarifa más elevada y que corresponde al trabajo que él efectúa, a condición de pasar el examen.

18. La administración se compromete a emplear a los obreros pagados según rendimiento de manera que corresponda a las clases que les han sido conferidas respectivamente.

Si el obrero realiza trabajos de una clase inferior a la que le ha sido conferida, tiene derecho a un suplemento de paga equivalente a la diferencia entre su propia clase tarifaria y la que corresponde al trabajo que realiza, según la duración del trabajo efectivo. Este suplemento se abona cuando el interesado realiza la norma de rendimiento y a condición de que la diferencia entre su propia clase tarifaria y la que corresponde al trabajo asignado sea superior a un grado. En el caso del salario según rendimiento selectivo de la brigada, el suplemento señalado más arriba no se abona.

19. La administración se compromete a reforzar el control del empleo de los fondos de salarios, a no admitir que se
a es su es más económico, por

vía de ejecución y superación del plan de aumento de la productividad, así como a eliminar las pérdidas originadas por defectos de fabricación, parados en el trabajo, etc.

20. La administración se compromete a perfeccionar, en los talleres principales, como también en los auxiliares, los métodos de fijación de normas aplicadas al trabajo; a asegurar el aumento de la proporción de los trabajos a los que se aplican normas de rendimiento basadas en el análisis técnico, hasta que esta proporción alcance el 66 % del volumen total de los trabajos de rendimiento.

Si las normas de rendimiento aplicadas a ciertos trabajos han caducado y no corresponden ya a las condiciones técnicas de la producción, la administración debe revisarlas y avisar al comité de establecimiento.

Las nuevas normas de rendimiento y los nuevos precios por pieza serán comunicados a los obreros a más tardar tres días antes de su aplicación.

Si la revisión de las normas de rendimiento es el resultado de la propuesta de un obrero, se mantienen los mismos precios para el autor de la propuesta durante un período de seis meses.

En cuanto al período anterior a la aplicación de las nuevas normas de producción, la administración puede fijar normas de rendimiento, temporales aplicables durante tres meses como máximo; después de lo cual hay que revisar obligatoriamente estas normas temporales así como los precios fijados y sustituirlos por normas definitivas.

21. Para trabajos particulares importantes y para aquellos en los que se aplican normas de rendimiento basadas en el análisis técnico, se puede recurrir a la remuneración según

Rendimiento con escala progresiva conforme a un reglamento homologado en las formas requeridas.

La administración hace, informando de ello al mismo tiempo al comité de establecimiento, una lista de los trabajos en los que se introduce la remuneración según rendimiento con escala progresiva, así como los plazos de aplicación de ésta.

Los obreros pagados por horas reciben primas según los reglamentos homologados.

22. La introducción de la remuneración según rendimiento con escala progresiva, debe ser dada a conocer a los obreros tres días antes de su aplicación, a más tardar; su supresión debe llegar a su conocimiento lo más tarde dos semanas antes de llevarse a efecto.

23. Para los trabajos remunerados según rendimiento, la administración se obliga a dar a los obreros las órdenes necesarias antes de que inicien el trabajo.

24. La remuneración por su trabajo al personal dirigente, ingenieros, técnicos y empleados, se efectuará según los sueldos debidamente homologados para su función.

El personal de dirección, los ingenieros y los técnicos reciben, conforme al reglamento homologado, primas por la realización y superación del plan de producción en su composición fijada por el plan de Estado y por el plan de aumento de la productividad, así como por la reducción de los precios de coste.

25. El pago de los salarios a los obreros y empleados tiene lugar en las fechas siguientes:

<u>Números de taller</u>	<u>Día de paga</u>	<u>anticipo</u>
02, 03, 04, 51.....	8	22
60, 07, 20, 21.....	9	23
05, 11, 22, 23, 76, 77...	10	24
08, 18, 28, 37, 43, 46, 55, 83, 88..	11	25
12, 13, 14, 16, 42, 64, 75, 78, 79..	12	26
33, 34, 40, 98.....	13	27

En caso de que la fecha del pago de salarios coincida con un día de fiesta, el pago se efectuará al día siguiente.

La administración se compromete a organizar el pago de la remuneración directamente en los talleres y en los departamentos de la fábrica.

26. El comité de establecimiento se compromete:

- a) a controlar si los sistemas fijados por los reglamentos en vigor conciernen a la remuneración del trabajo de los obreros, ingenieros técnicos y empleados, y si la legislación del trabajo relativa a los salarios se aplica correctamente;
- b) a verificar la corrección del acoplamiento de los trabajos y de los obreros a las clases tarifarias, y del empleo de los obreros conforme a su profesión y a sus calificaciones;
- c) a verificar sistemáticamente la corrección de los cálculos de salario y el pago a su debido tiempo; a adoptar, simultáneamente con la administración, medidas enérgicas para evitar los retrasos en el abono de los salarios a los obreros y empleados;
- d) a controlar diariamente la entrega a los obreros y empleados, a su debido tiempo, de las instrucciones y otros documentos según los cuales se valora el trabajo hecho y a exigir también la información regular de los obreros sobre el

resultado de su trabajo y la cantidad de su remuneración.

TERCERA PARTE

FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONALES DE LOS OBREROS, TECNICOS, INGENIEROS Y EMPLEADOS.

27. Si se tiene en cuenta la tarea que consiste en familiarizarse con las nuevas máquinas, máquinas automáticas, aparatos e instrumentos, y fabricarlos con éxito, y en elevar - continuamente la productividad, hay que mejorar sistemáticamente al nivel cultural y técnico de los obreros, ingenieros, técnicos y empleados, así como en calificación profesional, enseñar a los obreros los métodos de trabajo de vanguardia, creados por los innovadores de la producción organizar la difusión de instrucciones técnicas, mejorar la calidad de la enseñanza técnica, y divulgar ampliamente las nuevas conquistas de la ciencia y de la técnica.

Para llevar a cabo estas tareas la administración - se compromete:

- a) a formar 350 obreros nuevos en el curso de la preparación de los cuadros y 2.010 obreros, ingenieros, técnicos y empleados en los cursos de perfeccionamiento de los cuadros en total 2.360 personas para toda la fábrica;
- b) a dar enseñanza al número siguiente de obreros, ingenieros, técnicos y empleados:

- en las escuelas de la juventud obrera por lo menos a
850 personas
- en las escuelas técnicas..... 600 personas
- en los institutos..... 180 "

28. La administración y el comité de establecimiento organizarán las visitas a empresas de vanguardia, conferencias y seminarios a intención de los obreros, ingenieros, técnicos y empleados, para tratar de los problemas económicos y técni-

ces de la producción, de los relativos a la organización del trabajo y a la legislación obrera.

29. A fin de realizar con éxito el plan de formación de los cuadros la administración se compromete:

a) a unir los obreros no calificados con obreros calificados, ingenieros y técnicos con vistas a la enseñanza bajo la forma de aprendizaje en brigadas o individual;

b) a no transferir a los obreros a trabajos durante el período de formación profesional; a emplearlos en trabajos que corresponden a su calificación profesional mejorada, después que hayan acabado su formación;

c) a procurar el local necesario para los estudios en las escuelas de la juventud obrera y en los cursos de perfeccionamiento profesional así como a dar a los alumnos el papel, los elementos y el material didáctico.

30. Los obreros, ingenieros, técnicos y empleados que siguen la formación profesional se comprometen a frecuentar regularmente las clases y a hacer los deberes que los instructores y profesores les den, conforme a los programas de enseñanza.

31. Los ingenieros y técnicos se comprometen a poner de relieve, día tras día, sus conocimientos técnicos y a familiarizarse con los métodos de vanguardia, creados en otras empresas y a introducirlos en la producción, a generalizar y aplicar los métodos de los innovadores de la producción y a aportar su concurso en la formación de nuevos obreros, así como en su perfeccionamiento profesional.

La administración se compromete a completar la biblioteca técnica de la empresa con la más reciente literatura y a reservar a este fin 45.000 rublos.

12. A fin de que los obreros se familiaricen lo mas pronto posible con las nuevas técnicas y tecnología, la administración y el comité de establecimiento organizan el aleccionamiento de constructores, tecnólogos y otros ingenieros y técnicos sobre los obreros, lo mismo que el aleccionamiento de los obreros experimentados sobre los obreros jóvenes y sobre los que no cumplen con las normas de rendimiento y con las tareas fijadas.

13. La administración se compromete a crear, para los obreros jóvenes que salen de los centros de formación profesional y de las escuelas de aprendizaje dependientes de la empresa, condiciones que les permitan trabajar provechosamente y mejorar sus calificaciones;

- a) a asegurarles un empleo conforme a su especialidad y su categoría;
- b) a hacerles participar en los cursos para el perfeccionamiento de su calificación;
- c) a proporcionarles locales de habitación en común perfectamente equipados de camas, colchones y muebles;
- d) a afectar a los obreros jóvenes, alumnos de la escuela de la juventud obrera, al trabajo en los equipos de manera que se les permita participar en los estudios, y a no retenerles en trabajos que les obligan a interrumpir sus estudios.

14. El comité de establecimiento se compromete:

- a) a tomar parte en la elección de profesores calificados - entre los obreros de vanguardia, ingenieros y técnicos para completar la red de los cursos y contribuir a la asistencia regular y a la mejora de la calidad de la enseñanza.
- b) a cooperar activamente en la organización de una red de

escuelas, de cursos de círculos para propagar la experiencia de vanguardia en el trabajo así como la enseñanza técnica e industrial.

e) a controlar el cumplimiento de los compromisos tomados por la administración en los que concierne a la formación de los cuadros.

CUARTA PARTE

DISCIPLINA DE ESTADO Y DE TRABAJO

35. A fin de afianzar la disciplina de Estado y de trabajo en las empresas, la administración y el comité de establecimiento adoptan los compromisos siguientes:

- a) poner a los obreros y empleados recién admitidos al corriente del reglamento interno de la empresa;
- b) velar estrictamente para que la duración de la jornada de trabajo, tal como ha sido establecida por la ley, se observe puntualmente y sin infracción alguna; no tolerar los retrasos en la entrada al trabajo, las ausencias sin motivo justificado, las salidas antes de la hora o las infracciones a la disciplina de producción; de tomar las medidas necesarias para poner al "marraje".

El comité de establecimiento efectúa diariamente un trabajo de instrucción y formación de las masas para afianzar la disciplina socialista del trabajo y aportar su concurso bajo formas diversas a los obreros, ingenieros, técnicos y empleados en la aplicación de las medidas necesarias para intensificar el empleo de las horas de trabajo y evitar el tiempo perdido.

36. Los obreros, ingenieros, técnicos y empleados se comprometen a emplear productivamente sus horas de trabajo, a fabricar productos de alta calidad, a reducir el precio de -

coste, a cumplir las tareas de producción a conciencia y en los plazos previstos, a dar buen trato al equipo, a los instrumentos, a los materiales y a todo otro bien que pertenezca a la empresa, en cuanto que es propiedad socialista sagrada.

QUINTA PARTE

PROTECCION DEL TRABAJO

17. La administración se compromete a aplicar por entero las medidas destinadas a mejorar las condiciones de trabajo, - tal como se ha previsto en el acuerdo concertado con el comité de establecimiento, y que representan un total de - 880.000 rubles (ver anexo nº1).

18. Además, la administración se compromete:

a) a terminar, antes del 15 de cada mes, todos los trabajos preparación de los talleres para el invierno de 1955-56, a efectuar la reparación del sistema de calefacción y de las instalaciones de ventilación, la reparación de las techumbres, la instalación de puertas giratorias, a poner fieltro en las puertas y a colocar cristales y masilla y a tener la reserva necesaria de combustibles;

b) a asegurar una temperatura normal en los talleres para trabajos, efectuados en las condiciones de invierno, conforme a las normas homologadas por el Inspector general de seguridad de la URSS con fecha 9 de junio de 1.951;

c) a mejorar el alumbramiento natural y artificial en los talleres, a limpiar regularmente, por lo menos dos veces al año, las superficies de las aberturas de luz (ventanas, claraboyas etc.), y por lo menos, una vez al trimestre, las instalaciones de alumbrado;

d) a asegurar a los obreros que trabajan en caliente, agua

gaseosa.

39. La administración se compromete a asegurar a los obreros a su debido tiempo la ropa y calzado de trabajo, así como un equipo de protección de buena calidad, según las normas en vigor; a efectuar regularmente la limpieza y reparación de la ropa y del calzado de trabajo.

40. La administración se compromete:

- a) a asegurar el funcionamiento continuo de las duchas y de más instalaciones higiénicas;
- b) a proporcionar a los obreros ocupados en trabajos que exigen una temperatura elevada, o en trabajos nocivos, jabón especial, conforme a las normas del Comisariado del pueblo del trabajo de la URSS; a asegurar, además en los lavabos jabón especial para las manos;
- c) a asegurar la conservación y el funcionamiento constante del cuarto de aseo de higiene personal de las mujeres y de la habitación para amamantar a los niños de corta edad;
- d) a reparar dos escaleras en el pasillo nº 13 (planes: primero y segundo trimestres);
- e) a reparar diez locales para vestuario (planes: segundo y tercer trimestres);
- h) a reparar el pavimento sustituyéndolo por baldosa en mosaico en los pasillos nº 5 y 13 reservados a los servicios puestos a disposición de los obreros (planes: segundo y tercer trimestres);
- j) a reparar la habitación destinada a amamantar a los niños de corta edad (planes: segundo trimestre);

41. La administración se compromete a no admitir al trabajo a ningún obrero, sea recién ingresado, sea que venga trasládese de otro empleo en la fábrica, sin darle antes, en el

nica de seguridad y a dar estas instrucciones, cada seis meses, a todos los obreros.

42. La administración se compromete:

- a proporcionar sistemáticamente a los talleres, las cantidades suficientes de anuncios que propague la técnica de seguridad y a completar sistemáticamente la reserva de dichos cartales; e emprender, con la ayuda de los obreros y del personal técnico discusiones y consultas a intención de los obreros, consagradas a los problemas de la protección del trabajo, de la técnica de seguridad y de la higiene del trabajo;

- a tomar medidas con el fin de reforzar la defensa contra incendios en la fábrica; de procurar a los locales de producción y de servicios auxiliares el equipo necesario, las instrucciones y reglamentos relativos a la defensa contra incendios, a organizar la formación de los trabajadores para dicha defensa, a inculcar a los obreros y empleados el mínimo de técnica de defensa contra incendios.

43. La administración se compromete a hacer el esfuerzo necesario, sistemático para mejorar las condiciones de trabajo de los obreros, a desterrar las causas de enfermedades profesionales y de accidentes de trabajo mediante un examen minucioso de la causa de cada accidente y a tomar medidas encaminadas a organizar la seguridad del trabajo.

44. La administración se compromete a conceder vacaciones ordinarias y suplementarias a todos los obreros ingenieros, técnicos y empleados de la fábrica que tengan derecho a ellas, a razón de 8 % de los obreros y empleados manuales, según el esquema elaborado de acuerdo con la comisión

de conflictos y tarifas, a avisar al trabajador por lo menos quince días antes de la fecha de sus vacaciones, a cumplir las obligaciones requeridas lo más tarde con tres días de antelación, y a efectuar el pago la víspera a más tardar de la marcha.

A los obreros jóvenes y a los alumnos de las escuelas de la juventud obrera se les concede la vacación obligatoriamente en los meses de verano.

A los obreros que no tienen la jornada de trabajo reglamentaria se les concede una vacación suplementaria.

45. Con el fin de luchar por la disminución de la morbilidad entre los obreros, la administración y el comité de establecimiento se comprometen a efectuar:

- a) el análisis mensual de la morbilidad tanto en toda la fábrica como en cada taller y departamento;
- b) el registro de los que sufren enfermedades largas o que están a menudo enfermos y colocarlos bajo la vigilancia médica;

46. La administración se compromete:

- a) a efectuar un examen periódico de los adolescentes que trabajan en la fábrica, así como de todos los obreros que tienen profesiones insalubres y pesadas;
- b) a emprender, dentro de los límites de los créditos asignados, según el plan para 1.955, la reparación de los establecimientos terapéuticos y profilácticos de la fábrica;
- c) a completar sistemáticamente, por cuenta de la fábrica, las colecciones de medicamentos para casos de urgencia, en toda la fábrica;
- d) a crear zonas verdes en los terrenos de la fábrica y de las instituciones reservadas a los niños, a plantar árboles

y arbustos y a crear céspedes (plazos: segundo y tercer trimestres).

47. Para mejorar las condiciones de trabajo y de reposo de los obreros, ingenieros, técnicos y empleados, el comité de establecimiento se compromete:

a) a efectuar un trabajo sistemático de educación entre los obreros y empleados para prevenir accidentes y enfermedades, a examinar periódicamente el estado de protección del trabajo, de la técnica y de la seguridad e higiene industriales en las reuniones del comité de establecimientos;

b) a poner a disposición de los obreros y empleados de la fábrica en 1955 buenas estancias en casas de reposo y en sanatorios por una suma de 625.000 rublos;

c) a repartir bonos de acuerdo con las condiciones de las comisiones de clasificación médica y con los esquemas de vacaciones pagadas, concediendo dichos bonos, en primer lugar a los mejores obreros estables de la fábrica y a los inválidos de la Guerra patriótica;

d) a enviar al preventivo nocturno, a título gratuito, 700 obreros y empleados por lo menos, en el curso del año;

e) a reservar las sumas necesarias para una dotación consagrada a la alimentación dietética de los obreros, ingenieros técnicos y empleados de la fábrica que tengan necesidad de ella;

f) a organizar un control sistemático a domicilio de los enfermos y a ayudados.

Realizar un control sistemático sobre:

a) la aplicación de la legislación relativa a las horas de trabajo y a las de reposo, la concesión a los obreros y empleados de vacaciones ordinarias suplementarias conforme al

- esquema establecido y la concesión de ventajas reglamentarias a los adolescentes y a las mujeres embarazadas;
- b) el estado de las condiciones de trabajo en los talleres y en los departamentos, con vistas a la realización del acuerdo sobre el saneamiento de las condiciones de trabajo y la aplicación de los principios fijados por el reglamento interno de la fábrica;
- c) la entrega a los obreros, a su debido tiempo y de buena calidad, de la ropa y calzado de trabajo, de las grasas y jabones especiales conforme a las normas fijadas por las disposiciones reglamentarias;
- d) las actividades de los establecimientos sanitarios en materia de prestación de cuidados médicos y atribución de certificados de enfermedad, así como la realización del plan de medidas de sanidad.

La administración se compromete a asegurar, a su debido tiempo, a las instituciones médicas y profilácticas y al preventorio nocturno, las reparaciones, el equipo, el alumbrado, la calefacción, y el combustible para la preparación de las comidas, los transportes y, por fin la limpieza y protección de los locales.

- a dispensar del trabajo en los equipos nocturnos así como de las horas suplementarias a todos aquellos que están descansando en preventorio.

SEXTA PARTE

CONDICIONES DE ALOJAMIENTO Y HABITACION

Afin de mejorar las condiciones de alojamiento y habitación de los obreros y empleados, la administración se compromete a retirar de los créditos previstos en el plan para 1955, 7 millones de rublos para la construcción de sus

vas viviendas y de locales destinados a los servicios culturales y materiales; a realizar, mediante esta suma, trabajos en administración, por 5,5 millones de rublos y trabajos confiados a empresarios por un valor de 1,5 millones de rublos.

49. La administración se compromete a llevar a cabo en las instalaciones para niños de Javorenka, obras por un valor -- como mínimo de 400.000 rublos destinados en parte a construcciones nuevas y en parte a medidas de urbanización.

50. La administración se compromete a prestar su asistencia a los constructores individuales poniendo a su disposición medios de transporte para llevar los materiales al lugar -- del trabajo.

51. El comité de establecimiento se compromete a obtener la concesión de lotes de terreno para las personas que construyen individualmente en número de cien.

52. La administración se compromete a emplear los créditos previstos en el plan para las grandes reparaciones, 2.250.000 rublos para los edificios de alojamiento y 250.000 rublos -- para los servicios culturales y materiales, conforme a los proyectos aprobados; a llevar a cabo las obras necesarias -- para las reparaciones fundamentales según el extracto homologado.

Es aquí el reparte por trimestre:

	<u>Viviendas</u>	<u>Servicios culturales y materiales</u>
Primer trimestre	340.000 rublos	20.000 rublos
Segundo trimestre	500.000 "	100.000 "
Tercer trimestre	760.000 "	130.000 "
Cuarto trimestre	640.000 "	

53. Equipar durante el verano los terrenos de juego de los niños en las ciudades obreras de Standardny y Textilichtchiki.

54. Terminar de asfaltar las aceras pasadizos y plazas, así como la plantación de árboles en la ciudad obrera. Crear una zona verde en el terreno situado cerca de la casa n.º 9 (plazo: segundo y tercer trimestres);

Terminar antes del 15 de septiembre la preparación de los edificios de alquiler y de las casas de habitación - en común para el invierno.

55. La administración de la empresa se compromete a equipar y a conservar las casas de habitación en común para los obreros y empleados conforme a los reglamentos sanitarios homologados por el Inspector general de sanidad de la URSS.

Adquirir como complemento para las viviendas en común, las camas y colchones así como los muebles por un valor de 200.000 rublos.

56. La superficie habitable se reparte toda ella por la administración de acuerdo con el comité de establecimiento.

El derecho a conceder una superficie habitable pertenece a la fábrica y se reserva la prioridad a los obreros ingenieros, técnicos y empleados que forman parte de vanguardia en la producción, a los obreros que trabajan en la fábrica desde hace largo tiempo, así como a los inválidos de la Guerra patriótica y del trabajo, a las familias de los combatientes caídos y a los obreros y obreras que tienen familia numerosa.

57. El alquiler de la superficie habitable y de los servicios municipales que deben pagar los obreros y empleados que viven en las casas que pertenecen a la fábrica es determinado por la administración de acuerdo con el comité de es-

establecimiento sobre la base de los gastos reales, sin exceder sin embargo, de las tarifas establecidas por el comité ejecutivo del Soviet urbano de los delegados de los trabajadores.

El alquiler de una litera en una casa de habitación en común viene determinado por el comité de establecimiento, sobre la base de los gastos efectivos para la conservación de dichas casas y los servicios puestos a disposición de los inquilinos, teniendo en cuenta el salario de los obreros albergados, sin exceder, sin embargo, las tarifas establecidas por el ministerio de Construcciones mecánicas de acuerdo con el Comité federal de los trabajadores de las construcciones mecánicas.

58. A las familias necesitadas de los soldados caídos en la guerra, de los inválidos de la Guerra patriótica y del trabajo, a las familias numerosas y a las que viven en las casas de la Cooperativa de habitaciones provistas de estufas, la administración les reserva en 1.955 combustible de calidad y deshechos de leña a precios establecidos por un acuerdo con el comité de establecimiento, pero que no sobrepasen los exigidos por el puesto de venta municipal de combustibles; organiza la entrega de combustibles a los obreros por percipiéndoles medios de transporte contra pago al contado.

Los leños tienen que ser cortados de forma que su longitud no exceda del metro.

59. El comité de establecimiento se compromete:

a) a organizar un control permanente de los progresos y la calidad de la construcción de las viviendas y de los locales destinados a los servicios culturales y materiales, así como de las reparaciones de dichos inmuebles y locales;

b) a establecer un control permanente del estado de los inmuebles de alquiler y en especial de las casas obreras de habitación en común, así como de la plena utilización de los fondos reservados por el Estado a intención de los constructores individuales para asegurarles los materiales y el transporte.

Organizar asambleas y discusiones entre los inquilinos instalados en los edificios de alquiler y de las casas de habitación en común que pertenecen a la empresa, y que tratarán de las reglas de conducta y de la utilización cuidadosa de los fondos de alojamiento.

SEPTIMA PARTE

ABASTECIMIENTO DE LOS OBREROS Y ALIMENTACION EN COMUN.

60. De acuerdo con la central de alimentación en común, organizar el trabajo de las cantinas y de los buffets de fábrica de modo que los obreros de todos los equipos tengan platos calientes a las horas previstas para los descansos para almorzar y que los obreros no pierdan más de veinte minutos en comer.

A este fin, las cantinas reciben el mobiliario de la fábrica y la vajilla de la central de los servicios alimenticios, y éste en cantidad suficiente que satisfaga perfectamente sus necesidades.

Las horas de las pausas para la comida serán fijadas, en los talleres y en los equipos, por la administración de acuerdo con el comité de establecimiento.

61. La administración se compromete:

a) a poner los locales, el alumbrado y el agua potable, gratuitamente a disposición de las cantinas y de los buffets de la red del ministerio de Comercio de la URSS, que están

instalados en el terreno de la fábrica y sirven a sus obreros y empleados;

b) a emprender una reparación fundamental en la cantina situada en el corredor n° 3, cambiando el equipo de cocina (plazo: primer trimestre);

c) a emprender una reparación fundamental en la cantina del corredor n° 11 (plazo: cuarto trimestre);

d) a reparar tres buffets: en la fragua, en el taller de vigas y tubos y en el taller T.P. n° 1 (plazo: segundo, tercero y cuarto trimestre);

62. La administración y el comité de establecimiento se comprometen a desarrollar, individual y colectivamente, el fomento de la horticultura y la apicultura y a concederles terrenos, ayudándoles a trabajar la tierra, cediéndoles restos de la producción utilizables para la construcción de cercados, garitas de guardias y poses e para otras necesidades, y poniendo a su disposición los medios de transporte necesarios.

La provisión de materiales y la prestación de servicios por la fábrica son a expensas de los obreros y empleados que se ocupan del cultivo de la horticultura, y este - conforme a los precios establecidos por el Estado.

63. El comité de establecimiento se compromete a organizar un control social sistemático de la actividad de las cantinas, buffets, almacenes, quioscos, depósitos y explotaciones auxiliares y a entablar una lucha resuelta contra los ataques a los principios del comercio soviético.

OCTAVA PARTE

SERVICIOS CULTURALES

64. La administración se compromete:

- a) a reparar las instalaciones establecidas para los niños en el interior y en el exterior de la ciudad y a acondicionar sus terrenos según el plan confirmado por el comité de establecimiento;
- b) a ayudar al comité de establecimiento a asegurar el servicio de intendencia para los campos de "pioneros" y a transportar a los niños a aquellos campos y casas de campo;
- a proporcionar el mobiliario, el combustible y los medios de transporte necesarios para la organización de los campos de "pioneros";
- el envío de niños a las casas cunas, jardines de infancia, y campamentos de "pioneros", está asegurado por el comité de establecimiento de acuerdo con la administración de la fábrica;
- c) a reparar, completando su mobiliario, los "rincones rojos" en los talleres y en las casas de habitación en común;
- d) a asegurar la calefacción, el alumbrado, la conservación y reparación de la Casa de cultura, de la biblioteca del campamento de "pioneros", del jardín de infancia, de los "rincones rojos" y de los estadios;
- e) a organizar y a equipar el gabinete técnico de la fábrica (plazo: tercer trimestre);
- f) a efectuar una reparación fundamental de la biblioteca del comité de establecimiento y de la habitación para los niños en el cuerpo del edificio n° 4.

65. El comité de establecimiento se compromete:

- a) a proseguir sistemáticamente entre los obreros y emplea-

des una labor de educación política y cultural de las masas en la Casa de la cultura y en los "rincones rojos" de los talleres y de las casas de habitación en común, a preparar conferencias, charlas y la lectura en común de los periódicos, así como organizar círculos artísticos de aficionados y excursiones; a aplicar las medidas necesarias para la organización de rates de ocio culturales de los obreros y empleados;

b) a mejorar la presentación concreta, en la Casa de la cultura, en la biblioteca y en los "rincones rojos", de la realización del plan de producción en la fábrica y en los talleres, así como del desarrollo de la emulación socialista, y a contribuir a la propagación de la experiencia adquirida por los innovadores de la producción, a organizar veladas que permitan el intercambio de experiencias de vanguardia, a organizar sistemáticamente conferencias y charlas sobre la técnica y la economía de la producción, y a organizar, con vistas a intercambios de experiencias, excursiones de obreros y empleados para visitar empresas de vanguardia;

- a reforzar las actividades que tratan de que los obreros y empleados utilicen las bibliotecas y a hacerles tomar igualmente parte en la actividad post-escolar entre los niños, así como a la propaganda pedagógica entre los padres;

c) a proseguir una actividad destinada a reclutar jóvenes obreros y obreras para las escuelas de la juventud obrera, las escuelas técnicas y los institutos, y a controlar, y la presencia y los resultados de los alumnos como así mismo a no tolerar los abandonos;

d) el comité de establecimiento concede los créditos siguientes para 1.955:

- despliegue de la actividad cultural en las masas	1.762.400 rubles
- cultura física	200.000 "
- cultura y educación	193.000 "
- compra de libros	50.000 "
- compra de mobiliario y de equipo para los servicios culturales	70.000 "

e) a reforzar y organizar allí donde no existan, secciones de asociación deportiva voluntaria, y círculos artísticos de aficionados, a organizar veladas, conciertos y espectáculos para las masas, así como mañanetas para los niños y a mejorar los servicios de cine para los obreros y empleados;

f) a aportar una asistencia práctica a los institutos culturales de las empresas colocadas bajo el patronato de la fábrica -la Estación de máquinas y tractores de Vratshevsk y los kolхозes Stalin y Aurora en el distrito de Lushkovitsy- al despliegue de la labor cultural entre las masas y a la organización de conferencias, informes y representaciones artísticas de aficionados.

66. Durante el plazo de validez de la presente convención, los diferentes artículos de ésta pueden ser modificados por acuerdos de la empresa y del comité de establecimiento, en función de los cambios aportados al programa de producción, a las cantidades invertidas o a la tecnología de la producción.

Las modificaciones e complementos aportados al texto de la convención, deben ser examinados en las asambleas generales o conferencias y registrados conforme al procedimiento reglamentario:

67. La administración y el comité de establecimiento se comprometen:

a) a obtener que la ejecución de la convención colectiva sea verificada diariamente por los organizadores de los grupos

sindicales y las comisiones permanentes de los comités de taller y de establecimiento, en cooperación con las administraciones de los talleres y de los departamentos de la Dirección de la fábrica;

b) a comprobar la aplicación de la convención colectiva cada trimestre; a examinar, en las asambleas de taller y en la conferencia general de la fábrica, el balance de la aplicación de la convención colectiva para el primer semestre, el tercer trimestre y para todo el año 1.955;

c) a tomar medidas rápidamente, en caso de que se descubra alguna violación de la convención colectiva, que tiendan a eliminar dicha violación;

68. La administración se compromete a dar conocimiento de esta convención colectiva a cada obrero y empleado, en el plazo de un mes, colocando anuncios del texto de la convención colectiva (bajo forma de carteles) en los lugares más visibles de los talleres, departamentos y "áreas rojas" en vitrinas especiales, instaladas a este efecto.

69. La presente convención colectiva estará en vigor durante un año a partir de la fecha de la firma.

El director de la fábrica: **REIVOL**

El presidente del comité de establecimiento: **CHIKHOV**

La presente convención colectiva ha sido registrada por el Comité federal de obreros de construcciones mecánicas y el ministerio de la Construcción de automóviles, tractores y máquinas agrícolas de la URSS el 11 de marzo de 1955, bajo el n° 121, con las correcciones indicadas en el texto.

El comité federal de los obreros de construcciones mecánicas: **PEVNIY**. El ministerio de las Construcciones de automóviles, tractores y máquinas agrícolas de la URSS: **DEVYATOV**.

CONVENCIÓN COLECTIVA PARA 1.955

de la Confitería

NEKOZAIN DE LEVIGRADO.

Proletarios de todos los países ¡uníos!

"La productividad, es lo que importa, es lo esencial en último análisis para la victoria del nuevo orden social" V. Lenin.

"Para asegurar el continuo desarrollo de la industria y de la agricultura es preciso llegar a explotar nuevas fuentes de acumulación, a suprimir el despilfarro y a introducir el balance comercial; hacer que baje el precio de coste y aumentar la acumulación en el interior de las industrias" J. Stalin.

El Partido comunista y el gobierno soviético dan - prueba de una preocupación constante por satisfacer, hasta el máximo, las necesidades materiales y culturales del pueblo, que van creciendo sin cesar. Nuestra Patria y el gobierno soviético ven que su tarea principal, como lo fue en el pasado, es la de proseguir el impulso de la industria pesada, que constituye la base sólida de toda economía nacional y de la capacidad invencible de defensa de nuestra Patria; este impulso es la fuente del crecimiento inflexible del bienestar del pueblo soviético. Sobre el fundamento del impulso continuo de la industria pesada, se desarrollan la industria ligera, la industria alimenticia y las otras ramas industriales. En la lucha por la superación del quinto plan quinquenal antes de su plazo, se ha dado una convergencia todavía mayor a la iniciativa de las empresas de vanguardia - de la ciudad de Moscú, a la emulación socialista de los obreros, ingenieros, técnicos y empleados de las empresas - de la industria alimenticia, así como a asegurar un nuevo resurgimiento de la productividad y a mejorar la calidad de la producción.

Sin embargo, la presente producción de artículos de abastecimiento no puede todavía satisfacer las necesidades crecientes de los trabajadores.

En 1.955 todo trabajador de la industria debe apli-

carre aún más a asegurar el aumento incesante de la productividad, que es la condición fundamental del crecimiento de la producción, a mejorar la calidad de los productos y de su embalaje, así como a ampliar y mejorar el surtido de los artículos de abastecimiento. Respondiendo a las decisiones tomadas en Enero por la reunión plenaria del Comité central del P.C. de la Unión Soviética "sobre el aumento de crisis en la industria", así como por la decisión de la segunda sesión del Consejo supremo de la URSS, los obreros, ingenieros, técnicos y empleados de las empresas del ministerio de la Industria alimenticia de la R.S.F.S.R. han acatado su esfuerzo y luchan por cumplir con éxito las tareas que a la industria incumben.

Para lograr que todos los obreros, ingenieros, técnicos y empleados participen activamente en la solución de los problemas que el Partido y el gobierno han planteado a la industria, y para reforzar la responsabilidad de las organizaciones económicas y sindicales en la mejora de los servicios materiales y culturales puestos a disposición de los obreros y empleados, se concierta la presente convención colectiva para el año 1955 entre el director (designado aquí como "administración") de la Confitería Makolan de Leningrado, que depende de la Dirección principal de la confitería del ministerio de la Industria alimenticia de la R.S.F.S.R. por una parte, y los obreros, ingenieros, técnicos y empleados representados por el comité de establecimiento de la Federación de obreros de la industria alimenticia, por otra.

La convención colectiva se propone asegurar la realización y la superación, durante el año 1.955, del plan de

Estado relativo a la producción, respetando la composición prevista de la producción y asegurando una alta calidad, un nuevo incremento de la productividad, la reducción de los precios de coste, la economización de la materias primas, de los materiales, de los combustibles y de la energía eléctrica, la introducción de una técnica nueva y de una tecnología más perfeccionada de la producción, un nuevo desarrollo de la economía socialista, una amplia difusión de la experiencia de los innovadores de la producción y de los trabajadores de vanguardia, un amplio resurgimiento de los inventos y de la racionalización debida a los obreros, el perfeccionamiento continuo de la protección del trabajo y de la técnica de seguridad, la mejora de los servicios municipales de alojamiento y de los servicios puestos a disposición de los obreros y empleados, así como el afianzamiento de la disciplina de Estado y de Trabajo.

PRIMERA PARTE

COMPROMISOS DE LA ADMINISTRACION Y DEL COMITE DE ESTABLECIMIENTO RELATIVOS A LA EJECUCION Y SUPERACION DEL PLAN DE PRODUCCION, AL DESARROLLO DE LA EMULACION SOCIALISTA Y A LA PROPAGANDA DE LA EXPEDICION DE VANGUARDIA.

1. El plan de Estado impone a la Confitería Nokolian de Leningrado, el cumplimiento, durante el año 1.955, de los compromisos siguientes:

- a) realizar el plan de producción en bruto (precio al por mayor) mediante la suma de 645.700.000 rublos;
- b) realizar el plan asignado en cuanto a la categoría de los productos, a su embalaje y a su selección;
- c) aumentar en un 11,9 %, con relación a 1954, la productividad respetando la composición y la calidad previstas de

la producción y asegurando ésta por cabeza de obrero, equivalente a 440.450 rublos;

d) llevar a cabo el plan de precio de coste y el plan de beneficios.

e) realizar el plan de aprendizaje de las nuevas técnicas de producción y de su aplicación;

f) observar las normas fijadas para el consumo de materias primas fundamentales, de materiales auxiliares de combustibles y energía eléctrica.

La administración se compromete a informar a cada taller, tres días antes del comienzo del mes, de las tareas de producción mensual y a informar a las brigadas, de viagra, de sus tareas diarias, así como en lo concerniente a la cantidad de la producción de su composición.

2. La administración y el comité de establecimiento se comprometen:

a) a desarrollar por todos los medios la emulación socialista de los obreros, ingenieros, técnicos y empleados, para que el plan de Estado de producción sea incondicionalmente realizado y superado, en su composición prevista, por cada sector, taller, y por toda la fábrica; para dar relieve a la productividad y mejorar el empleo de la técnica; para mejorar la calidad y reducir los precios de coste; para economizar hasta el punto las materias primas, los materiales, el combustible y la energía eléctrica; para reducir la cantidad de trabajo empleado en cada producto; para asegurar un ritmo regular del trabajo en la empresa; para manejar con sumero el equipo y el utillaje;

b) a ayudar a los obreros, ingenieros, técnicos y empleados a cumplir con las obligaciones que han contraído en el marco de la emulación socialista, a crear las condiciones de -

producción necesarias a este efecto; a perfeccionar el inventario y la presentación de los resultados de la emulación a prestar una particular atención a los sectores, talleres y obreros individuales que andan con retraso, ayudándoles a alcanzar el nivel de los de vanguardia;

c) a contribuir, por todos los medios, al desarrollo de la emulación socialista a fin de conquistar el título de brigada de excelente calidad.

3. El comité de establecimiento se compromete a ayudar a los organizadores de los grupos sindicales a desarrollar la emulación socialista dentro de sus grupos.

4. La administración se compromete a no trasladar a los organizadores de los grupos sindicales a otros trabajos ni a otros talleres sin el consentimiento del comité de establecimiento.

5. La administración y el comité de establecimiento se comprometen:

a) a organizar sistemáticamente el estudio, la generalización y la introducción en la producción de los métodos de trabajo de vanguardia en gran escala, puestos a punto por los innovadores de la industria;

b) a aportar su concurso, por todos los medios, al impulso y al afianzamiento de la cooperación creadora entre los trabajadores de la ciencia y los de la producción, a adquirir capacidades técnicas, a elaborar problemas de mecanización y de automatización de procesos de producción, a crear máquinas nuevas y al aprendizaje de su utilización.

6. El comité de establecimiento se compromete:

a) a verificar sistemáticamente la realización de los compromisos socialistas y a familiarizar a los trabajadores con el resultado de esta verificación;

b) a dar conocimiento, juntamente con la administración, todos los meses, al personal de la fábrica, de la ejecución de las tareas fijadas por el plan;

c) a hacer, una vez al mes, simultáneamente con la administración, un balance de la emulación socialista proseguida en el curso del mes anterior en los talleres y brigadas y profesiones;

d) a conceder los diplomas de honor, conjuntamente con la administración, como le prevén las resoluciones de la VI reunión plenaria del Consejo central de sindicatos, a los vencedores de la emulación por profesión, a entregárselos en la asamblea general y a inscribir su nombre en el Cuadro de trabajadores de vanguardia y en el Libro de honor; a popularizar ampliamente entre los obreros y empleados de la fábrica los resultados de la emulación y los nombres de los vencedores.

7. La administración se compromete a invertir, de acuerdo con el comité de establecimiento, los fondos obtenidos por la fábrica en la Emulación socialista entre las empresas de la URSS y los destinados a mejorar los servicios culturales y sociales puestos a disposición de los obreros y empleados. La administración se pone igualmente de acuerdo con el comité de establecimiento para la utilización de los recursos que provienen de los Fondos del director.

8. La administración se compromete a realizar el plan de las medidas de organización y técnicas previstas en el anexo nº1.

9. El comité de establecimiento organiza un control diario y ayuda a la administración a realizar el plan de las medidas de organización y técnicas para mecanizar los trabajos efectuados a mano, para sacar provecho del equipo, para me-

jorar la calidad, para asegurar un gasto mínimo de las materias primas, materiales, combustibles y energía eléctrica, para agotar todas las posibilidades interiores y para reducir el precio de coste.

10. Para el resurgimiento continuo de la racionalización y de la invención la administración reserva fondos por valor de 160.000 rublos, concede una ayuda técnica a los racionalizadores e inventores y proporciona locales, materiales e instrumentos necesarios para experimentar diversas perfeccionamientos e inventos.

llama la atención de los inventores y racionalistas sobre la solución de las tareas de producción más importantes, confecciona listas de los temas relativos a la racionalización y a la invención y las pone en conocimiento de todos los trabajadores de la fábrica.

11. El comité de establecimiento se compromete a verificar sistemáticamente la aplicación de las sugerencias de racionalización aceptadas y que provienen de los obreros, ingenieros, técnicos y empleados; a aportar en este dominio su concurso a la administración; a velar por el pronto reconocimiento de los derechos de autor que pertenecen a los inventores, así como al pago de la remuneración determinada por la ley; a atraer a los nuevos obreros y empleados hacia el trabajo de racionalización.

12. La administración toma las medidas necesarias para asegurar la ejecución y la supervisión, por los obreros, de las normas de rendimiento y de los índices de calidad de trabajo, crea condiciones que permitan una producción de envíos de calidad, asegura la conveniente organización de los lugares de trabajo y la pronta entrega de las materias primas,

materiales e instrumentos a los obreros, proporciona instrucciones técnicas, elimina las causas de la no ejecución de las normas por los obreros individuales, previene y suprime rápidamente las detenciones en el trabajo, asegura la rapidez y la alta calidad de las reparaciones del equipo y de los aparatos.

13. La administración se compromete a reafirmar el rendimiento comercial en todos los talleres de producción.

14. El comité de establecimiento se compromete a convocar regularmente, en los departamentos y talleres, conferencias de producción y a examinar con este motivo las experiencias acumuladas por el trabajo de los innovadores de la producción, los problemas de la mejora de la calidad, de la reducción de precios de coste y de la introducción de técnicas nuevas; a verificar la aplicación de las técnicas adoptadas por las conferencias de producción y a ayudar en este sentido a la administración; a presentar a los obreros y empleados el informe hecho por la administración de los resultados de las sugerencias anteriormente aceptadas.

15. La administración se compromete a poner a disposición de todos los talleres, secretarios permanentes (pero que no están exentos de sus actividad principal) para las conferencias de producción, encargándoles de redactar el acta de éstas.

La administración se compromete a conservar un extracto de las sugerencias hechas por los obreros y empleados y que han sido aceptadas en las conferencias de producción, así como a asegurar la aplicación rápida de dichas sugerencias.

SEGUNDA PARTE

REMUNERACION Y NORMAS DE RENDIMIENTO

16. La administración debe explicar las condiciones de remuneración a todos los nuevos obreros y empleados alistados en el trabajo de la fábrica, entregarle una libreta de paga, apuntar en ella, todos los meses, las indicaciones necesarias, pegar allí las hojas de paga, y entregarla al interesado uno o dos días, lo más tarde, antes de la fecha de la paga.

17. Los obreros de producción de base son remunerados según el siguiente baremo:

Tarifas diarias	Clases de salarios							
Obreros pagados según rendimiento....	9,93	10,78	12,18	13,83	16,08	18,40	21,84	
Obreros pagados por horas	9,38	10,13	11,38	12,88	14,88	17,04	20,04	

La tarifa de los trabajos de los obreros se basa en el indicador homologado de los grados de calificación profesional y de las tarifas correspondientes, fijado para los trabajadores de la industria alimenticia por derecho del Comisariado del pueblo para la industria alimenticia de la URSS, n° 189, del 16 de febrero de 1.945, de acuerdo con el Consejo central de sindicatos.

18. Los obreros, litógrafos son retribuidos según el siguiente baremo:

Tarifas diarias	Clases de salarios							
Según rendimiento	1	2	3	4	5	6	7	8
.....	9,93	11,22	12,71	14,30	16,28	19,36	22,84	27,80
Según horario	9,38	10,60	12,01	13,69	15,66	18,29	21,57	26,26

La tarifa de los trabajadores y de los obreros litógrafos se basa en el indicador de los grados de calificación

profesional y de las tarifas correspondientes, establecido por las empresas de la industria de artes gráficas y hendiado por el decreto del ministerio de la Industria alimenticia de la URSS nº 1510, de acuerdo con el Consejo central de sindicatos.

A medida que la calificación de los obreros y empleados se eleva, la administración debe transferirlos a trabajos más calificados y clasificarlos en una categoría de salario o de sueldo superior, después de un trabajo de ensayo o de un examen.

19. Los chóferes y los encargados de los camiones son pagados según las normas de rendimiento, precio por pieza suelta y tarifas mensuales unificadas para toda la República:

Chóferes de 3ª clase con camiones de carga útil como sigue:	Tarifa mensual en Rublos	
	Trabajos pagados según rendimiento	Trabajos pagados por horas
Hasta 2,5 T.	410	407
de 2,5 a 5 T.	485	446,5
de 5 a 8 T.	540	496
de 8 a 10 T.	595	545,5
de 10 T en adelante.	667,5	601,5
Mantenimiento..	352	330

Los alumnos de la escuela profesional de la fábrica son remunerados según un baremo que consta de tres categorías y de las tarifas mensuales siguientes:

	Categorías de salario		
	1	2	3
Con alimentación.....	70	87,5	112
Sin alimentación.....	100	197,5	222

Los alumnos de la escuela profesional son transferidos a una categoría a otra, a medida que adquieren la calificación y el conocimiento de su oficio.

Los aprendices, formados individualmente o por brigadas son retribuidos de acuerdo con la tarifa aplicada en

la empresa al obrero de primera clase, pagado por horas.

21. En distintos sectores de trabajo se puede recurrir a la remuneración según rendimiento con escala progresiva, como está previsto por los decretos establecidos por el ministerio y por la dirección principal.

22. La administración se compromete a aplicar la remuneración según rendimiento a todos los trabajos que se prestan a la determinación de normas y al cálculo de rendimiento.

Si ocurre que las normas de rendimiento aplicadas a ciertos trabajos han caducado y no corresponden ya a las condiciones técnicas de la producción, la administración debe revisarlas y dar cuenta al comité de establecimiento. Si la revisión de las normas de rendimiento es el resultado de la propuesta de un obrero, se mantienen los antiguos precios para el autor de la propuesta durante un periodo de seis meses.

Para el periodo anterior a la aplicación de las nuevas formas de producción e de trabajo, la administración puede fijar normas de rendimiento temporales, aplicables durante tres meses como máximo; en el curso de este periodo, hay que revisar e establecer nuevas normas, basadas en el análisis técnico.

Las nuevas normas de rendimiento y los nuevos precios para piezas sueltas deben ser comunicados a los obreros lo más tarde tres días antes de ser aplicados.

23. Para todos los trabajos pagados según rendimiento, a excepción de los que se repiten constantemente, la administración tiene la obligación de entregar a los obreros una orden que indique el carácter y el volumen de la operación, la norma del tiempo y el precio fijado por pieza.

Las órdenes no son entregadas con relación a los trabajos de producción en masa. Las normas de rendimiento y los precios por pieza se anuncian, para dichos trabajos, por medio de cartelitos en los talleres.

La administración informa diariamente a los obreros del grado de ejecución de las normas de rendimiento anunciando los índices en los talleres.

24. La retribución del personal dirigente, de los ingenieros, técnicos y empleados se efectúa según un esquema de sueldos homologados por el gobierno.

El personal dirigente, los ingenieros y los técnicos reciben, conforme al reglamento homologado, primas por la ejecución y la superación del plan de producción, en su proporción fijada por el plan de Estado, así como por la reducción de los precios de coste.

25. El abono de los salarios a los obreros y empleados tiene lugar en las fechas siguientes:

a) A cuenta.- El 24 de cada mes, en las proporciones siguientes: Los obreros pagados por horas reciben el cien por cien del salario tarifario del obrero pagado por horas, por el tiempo durante el cual han trabajado; los obreros pagados según rendimiento cobran el cien por cien del salario tarifario del obrero según rendimiento por horas durante las cuales ha trabajado;

b) Pago definitivo.- El 9 de cada mes.

La administración se compromete a organizar el pago de los salarios directamente en los talleres y en los depósitos de la fábrica.

26. La administración se compromete:

a) a reforzar el control del empleo de los fondos de sala-

rios, a no tolerar que éstos sean sobrepasados y a asegurar la más estricta economía en el empleo de los fondos y ello ejecutando y superando el plan de incremento de la productividad y eliminando las pérdidas causadas a los salarios a consecuencia de defectos en la fabricación de pares en el trabajo, etc.;

b) a perfeccionar en los talleres principales, como en los auxiliares, los métodos de fijación de normas aplicadas al trabajo.

17. El comité de establecimiento se compromete:

a) a controlar si los sistemas fijados para la remuneración del trabajo de los obreros, ingenieros, técnicos y empleados se aplican correctamente;

b) a verificar la corrección de la afectación de los trabajos a las clases tarifarias y del empleo de los obreros conforme a su profesión y a su calificación;

c) a efectuar el control de la introducción de medidas de organización y técnicas, que permitan a todos los obreros ejecutar y superar las normas de rendimiento;

d) a verificar sistemáticamente la corrección de los cálculos de salario; a exigir la entrega a su debido tiempo, a los obreros y empleados, de las instrucciones y demás documentos según los cuales se valora el trabajo hecho y a exigir igualmente la información regular de los obreros sobre los resultados de su trabajo.

TERCERA PARTE

FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONALES DE LOS OBREROS, TECNICOS, INGENIEROS Y EMPLEADOS.

18. Para cumplir las obligaciones que incumben a la fábrica, la administración debe realizar, en 1955, la formación de -

nuevos obreros y al perfeccionamiento profesional de todos los obreros, ingenieros, técnicos y empleados, de acuerdo con el plan de formación profesional, homologado por la Dirección principal de confitería del ministerio de la Industria alimenticia de la R.S.F.S.R.

29. La administración se compromete a organizar el intercambio de las experiencias adquiridas por el trabajo de los obreros de vanguardia, relativas a la producción de alta calidad, a la economización de las materias primas y combustibles, a la aplicación de técnicas nuevas etc.

La administración se compromete a incluir en todos los nuevos edificios un mínimo de medidas de higiene y de defensa contra incendios.

30. La administración y el comité de establecimiento organizan, para los obreros, ingenieros, técnicos y empleados, conferencias sobre problemas de economía en la producción, organización del trabajo y legislación obrera.

31. A fin de realizar el plan de formación de los cuadros, la administración se compromete:

a) a reunir obreros no calificados con obreros calificados, ingenieros y técnicos, con vistas a la enseñanza bajo forma de aprendizaje en brigadas o individual;

b) a no transferir a los obreros a otros trabajos durante el periodo de formación profesional; después de terminada la formación, a emplearlos en trabajos que correspondan a su calificación profesional mejorada;

c) a procurar el local necesario para los estudios, así como a asegurar a los alumnos elementos y material didáctico.

32. Los obreros, ingenieros, técnicos y empleados que están realizando su formación profesional se comprometen a fre-

mentar regularmente los cursos y a hacer los deberes que les señalen los instructores y profesores según los programas de la enseñanza.

13. Los ingenieros y técnicos de la fábrica están obligados a poner de relieve sus conocimientos técnicos, a estudiar y volver sobre la experiencia de vanguardia adquirida por otras empresas, a generalizar y poner en obra la experiencia de los innovadores de la producción, a aportar su concurso en la formación de nuevos obreros, así como a mejorar su calificación profesional.

14. La administración y el comité de establecimiento organizan el aleccionamiento de los obreros por tecnólogos y otros ingenieros, y técnicos, para ayudarles a familiarizarse con las técnicas nuevas, con la tecnología y la organización de la producción, así como el padrinazgo de obreros experimentados sobre obreros jóvenes.

15. La administración y el comité de establecimiento se comprometen a crear condiciones que permitan a los obreros jóvenes, que salen de la escuela de aprendices de la fábrica, - trabajar con provecho y mejorar su calificación;

a) a asegurarles un empleo conforme a su especialidad y categoría;

b) a que participen en la red de cursos para perfeccionar más su calificación;

c) a asignar a los nuevos obreros, alumnos de la escuela - mestura de la juventud obrera, trabajo en los equipos de modo que se les permita proseguir sus estudios.

16. El comité de establecimiento se compromete:

a) a tomar parte en la selección de profesores calificados entre los obreros de vanguardia, ingenieros y técnicos para

completar la red de libros-cursos y a contribuir a que frecuenten regularmente la escuela y a mejorar la calidad de la enseñanza;

b) a tomar parte activa en la organización de las escuelas de experiencia de vanguardia;

c) a controlar la ejecución por la administración de los compromisos en los que concierne a la formación de los cuadros;

d) a aportar por lo menos doscientos obreros de la fábrica a la escuela nocturna de obreros adultos.

CUARTA PARTE

DISCIPLINA DE ESTADO Y DE TRABAJO

37. Con el fin de afianzar la disciplina de Estado y de trabajo en las empresas, la administración y el comité de establecimiento adoptan los compromisos siguientes:

a) poner a los obreros y empleados recién admitidos al corriente de las disposiciones del reglamento interno de la empresa;

b) velar estrictamente para que la duración de la jornada de trabajo, tal como está fijada por la ley, sea observada puntualmente y sin infracción alguna; no tolerar los retrasos en la llegada al trabajo, las ausencias sin motivo justificado, las salidas antes de la hora, y las infracciones a las disciplinas de producción; tomar las medidas necesarias para poner en orden el "marcoje"; ayudar a la actividad del tribunal de camaradas.

38. El comité de establecimiento efectúa diariamente un trabajo de enseñanza y educación de las masas para afianzar la disciplina socialista del trabajo y aportar su concurso en diversas formas a los obreros, ingenieros, técnicos y en

plenos, para intensificar el empleo de las horas de trabajo y liquidar el tiempo perdido.

39. Los obreros, ingenieros, técnicos y empleados se comprometen a emplear productivamente sus horas de trabajo, a fabricar productos de alta calidad y a reducir los precios de coste, a tratar las materias primas, los materiales, el equipo, los instrumentos y todo otro bien que pertenece a la empresa con precaución, en cuanto que es propiedad socialista sagrada; a observar la higiene personal y las reglas de higiene industrial.

QUINTA PARTE

PROTECCION DEL TRABAJO

40. La administración se compromete aplicar enteramente las medidas destinadas a mejorar las condiciones de trabajo, tal como están previstas en el acuerdo concertado entre el director y el comité de establecimiento (anexo nº 2). Para ejecutar dichas medidas han sido reservados 200.000 rubles.

41. La administración se compromete:

- a) a terminar antes de 1º de octubre de 1.955 todos los trabajos de preparación de los talleres para el invierno de 1955-56; a efectuar la reparación del sistema de calefacción y de las instalaciones de ventilación, a poner fieltro en las puertas y colocar cristales así como masilla;
- b) a mejorar el alumbrado natural y artificial en los talleres a limpiar regularmente las superficies de las aberturas de las (ventanas, claraboyas) y las instalaciones de alumbrado;
- c) a asegurar a los obreros de la fábrica agua caliente.

42. La administración se compromete:

- a) a asegurar a los obreros de la fábrica, a su debido tiempo

pe la ropa y calzado de trabajo, así como el equipo de protección de calidad conveniente, según las normas en vigor;

b) a efectuar regularmente la limpieza y la reparación de la ropa y calzado de trabajo.

c) a organizar la conservación de la ropa y del calzado de trabajo;

d) a asegurar el funcionamiento continuo de las duchas y de más instalaciones higiénicas y a poner en los lavabos jabón y toallas para todos los equipos.

43. La administración se compromete:

a) a no admitir en el trabajo a ningún obrero, sea que haya sido recientemente ingresado o transferido de otro empleo, sin darle primero instrucciones relativas a la técnica de seguridad y a la higiene industrial, y a dar dichas instrucciones periódicamente, cada seis meses, a todos los obreros en el lugar de su trabajo;

b) a no admitir en los trabajos especiales (montadores, electricistas, fogoneros, etc), a personas que no hayan frecuentado los cursos técnicos elementales o que no tengan derecho a efectuar dichos trabajos, y también a no admitir a las mujeres a trabajos de transporte y desplazamiento de bultos cuyo peso sea superior a las normas establecidas.

44. La administración se compromete:

a) a suministrar a todos los talleres una cantidad suficiente de cartales de anuncio que propague la técnica de seguridad; a emprender con ayuda de los ingenieros y del personal técnico, discusiones y consultas, a intención de los obreros, consagradas a los problemas de protección del trabajo, de la técnica de seguridad y de la higiene del trabajo; a organizar, para los obreros y empleados, cursos sobre a la

los métodos de trabajo sin peligro, siguiendo un programa - de seis y de doce horas.

b) a organizar cursos sobre la técnica de seguridad y de higiene industrial para asegurar la formación de los ingenieros y técnicos;

c) a tomar medidas destinadas a reforzar la defensa contra incendios en la fábrica; a proporcionar a los locales de producción y de servicios auxiliares el equipo necesario, así como las instrucciones y reglamentos para la defensa contra incendios, a organizar la formación de los trabajadores en la defensa contra incendios y a inculcar a los obreros y empleados el mínimo de técnica de dicha defensa.

45. La administración se compromete a hacer un esfuerzo sistemático para mejorar las condiciones de trabajo de los obreros y eliminar las causas de cada accidente, así como a tomar medidas que tiendan a organizar la seguridad del trabajo.

46. La administración se compromete:

a) a dar las vacaciones ordinarias y suplementarias según el esquema elaborado de acuerdo con el comité de establecimiento, a todos los obreros, ingenieros, técnicos y empleados de la fábrica que tengan derecho a ello.

b) a dar aviso al trabajador de la fecha de su vacación, por lo menos con quince días de antelación, a cumplir las formalidades requeridas lo más tarde tres días antes y a efectuar el pago la víspera de su marcha lo más tarde.

c) a conceder a los obreros jóvenes y a los alumnos de las escuelas de la juventud obrera, las vacaciones obligatoriamente, durante los meses de verano (junio, julio, agosto);

d) a los obreros que no tienen la jornada de trabajo reglamentaria se les concede una vacación suplementaria conforme a la lista adjunta (anexo 3).

47. Respecto a la lucha por disminuir la morbilidad de los trabajadores, la administración y el comité de establecimiento se comprometen:

- a) a examinar a cabo las medidas de saneamiento, según el plan establecido por el centro sanitario de la fábrica;**
- b) a registrar a los que sufren enfermedades largas y que están a menudo enfermos y a colocarlos bajo la vigilancia de un dispensario;**
- c) a emprender todos los meses un análisis de la morbilidad, tanto para cada taller y cada departamento como para la fábrica entera;**
- d) a realizar un examen médico periódico de los adolescentes que trabajan en la fábrica, así como de todos los obreros de profesiones insalubres y penosas;**
- e) a emprender, dentro de los límites de los créditos concedidos según el plan, la reparación de los establecimientos terapéuticos y profilácticos de la fábrica;**
- f) a completar sistemáticamente las colecciones de medicamentos de urgencia en todos los talleres.**

48. Para mejorar las condiciones de trabajo y de reposo de los obreros, ingenieros, técnicos y empleados el comité de establecimiento se compromete:

- a) a realizar un control sistemático de la aplicación de la legislación del trabajo relativa a las horas de trabajo y de reposo, de la concesión a los obreros de vacaciones ordinarias y suplementarias, conforme al esquema establecido, y de la concesión de las ventajas reglamentarias a los adolescentes y a las mujeres embarazadas;**
- b) a realizar un control sistemático del estado de las condiciones de trabajo en los talleres y en los departamentos,**

- con vistas a la ejecución del acuerdo sobre el saneamiento de las condiciones de trabajo y de la aplicación de los principios fijados por el reglamento interno de la fábrica;
- c) a efectuar un trabajo sistemático de educación entre los obreros y empleados para la prevención de accidentes y enfermedades, a examinar periódicamente el estado de protección del trabajo, de la técnica de seguridad y de la higiene industrial, en las reuniones de los comités de talleres, de las comisiones de protección del trabajo y del comité de establecimiento;
- d) a realizar un control sistemático sobre la entrega a los obreros, a su debido tiempo y de buena calidad de la ropa y calzado de trabajo, del jabón y de las grasas especiales conforme las normas fijadas por las disposiciones reglamentarias;
- e) a poner a disposición de los obreros y empleados de la fábrica, en 1.955, bienes de estancia en casas de reposo y en sanatorios, conforme al presupuesto homologado por los seguros sociales;
- f) a repartir los bienes conforme a las conclusiones de las comisiones de clasificación médica y a los esquemas de las vacaciones pagadas, otorgando los bienes en primer lugar a los inválidos de la Guerra patriótica y a los obreros que se ocupan en trabajos en caliente y labores penosas;
- g) a realizar un control sistemático de las actividades de los establecimientos sanitarios en materia de prestación de cuidados médicos y atribución de certificados de enfermedad;
- h) a organizar un control sistemático en el domicilio del enfermo y a ayudarlo.

SEXTA PARTE

CONDICIONES DE ALOJAMIENTO Y HABITACION

49. Con el fin de mejorar las condiciones de alojamiento y habitación de los obreros y empleados de la fábrica, la administración se compromete:

- a) a efectuar las reparaciones de las casas de habitación - en común que pertenezcan a la fábrica, (agosto y setiembre);
- b) a asegurar el mobiliario, el alumbrado y la calefacción a los obreros instalados en las casas de habitación en común;
- c) a ayudar en el curso del año a la reparación de los cuartos que pertenecen a los inválidos de la Guerra patriótica, a las familias de los combatientes caídos y a los mejores trabajadores de la industria;

50. La administración se compromete a conservar las casas de habitación en común, conforme a los reglamentos sanitarios homologados sobre la organización, el equipo y la conservación de las casas de habitación en común:

- a) en la Estación Lísei Nos: a cavar y acondicionar un pozo en la calle Centralnaia, nº 1/3 (plazo de segundo trimestre del presente año);
- b) a acondicionar las salidas de aguas del segundo piso de la calle Centralnaia, nº 17 (plazo de ejecución: segundo trimestre del presente año).

51. El comité de establecimiento se compromete:

- a) a organizar un control permanente del progreso y la calidad de las reparaciones de los fondos de habitación;
- b) a establecer un control permanente sobre el estado de las casas obreras de habitación en común y a organizar reuniones y charlas con los trabajadores instalados en las casas de habitación en común que pertenezcan a la fábrica.

52. El alquiler de las superficies habitables y de los servicios municipales que deben pagar los obreros y empleados que habitan en las casas que pertenecen a la fábrica viene fijado por la administración, de acuerdo con el comité ejecutivo del Soviet urbano de los delegados de trabajadores.

El alquiler de una litera, en una casa de habitación en común, viene fijada, de acuerdo con el comité de establecimiento, sobre la base de los gastos efectivos para la conservación de dichas casas y los servicios puestos a disposición de los inquilinos, sin exceder, sin embargo, las tarifas establecidas por el reglamento relativo al alquiler por metro de la superficie habitable y de los servicios municipales que deben pagar las personas instaladas en las casas de habitación en común que pertenecen a las empresas y a las organizaciones que dependen del ministerio de la industria alimenticia de la URSS.

53. La administración se compromete a prestar asistencia a los constructores individuales, regularizando la concesión de los lotes de terreno, atribuyéndoles préstamos por medio de los bancos, poniendo a su disposición, al precio de coste efectivo, los medios de transporte para la entrega de materiales de construcción, y ayudándoles por medio del suministro, a los precios fijados por el Estado, de materiales de construcción que no forman parte de los fondos reservados.

SEPTIMA PARTE

ABASTECIMIENTO DE LOS GNEROS Y ALIMENTACION EN COMUN

54. La administración organiza el trabajo de la cantina y de los buffets de la fábrica de modo que los obreros del equipo de día tengan platos calientes a las horas previstas para los descansos para almorzar y que los obreros no pier-

dan más de treinta minutos en comer en la cantina.

La administración fija las horas de descanso para el almuerzo de los talleres y equipos, de acuerdo con el comité de establecimiento.

55. La administración se compromete:

- a) a poner locales, alumbrado y agua, gratuitamente, a disposición de la cantina y del buffet de la fábrica;
- b) a proporcionar, mediante pago de los precios de Estado, los combustibles y los medios de transporte;
- c) a efectuar la reparación de los locales de la cantina;
- d) a asegurar disminuyendo los gastos generales, una reducción de los precios de los productos y a hacer así que baje el precio de coste de la alimentación.

56. El comité de establecimiento se compromete: a organizar un control social diario sobre el trabajo de la cantina y del buffet.

57. La administración y el comité de establecimiento se comprometen a aportar ampliamente su concurso a los obreros y empleados para desarrollar las huertas individuales, concediéndoles lotes de terreno, ayudándoles a labrar la tierra y a procurarse las semillas y las plantas, acarregando los abonos locales, suministrando a los hortelanos el material necesario, reparando los toneles y las cajas, cedéndoles los desechos de la producción utilizables para la construcción de los cercados y garitas, y para otras necesidades, así como poniendo a su disposición los medios de transporte necesarios. El suministro de materiales y la prestación de servicios por la fábrica son a cuenta del hortelano conforme a los precios fijados por el Estado.

OCTAVA PARTE

SERVICIOS CULTURALES

98. El comité de establecimiento se compromete:

a) a proseguir sistemáticamente entre los obreros y empleados, un trabajo de educación política y cultural de las masas, en los "rincones rojos" de los talleres y de las casas de habitación en común, así como a preparar conferencias, charlas y lecturas en común de periódicos; a orientar los esfuerzos del personal de la empresa, por todos los medios hacia la lucha por el cumplimiento de las tareas fijadas a los trabajadores de la industria alimenticia por el Partido y el gobierno;

b) a mejorar la demostración de la ejecución del plan de producción por la empresa y por los talleres, así como del desarrollo de la emulación socialista, a propagar los métodos de trabajo de los innovadores de la producción y a organizar sistemáticamente conferencias y charlas sobre técnica y la economía de la producción; a organizar, con el fin de intercambiar las experiencias adquiridas, excursiones de obreros y empleados para visitar empresas de vanguardia;

c) a proseguir una actividad destinada a reclutar a los jóvenes obreros y obreras en las escuelas nocturnas de la juventud obrera, a controlar la asistencia y los resultados de los alumnos de las escuelas nocturnas y a no tolerar los abandonos;

d) a reservar en 1.955 créditos para la organización de la actividad cultural de las masas y de la actividad post-escolar de los niños, para la conservación de los componentes de "pioneros", la compra de libros, la adquisición y la reposición del material de los servicios culturales y de edu-

cación física, dentro de los límites de presupuesto heredado;

e) a reforzar, por todos los medios, las secciones existentes de la asociación deportiva voluntaria y los círculos artísticos de aficionados;

g) a elegir organizadoras de los servicios culturales en los talleres y en las casas de habitación en común; a elevar el nivel de la dirección que hay que dar a los consejos de los "rincos rojos" y a los de las bibliotecas;

h) a organizar regularmente, durante el verano, salidas en masa fuera de la ciudad para obreros y empleados.

59. La administración se compromete:

a) a efectuar las reparaciones necesarias para el acondicionamiento del terreno de los jardines de infancia; a adquirir dentro de los límites de los créditos otorgados, el mobiliario y las literas;

b) a llevar al campo, en el marco de saneamiento de verano, a cien internos del jardín de infancia; el envío de los niños al jardín de infancia lo asegura la administración de acuerdo con el comité de establecimiento;

c) a asegurar la calefacción y el alumbrado del jardín de infancia de los "rincos rojos" y de la biblioteca;

d) a efectuar las reparaciones en los locales de las escuelas de la juventud obrera proporcionándole muebles.

60. El comité de establecimiento se compromete:

a) a enviar, durante la campaña de saneamiento de verano, trescientos niños en edad escolar al campamento de "pioneros"

b) La administración se compromete a proporcionar el mobiliario, los combustibles y los medios de transporte necesarios a la organización del campamento de pioneros.

62. Durante el período de validez de la presente convención colectiva, pueden ser modificados diferentes puntos de la misma, en función de los cambios aportados al programa de producción, a las inversiones y a la tecnología de la producción.

Las modificaciones y complementos insertadas en el texto de la convención colectiva deben ser examinados en las asambleas generales o conferencias y registrados conforme al procedimiento reglamentario.

63. La administración y el comité de establecimiento se comprometen:

a) a obtener que la ejecución de la convención colectiva se verifique diariamente por las comisiones permanentes de los comités de taller y de departamento en cooperación con la administración de los talleres y de los departamentos de la fábrica;

b) a realizar, una vez por trimestre, la verificación por las masas de la ejecución de la convención colectiva con el examen de los documentos presentados por el director de la empresa y por el presidente del comité de establecimiento a la conferencia de obreros y empleados;

c) a tomar medidas sin dilación, en caso de violación de la convención colectiva, que tiendan a suprimir dicha violación.

64. La administración se compromete a imprimir, en el plazo de un mes a contar desde el día del registro, la presente convención colectiva, y a entregarla a todos los obreros de la fábrica.

65. La convención colectiva está en vigor durante un año a partir de la fecha de su firma.

Director de la fábrica: Miksaia: SMOLENIKOVA.

**Presidente del comité de establecimiento de la fábrica Mi-
ksaia: POKROVSKAYA.**

El 10 de marzo de 1.955.

**La presente convención colectiva ha sido registrada por el
comité federal de obreros de la industria alimenticia y por
el ministerio de la Industria alimenticia de la URSS, el 11
de marzo de 1.955 con el n° 10.**

Comité federal de obreros de la industria alimenticia.

Ministerio de la Industria alimenticia de la U.R.S.S.

! ! - - - - - ! !

BIBLIOGRAFIA AL CAPITULO VIII

Además de lo citado a través del capítulo.

Paul Barton. "Conventions collectives et réalités ouvrières en Europe de l'Est". Editions Ouvrières - Paris 1.959.

B.I.I.I. "Les conventions collectives" Ginebra 1936.

Dentischer, Isaac. "Soviet - Trade Union". New York 1951.

pág. 57. "Los XI y XII Congresos del Partido de comunistas de la Unión Soviética". Revista "Cahiers du Communisme" N° Nov. 1952.

Pierre Laroque. "Les rapports entre patrons et ouvrières" - Ed. Plon Paris 1948. pág. 33 a 91.

N.G. Alexandrov. "Droit du travail soviétique" Ed. cahiers marxistes. Paris 1955. pág. 153-155.

Idem. "La législation du travail en U.R.S.S." id. 1948. pág. 125.

S.N. Prokopovitch. "Histoire économique de l'U.R.S.S." Ed. - Plon Paris 1953 págs. 422-429.

"El Partido Comunista de la Unión Soviética en las resoluciones de los Congresos, conferencias y sesiones del Comité Central" Trad. de la 7ª edición rusa por el Fondo de Cultura Económica - México 1955.

"Los contratos colectivos de la U.R.S.S.". Revista Internacional de Trabajo num. nov. y dic. 1952.

"Las convenciones colectivas para el año - 1955". Cuadernos Comunistas - Paris n° 1 -

1955. Inst. de Reformas Sociales - "Las condicio-
nes de trabajo en la Rusia de los Soviets". Ed.
Ministerio de los Neg. Madrid 1922.

Robert Conquest. "Signe adelante la lucha". Revista "Proble-
mas del Comunismo". Ed. U.S.A. Information
Agency, n° julio-agosto-1960 págs. 8-12.

A.I. Pachernik. "Les problemes juridiques de la remunera-
tion pour le travail des ouvriers et em-
ployés". Ed. Cuadernos Marxistas - Paris
1949, pág. 207.

Jean Rivero. "La convention collective et le droit public"
Revue Economique, feb. 1951.

R. Savatier. "Les métamorphoses économiques et sociales du
droit civil d'aujourd'hui". Ed. Plon - Paris
1948 - pág. 163-166.

Salomon Schwarz. "Les ouvriers en Union Sovietique" Ed. Ga-
llimard. Paris 1955.

Tansky. "Los sindicatos sobre nuevos caminos". Trad. Alvarez
del Bayo. Madrid 1934.

CAPITULO IX

LA REPUBLICA SOCIALISTA CHECOSLOVACA, LA CHINA DE MAO-TSE-TUNG Y LA UNION SOVIETICA.

Parte primera

El 11 de julio de 1960 Checoslovaquia fue constituida en república democrática popular socialista. Con la aprobación del nuevo texto constitucional por la Asamblea Nacional se derogó la Constitución anterior que fue aprobada el día 9 de junio de 1948, y se derogaron también las otras leyes constitucionales que modificaban y completaban el texto constitucional últimamente citado.

La actual Constitución consta de un preámbulo y una parte programática (capítulos 1º y 2º. El primero "La estructura de la Sociedad" arts. 1º al 18, y el segundo "Los derechos y deberes del ciudadano" arts. 19 a 38). Luego viene una parte orgánica (cap. 3º "La Asamblea Nacional" arts. 39 a 60; cap. 4º "El Presidente de la República" arts. 61 a 65; cap. 5º "El Gobierno" arts. 66 a 72; cap. 6º "El Consejo Nacional eslovaco" arts. 73 a 85; cap. 7º "Los Comités Nacionales" arts. 86 a 96; cap. 8º "Los Tribunales y el Procurador General" arts. 97 a 106. Y finalmente, una serie de disposiciones adicionales y generales que recogen algunos principios respecto a la indivisibilidad del territorio estatal, adquisición de ciudadanía y reformas constitucionales, así como las cuestiones de bandera, emblemas, etc. El

nuevo texto constitucional checoslovaco es mucho más reducido que el del año 1948, que constaba de diez capítulos y - 178 artículos, y en su conjunto pretende ser la síntesis de los principios del Derecho constitucional clásico y del socialista ruso-soviético, aplicándolos a la ansiada realidad social checa y eslovaca, dirigida esta vez sin escrúpulos - hacia el establecimiento del comunismo.

Con el principio de la "revolución" se da entrada - al nuevo orden social de Checoslovaquia, por el cual, dice la Constitución "han luchado generaciones enteras de nuestros obreros y otros trabajadores..." Y en la parte doctrinal se afirma que la lucha de generaciones en la historia - checa comienza exactamente a principios del siglo XV con la Revolución Husita, es decir, un siglo antes de la rebelión de Lutero y la búsqueda de una filosofía práctica basada en Descartes, Hegel y Marx, cuya filosofía prosiguen, aunque - cada uno en distinta dirección, Lenin, Stalin y Krustchev. La rebelión de Ján Hus en Bohemia es el fundamento del actual régimen de Checoslovaquia (Preámbulo de la Constitución actual y de la de 1948). Con esta tesis los checos se colocan a la cabeza del socialismo mundial desde el punto - de vista histórico. Ellos sostienen que la filosofía marxista es el coronamiento de todo el pensamiento revolucionario, no proponiendo otro fin a su acción que la acción misma, que es la revolución permanente. Por ello ha triunfado el socialismo en Checoslovaquia, lo cual ha permitido la construcción de una sociedad adulta y la reunión de las fuerzas suficientes para pasar al comunismo. Estas son las afirmaciones de los redactores de la nueva Constitución. En ella, se propugna la coexistencia pacífica entre Estados con difere-

te estructura social. Pero en flagrante contradicción se expresa inmediatamente el deseo de contribuir a convencer a todos los pueblos de "la superioridad del socialismo", ya que, según los redactores de esta Constitución, es el socialismo el único que conduce a la felicidad de la humanidad entera (capítulo 1º arts. 1, 14 y 38).

Coexistir pacíficamente creemos que significa estar en la situación del Ser y no del movimiento. Pero el marxismo no es solamente revolución, sino también dialéctica, que es el estudio de la contradicción en la creencia misma de las cosas. Y acción y contradicción no pueden admitir la paz personal personificada por el Ser y la Verdad. Y en este caso, la coexistencia pacífica solo puede consistir en evitar la guerra, si ello es posible, pero continuando la propaganda sobre la pretendida superioridad del sistema socialista por medio de subversiones e infiltraciones y sembrando el odio entre los pueblos y los individuos para reivindicar, dicen, el derecho de los oprimidos a la autodestrucción y a la justicia social.

Ya la Iglesia Católica se manifestó abundantemente a este respecto desde 1846. Fue primero Pío IX quien pronunció una solemne condenación, confirmada después en el "Syllabus", contra "la nefanda doctrina del llamado comunismo". (Encíclica "Qui pluribus", 9 nov. 1846 y "Syllabus" 7,4). Luego, León XIII en la Encíclica "Quod Apostolici munus" (23 diciembre 1878) y Pío XI en las "Misericordissimus Redempter", "Quadragesimo Anno", "Caritate Christi", "Dilectissima Nobis" y otras, para llegar, finalmente a Pío XII y Juan XXIII. "La doctrina que el comunismo oculta, bajo apariencias a veces tan seductoras, se funda sobre los principios

del materialismo dialéctico e histórico proclamados antes - por Marx, y cuya única genuina interpretación pretenden poseer los teorizantes del bolchevismo. Esta doctrina enseña que no existe más que una sola realidad: la materia con sus fuerzas ciegas, la cual, por evolución, llega a ser planta, animal, hombre". (Divini Redemptoris" 19 marzo 1937). Véase también la "Mater et magistra".

En los artículos 21 al 23 y 34 al 37 de la Constitución checa se asegura que el principio "Cada uno según sus capacidades, a cada uno según su trabajo", ha sido puesto en práctica y que el trabajo humano liberado ha llegado a ser el factor principal de la sociedad, representando, a partir de ahora, no solamente un deber, sino también un problema de honor. Esta Constitución garantiza el derecho al descanso (Cap. 2º, arts. 20 al 23), pero "solo para la recuperación de la fuerza de los trabajadores". Y por otra parte dice (art. 19, párrafo 2º) que "la explotación del hombre por el hombre está eliminada para siempre", pero este principio se completa afirmando que en la sociedad de trabajadores el individuo no puede alcanzar el pleno desarrollo de sus capacidades si no es participando activamente en el desarrollo de la sociedad entera, tomando parte en primer lugar, y en una medida apropiada, en el trabajo colectivo, por lo cual el trabajo en beneficio de la colectividad constituye el primer deber y el derecho al trabajo el primer derecho de cada ciudadano. (Cap. 2º art. 19, párrafo 2º).

Para que sea posible pasar a la realización del principio "a cada uno según sus capacidades, a cada uno según sus necesidades", se anunció que en el curso anterior de la evolución, en que el trabajo representa la primera necesi-

dad de la existencia, hay que llegar a un desarrollo de las fuerzas de producción y a una multiplicación de las riquezas de la sociedad hasta que permitan satisfacer todas las necesidades crecientes de la misma y el desarrollo múltiple de cada uno de sus componentes. El fenómeno responde perfectamente a la idea de la primacía política de lo social sobre lo individual. La explotación del hombre por el hombre ha sido eliminada simplemente porque pasó a ser el privilegio de lo colectivo; la vigente Constitución checoslovaca garantiza a la sociedad el derecho a explotar a todos sus miembros individuales.

Explicitamente se refieren los redactores del documento constitucional a la relación directa de continuidad jurídica del régimen socialista estructurado en la Constitución que comentamos, con el régimen de la democracia popular. Por lo tanto, la nueva Constitución no vacila en declarar, "nuestro pueblo trabajador, después de liberarse de la dominación extranjera y luego de la explotación capitalista, llegó a ser un auténtico administrador de su país" (Preámbulo, 2º).

No falta en este texto la exaltación de la "ciencia y la técnica" para el desarrollo de la sociedad socialista. (Cap. 1º, párrafo 1º del art. 14 y Cap. 2º, párrafo 3º del art. 24). Pero hay que advertir que también aquí se trate de un concepto distinto del clásico. Si la ciencia como tal es un dominio en que la verdad parece ser el objeto de las investigaciones, para los comunistas existe una oposición entre las ciencias proletaria y burguesa. Su objetivo (el de la proletaria) no consiste en conocer sino en transformar; no es el Ser lo que interesa, sino más bien descubrir, a -

través de las contradicciones, las fuerzas y energías para ponerlas al servicio de la revolución. Los éxitos de la ciencia no sirven para confirmar la relación causal, sino únicamente para hacer propaganda del sistema socialista. Es, por tanto, la fuerza motriz de la historia. Solo así hay que entender la evocación de la ciencia y de la técnica, así como el principio de una concepción científica del mundo, sobre la cual reposa el conjunto de la educación y de toda la enseñanza en la sociedad socialista.

Al lado del principio de la ciencia aparece el de la libertad de religión, de expresión, particularmente el de la libertad de palabra y de prensa, así como de reunión, de desfiles y de manifestaciones públicas, como libertades garantizadas por el ordenamiento socialista. Cada uno puede profesar una fe religiosa o ninguna, y practicar actos religiosos en la medida en que ella no contravenga a la ley. No obstante, se advierte que ni la fe ni la convicción religiosas pueden servir de pretexto para rehusar el cumplimiento de los deberes cívicos que al particular les son fijados por la ley. Ahora bien, el marxismo, por ser ciencia, revolución, y por tanto antidogmático, tratándose de una cuestión tan trascendental como es Dios y la Religión, ya no se conforma con la misma indiferencia como con respecto a la patria, la familia o las fuerzas armadas nacionales, simplemente porque las energías de estos últimos fundamentos pueden servir al marxismo para conseguir el mayor éxito de la revolución. Por consiguiente, no puede sorprender que varios artículos de esta Constitución (16, 18, 26 y 37) se refieran expresamente al deber patriótico del ciudadano y a la protección de la familia o de la juventud. Son células en donde subya-

Mas por su naturaleza el marxismo no puede ser más que ateo, negando la existencia de Dios, ya que Dios es el Ser Supremo en sí, la Verdad y el Dogma. Cuanto más marcada mente dogmático sea el carácter de un sistema religioso, - cuanto más sólidas sean sus referencias metafísicas, tanto más combatido será por el marxismo.

De carácter puramente político y de máxima importancia para la interpretación de este texto constitucional, es el principio de la centralización democrática, y junto a éste el de la iniciativa creadora de los trabajadores. Sin embargo, la referencia al Partido comunista solo aparece cuatro veces y además en la parte dogmática (preámbulo, 1º y 2º y en los artículos 4, 6, 11, 18, 57 y 88).

El punto de partida está formado por el principio de la revolución, siendo al mismo tiempo el punto meta del nuevo orden social checoslovaco. El único fin es hacer la revolución. Y ello con todas las consecuencias que el principio de la revolución implica, tanto en el campo individual como en el social, en el político como en el económico, y en el ético como en el religioso y en el nacional como en el internacional.

La casi completa y falsa indiferencia hacia el Partido comunista se debe a la naturaleza misma del sistema estructurado por la nueva Constitución. El art. 126 de la Constitución soviética está recogido por el texto checoslovaco en los artículos 5, 4, 11, y 18. En ambas Constituciones el Partido comunista es, en primer lugar, la vanguardia de la clase obrera, que agrupa a los más activos y a los más conscientes ciudadanos. No es, por tanto, un partido de masas, sino de cuadros.

En materia de organización del Partido constan cinco principios: a) El partido es un grupo selecto de la clase obrera. b) Es un grupo selecto organizado, con su propia disciplina obligatoria. c) El partido es la forma suprema de organización, llamada a dirigir a todas las otras. d) Ha de estar en contacto con las masas -sindicatos, cooperativas, asociaciones de juventud etc.- e) El partido es organizado según el principio del centralismo, es decir, tiene una disciplina única, un organismo dirigente único y la obediencia es incondicional.

En la versión francesa, el artículo 126 de la Constitución soviética dice: "Conformément aux intérêts des travailleurs et afin de développer l'initiative des masses populaires en matière d'organisation, ainsi que leur activité politique, le droit est assuré aux citoyens de l'U.R.S.S. - de se grouper au sein d'organisations sociales: syndicats - professionnels, unions coopératives, organisations de la jeunesse, organisations de sport et de défense, sociétés - culturelles, techniques et scientifiques; les citoyens les plus actifs et les plus conscients de la classe ouvrière et des autres couches de travailleurs s'unissent dans le Parti communiste (bolchévik) de l'U.R.S.S., avantgarde des travailleurs dans leur lutte pour l'affermissement et le développement du régime socialiste et noyau dirigeant de toutes les organisations de travailleurs, aussi bien des organisations sociales que des organisations d'Etat". La Const. checoslovaque de 1960, artículo 4: "L'avant-garde de la classe ouvrière, le Parti Communiste Tchécoslovaque, libre association de combat des citoyens les plus actifs et les plus conscients provenant des rangs des ouvriers, des agricul-
tion soci

teurs et de l'intelligentsia, constitue la force directrice de la société et de l'Etat", y el art. 5: "En vue du développement d'une activité commune, en vue d'une participation multiple et active à la vie de la société et de l'Etat et en vue de l'exercice de leurs droits, les travailleurs se réunissent en des organisations sociales libres, parmi lesquelles figurent en particulier le mouvement syndical révolutionnaire, les organisations coopératives, les organisations de jeunesse, les organisations culturelles, d'éducation physique et autres, certaines tâches des organes d'Etat sont progressivement confiées aux organisations sociales".

Los cinco principios puestos en práctica primeramente en los partidos comunistas que intentan llegar al poder, permanecen invariables cuando el partido está ya en el poder. La clandestinidad de la época de lucha por el poder subsiste en vigor también cuando el partido está ya en el poder. En este caso, no es necesario, naturalmente, referirse expresamente al asunto en un texto constitucional.

La estructura política viable del Estado permanece democrática y parlamentaria, pero en realidad, los órganos más importantes del Estado, el legislativo, ejecutivo y judicial, así como todas las organizaciones sociales y estatales, tienen un núcleo dirigente único que es el partido, imperando muy poco el que incluso formalmente existan otros partidos. El funcionamiento teórico de la dirección de la sociedad y del Estado será no solo corregido, sino hasta contrariado a través de la centralización democrática dirigida por el Secretario del partido, según el quinto principio de organización del mismo, que fue formulado ya en 1904 por Wladimir Ulianoff Lenin. Los partidos comunistas de di-

son a

ferentes países son simples secciones de un partido comunista único (Véase J. Madivan - "La technique de l'ecolevage" Rev. Iteneraires - nms. 46 y 48 - Ed. Les Presses Bretonnes - Paris 1960).

Sin embargo, el art. 5º de la vigente Constitución checoslovaca prevé la existencia de organizaciones sociales libres, entre las que figuran el movimiento sindical y velacionario, las organizaciones cooperativas, culturales - de educación física, de la juventud y otras. Las organizaciones de masas por excelencia, organizaciones de iniciativa creadora de los trabajadores, pero todas ellas dirigidas por miembros del partido. De esta manera, el papel del individuo en el sistema socialista checo, no puede ser sino desesperadamente trágico, ya que sobre esta base de principios y de técnica se verifica el ejercicio de los derechos del ciudadano, no siempre definidos con claridad en relación con los deberes cívicos. Constitucionalmente, el principio del sufragio universal, igualitario, directo y secreto, se realiza hasta las últimas consecuencias, y sin embargo, los resultados de toda clase de elecciones son los mismos: 99 por 100 de votos a favor de los candidatos oficialmente propuestos.

El principio de la sumisión incondicional a la fraternal Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, no necesita explicación, se le define como cooperación basada en la ayuda fraternal mutua y en una división socialista internacional del trabajo, sistemáticamente desarrollada y reforzada por la República Socialista Checoslovaca (Preamble y art. 14).

Tales son los principios en que se fundamenta el régimen socialista checoslovaco, estructurado en la Constitu-

ción de 11 de julio de 1960, que responde a las principales tesis del marxismo: El materialismo histórico, (la historia condicionada por los modos de producción y las revoluciones que estos provocan); la primacía política de lo social basada en la economía; la teoría del plus valía; la concentración del capital; el proletariado erigido en clase; la lucha de clases; la dictadura del proletariado y la colectivización general.

ORGANOS DEL ESTADO EN LA CONSTITUCION COMENTADA

Como la presente tesis tiene un fundamento especialmente administrativista, entramos ahora en el análisis de los órganos estatales en la Constitución vigente en Checoslovaquia. Y en este examen pretendemos ser lo más objetivos posible.

ORGANO LEGISLATIVO

El órgano legislativo consiste en una Asamblea Nacional única, compuesta de 300 diputados elegidos por el pueblo, responsables ante el pueblo y revocables por el pueblo. Esta Asamblea es el órgano supremo del poder del Estado y sus actividades se verifican dentro de la competencia del examen de los problemas fundamentales de la política interior y exterior, emitiendo sobre ellos su opinión en función del cumplimiento de las tareas del Estado socialista, y aprobando los acuerdos políticos internacionales, los económicos de carácter general y todos aquellos para cuya aplicación se requiere una ley. Aprueba igualmente los planes económicos a largo plazo, así como los presupuestos del Estado. Esta Asamblea es el guardián de la Constitución y puede anular las leyes del Consejo Nacional Eslovaco, así como las Ordenes o disposiciones legales emitidas por el Gobier-

no, y también las reglamentaciones de carácter obligatorio y general promulgadas por cualquier comité regional. Elige al Presidente de la República, sigue y controla las actividades del Gobierno y de sus miembros, y puede proponer al Presidente de la República la revocación del Gobierno o de cualquiera de sus miembros. Formula la petición de revocación del Procurador general por el Presidente de la República. Discute sobre los informes presentados por el Tribunal Supremo y el Procurador general referentes a la situación de la legislación socialista. Crea nuevos Ministerios y otros organismos centrales. Toma en cuenta las iniciativas de los Comités Nacionales, emite juicio sobre sus actividades, generaliza sus experiencias y decide sobre las medidas de mejorar su estructura y trabajo. Decide sobre la declaración de la guerra y para ejecutar obligaciones internacionales en virtud de los acuerdos relativos a la defensa común contra la agresión desde fuera. Esta Asamblea Nacional está habilitada para tomar decisiones cuando se encuentran reunidos la mayoría absoluta de sus diputados, y para que sea válida una decisión se requiere la mayoría absoluta de votos de los diputados presentes. Para la aprobación y modificación de la Constitución, para las decisiones relativas a la declaración de guerra, las modificaciones de fronteras del Estado y para la elección del Presidente de la República, es necesario reunir una mayoría de tres quintos de los votos del total de los diputados. Los proyectos de ley pueden ser presentados por los diputados de la Asamblea Nacional, por sus comités, por el Buró presidencial, por el Presidente de la República, el Gobierno y el Consejo Nacional Elevado. Para que las leyes puedan entrar en vigor se requieren las

firmas del Presidente de la República, del Presidente de la Asamblea Nacional y del Primer Ministro, y han de ser promulgadas, por el Buró Presidencial de la Asamblea Nacional en el término de quince días desde su aprobación en la forma prevista por la Ley.

Para las diversas ramas de la actividad del Estado y de la sociedad socialista, existen dentro de la Asamblea Nacional una serie de comités adscritos a los órganos de iniciativa y de trabajo. La elección y revocación del Presidente y otros miembros de los comités incumbe a la Asamblea Nacional. Siguen y discuten los problemas de la edificación económica y cultural y dan impulso a las actividades de los órganos estatales, apoyándose en su labor sobre la cooperación con los trabajadores y sus organizaciones.

La elección de diputados se convalida por la Asamblea Nacional a propuesta de la Comisión de mandatos creada por ella. El juramento se presta en el curso de la primera sesión (art. 36) y todo diputado se compromete a trabajar en su circunscripción electoral y a mantener contacto permanente con sus electores; toma en consideración sus iniciativas y tiene que darles cuenta de sus actividades. Igualmente, cada diputado tiene el deber de tomar parte activa en los trabajos en uno de los Comités de la Asamblea Nacional. Los diputados, por su condición de representantes del pueblo, no pueden ser objeto de medidas judiciales, ni ser detenidos sin la aprobación de la Asamblea Nacional.

Al frente de esta Asamblea se encuentra un Buró-Oficina Presidencial de 10 miembros, formado por el Presidente, Vice-presidentes, Presidentes de los comités parlamentarios y otros miembros de la Asamblea. Esta oficina es elegida por

ra todo el periodo legislativo y permanece en sus funciones hasta la elección de un nuevo Buró presidencial por la Asamblea siguiente. Sus miembros son responsables ante el pleno de la Asamblea Nacional, la que puede revocarlos en cualquier momento. Las decisiones han de ser tomadas por mayoría absoluta. Dirige los trabajos de la Asamblea Nacional y asume las funciones legislativas durante los periodos en que la Asamblea no está en sesión. Sin embargo, en tal caso, no es de su competencia elegir al Presidente de la República y tampoco puede pronunciarse sobre las leyes constitucionales. Cuando el Gobierno asume las funciones del Presidente de la República, es el Buró presidencial quien nombra y revoca al Gobierno y sus miembros, y les confía la dirección de los departamentos ministeriales y otros órganos centrales. Anuncia la celebración de las elecciones legislativas y las generales para los cuerpos representativos.

ORGANO EJECUTIVO

Al frente del Estado se encuentra el Presidente de la República en función de representante del poder del Estado, elegido por la Asamblea Nacional y responsable ante ella. Le corresponde representar al Estado frente al extranjero, negociar y ratificar los acuerdos internacionales, en su caso, cuya negociación no necesita la aprobación del Parlamento, pudiendo remitir su competencia al Gobierno o, con el consentimiento de éste, a cualquiera de sus miembros.

Recibe y acredita a los ministros plenipotenciarios; convoca y clausura las sesiones de la Asamblea Nacional, firma las leyes de ésta y los reglamentos con fuerza de ley del Buró presidencial de la misma; tiene derecho a presentar a la Asamblea Nacional informes sobre la situación de -

la República y los problemas políticos importantes y a asistir a sus reuniones; nombra y revoca al Primer Ministro y a los otros miembros del Gobierno, y les confía la dirección de los Ministerios y de otros órganos centrales del Estado; tiene también derecho a asistir a las reuniones del Gobierno y presidirlas, exigir del Gobierno y de los diversos Ministros que le presenten informes y discutir con ellos los problemas que conviene resolver; nombra los altos funcionarios del Estado según los casos previstos por la Ley; a menos que no delegue sus poderes a otros órganos, le incumba el derecho de condecoraciones, de amnistía, de reducir las penas fijadas por los tribunales correccionales y de ordenar que la instrucción de un asunto correccional no sea empezado o sea suspendido; es el comandante supremo de las fuerzas armadas, formalmente proclama el estado de guerra a propuesta del Gobierno y declara la guerra conforme a la decisión de la Asamblea Nacional. Igualmente es de su incumbencia ejercer atribuciones no especificadas expresamente en la Constitución cuando son previstas por la Ley.

Las condiciones de elegibilidad al cargo de Presidente de la República, son las mismas que para los diputados de la Asamblea. Es elegible cualquier persona que reúna, como mínimo, tres quintos de votos del conjunto de los diputados de la Asamblea Nacional. El período presidencial es de 5 años, aceptando el cargo con la prestación del correspondiente juramento (art. 64) ante la Asamblea Nacional. Mientras se es Presidente no se puede ser diputado de la Asamblea Nacional ni del Consejo Nacional elevase, de un Comité nacional o miembro del Gobierno. En tal caso, su mandato o bernalmental cesa automáticamente en el momento de

prestar el juramento presidencial. Cuando por razones graves y no previstas quede vacante el puesto de Presidente de la República, su cargo recae sobre el Gobierno, y el Primer Ministro será investido de los poderes de ser comandante en jefo de las fuerzas armadas a título provisional (art. 65).

El órgano ejecutivo supremo del poder del Estado es el Gobierno, siendo responsable colectivamente y cada uno de sus miembros ante la Asamblea Nacional. Se compone de un Primer Ministro o Presidente del Gobierno, varios Vice-presidentes y Ministros.

Su competencia reside en organizar y asegurar al - ejecución de los cometidos del Estado socialista en el dominio de la edificación económica, cultural y de elevación - del nivel de vida de los trabajadores, así como en el campo de la consolidación de la seguridad del Estado y del desarrollo de una política exterior pacífica. Particularmente - consiste su deber en unificar, dirigir y controlar la actividad de los ministerios y de los otros órganos centrales - de la administración del Estado; dirigir y controlar los - trabajos de los comités nacionales; preparar los planes a - largo plazo para el desarrollo de la economía estatal y el presupuesto del Estado, así como asegurar e intervenir su - ejecución; en esta relación presentará a la Asamblea Nacional informes sobre su cumplimiento; asegurará la aplicación de las leyes y el respeto de la disciplina de Estado, la defensa de los derechos de los ciudadanos y de los intereses del Estado; tomará medidas legales basándose en las leyes - para su aplicación, y controlará y asegurará su ejecución; eventualmente ha de someter proyectos de ley a la Asamblea Nacional, así como proyectos de Reglamentos con fuerza de -

ley a su Buró presidencial; nombrará los altos funcionarios del Estado y a los dirigentes de las organizaciones económicas en los casos especificados por las leyes, y someterá - propuestas de nombramiento para aquellos altos cargos cuya designación corresponde al Presidente de la República.

Los miembros del Gobierno prestan su juramento ante el Presidente de la República (art. 69) y ejecutan sus tareas en estrecha colaboración y cooperación con la Asamblea Nacional y sus órganos, ante la cual, una vez nombrado el Gobierno por el Presidente de la República, se presenta con una declaración de programa solicitando que sea aprobada - por la Asamblea.

ORGANO JUDICIAL

En la República socialista checoslovaca la justicia es ejercida por tribunales populares libres e independientes, según el art. 98 de su Constitución. La organización jerárquica consiste en un Tribunal Supremo, los tribunales regionales y de distrito, los tribunales militares y los populares locales.

El Tribunal Supremo vigila las actividades judiciales de todos los otros tribunales y sus miembros son elegidos por la Asamblea Nacional; los jueces de los tribunales regionales son elegidos por los Comités nacionales regionales; los de los tribunales de distrito, por los ciudadanos en sufragio universal, igualitario, directo y con escrutinio secreto. La duración funcional de los miembros de tribunales regionales y de distrito, es de cinco años. Los tribunales militares son elegidos según reglamentos particulares.

Las tres clases de tribunales se componen, de una parte, de jueces que ejercen su función en tanto que profe-

ción, y de la otra, de jueces que la ejercen al margen de su profesión. En el momento de decidir, ambas categorías de jueces son iguales. Para posibilitar la participación de los trabajadores en el ejercicio de la justicia, en las localidades y en los centros de trabajo son elegidos tribunales populares, cuya tarea se centra en la consolidación de la legislación socialista, en la conservación del orden social y de las reglas de la coexistencia socialista. La Ley fija la extensión de su competencia, las modalidades de su creación, la duración de su período funcional y los principios de su organización y competencia. Los jueces, independientes en el ejercicio de su función, están ligados únicamente al sistema jurídico del Estado socialista, teniendo el deber de conformarse a las leyes y los otros reglamentos jurídicos e interpretándolos en armonía con la conciencia jurídica socialista (art. 102).

La instrucción judicial ha de llevarse a cabo de manera que sea establecido el estado real del asunto en litigio, el cual servirá como base para el fallo, decidido por regla general "in corpore", es decir, colegiadamente por el tribunal en pleno de que se trate (art. 100 y 103).

Los procesos son, en principio, orales y públicos, el acusado tiene siempre derecho a la defensa, y los fallos se pronuncian en nombre de la República, siempre públicamente.

Otro órgano judicial es la Procuraduría, que vigila la aplicación y el respeto sistemático de las leyes y reglamentos jurídicos por los ministerios y demás órganos centrales del Estado, los Comités Nacionales, los Tribunales, las organizaciones económicas, etc. Al frente de ella se encuen-

tra al Procurador General, nombrado y revocable por el Presidente de la República, pero responsable ante la Asamblea Nacional. Los órganos de la Procuraduría emanan exclusivamente del Procurador general y ejercen su función independientemente de los órganos locales, pero apoyándose sobre la iniciativa del pueblo trabajador y de sus organizaciones.

LOS COMITÉS NACIONALES

Conforme al art. 86 de la Constitución que comentamos, los Comités Nacionales, como la más vasta organización de trabajadores, son los órganos del poder y de la administración del Estado en las regiones, los distritos y los municipios. Son elegidos por el pueblo, responsables ante el pueblo y revocables por el pueblo. Su período funcional es de cuatro años, siendo la ley la que fija las condiciones de ejercicio del derecho electoral relativo a los Comités Nacionales, así como las modalidades de las elecciones y las de revocación de los diputados componentes de los mismos. Su actividad se basa en la participación constante y efectiva de los trabajadores de sus circunscripciones, con lo que se les integra en la administración del Estado en la medida más amplia posible, siendo responsables sus diputados ante los electores. Es obligación de cualquier diputado de un Comité Nacional trabajar en su circunscripción electoral, estar en contacto permanente con sus electores, consultarles, tener en consideración sus iniciativas, darles cuenta de sus actividades e informarles de las actividades generales del Comité Nacional. Al ejemplo de la Asamblea Nacional, los Comités trabajan por medio de Comisiones. El juramento de los diputados se presta en el curso de la primera sesión en que participan (art. 88).

Dirigen de manera planificada, organizan y aseguran la acción en los campos económicos, cultural, sanitario y social de sus correspondientes circunscripciones territoriales; entre las principales tareas de que se ocupan, figura la de satisfacer cada vez más perfectamente las necesidades materiales y culturales de los trabajadores. Aseguran la protección del patrimonio socialista y de todas las conquistas del pueblo, del orden socialista en la sociedad, del mantenimiento de las reglas de coexistencia socialista, y aumentan la capacidad defensiva de la República; ponen en práctica la aplicación de las leyes, los derechos y los intereses legítimos de los trabajadores y de sus organizaciones. Contribuyen al desarrollo de la economía del Estado, participando en la elaboración de los planes y sus ejecuciones. Para estos fines disponen de medios materiales y financieros constituidos por su propio presupuesto, que forma parte del presupuesto estatal. En función del cumplimiento de sus tareas son habilitados para promulgar reglamentaciones generales de carácter obligatorio. Los Comités Nacionales de categoría superior orientan y dirigen las actividades de los de categoría inferior, aunque respetando cuidadosamente sus competencias y responsabilidades. El conjunto de sus actividades se efectúa conforme a las leyes y demás medidas legales provenientes del Gobierno de Frente Nacional creado por Eduardo Benes, de un régimen semirevolucionario, se pasó al actual sistema comunista checoslovaco. Las elecciones celebradas en mayo de 1946 para la Asamblea Nacional constituyente pusieron fin a los gobiernos de Eduardo Benes y de G. Masaryk y dieron entrada a los programas redactados por Clemente Gottwald. En Bohemia y Moravia el partido comunista obtuvo el 40 por 100 de todos los votos; los socialis

PORTE SEGUNDA

LA CHINA DE MAO-TSE-TUNG Y LA U.R.S.S.

Por su superficie y población, China es un auténtico continente. Ocupa oficialmente 10.433.249 kilómetros cuadrados, o sea, aproximadamente la superficie de Europa; y cuenta con una población absoluta que rebasa los 550 millones de habitantes, es decir, un quinto de la población total del globo. Diciendo que en el mundo uno de cada cinco hombres es chino, se constata la considerable importancia que este país puede tener sobre la evolución de la raza humana. Geográficamente, China se extiende entre el 18° y el 34° paralelos Norte. Su longitud va desde el 74° al 135° Este, es decir, desde el Afganistán a Vladivostok, o del mar Índico de Bombay al de Kyoto, en el Japón. Desde 1949 está dividida administrativamente en seis grandes zonas:

- 1°) China del Norte, que comprende cinco provincias: Hepei, Shansi, Chahar, Suiyuan y Pingyuan; provincia ésta última recientemente creada por el Gobierno popular socialista, con los condados del sur de Hepei, Oeste de Shantung y norte de Hainán.
- 2°) China del Nordeste o Manchuria, dividida en seis provincias (antes de 1946, en nueve): Liatung, Liaosi, Kirin, Hei lungkiang, Sengkiang y Jehol.
- 3°) China Oriental, dividida en seis provincias: Shantung, Kiangsu, Anhwei, Chekiang, Fukien y Taiwan (Formosa).
- 4°) China Central y Meridional, con cinco: Honan, Hupoh, Kiangsi, Kwangtung y Kwangsi.
- 5°) China del Noroeste, también con cinco: Shensi, Kansu, Ninghsia, Sinkiang y Tsinghai.
- 6°) China del Suroeste, con cuatro provincias: Szechuan, Si

kang, Kweichow y Yunnan, más ahora el Tibet.

Fuera de las marcas semidesiertas: Tibet, Turquestán, Mongolia y parte de la llanura de Manchuria, la China propia se divide en dos zonas netamente diferenciadas en relación al relieve, clima, vegetación e incluso población; - la China del Norte y la del Sur, separadas por la densa barrera de 2.500 metros de altura que forman los Montes Tsin-king.

La China del Norte se caracteriza, al Oeste, por las viejas llanuras primarias del Kansu y del Shansi, ricas en carbón; al Este, por la gran llanura formada por los aluviones del Pei-ho y del Hoang-ho, que han colado un inmenso - gelfo, limitado al Este por la península montañosa de Shantung. Región de riguroso clima, de inviernos muy fríos y veranos ardientes, donde la lluvia no llega sino en verano, - acompañada por el monzon, la China del Norte es esencialmente el país del "lees", la famosa "tierra amarilla", ultra-fértil, de cuatro a seiscientos metros de espesor, encajada por las aguas, y en cuyo seno los campesinos construyen sus casas debajo de los campos, en cuevas profundas. Es también la cuenca del Hoang-ho, el río Amarillo, de terribles inundaciones, cuyo largo curso, de 4.200 kilómetros, ha cambiado cinco veces de lugar, y que actualmente corre entre diques a varios metros por encima de la llanura, lejos de las ciudades, que le temen.

La China del Sur difiere de la del Norte en que es esencialmente montañosa, en que su clima, vegetación y cultivos son de tipo tropical, y, finalmente, en que su gran - río, el Yangtsiang, en lugar de ser un azote, es, por el contrario, una fuente de vida y la principal arteria del -

país. Con una longitud de 5.530 kilómetros, el gran río, nace en el Tibet a 4.600 metros de altura, corre tumultuosamente hacia el Sur, y través de profundas gargantas en el seno de los Alpes de Szechwan. Saliendo hacia el Norte, al llegar a la llanura, forma paulatinamente una serie de curvas tan ricas como peñascos. La primera, "la curva roja" - de Szechwan, con las ciudades de Chengtu y Chungking, completamente rodeada de montañas, guarda para sí la riqueza de sus minerales, de su tabaco, de sus cereales y legumbres y de sus importantes recursos mineros. La población alcanza los 190 habitantes por kilómetro cuadrado. Después de atravesar las últimas regiones montañosas por una serie de rápidos tan peligrosos como pintorescos, el Yangtze, que en Ichang no está a más de 90 metros sobre el nivel del mar, se arrastrará durante 1.700 kilómetros a través de llanuras bajas, fértiles, prósperas y pobladas, para desembocar en el mar cerca de Shanghai, en un delta pantanoso, en donde la población llega a veces a los 1.300 habitantes por kilómetro cuadrado. Fuera de la curva del Yangtze y de la del Sikiang que, saliendo de Yunnan, riega los dos Kwang (Kwangsi y Kwangtung), la China del Sur, al este de Kweichow, todavía montañosa, no es sino un país de colinas pintorescas de 300 a 500 metros de altura, donde las lluvias son abundantes y la vegetación muy fructífera. La costa, muy recortada, alberga numerosos puertos en Shanghai, Canton y Hong-Kong, pasando por Ningpo, Amoy y Foochow. A lo largo de Fukien, la isla de Formosa, muy poblada, fértil y muy bien cultivada por los japoneses, contrasta con la de Hainan, semejante a una inmensa lágrima, al Sur de Kwantung, que continúa aún salvaje.

Económicamente hablando, China es un país agrícola cuyo cultivo fundamental es el arroz. Es igualmente, desde hace siglos, el país del té y de la seda. Se transforma poco a poco en el del algodón y la soja. Desde el punto de vista industrial, sus recursos, todavía inexplorados, son inmensos. Reservas de hulla, que se cifran en 250.000 millones de toneladas, en Shansi, Shensi y Manchuria; petróleo en Sinkiang, mineral de hierro en Manchuria, estaño, cobre, plomo, cinc, manganeso, mercurio, y sobre todo, tungsteno, antimonio y bauxita, le reservan un acentuado futuro, una vez sea industrializado el país y se tiendan las necesarias vías de comunicación. Pero hay día sabemos, por el ejemplo de Rusia, que bastan treinta años y una voluntad de hierro para hacer pasar a un país del estado agrícola al de gran nación industrial. China tendrá tantas más facilidades en este aspecto cuanto sus habitantes son inteligentes, hábiles, pacientes y trabajadores, y que sus talentos comerciales son superiores a los de cualquier otra raza.

ANTECEDENTES AL TRIUNFO DE MAO-TSE-TUNG

Después de la revolución de 1911, de la proclamación de la República por Sun Yat-Sen, de la tentativa de Yuan Chi-Kai para fundar una nueva dinastía y de la de Chang-Chun para restablecer la antigua, China cayó en un período de feudalismo, en el curso del cual numerosos señores de la guerra, "los señores", lograron crear verdaderos principados independientes, tales como Chan Se-Ián en Manchuria, Yen Hai-Shen en Chensi, el general cristiano Fung Yu-Hsiang en Pekín. Sin embargo, Sun Yat-Sen y su partido, el Kuomintang se habían replegado sobre Cantón y mantuvo estrecha relación de amistad con la Rusia soviética. En 1921, Lenin les envió

a Joffé, uno de los negociadores de Brest-Litovsk, y más tarde a Beredín, como instructores políticos. Por su parte, el doctor Sun envió a Moscú una importante misión militar, cuyo jefe era un joven general llamado a tener un gran porvenir: Chiang Kai-Shek.

Chiang Kai-Shek nació en Fenghua, provincia de Chekiang, el 11 de octubre de 1888. Era hijo de un modesto negociante, padre de cinco hijos. Habiendo quedado huérfano muy joven, fue educado por su madre en la austeridad y disciplina budista. En 1906 ingresó con el número uno en la Academia Militar Imperial de Paoting, siendo enviado más tarde al Japón para perfeccionar sus estudios militares. Sirvió durante tres años en el regimiento de Artillería nº 13 (regimiento Takada). En 1911 regresó a Shanghai, abandonó el ejército, se adhirió al Kuomintang, transformándose en uno de los primeros discípulos de Sun Yat-Sen y adquiriendo una fortuna considerable de un modo que parece bastante digno. Después de un primer matrimonio desgraciado, que terminó en divorcio, reanudó su carrera militar en 1923, en el momento de su marcha a Moscú. Regresó al año siguiente, llevando con él, bajo el nombre de Galen, al famoso Vassili Blucher, con cuya ayuda organizó el ejército del Kuomintang. En 1926, un año después de la muerte de Sun Yat-Sen, era nombrado generalísimo e iniciaba inmediatamente una victoriosa campaña para unificar a la China contra los ejércitos de los "tupanes". En 1927 ocupaba Nanking, y poco después contraía matrimonio en segundas nupcias con Mei Ling Soeng, la que cuya influencia se convirtió al protestantismo, transfiriéndose de esta forma en el camino de la vida del doctor Sun, al igual que de los famosos financieros chinos T.V. -

Seong y H.H. Keong. Esta su segunda esposa, mujer inteligentísima, tiene una influencia decisiva en su vida. Repentinamente se produjo un brusco cambio. Considerándose en lo sucesivo lo suficientemente fuerte, Chiang rompió brutalmente con los comunistas, que por órdenes suyas quedaron excluidos de todos los puestos de importancia del partido Kuomintang. Una vez desalojados Herodín y Hinchar, los comunistas fueron desarraigados en todas las ciudades en que habían conseguido a constituir grupos autónomos. En esta época, el jefe del partido comunista chino, Chen-Tsun-Hsian, se se atrevió a desencadenar la guerra civil y se sometió. Fue reemplazado, al frente del Kungchantung, por elementos extremistas, tales como Li Li-San, que declararon a China en "estado de revolución permanente" e intentaron, sin éxito, desencadenar revueltas en las grandes ciudades. El gran levantamiento de diciembre de 1927 en Cantón, fue ahogado en sangre. - (Véase "La Condición Humana" de Malraux).

Sin embargo, mientras que Chiang se apoderaba de Peking, un cierto número de jefes comunistas conseguían escapar a la represión y comenzaban las guerrillas en las regiones montañosas, en donde fácilmente podían resistir a las tropas regulares. Este fue el caso de dos jefes que el tiempo haría célebres: Chen Teh y Mao Tse Tung.

El general Chen Teh, cuyo nombre significa "virtud roja", había nacido en 1882, en Ho-Lang (Szechuan), en el seno de una familia acomodada de propietarios campesinos. Salido de la Academia Militar de Yunnan, donde tuvo como instructores a oficiales europeos, se distinguió en 1912 al frente de un batallón, y ya en 1916 fue nombrado general de brigada, jefe de la Seguridad Pública de Kuning y más tar-

de Comisario provincial de Finanzas del Yunnan. Sus riquezas eran inmensas, poseía nueve concubinas, un palacio suntuoso donde fumaba opio y llevaba una vida de desenfreno. - Súbitamente, en 1922, se convirtió al comunismo. Entonces - abandonó todas sus riquezas, y con objeto de hacer una cura de voluntad y de desintoxicación se enroló como marino en - un buque inglés que hacía la navegación entre Shanghai y - Hankow. Mas tarde entró en contacto con los revolucionarios del Kuomintang, que él consideraron con desconfianza. En - 1923 se trasladó a Alemania y a Francia, donde fundó células comunistas chinas, y más tarde a Moscú, donde estudió a fondo la doctrina marxista. Vuelto, finalmente, a China, se convirtió en uno de los jefes militares más estimados del - Kuomintang. Pero en 1927, cuando Chiang-Kait-Schek declaró - la guerra a los comunistas, Chun Teh se negó a combatirlos, y abandonó Nan-Chang para unirse a los rebeldes. Su tropa, formada por obreros, campesinos, soldados desertores y estudiantes, mantuvo la guerrilla en los confines de las fronteras de Hunan, Kiangsi y Kwangtung.

En 1928, Chun Teh unió sus fuerzas a las de Mao-Tse - Tung, joven maestro rural, culto e irónico, convertido en político, que primeramente había tenido como centro de acción Chang-Sha, pero que se había visto obligado a refugiarse igualmente en las montañas que rodean el Kiangsi. Los - dos jefes instalaron su cuartel general en los Ching-Kan-Shan, donde construyeron un diminuto Estado comunista, ocupándose Mao de la dirección política del movimiento, mientras Chun-Teh se encargaba del mando supremo del ejército. En 1933 habían logrado crear cuatro cuerpos de ejército, organizados con 50.000 familias y varios centenares de ametralladoras

ras. Por su parte, Chiang había recurrido, para crear un ejército a la europea, a una misión militar alemana. Sucesivamente, el coronel Bauer, el coronel Kriebel y, finalmente el general von Falkenhausen instruyeron y formaron los cuadros de Chiang hasta el momento en que Hitler, ante las reclamaciones de los japoneses, llamó a Falkenhausen.

En septiembre de 1933, disponiendo de centenares de millares de hombres entrenados, apoyados por artillería, aviación y carros, Chiang lanzó contra Mao y Chen una gran campaña de exterminio. Estos últimos le tuvieron en jaque durante más de dos años, pero finalmente se vieron obligados a abandonar el Kiangai y a emprender, con mujeres, niños y bagajes, y sin cesar de combatir, una gran marcha de más de 10.000 kilómetros que, a través de Kwangtung, Kwangsi, Yunnan y Szechwan, les condujo, en octubre de 1935, a las llanuras polvorrientas del norte de Shensi, donde establecieron una base soviética con capital en Yenan. Calculados en 300.000 al abandonar Kiangai, quedaron reducidos a 40.000 al llegar a Shensi.

Chiang intentó desalojarlos de esta última posición, pues comprendía muy bien el peligro de dejar a sus adversarios en relación directa con Mongolia y con la U.R.S.S. Pero en el curso de un viaje por el Noroeste, en diciembre de 1935, cayó en Sian entre las manos del joven Mariscal Chang Hwei-kiang, hijo de Chang So-lin, que había decidido rebelarse contra él. El fondo de esta aventura ha permanecido siempre en el más oscuro misterio, puesto que al cabo de ocho días de conversaciones, Chiang fue liberado por sus mortales enemigos y, según testimonios dignos de fe, a instigación de K'ao-fung. Se ignoran cuales fueron las condiciones de -

tan extraña liberación. Recordemos que los chinos no actúan a la europea y que en el curso de las campañas de 1945, por ejemplo, jamás olvidaron dejar abierto el camino para una honrosa retirada a las tropas japonesas cercadas, a pesar de las órdenes terminantes de sus instructores americanos. Se ha dicho que los comunistas obedeciendo en esto las consignas de Moscú, se contentaron con obligar a Chiang a pro- meter la adopción de una política netamente antijaponesa y a luchar a su lado para la liberación de China.

Es cierto que en esta época Chiang consideraba la lucha anticomunista como más importante que la lucha contra el invasor nipón. Inbuído profunda y simultáneamente de los viejos principios de la civilización china y en los de la fé cristiana, había emprendido una auténtica guerra de reli- gión contra el dno Chu-Mao. Si después del incidente de Chiang no abandona el deseo de abatir a sus adversarios, la lucha contra el invasor pasa, sin embargo, a ocupar el pri- mer plano.

En efecto, los japoneses habían iniciado desde 1931 el desarrollo de su plan de conquista continental. Después del incidente de Mukden (arresto y ejecución por los chinos de un oficial japonés, el mayor Nakamura, que había realiza- do, en civil, un reconocimiento militar) invadieron Manchuria durante la noche del 18 al 19 de septiembre, y desde fe- brero de 1932 la organizaban en Estado satélite bajo el nom- bre de Man-Chu-Kuo. En la primavera de 1933, el Japón se apoderaba de Jehol, y la tregua de Tangku les daba el con- trol de los tres territorios de Idzung, Kirin y Heilung- kiang, que fueron unidos al Man-Chu-Kuo. Además, los chinos debían retirar sus de la región comprendida entre la

Gran Muralla y los arrabales de Pekín. En 1935, el Japón ~~ej~~ tuvo la demilitarización de la parte este de Hipeh, de Chahar, Shansi, Shantung y Suiyuan, estableciendo un régimen autónomo en Chahar y Hipeh. No sintiéndose lo suficientemente fuerte, Chiang Kai-Chek aceptó todas estas usurpaciones, a pesar de las violentas protestas de la opinión ilustrada china.

Pero estos éxitos parecieron insuficientes a los agresores, y en la noche del 7 al 8 de julio de 1937 el incidente del Puente de Marco Polo, en los arrabales de Pekín (un soldado japonés desaparecido durante unas maniobras y los chinos negaron a los oficiales japoneses la autorización para hacer investigaciones en el interior de la ciudad de Wamping), les dió ocasión para presentar nuevas demandas. Esta vez, Chiang-Kai-Chok las rechazó. Será la guerra. Durará ocho años y terminará con la derrota del Japón y la implantación del comunismo en la inmensa China.

En este momento se hace la unión entre los hermanos enemigos. El 22 de septiembre de 1937 se firmaba un acuerdo Kuomintang-Komchongtang, por el cual los nacionalistas reconocían oficialmente la existencia de una región fronteriza Shensi-Kansu-Ning-Schia y del 8º ejército, a las órdenes de Chu-Teh, compuesto por tres divisiones y que teóricamente formaba parte del 18 grupo de ejércitos, mandado por el Mariscal Yen Hai-Shan, el "gobernador modelo" de Shansi. Un representante del Cuartel general de Yanan tomó asiento en el Consejo de guerra de Chiang-Kai-Chok, y a partir del verano de 1938 los comunistas ingresaron en el "Consejo Político del Pueblo". También se creó, con el asentimiento del Kuomintang, un segundo ejército comunista, el nuevo 4º ejé

que para operar al Norte del Yangtze.

La guerra contra el Japón dio a los comunistas la ocasión para extender notablemente su influencia en toda la China del Nordeste. A medida que las tropas gubernamentales se replegaban, empujadas por las fuerzas japonesas, las guerrillas comunistas se infiltraban en el país, organizaban la resistencia y se instalaban al frente de las administraciones. De este modo, Chiang-Kai-Chek se dio cuenta de que había puesto en las manos de sus enemigos un arma demasiado poderosa. Comenzó entonces a ejercer en torno de la zona comunista de Shensi y de Kansu un estrecho bloqueo, constituyendo una línea de blocaos fortificada con más de 10.000 bastiones, guarnecida por varios centenares de millares de soldados. La región fronteriza propiamente dicha fue de este modo reducida, aproximadamente, a 230.000 kilómetros cuadrados. Pero Chiang no consiguió por éste alcanzar sus fines, pues poco a poco, y a pesar de la presencia de los japoneses, la dominación comunista se instalaba en todo el nordeste chino. Aun más, pues aprovechándose de las circunstancias, Mao, contrariamente a sus promesas, hacía que el nuevo 4º ejército pasase al sur del Yangtze. Ahora bien, Chiang no podía admitir en ningún caso la intrusión de los comunistas en la China del sur. El 19 de enero de 1941 hacía detener al general jefe Yeh-Fing y anunciaba la disolución del nuevo 4º ejército, disolución que, de otra parte, jamás se llevó a cabo. La guerra civil recommenzaba ante los japoneses, que por su parte siempre se habían abstenido de cruzar el río Amarillo y de atacar directamente a Yenan, para no hacer el juego a Chiang-Kai-Chek.

El pueblo chino, profundamente anti-japones, no con-

prendió, como tampoco los occidentales en este momento, la política del dictador del Kuemintang, y en la China central la popularidad de Mao-Tse-Tung se acrecentó notablemente. - Sus discípulos aportaban, no el colectivismo puro, sino, siguiendo el método clásico del primer momento comunista, una "democracia agraria" en la que el campesino seguía siendo el propietario de sus tierras, con trabajo en común para las grandes labores del campo.

Los principios de Mao-Tse-Tung han sido expuestos en su libro "La Nueva Democracia", destinado especialmente a la opinión occidental. El líder marxista, cuya estricta obediencia staliniana le había llevado a pedir el "imprimatur" a Moscú, declara en él que China no está todavía madura para la era socialista, sino solamente para la revolución democrática. Hace notar cómo la revolución democrática fue realizada en Europa por la burguesía con fines puramente capitalistas. Pero como consecuencia de la situación atrasada de China y también de la existencia del partido comunista, se sabrá evitar el capitalismo clásico y crear un nuevo capitalismo favorable a los intereses del pueblo. - Igualmente, la democracia china no será ni del tipo burgués ni del tipo ruso (obsérvese todo esto en relación con lo que ahora está ocurriendo entre China y la Unión Soviética, de lo que brevemente nos ocuparemos más adelante); la democracia china será una nueva democracia, caracterizada por la coalición de todas las clases revolucionarias: campesinos, obreros, pequeños burgueses e incluso capitalistas antifeudales y patriotas.

Fieles a estas teorías del principio, los comunistas se limitaron en las zonas que ocupaban a exigir un ter-

de solamente de los puestos de gobierno, dejando los otros tres tercios a los no comunistas. De igual manera influyeron hábilmente sobre el pueblo gracias a una propaganda apropiada, uniendo a representaciones teatrales gratuitas al envío por el país de conferenciantes ambulantes. Formaron inmediatamente equipos dirigentes más honrados que los del Kuan-tang. Y finalmente, conduxeron con energía la resistencia - contra los japoneses y crearon tropas y cuadros sujetos a una disciplina de hierro. Cosa increíble, llegaron inclusive a rehabilitar el oficio de soldado, totalmente desacreditado a los ojos del pueblo chino.

A principios de 1944, el presidente Roosevelt envió a China al vicepresidente Henry Wallace, para ver qué se podía hacer con objeto de aumentar el esfuerzo de guerra chino contra el Japón. Wallace consideró que el fondo del problema consistía en la conclusión de un acuerdo serio entre comunistas y nacionalistas, y siguiendo sus consejos, se destacó en Chungking como mediador, en septiembre de 1944, el general Patrick Hurley, que muy pronto reemplazó a Clarence Ganss como Embajador titular de los Estados Unidos.

Hurley, como Roosevelt, era un demócrata convencido. A su llegada a China creyó posible dar al partido comunista existencia legal, así como la formación de un gobierno de coalición. En noviembre de 1944 redactó personalmente el proyecto de un acuerdo en cinco puntos, que hizo firmar a Mao-Tse-Tung y que se jactó de hacer firmar igualmente a Ching-Kai-Shek. Pero pronto se vió desairado por la lentitud de las negociaciones a la manera china, por las contra-proposiciones, por las contradicciones, por las promesas no mantenidas. Pronto también terminó por adoptar las ideas de

Chiang-Kai-Chek, que le convenció de lo nocivo en esencia - del partido comunista chino para el destino de la civilización occidental y para los intereses de la democracia americana. Igualmente se dió cuenta de que numerosos enviados y diplomáticos americanos, maravillados de la eficacia de los comunistas y de su capacidad para ganarse el apoyo de las poblaciones, eran en secreto favorables a Yenan. Esto hizo que presentase su dimisión en noviembre de 1945 y abandonase China con un ruidoso portazo. (Véase "Años decisivos" de Truman - trad. Olga Díez de Vidá - Ed. Vergara - Barcelona 1956).

Pero ya en estos momentos, los comunistas controlaban un territorio de cerca de un millón de kilómetros cuadrados, habitados por más de cien millones de habitantes; elevándose su ejército a 900.000 hombres y las milicias populares, controladas por ellos, a más de dos millones de hombres.

Los nacionalistas del Kuomintang estaban decididos a aplastar a los comunistas, pero antes de emprender ninguna operación contra ellos, Chiang-Kai-Chek se aseguró la neutralidad de Moscú, firmando el acuerdo de 13 de agosto de 1945, por el cual la U.R.S.S. se comprometía, mediante el reconocimiento de la independencia de la Mongolia exterior, la creación de una base chino-rusa en Port-Arthur y la de un puerto franco en Dairen, así como la concesión durante treinta años de la explotación en común de los ferrocarriles manchúes, a no intervenir en los asuntos interiores chinos y, finalmente, a respetar la soberanía china en Manchuria.

Con esta traición de la Unión Soviética a Mao-Tse-

Tung, y habiendo de este modo asegurado su retaguardia Chian éste se preparó para la guerra que finalmente perdió a pesar de la enorme ayuda recibida de los americanos y de la traición de que hicieron víctima a Mao y los suyos los años del comunismo ruso, ya que con el tratado de agosto de 1945, los soviets reconocieron a Chiang-Kai-Chek como el único jefe de China. Las razones fundamentales del triunfo de Mao-Tse-Tung fueron de dos clases: positivas y negativas.

Las positivas: El talento indudable del dirigente comunista chino, que supo utilizar para con su pueblo, mediante alegans simples y fáciles de explotar, la xenofobia contra las ayudas exteriores a Chiang. El deseo de los campesinos de una auténtica reforma agraria, pero marchando al principio con extremada prudencia, ya que para conciliarse a su pueblo el líder marxista ortodoxo, no dudó en imponer mutilaciones a la doctrina, de tal modo, que el primer momento no descubriese a los campesinos sino las ventajas del nuevo régimen y no sus terribles defectos. Se opuso con gran habilidad al inquietudismo en materia de reforma agraria, es decir, al reparto de las tierras de los campesinos medianos.

Creó un verdadero ejército disciplinado y utilizó funcionarios honestos en la administración de las provincias que iba conquistando. En el puro terreno bélico, el ejército creado por Mao-Tse-Tung realizó en 1949 una hazaña única en la historia militar del mundo: conquistar un país inmenso a paso de marcha, a una velocidad media de diez kilómetros diarios, desde Mukden, ocupado el 8 de noviembre de 1948, a Cantón, tomado el 15 de octubre de 1949. Algunas de las batallas libradas por este ejército, la de Linning y la de - en particular, son auténticos modelos de estrategia

y táctica. Merecen ser estudiadas con cuidado por los jefes y oficiales del mundo occidental.

Las razones negativas: El que el Kuomintang estaba pedrido. Alrededor de Chiang, personalmente muy honrado, se movía una fauna de traficantes y ladrones inculcable. - Los miembros de la familia Soong invertían en América decenas de millones de dólares. Desde los ministros a los representantes locales del partido en las pequeñas ciudades, todos rebaban y oprimían al pueblo. Y el decaimiento de la moral de este pueblo, consecuencia directa de la mala administración y la corrupción del Kuomintang, tuvo repercusión directa en el valor del ejército nacionalista, que, mal alimentado y peor pagado, falto de moral y sin ninguna fe en que - apoyarse, resultó fácil presa para una propaganda comunista inteligente y apasionada.

LA ORGANIZACION DEL NUEVO ESTADO CHINO

Del 21 al 29 de septiembre de 1949 se celebró en Pekín una "Conferencia Política Consultiva del pueblo chino", reuniendo 662 miembros pertenecientes no solo al partido comunista chino, sino también al partido democrático anti-kuomintang (liga democrática, 142 miembros; organismos democráticos regionales, 102), así como los representantes de los organismos públicos, de los sindicatos obreros agrícolas, - del comercio, de los intereses religiosos y culturales, de las minorías étnicas y de los chinos de ultramar.

Todos los miembros de la Conferencia habían sido designados por un comité preparatorio, cuyos miembros, aunque no todos eran comunistas, habían sido elegidos por los jefes del partido. La Conferencia adoptó importantes decisiones: elección de miembros del Gobierno central, adopción de un -

programa común, designación de Pekín como capital oficial - de China, adopción del calendario gregoriano, de un himno nacional, de una bandera -roja, con una estrella de oro de cinco puntas, rodeada de cuatro estrellas más pequeñas en el ángulo superior izquierdo-.

El primer Gobierno central estaba compuesto de un - Presidente -Mao-Tse-Tung- de seis vicepresidentes (tres comunistas: Chu-Teh, Lien Shao-Chi y Kao-Kang, y tres no comunistas: la viuda de Sun Yat-Sen (Ching-Lin-Seang, hermana de la señora de Chiang-Kai-Chek), Chang-Lan y el general Li-Chi-Sen) Finalmente, de 36 miembros, entre los que se encuentran gran número de jefes militares y políticos rojos (Chou En-Lai, Chen-Yi, Lin Piao, Li Li-San, etc.), pero también - ex generales nacionalistas atraídos, tales como Fu Tse-Yi, Chung Chien y Chang Chih-Shun, un industrial de Shanghai, - Chen Shu-Tung; un millonario chino de Singapur, Tan Ka-Kei; la mujer del general cristiano Fen Yu-Hsiang y representantes de las mineras de Sinkiang y de la Mongolia interior. En esta conferencia nació el "Programa Común" que dio lugar a la Constitución vigente de China que recogemos íntegramente más adelante.

El 1 de octubre de 1949, Mao-Tse-Tung anunció oficialmente la creación de la República popular China y la de un Consejo administrativo del Estado de quince miembros dirigido por Chou En-Lai, e hizo pública la atribución de las 37 carteras ministeriales. Chou En-Lai acumulaba los cargos de primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores; Pe Yi-Pe, de Finanzas; Huich Chuah-Tse, de Interior; Li Li-San, - de Trabajo; la señorita Shih Ling, de Justicia y la señora Fang Yu-Hsiang, de Sanidad. Los asuntos militares eran de -

la incumbencia de un Comité militar presidido por Mao, pero Chu Teh continuaba siendo el jefe del Ejército Popular de Liberación. El general Fu Tse-Yi, que fue el que entregó Pekín, fue nombrado Ministro de Conservación de las Aguas. Y Shen Chen-Ju, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia (Tribunal Popular Supremo).

A partir del 20 de octubre de 1949, la U.R.S.S. reconocía al Gobierno popular chino, al tiempo que rompía sus relaciones diplomáticas con el Kuomintang. El día 3 de octubre, Bulgaria y Rumania; el 4, Polonia, Hungría y Checoslovaquia; el 5 Yugoslavia. El primer Estado no comunista que reconocía a Mao-Tse-Tung fue Rumania, el 9 de diciembre de 1949; la India, el 30 de diciembre; Pakistán, el 4 de enero de 1950; Ceylán, Noruega y Gran Bretaña, el 5; Dinamarca e Israel, el 9; Finlandia y Afganistán, el 13 y Suecia el 14.

El 15 de diciembre de 1949, Mao-Tse-Tung se desplazó a Moscú para concluir con Stalin un tratado que se hizo público el 14 de febrero de 1950. Tratado de amistad, alianza y asistencia mutua, valedero por treinta años, y dirigido especialmente contra el Japón. Se completó por dos Acuerdos posteriores, uno sobre devolución por Rusia del ferrocarril de Changchun y de Port-Arthur, y el otro sobre un préstamo de muchos millones de rubles con un interés del 1 por 100, que sirve a los chinos para pagar el material entregado por la U.R.S.S. (industrialpecuaria, minas, ferrocarriles, etc.). Por último, ambos acuerdos están seguidos de tres notas cambiadas entre Vichinsky y Chen En-Lai, extraordinariamente ventajosas para China y que fueron un indiscutible triunfo de Mao-Tse-Tung, dueño todopoderoso de la quinta potencia del globo.

Parte segunda del capítulo IX

COMENTARIOS Y TEXTO DE LA CONSTITUCION CHINA

- I -

Por este medio presentamos el texto en español de la Constitución de la República Popular de China. La traducción ha sido hecha por la Sección de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Panamá. Para ello ha utilizado simultáneamente las versiones inglesa y francesa de dicha Constitución. Y, frente a algunas dudas, se ha consultado a personas conocedoras del idioma original.

No conocemos ningún estudio en español sobre el documento que a continuación publicamos.

En francés, en inglés y en italiano si hemos visto algunas publicaciones sobre dicha Constitución.

Así, la edición francesa de ella está precedida de una larga exposición de motivos de Lien Chao-Chi, teórico del comunismo chino. Se trata, por supuesto, de una presentación totalmente laudatoria, de carácter propagandístico.

En inglés tenemos a mano dos estudios recientes: el de H. Arthur Steiner, profesor de la Universidad de California, titulado "Constitutionalism in Communist China" publicado en "The American Political Science Review" (marzo de 1955); y el Yu-Nan Chang que aparece en "The Journal of Politics" (Universidad de Florida, agosto de 1956) bajo el título de "The Chinese Communist State System under the Constitution of 1954".

El título de los artículos citados es de crítica política. Más que al sentido literal, se refiere el autor a las realidades políticas que subyacen tras el instrumento jurídico.

no democrático".

Bastante ha dado que hacer a los comentaristas occidentales este concepto de "centralismo democrático". Pero sea él lo que fuere, queda como cierto que el régimen comunista chino no admite el principio federal y que las autogonias regionales y locales que concede están fuertemente subordinadas a los órganos centrales del poder.

Otra diferencia interesante es la referente al órgano legislativo. El de Rusia es bicameral. El de China es unicameral. Y el artículo 22 establece que: "La Asamblea popular nacional es el único órgano legislativo del país".

Esta disposición que, por una parte, parece demostrar una tendencia democrática, al desconocer funciones legislativas al ejecutivo; por otra, afirma la idea centralizante al no admitir la posibilidad de cuerpos legislativos regionales.

El Comité Permanente de la Asamblea Nacional se asemeja en cierto modo al llamado Presidium del Soviet Supremo (Congreso Soviético). Sin embargo, su estructura y funciones no son del todo iguales. El Presidente del Presidium del Soviet Supremo, o sea, el Presidente de la Comisión permanente del congreso, viene a ser el Jefe nominal del Estado Soviético; mientras que en China el Jefe del Estado es el propio Presidente de la República.

No hay en el sistema soviético ningún funcionario que tenga las atribuciones y preeminencia constitucionales del Presidente de la República Popular China.

En la China comunista hay, como en las repúblicas parlamentarias, un Presidente de la República (actualmente Mao Tse Tung) y un Primer Ministro (en la actualidad Chou

El estudio del profesor Steiner se concreta, más -
bien, al propio articulado de la Constitución. No hace, pues
mucho incapiés en las cuestiones políticas o sociales que -
el texto puede racionalizar.

Desde luego, este documento, que sólo tiene un va-
lor puramente académico. Por tanto, sale es útil a los estu-
diosos del derecho comparado.

A este respecto, la Constitución de la República Po-
pular de China presenta una curiosa característica. Es la -
de que a pesar de consagrar el sistema comunista en China,
establece una estructura gubernamental propia, que difiere
en varios aspectos tanto de la Constitución Soviética (1936)
como de las de las llamadas democracias populares.

La Constitución china de 1954 es bastante breve y -
general. Consta de cuatro capítulos. El primero contiene -
los principios básicos e de organización socio-económica. -
El segundo, que se divide en seis secciones, establece la -
estructura del Estado (Parte orgánica). El tercero se refie-
re a los derechos individuales (Parte dogmática). Y el cuar-
to y último capítulo consta de tres breves artículos, sin -
importancia doctrinaria, pues se limita a fijar la bandera,
el escudo y la capital de la República.

El Capítulo I, que se titula Principios Generales,
corresponde prácticamente al Capítulo I de la Soviética de-
nominado: Organización Social. Y establece, precisamente, la
organización social y económica del pueblo cuya vida rige.

Sin embargo, presenta características socio-económi-
cas distintas a la soviética. Esta, por ejemplo, no admite
la propiedad capitalista (Arts. 5, 6 y 9). En cambio, la -
Constitución china reconoce la propiedad capitalista, al la

de de la estatal, de la cooperativa y de la propiedad individual de los trabajadores (Artículo 5). Y en su artículo 10 dice: "El Estado, en virtud de la ley, protege el derecho de los capitalistas a la propiedad de los medios de producción y otro capital".

Desde luego se trata de un reconocimiento transitorio, ya que el tenor de toda las Constituciones es hacia la transformación gradual de la propiedad capitalista. Pero, de todas formas, los anotados preceptos implican una diferencia actual entre el régimen económico chino y el soviético.

El Capítulo II, denominado: La estructura del Estado, correspondería a los Capítulos II, III, IV, V, VI, VII, VIII u IX de la soviética que aparecen bajo el nombre de Organización del Estado.

Desde el punto de vista formal esta parte, o sea, la orgánica es más concisa y está mejor distribuida en la Constitución que comentamos que en la soviética. Pues la china incluye toda la materia en un capítulo que a su vez divide en 6 secciones; mientras la soviética la distribuye en 8 capítulos que tratan todos de la misma materia. Además éstos entran en detalles excesivos en que no incurre la que presentamos.

Asimismo, en la cuestión de fondo de la parte orgánica, la Constitución China presenta características que la diferencian bastante de la que, sin duda, le sirvió de modelo ideológico.

En primer lugar, el Estado soviético se define a sí mismo como un "Estado federal" (Artículo 13). En cambio, la China considera al suyo como "un Estado, multinacional unido..." (Artículo 3) cuyos órganos "practican el centralis-

En Lai). El primero es elegido por la Asamblea Nacional por un periodo de cuatro años y el segundo es nombrado -y puede ser destituido- por el Presidente con la intervención de la Asamblea (Artículo 40. Mas son tantos los poderes que la Constitución confiere al Presidente de la República, que los teóricos del derecho político, acostumbrados a la tradicional clasificación de los gobiernos, no sabrían considerar el de China como presidencial o parlamentario.

Sin duda, por su estructura el régimen parece ser más bien parlamentario. Pero en el fondo no es estrictamente parlamentario ni presidencial. Se trata de un sistema "suigeneris" que combina y mezcla de original manera características de una y otra forma de gobierno.

El órgano judicial y el ministerio público no presentan rasgos particulares. Tanto los magistrados como el procurador son nombrados por periodos cortos: cuatro años. En esto la China comunista sigue la práctica soviética que es opuesta al nombramiento de magistrados vitalicios o por largos términos.

La reforma de la Constitución corresponde a la Asamblea Nacional. Esta puede enmendarla en cualquier momento -mediante el voto de los dos tercios de sus miembros. Sigue, así, a este respecto, el mismo procedimiento de la soviética. Es, pues, una Constitución excesivamente flexible. Lo cual revela, entre otras cosas, que sus autores no han intentado establecer una carta fundamental de larga duración.

El capítulo III denominado Los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos, es muy parecido en su forma y en su fondo al Capítulo X de la Constitución soviética, - que aparece bajo el mismo nombre.

¿Hasta dónde esos derechos se garantizan en la realidad? Según el artículo ya citado de Yu-Nan Chang, muy poco es el valor efectivo de ellos. Pero esta breve nota introductoria no nos permite entrar en tales aspectos. Nos conformaremos con repetir las viejas palabras de Montesquieu:

"Ce n'est point à nous à examiner si les anglais - jouissent actuellement de cette liberté, ou non. Il me suffit de dire qu'elle est établie par leur lois, & je n'en cherche pas davantage".

- II -

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA

(Adoptada el 20 de septiembre de 1.954 en la primera sesión de la primera Asamblea popular nacional de la República popular de China).

CAPITULO I

Principios Generales

Artículo 1º.- La República popular de China es un Estado de socialista popular dirigido por la clase obrera y basado sobre la alianza de los obreros y campesinos.

Artículo 2º.- Todo el poder en la República popular de China pertenece al pueblo. Los órganos mediante los cuales el pueblo ejerce su poder son la Asamblea popular nacional y las asambleas populares locales en todos sus grados.

La Asamblea popular nacional, las asambleas populares locales y los demás órganos del Estado practican el centralismo democrático.

Artículo 3º.- La República popular China es un Estado multi nacional unido.

Todas las nacionalidades son iguales en derechos. Toda discriminación y opresión respecto de una nacionalidad son prohibidas. Todo acto tendiente a socavar la unión de las nacionalidades es prohibido.

Todas las nacionalidades disfrutan de la libertad de utilizar y desarrollar su lengua y escritura, de conservar o reformar sus usos y costumbres.

La autonomía regional es aplicada en todas las regiones donde las minorías nacionales viven en grupos compactos. Las regiones de autonomía nacional son partes inseparables de la República popular de China.

Artículo 4º.- La República popular de China, por sus órganos de Estado, apoyándose sobre las fuerzas sociales y por vía de la industrialización socialista y de las transformaciones socialistas, asegura la ascensión a una sociedad socialista.

Artículo 5º.- Actualmente en la República popular de China, la propiedad de los medios de producción comprende las formas esenciales siguientes: propiedad del Estado, es decir, propiedad del pueblo entero; propiedad cooperativa, es decir, propiedad colectiva de masas trabajadoras; propiedad de trabajadores individuales; propiedad capitalista.

Artículo 6º.- El sector estatal de la economía es un sector socialista basado sobre la propiedad del pueblo entero. El es la fuerza dirigente de la economía nacional y la base material sobre la cual el Estado realiza las transformaciones socialistas. El Estado asegura la prioridad al desarrollo estatal de la economía.

Los recursos minerales, las aguas, así como los bosques, las tierras incultas y los demás recursos que el Estado posee en virtud de la ley son propiedad del pueblo entero.

Artículo 7º.- El sector cooperativo de la economía es socialista, cuando está basado sobre la propiedad colectiva de masas trabajadoras, o semisocialista, cuando se basa en la propiedad colectiva parcial de masas trabajadoras. La -

propiedad colectiva parcial de las masas trabajadoras es una forma transitoria que conduce a los campesinos individuales a la propiedad colectiva de masas trabajadoras.

El Estado protege la propiedad cooperativa, la estimula, orienta y ayuda el desarrollo del sector cooperativo de la economía y considera el desarrollo de las cooperativas de producción como el principal medio de transformar la explotación agrícola y artesana individuales.

Artículo 8º.- El Estado, en virtud de la ley, protege el derecho de los campesinos a la propiedad de la tierra y de los demás medios de producción.

El Estado guía a los campesinos individuales para que ellos aumenten la producción y los estimula a organizar cooperativas de producción, de aprovechamiento y de venta, de crédito, según el principio de libre consentimiento.

La política del Estado respecto de la economía de los campesinos ricos es una política de limitación y de eliminación gradual.

Artículo 9º.- El Estado, en virtud de la ley, protege el derecho de los artesanos y de los demás trabajadores individuales no agrícolas para una mejor ordenación de sus negocios y los estimula a organizar cooperativas de producción, de aprovisionamiento y de venta, según el principio de libre consentimiento.

Artículo 10º.- El Estado, en virtud de la ley, protege el derecho de los capitalistas a la propiedad de los medios de producción y otro capital.

El Estado adopta, respecto de la industria y del comercio capitalista, una política de utilización, de limitación y de transformación. Por medio del control ejercido -

por los órganos administrativos del Estado, de la dirección dada por los órganos administrativos del Estado, de la dirección dada por los sectores estatales de la economía y del control ejercido por las masas obreras, el Estado utiliza los factores positivos de la industria y del comercio capitalistas que son útiles a la prosperidad nacional y al bienestar del pueblo; limita sus factores negativos que no contribuyen a la prosperidad nacional y al bienestar del pueblo; y estimula y orienta su transformación en diversas formas del capitalismo de Estado y reemplaza progresivamente la propiedad capitalista por la propiedad del pueblo entero.

El Estado prohíbe toda acción ilícita de los capitalistas susceptible de perjudicar el interés público, de perturbar la economía social y de comprometer los planes económicos del Estado.

Artículo 11º.- El Estado protege el derecho de los ciudadanos a la propiedad de rentas legítimas, de ahorros, casas de habitación y otros medios de existencia.

Artículo 12º.- El Estado, en virtud de la ley, protege el derecho de los ciudadanos a la herencia de los bienes privados.

Artículo 13º.- El Estado puede, en interés público y de acuerdo con las disposiciones legales, comprar, requisar o nacionalizar la tierra y los demás medios de producción en las ciudades y campos.

Artículo 14º.- El Estado prohíbe a cualquiera utilizar propiedad privada en detrimento del interés público.

Artículo 15º.- El Estado, mediante planes económicos, dirige el desarrollo y la transformación de la economía nacional

a fin de acrecentar sin cesar las fuerzas productoras y por este medio mejorar la vida material y cultural del pueblo, - salvaguardar la independencia y reforzar la del país.

Artículo 16º.- El Trabajo es una cuestión de honor para todos los ciudadanos de la República popular de China capaces de trabajar. El Estado estimulará la actividad y la iniciativa creadoras de los ciudadanos en su trabajo.

Artículo 17º.- Todos los organismos del Estado deben apoyarse sobre las masas populares, permanecer constantemente en unión estrecha con ellas, escuchar su opinión y aceptar su control.

Artículo 18º.- Todos los trabajadores de los organismos del Estado deben ser leales al régimen de democracia popular, - respetar la Constitución y la ley y consagrar todas sus - fuerzas al servicio del pueblo.

Artículo 19º.- La República popular de China defiende el régimen de democracia popular, reprime toda actividad contra-revolucionaria y de traición, castiga todos los traidores - y contra-revolucionarios.

El Estado, en virtud de la ley, priva a los terratenientes feudales y a los capitalistas burocráticos de los - derechos políticos por un período determinado, concediéndoles medios de existencia a fin de que se reformen por el - trabajo y obtengan con él su subsistencia.

Artículo 20.- Las fuerzas armadas de la República popular - de China pertenecen al pueblo; ellas tienen por tarea defender las conquistas de la revolución popular y las realizaciones de la edificación nacional, defender la soberanía, - la integridad territorial y la seguridad del país.

CAPITULO II

La Estructura del Estado Sección I La Asamblea popular Nacional

Artículo 21º.- La Asamblea popular nacional es el órgano supremo del poder del Estado en la República popular de China.

Artículo 22º.- La Asamblea popular nacional es el único órgano legislativo del país.

Artículo 23º.- La Asamblea popular nacional está integrada por diputados elegidos por las provincias, las regiones autónomas, las municipalidades directamente subordinadas a la autoridad central, las fuerzas armadas y los chinos residentes en el extranjero.

El número de diputados a la Asamblea popular nacional y su modo de elección, incluso el número y el modo de elección de los diputados de las minorías nacionales, son prescritas por la ley electoral.

Artículo 24º.- La Asamblea popular nacional es elegida por un término de cuatro años.

Dos meses antes de la exposición de los poderes de la Asamblea popular nacional, su comité permanente debe haber proeedido a las elecciones de los diputados de la Asamblea popular nacional de la nueva legislatura. En caso de que circunstancias excepcionales hagan las elecciones imposibles, los poderes de la Asamblea popular nacional pueden prorrogarse hasta la primera sesión de la Asamblea popular nacional de la nueva legislatura.

Artículo 25º.- La Asamblea popular nacional se reúne una vez por año convocada por su Comité permanente. Ella puede igualmente convocarse cada vez que el Comité permanente lo juz-

o o mediante la propuesta de la quinta parte, -

al menos, de los diputados.

Artículo 26º.- Durante el período de sesiones, la Asamblea popular nacional elige un presidium para conducir sus trabajos.

Artículo 27º.- La Asamblea popular nacional ejerce las funciones y poderes siguientes:

1. Enmendar la Constitución.
2. Votar las leyes.
3. Fiscalizar la aplicación de la Constitución.
4. Elegir al presidente y al vicepresidente de la República popular China.
5. A proposición del Presidente de la República popular China, decidir el nombramiento del Primer Ministro del Consejo de Estado, decidir el nombramiento de los miembros del Consejo de Estado.
6. A proposición del Presidente de la República popular China, decidir el nombramiento de los vicepresidentes y de los miembros del Consejo de Defensa Nacional.
7. Elegir al presidente de la Corte popular suprema.
8. Elegir al procurador general del Tribunal popular supremo.
9. Aprobar los planes de la economía nacional.
10. Examinar y aprobar el presupuesto de Estado y el informe sobre el ejercicio presupuestario.
11. Ratificar el estatus y la delimitación de las provincias, de las Regiones autónomas y de las municipalidades directamente subordinadas a la autoridad central.
12. Decidir sobre amnistía.
13. Decidir las cuestiones de la guerra y de la paz.
14. Ejercer las otras funciones y poderes que la Asamblea popular nacional juzgue necesarios asumir.

Artículo 28º.- La Asamblea popular tiene el derecho de elegir a sus miembros:

- a) Al presidente y vicepresidente de la República popular China.
- b) Al primer ministro, a los viceprimer ministros, a los ministros, a los presidentes de comisiones y al secretario general del Consejo de Estado.
- c) A los vicepresidentes y a los miembros del consejo de la defensa nacional.
- d) Al presidente de la Corte popular suprema.
- e) Al procurador general del Tribunal popular supremo.

Artículo 29º.- Las enmiendas a la Constitución serán adoptadas por las mayoría de los dos tercios de diputados de la -

Asamblea popular nacional.

Las leyes y demás acuerdos serán adoptados por la simple mayoría de los diputados de la Asamblea popular nacional.

Artículo 30º.- El Comité Permanente de la Asamblea popular nacional es el órgano permanente de dicha Asamblea.

El Comité Permanente de la Asamblea popular nacional está compuesto por los siguientes miembros, elegidos por la Asamblea popular.

El Presidente.
Los Vicepresidentes.
El Secretario General.
Los Miembros.

Artículo 31º.- El Comité Permanente de la Asamblea popular nacional ejerce las funciones y los poderes siguientes:

1. Organizar las elecciones de los diputados a la Asamblea popular nacional.
2. Convocar las sesiones de la Asamblea popular nacional.
3. Interpretar las leyes.
4. Elaborar los decretos.
5. Fiscalizar las actividades del Consejo de Estado, de la Corte popular suprema y del Tribunal popular suprema.
6. Anular las decisiones y ordenanzas del Consejo de Estado que fuesen contrarias a la Constitución, a las leyes y a los decretos.
7. Emendar o anular las decisiones mal fundadas de órganos del poder del Estado en las provincias, en regiones autónomas y en las municipalidades directamente subordinadas a la autoridad central.
8. En el intervalo de los períodos de la Asamblea popular nacional, decidir el nombramiento o la destitución individual de los viceprimer ministros, de los ministros, de los presidentes de las comisiones y del secretario general del Consejo de Estado.
9. Nombrar o destituir los vicepresidentes de la Corte popular suprema, los jueces y los miembros del Colegio judicial de la Corte popular suprema.
10. Nombrar o destituir los procuradores generales adjuntos, los procuradores y los miembros del Tribunal suprema.
11. Decidir el nombramiento o el pago de los representantes plenipotenciarios en el extranjero.
12. Decidir sobre la ratificación y la denuncia de los tratados concertados con Estados extranjeros.

13. Establecer los grados militares, los rangos diplomáticos y otros títulos especiales.
14. Instituir las órdenes, las condecoraciones y demás distinciones honoríficas del Estado y decidir de su atribución.
15. Ejercer el derecho de gracia.
16. En el intervalo de los períodos de sesiones de la Asamblea popular nacional, decidir de la proclamación del estado de guerra en caso de que el país fuese víctima de un ataque armado o si la necesidad surge de cumplir los compromisos establecidos en Tratados internacionales de defensa común contra la agresión.
17. Decidir la movilización general o parcial.
18. Decretar la ley marcial sobre todo o parte del territorio.
19. Ejercer las demás funciones y poderes que le fuesen impartidos por la Asamblea popular nacional.

Artículo 32º.- El Comité permanente de la Asamblea popular nacional ejerce sus funciones y poderes hasta la elección de un nuevo Comité permanente por la Asamblea Popular nacional de la nueva legislatura.

Artículo 33º.- El Comité permanente de la Asamblea popular nacional es responsable ante la Asamblea popular nacional y le rendirá cuenta de su actividad.

La Asamblea popular nacional tiene el derecho de revelar de sus funciones a los miembros de su Comité permanente.

Artículo 34º.- La Asamblea popular nacional instituye una comisión de nacionalidades, una comisión de proyectos de ley, una comisión de presupuestos, una comisión de mandatos y demás comisiones que juzgue necesarias.

En el intervalo de los períodos de sesiones de la Asamblea popular nacional, la Comisión de las nacionalidades y la comisión de los proyectos de ley son colocadas bajo la dirección del Comité permanente de la Asamblea popular nacional.

Artículo 35º.- La Asamblea popular nacional o, en el intervalo de los períodos de sesiones de la Asamblea, su Comité

permanente, pueden, en caso de necesidad, crear comisiones de investigación sobre cuestiones determinadas.

En el curso de las investigaciones de estas comisiones todos los organismos del Estado, las organizaciones populares y los ciudadanos interesados están obligados a poner a su disposición las informaciones necesarias.

Artículo 36º.- Los diputados de la Asamblea popular nacional tienen el derecho de interpretar al Consejo de Estado e a los ministerios y las comisiones del Consejo de Estado, y los organismos interpelados están obligados a responder.

Artículo 37º.- Ningún diputado de la Asamblea popular nacional puede ser arrestado o enjuiciado sin el asentimiento de la Asamblea popular nacional o, en el intervalo de los períodos de sesiones de la Asamblea de su Comité permanente.

Artículo 38º.- Los diputados de la Asamblea popular nacional están sometidos al control de las unidades electorales que las han elegido. Las unidades electorales tienen el derecho, conforme a las modalidades fijadas por la ley, de reemplazar en todo momento los diputados que han elegido.

SECCION 2

El Presidente de la República popular de China

Artículo 39º.- El Presidente de la República popular de China es elegido por la Asamblea Popular nacional. Todo ciudadano de la República popular de China que haya cumplido 35 años de edad y sea elector y elegible puede ser elegido presidente de la República popular de China.

La duración de los poderes del presidente de la República popular de China es de cuatro años.

Artículo 40º.- El Presidente de la República popular de China en virtud de las decisiones de la Asamblea popular na-

cional e de su Comité permanente, promulga las leyes y decretos, nombra e destituye al primer ministro los viceprimer ministros, los presidentes de las comisiones, el secretario general del Consejo de Estado; nombra e destituye los vicepresidentes y los miembros del Consejo de Defensa Nacional; concede las órdenes, las condecoraciones y las distinciones honoríficas del Estado; proclama la amnistía y concede indultos, proclama la ley marcial y el estado de guerra, ordena la movilización.

Artículo 41º.- El presidente de la República popular de China representa la República popular de China en sus relaciones con los Estados extranjeros; recibe las representaciones diplomáticas extranjeras acreditadas ante él. En virtud de las decisiones del Comité permanente de la Asamblea popular nacional, nombra y destituye los representantes plenipotenciarios en el extranjero y ratifica los Tratados concertados con los Estados extranjeros.

Artículo 42º.- El Presidente de la República popular de China manda las fuerzas armadas del país y preside el Consejo de Estado e a los demás organismos interesados.

Artículo 43º.- Si el presidente de la República popular de China convoca, en caso de necesidad, una conferencia suprema de Estado, será presidida por él.

Participan en la Conferencia suprema de Estado: el vicepresidente de la República popular de China, el presidente del Comité permanente de la Asamblea popular nacional, el primer ministro y demás personas interesadas.

Los dictámenes de la conferencia suprema de Estado sobre los negocios importantes del Estado son sometidos por el presidente de la República popular de China a la Asamblea

popular nacional, a su Comité permanente, al Consejo de Estado o a los demás organismos interesados para su discusión y decisión.

Artículo 44º.- El vicepresidente de la República popular de China asiste al Presidente en su Trabajo. Por mandato del presidente puede asumir el ejercicio de una parte de sus funciones y poderes.

Las disposiciones del artículo 39 de la Constitución relativas a la elección y a la duración de los poderes del presidente de la República popular de China, se aplican igualmente a la elección y a la duración de los poderes del vicepresidente de la República popular China.

Artículo 45º.- El presidente y el vicepresidente de la República popular de China ejercerán sus funciones y poderes hasta la toma de posesión del presidente y del vicepresidente elegidos por la nueva Asamblea popular nacional.

Artículo 46º.- Si el presidente de la República popular de China, por razón de salud, se encuentra en la imposibilidad de ejercer sus funciones y poderes durante un período prolongado, éstos son asumidos por el vicepresidente.

Si el cargo de presidente de la República popular de China quedase vacante, el vicepresidente le sucederá.

SECCION 3

El Consejo de Estado

Artículo 47º.- El Consejo de Estado de la República popular China, es decir, el Gobierno popular central es el ejecutivo del Órgano supremo del poder del Estado, el Órgano administrativo supremo del Estado.

Artículo 48º.- El Consejo de Estado está compuesto de los miembros siguientes:

El Primer Ministro.
Los viceprimer ministros.
Los ministros.
Los presidentes de comisiones, y
El secretario general.

La organización del Consejo de Estado es fijada por la ley.

Artículo 49º.- El Consejo de Estado ejerce las funciones y poderes siguientes:

1. Conforme a la Constitución, las leyes y los decretos, dictar medidas administrativas, emitir decisiones y ordenanzas y vigilar su ejecución.
2. Someter los proyectos de ley a la Asamblea popular nacional o a su Comité permanente.
3. Ejercer una dirección única sobre la actividad de los ministerios y comisiones.
4. Ejercer una dirección única sobre la actividad de los órganos administrativos locales en todo el país.
5. Emendar o anular las ordenanzas y directrices mal fundadas dictadas por los ministros o presidentes de las comisiones.
6. Emendar o anular las decisiones y ordenanzas mal fundadas que emanen de los órganos administrativos locales.
7. Aplicar los planes de economía nacional y el presupuesto del Estado.
8. Dirigir el comercio exterior e interior.
9. Dirigir el trabajo en los dominios culturales, de la educación y de la salud pública.
10. Ocuparse de las cuestiones concernientes a los chinos nacionalizados.
11. Ocuparse de las cuestiones concernientes a los chinos residentes en el extranjero.
12. Defender los intereses del Estado, mantener el orden público y proteger los derechos de los ciudadanos.
13. Dirigir las relaciones exteriores.
14. Dirigir el desarrollo (edificación) de las fuerzas armadas.
15. Ratificar los tratados y la delimitación de los departamentos autónomos, de los distritos, de los distritos autónomos y de las municipalidades.
16. Nombrar e revocar al personal administrativo conforme a las prescripciones de la ley.
17. Ejercer las demás funciones y poderes que le fuesen impartidos por la Asamblea popular nacional o por su Comité permanente.

Artículo 50º.- El primer ministro dirige los trabajos del Consejo de Estado y preside sus sesiones.

Los viceprimer ministros asisten al primer Ministro

en su trabajo.

Artículo 51.- Los ministros y los presidentes de las comisiones dirigen los trabajos de sus departamentos respectivos.

Eles, pueden, dentro de la jurisdicción de sus departamentos, emitir ordenanzas e instrucciones conforme a las leyes y decretos así como las decisiones y ordenanzas del Consejo de Estado.

Artículo 52.- El Consejo de Estado es responsable ante la Asamblea popular nacional o, durante los intervalos de los períodos de sesiones, ante su comité permanente, a quien rendirá cuenta de su actividad.

SECCION 4

Las Asambleas populares locales y los Comités populares locales.

Artículo 53.- La división administrativa de la República popular de China es la siguiente:

1. El país está dividido en provincias, regiones autónomas y municipalidades directamente subordinadas a la autoridad central.
2. Las provincias y regiones autónomas están divididas en departamentos (cheu) autónomos, distritos autónomos y municipalidades.
3. Los distritos y distritos autónomos están divididos en cantones (hsiang), cantones de las nacionalidades y ayuntamientos.

Las municipalidades directamente subordinadas a la autoridad central y a las municipalidades relativamente importantes están divididas en circunscripciones administrativas. Los departamentos autónomos están divididos en distritos autónomos y municipalidades.

Las regiones autónomas, los departamentos autónomos, los distritos autónomos son todos territorios de autonomía nacional.

Artículo 54.- Las Asambleas populares y los comités populares son establecidos en las provincias, las municipalidades

directamente subordinadas a la autoridad central, los distritos, las municipalidades, las circunscripciones administrativas, los cantones, los cantones de las nacionalidades y los ayuntamientos.

Los órganos de administración autónoma son establecidos en las regiones autónomas y los distritos autónomos. La organización y las funciones de los órganos de administración autónoma son especificadas en la sección 3ª del artículo II de la presente Constitución.

Artículo 55.- Las Asambleas populares locales de los diversos grados son los órganos locales del poder del Estado.

Artículo 56.- Los representantes de las Asambleas populares de las provincias, de las municipalidades directamente subordinadas a la autoridad central, de los distritos y de las municipalidades divididas en circunscripciones administrativas, son elegidos por las Asambleas populares de grado inferior. Los representantes de las asambleas populares de las municipalidades no divididas en circunscripciones administrativas, circunscripciones urbanas, cantones, cantones de las nacionalidades y ayuntamientos no elegidos directamente por los electores.

El número y el modo de elección de los representantes de las asambleas populares locales son fijados por la ley electoral.

Artículo 57.- La duración de los poderes de las asambleas populares de las provincias es de cuatro años. La duración de los poderes de las asambleas populares de las municipalidades directamente subordinadas a la autoridad central, de los distritos, de las municipalidades, de las circunscripciones de las nacionalidades, de los ayuntamientos es de dos años.

Artículo 58.- Las asambleas populares de los diversos grados aseguran la observación y la ejecución de las leyes y decretos en su región administrativa respectiva, elaboran los planes para el desarrollo económico y cultural local y los servicios públicos, examinan y votan los presupuestos locales y los informes del ejercicio presupuestario; protegen los bienes públicos, aseguran el mantenimiento del orden público protegen los derechos de los ciudadanos y garantizan la igualdad en derechos de las minorías nacionales.

Artículo 59.- Las asambleas populares locales de los diversos grados eligen y tienen el derecho de relevar de sus funciones los miembros de los comités populares del grado correspondiente.

Las asambleas populares de distrito y de los grupos superiores eligen y tienen el derecho de relevar de sus funciones al presidente del tribunal popular del grado correspondiente.

Artículo 60.- Las asambleas populares locales de los diversos grados adoptan y emiten decisiones en los límites de los poderes que le son conferidos por la ley.

Las asambleas populares de los cantones de las nacionalidades pueden, en el límite de los poderes que le son conferidos por la ley, detener medidas concretas conforme a las particularidades de nacionalidades interesadas.

Las asambleas populares de los diversos grados tienen el derecho de enmendar o de anular las decisiones mal fundadas de las asambleas populares de grado inferior, así como las decisiones y ordenanzas mal fundadas de los comités populares de grado inferior.

Artículo 61.- Los representantes de las asambleas populares

ordinadas a la autoridad central, de los distritos, de las municipalidades divididas en circunscripciones administrativas son sometidos al control de las unidades electorales que los han elegido. Los representantes de las asambleas populares de las municipalidades no divididas en circunscripciones administrativas, las circunscripciones urbanas, los cantones, los cantones de las nacionalidades y los ayuntamientos están sometidos al control de sus electores. Las unidades electorales y los electores que han elegido sus representantes en las asambleas populares locales tienen el derecho de relevar de sus funciones y de reemplazar en todo momento los representantes que ellos han elegido según el procedimiento fijado por la ley.

Artículo 62.- Los comités populares de los diversos grados, es decir los gobiernos populares, locales, son los órganos ejecutivos de las asambleas populares locales, los órganos administrativos locales del Estado en los diversos grados.

Artículo 63.- Un Comité popular local según su grado está compuesto de un jefe y de un sub-jefe de provincia, de municipalidad, de distrito, de circunscripción administrativa, de cantón o de ayuntamiento, así como de los miembros del comité correspondiente.

La duración de los poderes de los comités populares locales es idéntica a la de los poderes de las asambleas populares del grado correspondiente.

La organización de los comités populares locales en los diversos grados es fijada por la ley.

Artículo 64.- Los comités populares locales de los diversos grados, en el límite de los poderes que le son conferidos por la ley, dirigen el trabajo administrativo en su zona

administrativa respectiva.

Los comités populares locales de los diversos grados aplican las decisiones de las asambleas populares del grado correspondiente, así como las decisiones y ordenanzas de los órganos administrativos del Estado de los grados superiores.

Los comités populares locales, en el límite de los poderes que le son conferidos por la ley, emiten decisiones y ordenanzas.

Artículo 65.- Los comités populares de distrito y de los grados superiores dirigen los trabajos de los organismos que le están subordinados y de los comités populares de los grados inferiores; ellos nombran y releven de sus funciones al personal de los organismos administrativos del Estado conforme a las disposiciones de la ley.

Los comités populares de distrito y de los grados superiores tienen el derecho de suspender la aplicación de las decisiones mal fundadas de las asambleas populares de grado inferior; ellos tienen el derecho de censurar e de anular las ordenanzas y directivas mal fundadas de los organismos que le son subordinados, así como las decisiones y ordenanzas mal fundadas de los comités populares del grado inferior.

Artículo 66.- Los comités populares de los diversos grados son responsables ante las asambleas populares del grado correspondiente y ante los órganos administrativos del Estado de grado superior dándole cuenta de su actividad.

Todos los comités populares locales del país son órganos administrativos del Estado colocados bajo la dirección única del Consejo de Estado y están todos sometidos a su su

teridad.

SECCION 5

Los órganos de administración autónoma de las regiones de autonomía nacional.

Artículo 67.- La organización de los órganos de administración autónoma en las regiones autónomas, los departamentos autónomos y los distritos autónomos deben estar conforme a los principios fundamentales relativos a la organización de los órganos locales del Estado, definidos en la Sección 4 - del Capítulo II de la presente Constitución. La forma de cada órgano de administración autónoma puede ser determinada conforme a los deseos de la mayoría de la nacionalidad o de las nacionalidades que disfrutan de autonomía en una región determinada.

Artículo 68.- En los órganos de administración autónoma de las regiones autónomas, de los departamentos autónomos y de los distritos autónomos donde conviven un cierto número de nacionalidades, cada nacionalidad debe tener un número adecuado de representantes.

Artículo 69.- Los órganos de administración autónoma de las regiones autónomas, los departamentos autónomos y los distritos autónomos ejercen las funciones y poderes de los órganos locales de Estado, definidos en la Sección 4 del Capítulo II de la presente Constitución.

Artículo 70.- Los órganos de administración autónoma de las regiones autónomas, de los departamentos autónomos y los distritos autónomos ejercen la autonomía en el límite de los poderes que le son conferidos por la Constitución y por la ley.

Los órganos de administración autónoma de las regio

nes autónomas, los departamentos autónomos y los distritos autónomos administran las finanzas locales en el límite de los poderes que le son conferidos por la ley.

Los órganos de administración autónoma de las regiones autónomas, los departamentos autónomos y los distritos autónomos administran las finanzas locales en el límite de los poderes que le son conferidos por la ley.

Los órganos de administración autónoma de las regiones autónomas, los departamentos autónomos y los distritos organizan las fuerzas locales de seguridad pública conforme al sistema militar del Estado.

Los órganos de administración autónoma de las regiones autónomas, los departamentos autónomos y los distritos autónomos pueden establecer los estatutos que fijan el ejercicio de la autonomía o de los reglamentos particulares conforme a las características políticas, económicas y culturales de la nacionalidad o de las nacionalidades de la región en cuestión. Estos estatutos y reglamentos deben someterse a la aprobación del Comité permanente de la Asamblea popular nacional.

Artículo 71.- Los órganos de administración autónoma de las regiones autónomas, los departamentos autónomos y los distritos autónomos emplean, en el ejercicio de sus funciones, el idioma o los idiomas hablados y escritos, comúnmente, en uso en la región.

Artículo 72.- Los órganos superiores del Estado deben asegurar a los órganos de administración autónoma de las regiones autónomas, los departamentos autónomos y los distritos autónomos el pleno ejercicio de su autonomía y ayudar a las diferentes minorías nacionales a desarrollar su edificación

política, económica y cultural.

SECCION 6

Los tribunales populares y la fiscalía popular.

Artículo 73.- En la República popular de China el poder judicial es ejercido por la Corte popular suprema, por los tribunales populares locales y los tribunales populares especiales.

Artículo 74.- La duración de los poderes del presidente de la Corte popular suprema y los presidentes de los tribunales locales es de cuatro años.

La organización de los tribunales populares es fijada por la ley.

Artículo 75.- El sistema de asesores populares es practicado, conforme a la ley, en los juicios que se efectúan ante los tribunales populares.

Artículo 76.- En los tribunales populares, los casos son juzgados en público, excepción hecha de los casos particulares previstos por la ley. El acusado tiene derecho a la defensa.

Artículo 77.- Los ciudadanos de todas las nacionalidades tienen el derecho de hacer uso de su propio idioma hablado y escrito en el curso del proceso. Para las partes que no posean el idioma y la escritura en uso en la localidad, el tribunal popular debe asegurar la traducción.

En las regiones donde las minorías nacionales viven en grupos compactos o en las regiones habitadas por varias nacionalidades, los tribunales populares están obligados a hacer uso en las audiencias del idioma hablado en la localidad y de publicar los juicios, avisos y otros documentos en el idioma escrito, comunmente utilizado en dicha localidad.

Artículo 78.- En el ejercicio de su función judicial, los tribunales populares son independientes y no obedecen más que la ley.

Artículo 79.- La corte popular suprema es el órgano judicial supremo. La Corte popular suprema vigila la actividad judicial de los tribunales populares locales y los tribunales populares especiales. Los tribunales populares de grados superiores vigilan la actividad judicial de los tribunales populares de los grados inferiores.

Artículo 80.- La Corte popular suprema es responsable ante la Asamblea popular nacional o, en el intervalo de los periodos de sus sesiones, ante el comité permanente y les rinde cuenta de su actividad. Los tribunales populares locales son responsables ante las asambleas populares locales del grado correspondiente y les rinden cuenta de su actividad.

Artículo 81.- La Fiscalía popular suprema de la República popular de China ejerce su control sobre los departamentos subordinados al Consejo de Estado, los órganos locales del Estado, el personal de la administración del Estado y los ciudadanos en cuanto al cumplimiento de la ley.

Las fiscalías populares locales y las fiscalías populares especiales funcionan bajo la dirección de las fiscalías populares de jerarquías superiores, colocadas bajo la dirección única de la Fiscalía popular suprema.

Artículo 82.- La duración de los poderes del Procurador general de la Fiscalía popular suprema es de cuatro años.

La organización de las fiscalías populares será fijada por la ley.

Artículo 83.- En el ejercicio de sus funciones, las fiscalías populares locales son independientes y no están suje-

tas a las ingerencias de los órganos locales del Estado.

Artículo 84.- La Fiscalía popular suprema es responsable ante la Asamblea popular nacional y le rinde cuenta, y en los intervalos de sus periodos de sesiones, ante un Comité permanente.

CAPITULO III

LOS DERECHOS Y LOS DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS.

Artículo 85.- Todos los ciudadanos de la República popular de China son iguales ante la ley.

Artículo 86.- Todos los ciudadanos de la República popular de China que hayan cumplido diez y ocho años de edad, no importa cual sea su nacionalidad, raza, sexo, profesión, origen social, religión, instrucción, fortuna o duración de residencia, tienen el derecho de elegir y de ser elegidos, con excepción de los alienados y de las personas privadas de este derecho por la ley.

La mujer tiene el derecho de elegir y ser elegida con el mismo título que el hombre.

Artículo 87.- Los ciudadanos de la República popular de China disfrutan de la libertad de palabra, de prensa, de reunión, de asociación, de profesión y de manifestación. El Estado garantiza a los ciudadanos el disfrute de estas libertades procurándoles las condiciones materiales indispensables.

Artículo 88.- La libertad individual de los ciudadanos de la República popular de China es inviolable. Nadie puede ser arrestado sin decisión de un tribunal popular e aprobación de una fiscalía popular.

Artículo 89.- Los ciudadanos de la República popular de Chi

na disfrutan de libertad religiosa.

Artículo 90.- El domicilio de los ciudadanos de la República popular de China es inviolable. El secreto de la correspondencia está garantizado por la ley.

Los ciudadanos de la República popular de China disfrutan de libertad de residencia y de cambio de residencia.

Artículo 91.- Los ciudadanos de la República popular de China tienen derecho al trabajo. El Estado garantiza a los ciudadanos el disfrute de este derecho por el desarrollo planificado de la economía nacional que permite el crecimiento del empleo, la mejora de las condiciones de trabajo y el aumento de los salarios.

Artículo 92.- Los ciudadanos trabajadores de la República popular de China tienen derecho al descanso. El Estado garantiza a los trabajadores el disfrute de este derecho fijando las jornadas de trabajo y las vacaciones de los obreros y empleados; al mismo tiempo que crea progresivamente las condiciones materiales que permitan a los trabajadores descansar y fortalecer su salud.

Artículo 93.- Los trabajadores de la República popular de China tienen derecho a la asistencia material en la vejez y en caso de enfermedad o de pérdida de su capacidad de trabajar. Para garantizar a los trabajadores el disfrute de este derecho, el Estado establece y desarrolla gradualmente la seguridad social, la asistencia social y los servicios de salud pública.

Artículo 94.- Los ciudadanos de la República popular de China tienen derecho a la instrucción. Para garantizar a los ciudadanos el disfrute de este derecho, el Estado crea y desarrolla progresivamente los diferentes establecimientos de

escuelas y otras instituciones para la cultura y la educación. El Estado otorga una atención particular al desarrollo físico e intelectual de la juventud.

Artículo 95.- La República popular de China garantiza a los ciudadanos la libertad de consagrarse a la investigación científica, a la creación literaria y artística y a otras actividades culturales. El Estado estimula y sostiene el trabajo creador de los ciudadanos que se consagran a las actividades científicas, educativas, literarias, artísticas y a otras actividades culturales.

Artículo 96.- La mujer en la República popular de China disfruta de derechos iguales a los del hombre en todos los campos de la vida política, económica, cultural, social y familiar.

El Estado protege el matrimonio, la familia, la madre y el niño.

Artículo 97.- Los ciudadanos de la República popular de China tienen el derecho de presentar queja por escrito o oralmente ante todos los órganos del Estado en cualquiera de sus grados, contra todo funcionario por la violación de la ley o faltar a su deber. Toda persona que sufra perjuicio debido a vulneración de sus deberes de ciudadano, perpetrada por cualquier agente del Estado, tiene derecho a indemnización.

Artículo 98.- La República popular de China protege a los derechos y los intereses legítimos de los chinos residentes en el extranjero.

Artículo 99.- La República popular de China otorga el derecho de asilo a todo extranjero perseguido por la defensa de una justa causa, por la participación en el movimiento de -

la paz e en razón de su actividad científica.

Artículo 100.- Los ciudadanos de la República popular de China deben someterse a la Constitución y a la ley, observar la disciplina del trabajo, respetar el orden público y las reglas de la moral social.

Artículo 101.- La propiedad pública en la República de China es sagrada e indivisible. Es el deber de todo ciudadano respetarla y salvaguardarla.

Artículo 102.- Los ciudadanos de la República de China están obligados a pagar los impuestos conforme a la ley.

Artículo 103.- Todo ciudadano de la República popular de China tiene el derecho sagrado de defender la patria.

El servicio militar, conforme a la ley, es un deber de honor para los ciudadanos de la República popular de China.

CAPITULO IV

LA BANDERA NACIONAL, EL EMBLEMA

NACIONAL, LA CAPITAL.

Artículo 104.- La bandera nacional de la República popular de China es una bandera roja con cinco estrellas.

Artículo 105.- El Emblema nacional de la República popular de China lleva en el centro de la puerta Tien-An-Men, orlada de cinco estrellas, encuadradas por espigas de trigo, con una rueda dentada en la base.

Artículo 106.- La capital de la República popular de China es PEKIN.

BIBLIOGRAFIA DE LAS DOS PRIMERAS PARTES DEL CAPITULO IX

- Leventhal, Richard.** - "Econter". Ed. enero 1961 - Londres.
- Mao, Robert H.** - "Los frentes comunistas: Su historia y su función". Ed. Rev. Problemas del Comunismo nº sept. octubre. 1960. Washington. *Cartellum*
- Changia, General.** - "La Conquista de China por Mao-Tse-Tung" Ed. Fayot, Paris 1953. trad. M. Artola. Madrid 1954.
- Falcionelli, Alberto.** - "Historia de la Rusia Soviética". Ed. Aicio. Madrid 1959.
- Dalla, A.** - "Historiografía soviética reciente", Rev. Problemas del Comunismo nº 6 - Washington 1954.
- Erasmus, Konig.** - "Historia de Rusia" trad. edición del alg mín. Madrid 1944.
- Piotrows, R.** - "La Rusia d'hier et d'aujourd'hui". Ed. Pion. Paris 1953.
- Ellman, Robert.** - "China sigue su propio camino". Rev. de Mundo. nº 2. abril 1961. Colombia pag. 117 y 122.
- Lawrence, Arden.** - "Albania, socialista china en crecimiento" - Rev. The World Today - nº 5 mayo 1961. - Londres. Pags. 197 a 209.
- Pennington, Andrew.** - "Desarrollo económico en China". Rev. The World Today nº 4, abril 1961. Lon don.
- Litva, F.** - "El papale alvacce e il cristianesimo". Ed. Enciclopedia Moderna del Cristianesimo. Tom. 3º - pag. 836-841. Roma 1959.
- "Le régime et les institutions de la République Populaire de Tchéco-Slovaquie" - Institute de Sociologia Solvay. Bruselas 1961.
- Gleider, Stefan.** - "La nueva Constitución de Checoslovaquia". Rev. de Estudios Políticos. mín. 117-118. Madrid 1961.
- vigente
"Texto de la Constitución de Checoslovaquia". - Revd. Informaciones Constitucionales y Parlamentarias nº 43 de la tercera serie, enero 1961 Ginebra
- Nikine - Gueorgievitch, R.M.** - "Les Constitutions européennes" Ed. PUF. Paris 1951.
- "La Tchécoslovaquie d'aujourd'hui". En Ecoung tation Française - 16 febrero 1961. Paris.

Barthel, Paul.-- "Prague à l'heure de Moscou. Analyse d'une -
démocratie populaire" Ed. Maresq Paris 1954.

Shambaugh, Charles.-- "The Story of communist China". New-
York 1954. de Harrell, John.-- "Chinese So-
cial History" Washington 1954. pages. 185 à 209.

Massicot, P. André.-- "Le Droit de la Chine communiste". La
Haye 1955.

"Las relaciones entre Moscú y Pekín". Rev. Estu-
dios Políticos - Munich - Cuadernos 129 enero -
1961.

"Revelación y continuidad en Checoslovaquia".
Rev. Journal of Central European Affairs - Uni-
versidad del Colorado. vol. XI n° 4 enero 1961.
pages. 377-377.

GARCIA ARIAS, Luis.-- "El ejército soviético, los nacionali-
stas y la China comunista ante la política -
de coexistencia pacífica". Rev. de Política In-
ternacional n° 54. Marzo-abril 1961. Madrid, -
pages. 27-34.

"La difficile posizione della Cina Nacionalista".
Rev. Relazioni Internazionali n° 9 marzo
1961. Milán, pag. 260.

PASTOR MURUNO, José Antonio.

"El Sin Kiang, fuente de tensiones entre China
y la Unión Soviética". Rev. de Política Inter-
nacional n° 48. Marzo-abril 1960. Madrid pag.
123 a 136. (Sirve también para el final de es-
te capítulo).

- - - - -

Parte tercera del capítulo IX

EL ENFRENTAMIENTO CHINO-SOVIETICO

De las muchas y complejas corrientes que agitan la alianza chinosoviética, ninguna potencialmente tan significativa, o tan hecha de implicaciones para la política occidental, como la lucha apenas velada que se desarrolla actualmente entre los dos gigantes comunistas por la hegemonía y el dominio en el mundo subdesarrollado. Esa lucha ha ido en progreso durante los tres años últimos, y sigue sin solventarse. Se manifiesta de tres maneras: una discusión sobre la estrategia y la táctica aplicables a los sedicentes "movimientos de liberación nacional" en las zonas coloniales; la competencia activa para favorecer a los países recientemente independientes de Asia y Africa e influir en ellos, y una incipiente rivalidad por el control de los movimientos comunistas locales en las mencionadas regiones (1).

Aun cuando se convenga en que sería prematuro ver en estos acontecimientos una inminente polarización de la jefatura comunista mundial en dos centros rivales, uno para las regiones avanzadas y otro para los sectores subdesarrollados del mundo, que tal división existe en potencia

(1) En los escritos soviéticos y comunistas chinos frecuentemente se emplea el término "áreas coloniales y semicoloniales" para referirse por igual a los antiguos y presentes países coloniales de Asia y África, extendiendo el concepto, generalmente, hasta incluir a los países de América Latina; "semicolonial" se aplica casi siempre a países que son formalmente independientes, pero que, a los ojos comunistas, se consideran todavía sujetos a la dominación económica "imperialista".

es cosa sobre la que ya no cabe dudar. Una cantidad considerable de pruebas indican que la China maoísta está preparada de ser el guía indicado para los movimientos revolucionarios de todo el mundo subdesarrollados (2) y que considera su propia experiencia revolucionaria y su modelo de "construcción socialista" como normas más adecuadas para aquellas regiones que la experiencia y el ejemplo de la Unión Soviética (3). También se hace patente que a los líderes de Pekín les inquieta lo que, a su parecer, es un suavizamiento de la belicosidad revolucionaria de su aliado soviético (4), y temen que la estrategia gradual y "derechista" de Moscú en los territorios coloniales y en los que surgen a la independencia está retrasando allí innecesariamente los triunfos comunistas y podría, a la larga, conducir a una paralización del movimiento comunista en general. Por último, hay pruebas también de que los chinos creen que Moscú, en el planeamiento de la estrategia comunista mundial, está poniendo los objetivos soviéticos por delante de los de China comunista; que la U.R.S.S. no está logrando llenar sus obligaciones "internacionalistas proletarias" para dar un apoyo inequívoco a los movimientos de liberación nacional, así como a los países del bloque comunista empeñados en disputas activas con el Occidente; y que la Unión Soviética, como el primer país del socialismo debiera compartir sus recursos más generosamente con los países menos adelantados del bloque.

DEBIDO A ESTOS motivos de resamiento, debe dejarse bien sentado, desde un principio, que las relaciones chino-soviéticas en las regiones subdesarrolladas, como en otras

Mao-
ción", "Acercas de la práctica", y "Las cien flores".-
Los cuatro editados en castellano en Ediciones en Lenguas
extranjeras.- Pekin, 1959.

(2) En su "La nueva democracia" (1940), Mao arbitraba una nueva forma de gobierno para el período transitorio anterior a la revolución socialista, proclamándolo válido para todos los países insuficientemente desarrollados. La fórmula de Mao contemplaba un gobierno que abrazase todas las clases desecenas de participar en la lucha antiimperialista y antifeudal, inclusive una parte de la clase capitalista (la "burguesía nacional"). Este fue el origen teórico de la "estrategia de las cuatro clases", aplicada por los comunistas chinos en el período de posguerra; y en noviembre de 1949, poco después de la instauración del régimen comunista, Liu Shaoch'i hacía público que esta estrategia era el modelo más apropiado para los países "coloniales y semi-coloniales". Después de un sueño de muchos años, la fórmula ha reaparecido.

Nesca, sin embargo, se ha mostrado reniso a respaldar las teorías de Mao o la experiencia china como modelos para los mencionados países. Ya en 1952, Y. Zhukov había escrito que "sería arriesgado mirar a la revolución china como una especie de "estereotipo" para la revolución democrática popular en otros países de Asia". Recientes escritos soviéticos sobre el particular revelan una repugnancia similar aun a discutir, y mucho menos a apoyar, las pretensiones de Pekin a este respecto.

(3) Desde la iniciación del "gran salto adelante" y el programa de las comunas, en 1958, los chinos han insinuado bastante claramente que estos programas, basados en la explotación colectiva de la fuerza laborante y el desarrollo de la industria menor, son más trascendentales para los países subdesarrollados que están instaurando el socialismo que

partes, siguen señalándose por una poderosa, si no abrumadora, comunidad de ideología y de hostilidad mutua para con Occidente. Los dos socios tienen un punto de vista común en lo que toca a los procesos históricos y a las fuerzas socio-económicas que actúan en aquellas zonas: los dos contemplan la misma agudización de las tensiones entre las prósperas metrópolis "imperialistas" y sus colonias antiguas o presentes, los mismos fermentos de revolución agraria, las mismas contradicciones explotables entre una burguesía a la que califican de servil y sometida a los intereses del imperialismo extranjero y la burguesía "nacional" que trata de conquistar la independencia económica y política. Ven ambos también a un mismo enemigo cortándoles el paso a una sucesión de fases revolucionarias: la nacional, la "democrática" y, finalmente, la "socialista", que deben ser dirigidas por los partidos comunistas locales y dar por resultado la instauración de dictaduras comunistas.

Estos elementos de ligazón atenúan y limitan la lucha entre los dos socios, pero no la eliminan. Nos proponemos antes que nada, suministrar las pruebas disponibles - del conflicto chino-soviético en las regiones subdesarrolladas, para entrar después en el análisis de las causas de discrepancia y, finalmente, examinar lo que ello implica para el futuro. En este desempeño, se sugiere que se conceda más peso a las declaraciones públicas chinas y soviéticas de carácter doméstico que a la extensible conducta internacional de entrambos gobiernos, que responde, en forma oportunista, a acontecimientos complejos en que los estados comunistas no pueden prever ni dominar plenamente.

(3) ...el modelo soviético, con la importancia que da a la explotación máxima de la tecnología y al desarrollo de la industria en gran medida. La prensa china ha puesto en guardia contra la sobrevaloración de experimentos ajenos (cabe presumir que alude al de la Unión Soviética), y explícitamente dice que las tareas y las formas de construcción socialista en países de gran población campesina y residuos feudales diferirían considerablemente de las que están en marcha en Europa. Véase por ejemplo, lo que dice Ch-en Pete en la edición de 16 de julio de 1958 de "Bandera Roja". En agudo contraste, los rusos han seguido poniendo por delante de las "leyes" universales de construcción socialista, que se fundamentan en la experiencia política, y proclaman que son válidas para todos los países que están edificando el socialismo.

(4) Varios académicos yugoslavos, uno de los cuales permaneció dos años en China, manifestaron a este escrito que los comunistas chinos no pueden comprender por qué se da tanta importancia en los países del bloque comunista europeo a la elevación de los niveles de vida. Indicáronle luego que a juicio de los chinos, la U.R.S.S., cuando se entrega a este propósito de mejorar el modo de vida en el interior del país, falta a sus obligaciones para con los países menos adelantados del bloque. En el Congreso de Escritores Comunistas chinos habido en julio de 1960, se hicieron alegatos contra las "teorías burguesas de índole humana", que niegan la lucha de clases y la revolución y "difunden ideas ilusorias acerca del imperialismo". Para un examen del curso que tomaron las cosas en el Congreso, véase Ernest Kus, "The Chinese Writers' Congress", "Thought" (Delhi, India), 15 de

Este método se emplea dando por descontado que dichas declaraciones, y particularmente las que publican los periódicos más significativos del partido, proporcionan la mejor guía para comprender el pensamiento estratégico soviético y del comunismo chino. (5)

Estrategia global y "colonial"

La controversia sobre la estrategia a seguir en las zonas subdesarrolladas es parte importantísima del debate que, con una amplitud mayor, está entablado entre Moscú y Pekín desde 1957-58, más o menos públicamente, sobre la estrategia y la táctica comunista en el mundo entero. Este debate más amplio tuvo su origen en los cálculos divergentes de la medida en que el avance soviético en el desarrollo de armas, durante el estío de 1957, modificó el equilibrio de poder Este-Oeste en favor del bloque comunista. El punto de vista chino era, en esencia, que esos adelantos daban al bloque una superioridad estratégica decisiva, la cual, combinada con su creciente poder económico, dictaba una postura mundial comunista más agresiva y revolucionaria, aceptándose el riesgo de guerras locales con Occidente (6). Tales guerras alegaban los chinos, eran, en todo caso, "inevitables", toda vez que el Occidente intervendría para mantener o restaurar el status quo en el Oriente Medio, Africa, Asia e América Latina y el bloque comunista se vería obligado a apoyar a los gobiernos antioccidentales o los "movimientos de liberación". Más esta forma erillada de actuación comunista, argüía Pekín, sólo entrañaba un peligro mínimo de guerra nuclear, puesto que Occi-

(4)...octubre de 1960 (El artículo se había publicado con antelación en "Neue Zürcher Zeitung").

(5) Como A.M. Halpern afirma en "The Chinese Communist Line on Neutralism" (The Rand Corporation, julio 1960), "En cierto sentido, yo estaría dispuesto a decir que durante este período (noviembre 1957-mayo 1960) los pronunciamientos chinos han sido una guía más fidedigna de sus odios íntimos que todo el historial de su conducta en los asuntos internacionales. Un análisis basado sólo en su manera de conducirse ofrece un cuadro de incongruencias y de graves y repentinas fluctuaciones. Hasta se tiene la tendencia a verle con esta deformación cuando se trata de los requerimientos tácticos inmediatos motivados por las situaciones a que los chinos tienen que hacer frente. Con este procedimiento se corre el riesgo de ignorar la conexión que hay entre las acciones actuales en diferentes partes... El registro de las comunicaciones suministra pruebas que abarcan el período relativo al desenvolvimiento de un designio total que tiene en cuenta el futuro de los países (de la parte asiática) en conjunto"

(6) Que sepamos nosotros, el único trabajo publicado en que se examina el cambio decisivo operado en el pensamiento chino en el otoño de 1957, es el estudio del señor Halpern citado arriba. Escribe el señor Halpern que "en la raíz de este cambio estaba la convicción china de que habíase operado una alteración decisiva en la balanza de poder, simbolizada por el Sputnik I".

ante, absolutamente percatado de la superioridad estratégica soviética y del rápido menoscabo de su posición, no tendría otra alternativa que aceptar derrotas locales.

Por su parte, según todas las apariencias, los rusos diferían de los chinos en cuanto a la extensión en que se ha alterado el equilibrio estratégico Este-Oeste, y, por supuesto, discrepaban también de ellos en la apreciación de las implicaciones políticas. Ningún dirigente o periódico autorizado soviético respaldó ni aun siquiera comentó nunca la tan difundida frase de Mao "el viento de Oriente predomina sobre el viento de Occidente", la jactanciosa afirmación hecha por Pekín de que "las fuerzas del socialismo son abrumadoramente superiores a las del imperialismo" (7). La mayor cautela del lenguaje soviético sugería el reconocimiento de que su ventaja militar bien pudiera no ser permanente; que, en todo caso la fuerza económica y militar de Occidente era todavía formidable, y, por ende, que la estrategia preconizada por Mao resultaba demasiado arriesgada (8). Puesto que Al Occidente le disuadirían -tal vez más todavía que a la U.R.S.S.- los peligros obvios de una guerra general nuclear, el comunismo podía triunfar, aunque más lentamente siguiendo una estrategia gradual. Esta estrategia, con el respaldo del poder disuasorio soviético, se manejaría de suerte que pudiera sacarse el mayor partido del poder económico creciente de la U.R.S.S. y del sentimiento nacionalista y neutralista que existe en varias partes del mundo. (9).

En consideración a la estrategia comunista que debe seguirse en las zonas coloniales, los chinos se han mostrado mucho más pesimistas que los rusos -especialmente desde 1959-

- (7) Véase Yu Chao-li. "Las fuerzas de lo nuevo están destinadas a vencer a las fuerzas de lo caduco". "Bandera Roja" No. 6, 16 agosto, 1958.
- (8) Aun cuando Jrushchev parecía creer que el logro soviético de un proyectil intercontinental daba a la U.R.S.S. un poder disuasoria absoluta, cuestión diferente era si la U.R.S.S. tenía ya o alcanzaría pronto un margen de superioridad económica y militar sobre Occidente que justificase una estrategia de graves riesgos. Nunca ha proclamado Jrushchev que la fuerza total del bloque comunista sea mayor que la del Occidente, ni que la situación haya llegado a un nuevo momento crítico, por el cambio que impone el progreso soviético en armas atómicas. Este último concepto fue acuñado por Mao en noviembre de 1957 y reiterado en la prensa china. Aunque los portavoces chinos han afirmado repetidamente que la fuerza del socialismo es superior a la del imperialismo, los rusos siguen adheridos al criterio, más conservador y ambiguo, de que ha habido un cambio en el equilibrio de fuerzas de Oriente y Occidente "en favor del socialismo".
- (9) Sería erróneo creer, sin embargo, que los rusos han adoptado ~~la idea~~ el concepto de la disuasión mutua que ampliamente prevalece en Occidente. Como indica cierto escritor, "un estado prolongado de disuasión mutua sólo puede ser admisible para la U.R.S.S. si sus efectos políticos no son perfectamente simétricos: debe quedar un residuo apreciable de intimidación". Véase A.L. Horelick, "Deterrence and Surprise Attack in Soviet Strategic Thought", The RAND Corporation, 1 julio, 1960.

tesante a las posibilidades de hacer progresos en forma pacífica. Apagándose al tradicional concepto leninista-stalinista de que las zonas coloniales pueden emanciparse únicamente del dominio imperialista recurriendo a la violencia, Pekín - ha insistido en la importancia de las "guerras de liberación nacional" (como en Argelia, pongamos por caso) y en el "deber" que el bloque comunista tiene de ayudar y apoyar las luchas de liberación aun a riesgos de verse envuelto en guerras locales con las potencias occidentales. En cuanto a los países ex coloniales que ya disfrutaban de independencia, los chinos han dado a entender rotundamente que existe una posibilidad muy escasa de alcanzar los fines comunistas por medio de las actuales jefaturas "burguesas nacionales" de dichos países, y que el medio más eficaz de poner en marcha la revolución es estimular la "lucha armada" por los movimientos comunistas locales, llegando hasta la guerra civil. Pekín ha defendido también la respuesta militar local por el bloque comunista, en la eventualidad de que aquella actividad trajera consigo la intervención bélica occidental.

Moscú, por otra parte, parece mirar el aumento del poder económico soviético -y no la violencia armada- como la clave de una estrategia comunista de largo alcance en estas regiones. Los rusos se han mostrado cautelesos en cuanto a dar su apoyo a guerras de liberación nacional y han menospreciado la necesidad de la "lucha armada" local. En general, - han sido más optimistas que los chinos respecto al valor práctico de seguir explotando los gobiernos de la "burguesía nacional", y han dado importancia al período de poderío soviético como elemento disuasorio de la intervención militar occidental.

La cuestión central, en este debate sobre estrategia es de oportunidad. La controversia sobre la cooperación con el nacionalismo burgués no ha versado sobre si debían constituirse alianzas temporales con él, sino acerca de cuándo constituirías y, lo que es más importante, cuándo terminarlas. - Los chinos parecen tener que el tiempo no está necesariamente del lado comunista en todas las zonas coloniales o de nueva personalidad política; que los movimientos de "liberación" pudieran debilitarse o retardarse sin un fuerte apoyo del bloque, y que los flamantes gobiernos independientes tal vez se estabilicen y vuelvan a gravitar algún día en el campo occidental, a no ser que se aumente la presión sobre ellos. Estos recelos, aparejados con un criterio más temerario que el de Moscú en lo que toca a los peligros de una guerra nuclear global, han llevado a China a defender el retorno a la estrategia "de izquierda"; de hecho, han revivido la teoría trotskista de la "revolución permanente", aplicándola a las zonas "coloniales" (10). Los rusos, por su parte, parecen sinceramente convencidos de que el tiempo actúa en beneficio de los comunistas; piensan que, a la larga, la carrera económica con Occidente será decisiva y que no hay necesidad de correr los riesgos inherentes a una estrategia más agresiva.

Referir al tiempo la cuestión central no es decir, simplemente, que los chinos reclaman, con la oposición de los rusos, una acción inmediata para fomentar guerras de liberación o ataques revolucionarios contra los gobiernos de la burguesía nacional. La cuestión del tiempo es mucho más compleja, y estriba en problemas tales como el de la cuantía

(10) Desde 1958, los chinos han revivido el concepto de la "revolución permanente", tanto en el orden interno (no debe haber largos paréntesis entre las etapas domésticas de construcción del socialismo) como en el internacional (no debe haber largos paréntesis entre las revoluciones "democrática" y "socialista" en los países no comunistas). Liu Shao ch'i, por ejemplo, en un artículo dedicado al décimo aniversario, habla de la necesidad de asegurar el tránsito rápido e ininterrumpido a la revolución socialista. Véase "La victoria del marxismo-leninismo en China", la prensa extranjera, Pekín, 1959. Para la aplicación concreta de la revolución "egipcia", ver Wang Chia-hsiang, "Bandera Roja", 1 octubre, 1959.

del apoyo que puede prestarse a guerras de liberación "justas" sin perjuicio de los actuales objetivos diplomáticos soviéticos y sin caer en el riesgo de guerra en Occidente; el de la presión que puede y debe ejercerse por los movimientos comunistas locales sobre determinados gobiernos y partidos nacionalistas en un tiempo dado; el de la medida en que los objetivos comunistas finales deben subordinarse a las exigencias tácticas de la alianza con los nacionalistas, y, en fin el de hasta qué punto debe permitirse a los últimos que dirijan la revolución en sus primeras etapas.

Por lo que respecta a esta última cuestión, rusos y chinos han expuesto criterios completamente opuestos. Los chinos rechazan la tesis de que puede confiarse la hegemonía a la burguesía nacional en la frase "democrática" revolucionaria posterior a la liberación. La "clave" para garantizar una transición rápida e ininterrumpida a la revolución socialista, decía Liu Shao-chi en 1959 (11), está en que el proletariado, a través del partido comunista, tenga firmemente la hegemonía durante la revolución democrática. En aparente réplica a tal concepción, el decano de los técnicos soviéticos en cuestiones "orientales", y Zhukov, citó lo manifestado por Lenin acerca de que en la iniciación de cualquier movimiento nacional, no los comunistas, sino "la burguesía ejerce el mando supremo (12). Zhukov alegaba que la "tarea principal" en muchos países, "un período relativamente largo", sería la lucha, no contra el capitalismo (es decir, contra la burguesía), sino contra los residuos medievales (p.e.: los terratenientes). Había, pues, una base de "larga cooperación" entre los trabajadores y el sector "progresista" de la burguesía nacional; el día del ajuste de cuentas podía demorarse.

(11) Lin Shao-ch'i, op. cit.

(12) Y. Zhukov, "Un factor significativo de nuestro tiempo
Algunos problemas del movimiento de liberación nacional
contemporáneo", "Pravda", 26 agosto, 1960.

La posición china se inspira, evidentemente, en el recelo de que, si se permite a los partidos nacionalistas dirigir la revolución democrática, las posibilidades de que los comunistas locales se hagan con el poder se aplazarían y hasta podían perderse por completo. El desastre desenlace de la propia estrategia "derechista" del partido chino, cuando colaboró con el Kuomintang en los años veinte, refuerza las aprensiones que Pekín abriga de que los partidos nacionalistas -una vez dueños de un firme control político- puedan volverse en contra de los comunistas locales y aplastarlos - (13). Obvias son las complicaciones estratégicas de esta postura china. En los países de África todavía no liberados, por ejemplo, ello significa que los comunistas deben tratar de asumir el papel principal en los movimientos revolucionarios "nacionales"; y donde ya se ha conquistado la independencia bajo la jefatura nacionalista burguesa, la mencionada postura china implica que los comunistas tienen que esforzarse por desplazar a los nacionalistas que llevan el timón en las fases posteriores de la revolución.

Revélase la importancia esencial del factor tiempo - al negarse Pekín a reconocer que la burguesía nacional puede completar la revolución "democrática" -con lo que dan a entender que deben ser los comunistas quienes tomen el poder - para completarla por su cuenta-, oponiéndose así la admisión por Moscú de que la burguesía nacional no ha agotado todavía su utilidad para ese menester. Además, la alegación china de que el capitalismo de Estado, en los países de independencia reciente, ha llegado a un punto muerto, trepiera con el criterio de Moscú, quien considera que aquél todavía "desempeña un rol progresivo". (14)

- (13) Al censurar la estrategia soviética, los chinos han -
aludido de soslayo, en más de una ocasión, al desastre
que conoció el partido en 1927. Véase Liu Shao-ch'i -
op. cit.
- (14) "Principios del marxismo-leninismo", el actual libro -
de texto esencial de la doctrina soviética, dice lo si-
guiente: "En los países del Este, el capitalismo de Es-
tado, en su forma actual, no es un instrumento de los
monopolios imperialistas; antes al contrario, estimula
un movimiento antiimperialista y se dirige objetivamen-
te contra la expansión de estos monopolios en Oriente.
Todo esto permite llegar a la conclusión de que el ca-
pitalismo de Estado en los países del Este está desem-
peñando un papel progresivo". En cambio, "Bandera Roja"
(1 octubre, 1959) expresaba que, siguiendo el camino -
del capitalismo de Estado, los nuevos países indepen-
dientes, "difícilmente pueden librarse de la opresión
y la explotación del imperialismo y el feudalismo".

La conferencia de Moscú de noviembre-diciembre 1960, trataba evidentemente de resolver estas disensiones cuando elaboró un concepto nuevo de "democracia nacional", como forma transitoria de gobierno previa a la instauración del "socialismo". Esta fórmula de compromiso, para la que Cuba siguió de modelo, entraña concesiones a los criterios de los "gradualistas" rusos y de los "izquierdistas" chinos, a la vez. A Moscú le da una satisfacción parcial, al seguir evitando demandas prematuras que puedan comprometer el dispositivo diplomático soviético en los países neutralistas; al mismo tiempo, satisface también en parte a los chinos, por cuanto implica una intensificación de las presiones comunistas locales sobre Nasser, Kuo-min y otros dirigentes "nacionalistas burgueses" a fin de asegurar "amplios derechos democráticos" (más libertad de acción para los comunistas), "la participación en la confección de la política de gobierno" y el apoyo sustancial de las reformas sociales y económicas domésticas. Es inverosímil, en todo caso, que semejante compromiso semiántico pueda salvar la brecha. Los rusos siguen dispuestos a entregarse a un juego cauteloso hasta que llegue el momento en que puedan alcanzar al Occidente en la carrera económica; los chinos tienen prisa.

Remate de las luchas de liberación

En la lista de objeciones chinas a la presente estrategia soviética figura prominentemente el cargo de que los rusos no están prestando apoyo suficiente a los movimientos nacionalistas revolucionarios espaldados en guerras de liberación colonial. Argelia es un ejemplo obvio, en estos momentos. Si bien los rusos, cediendo aparentemente a la presión china subyacente al fracaso de la junta cívica, -

se han inclinado hacia un ambiguo reconocimiento de facto de FIM, es de notar, no obstante, que han hecho muy poco - por ayudar a esta clásica rebelión colonial. (15)

Durante la conferencia chino-soviética de enero de 1959, ^{en} Moscú, un representante chino expresó un disgusto que era típico de buen número de manifestaciones chinas acerca de este particular, al hacer la advertencia de que:

...el no mostrar simpatía ni prestar asistencia a los pueblos de los países que son víctimas de la agresión imperialista y están luchando heroicamente por conseguir y preservar su independencia nacional, equivale a carecer de un sinagro dento de que se mantenga y fortalezca la paz. (16)

En lo esencial, haciase el mismo cargo en abril de 1960, cuando Pekín advirtió que todos los leninistas "revolucionarios" debían apoyar las revoluciones coloniales "sin la más ligera reserva" (17). De hecho, un periódico chino llegó hasta declarar que sin este apoyo la revolución mundial "tal vez no llegase a surgir victoriosa". (18)

La declaración de Moscú de diciembre de 1960 (19) acogió el punto de vista chino, al calificar de "éscher" comunista la prestación de la "asistencia moral y material más completa" a "los pueblos que luchan por librarse de la tiranía imperialista y colonial". Pero, aunque los comunistas interpretaran después este, explícitamente, como un compromiso de apoyar, no sólo la lucha política, sino la lucha armada de emancipación colonial, el secretario del partido de Alemania oriental, Ulbricht, hablando indudablemente en nombre de Moscú, reafirmó que "nos oponemos a las guerras coloniales". (20)

(15) Las actitudes soviéticas y china en lo tocante a la rebelión argelina muestran notable discrepancia desde octubre de 1960, cuando Jruschov indicó por primera vez un cierto apoyo al programa de autodeterminación de De Gaulle. ⁽¹⁾ Por su parte, la prensa china ha seguido mostrando escepticismo sobre las intenciones de De Gaulle y recomendando la continuación de las actividades militares como única manera de "liberar" a Argelia.

(1) A aquel discurso señaló un notable cambio en la línea soviética, que hasta entonces era de rechazo claro y concreto del plan de De Gaulle. Para más detalles, véase "Percepciones en la alianza chino-soviética", "Problemas del Comunismo", mayo-junio, 1960.

(16) Véase los comentarios de Hsun Fu en la revista soviética "Asuntos Internacionales" No. 3, 1959, p. 84.

(17) La Ting-yi, "¡Unidos bajo la bandera revolucionaria de Lenin!" (Informe leído en la reunión del Comité Central del PC chino en Pekín, 22 de abril, 1960. Reproducido en inglés en "Long Live Leninism", Lenguas extranjeras, Pekín, 1960.

(18) "Kuo-chi Wen-t'i Yen Chin" (Estudios Internacionales), Pekín, No. 3, 3 mayo, 1960.

(19) La declaración apareció en "Pravda", 6 diciembre 1960.

(20) Véase "Bandera Roja", 15 diciembre 1960, que interpreta específicamente este pasaje de la Declaración como significativo de apoyo a la lucha armada. Respecto al discurso de Ulbricht, que arroja mucha luz sobre las discrepancias chino-soviéticas en la reunión de Moscú, ver "Neus Deutschland", 18 diciembre, 1960.

Nadie que tenga una noción de la historia mantendría en efecto, que Moscú ha renunciado permanentemente a la lucha armada como medio de alcanzar el poder. Pero, al ajustar su estrategia a la era term nuclear, ha puesto -por razones estratégicas- un abrumador empeño en las formas políticas y económicas de lucha para el futuro previsible (21). Este énfasis parece motivado por el temor de que una guerra civil en alguna región crucialmente disputada pueda colocar a la U.R.S.S. en la necesidad de elegir entre dos alternativas - igualmente desagradables: o tomar partido por el grupo comunista o comunistófilo, arriesgándose a la intervención occidental y a una guerra local, o mantenerse en una actitud pasiva mientras la acción en armas es aplastada.

En "Principios de Marxismo-leninismo", la nueva biblia de la estrategia comunista reevolucionaria, publicada en octubre de 1959 en sustitución de los "Principios del Leninismo", de Stalin, al concepto de la "revolución pacífica" se le hace dar un paso más allá de los términos formulados en el 20º Congreso del PC de la UR. En el congreso, Jruschov se había referido a las posibilidades cada vez mayores ofrecidas por la ruta parlamentaria hacia el socialismo. "Principios del Marxismo-Leninismo" va más lejos, en efecto, al declarar que la transición no violenta al socialismo "tiene grandes ventajas", porque permite una "reorganización a fondo de la vida social" con el "mínimo sacrificio por parte de los trabajadores".

Posteriores manifestaciones de la prensa soviética enlazan esta nueva formulación con el gran problema de la coexistencia entre Oriente y Occidente. En los comienzos de 1960, un periódico soviético afirmaba, con toda franqueza,

(21) Zhukov, por ejemplo, no mencionaba en absoluto la lucha armada en su principal artículo, de enero, 1959, sobre el "seminario" chino-soviético que trató la "cuestión colonial" en Moscú, Véase, "La bancarrota del sistema colonial imperialista y las relaciones internacionales", "Asuntos Internacionales", No. 3, 1959.

que en los países en que las condiciones están "maduras" para la transformación social, el cambio debe efectuarse en forma que no ocasione "choques militares entre los dos sistemas antipodas" (22). Respecto a cómo podría lograrse tal cosa, agregaba el periódico:

Esta situación abre horizontes nuevos, sin precedentes, a la diplomacia. Según van sucediendo, el sistema planea los métodos de violencia y de NIKTAF, los métodos de negociación adquieren una importancia creciente.

Pekin ha combatido decididamente esa asignación de prioridad a la diplomacia y a la lucha insurreccional, aferrándose a la posición de Lenin de que la violencia revolucionaria será necesaria en una mayoría de casos, porque ninguna clase gobernante ha cedido nunca terreno sin lucha (23). Los chinos, por supuesto, no alegan que la violencia revolucionaria sea el medio único de llevar adelante la revolución socialista. Mas parecen creer, sin embargo, que la transición pacífica al poder solamente es posible si se dan las raras circunstancias de que "en un país dado un cierto poder político local se vea ya cercado por fuerzas revolucionarias o, en el mundo, un país capitalista determinado esté ya cercado por el socialismo". (24)

La Declaración de Moscú de diciembre representa en este caso, como en otros, un intento de suavizar las discrepancias chino-soviéticas. Por una parte, cita la clásica justificación "teórica" comunista de la violencia; a saber: que "el leninismo enseña, y la experiencia confirma, que las clases dirigentes nunca abandonan el poder voluntariamente". Por otra, afirma que "el partido marxista-leninista

(22) *Ibid.*, No. 4, 1960.

(23) "Long Live Leninism", *op. cit.*, p. 36.

(24) *Ibid.*, p. 39. Semejante razonamiento podría explicar -- por qué los comunistas chinos parecen seguir una estrategia más paciente en los pequeños países coloniales -- muy próximos a China, p.e.: Camboya y Nepal. También ayudaría a explicar el hecho de que miran con menos -- optimismo las posibilidades de revolución pacífica en países tales como la R.A.U., India, Indonesia e Irak, que, o son mayores o no están "cercados por el socialismo".

bursa el logro de la revolución socialista por medios pacíficos". Como entre la insistencia soviética en que una "transición pacífica" -aunque definida ambigüamente- es cada vez más posible, el documento trata de encontrar un término medio que a nada comprometa. Y termina de esta manera:

La posibilidad real de una u otra forma de transición al socialismo, en cada país, depende de condiciones históricas concretas.

Respuesta a la "intervención" occidental

No sólo apremian los chinos para que se dé mayor énfasis a la "lucha armada" local en las zonas "coloniales", sino que también reclaman con urgencia respuestas armadas a toda intervención bélica occidental en aquellos territorios. A juicio de Pekín, el hecho mismo de que el poder militar soviético disuada a las potencias occidentales de tomar en cuenta una guerra global hace más que probable que, en las "últimas hecatombas" se entreguen a guerras locales, particularmente en las regiones coloniales (25). Esto contrasta -aconsadamente con la posición de la U.R.S.S., la cual cree -que su poder disuasorio quita alientos a Occidente para intervenir en cualquier parte y que, por eso mismo, las guerras locales no se han hecho más, sino menos probables. Así "Kommunist" escribía a fines de 1960 (No. 13) que es "realmente posible evitar la interferencia de la reacción mundial en el curso de una revolución, al menos en la forma de una intervención abierta".

Es indudable que la conferencia de Moscú señala un retroceso en esta materia. La Declaración expone con igual amplitud el criterio chino de que Occidente seguiría librando de guerras locales y la opinión rusa de que tales guerras -

(25) La revista china "Conocimiento mundial" escribía, el 5 de diciembre de 1957, que la estrategia estadounidense de una represalia general había fracasado y estaba siendo modificada para tomar en consideración el hecho de que "la guerra local puede producirse más a menudo, tener más posibilidades y tornarse más necesaria". Véase también "Long Live Leninism", Op. cit., p. 2.

podían ser citadas:

La experiencia revela que es posible combatir con -
-eficacia las guerras locales emprendidas por los in-
-tervenientes y destruir con buena dote los envile-
-cidos de semejantes guerras.

Una prueba concreta de las posiciones divergentes -
chino-soviéticas sobre esta cuestión fue suministrada con el
envío de tropas norteamericanas y británicas al Líbano y a
Jordania en el verano de 1958, a continuación del golpe iry-
qués de julio, que elevó al poder al general Kassim. La so-
ciedad anglo-norteamericana planteaba un dilema paliagado a -
Jrushchev: emplear la fuerza, si era necesario, para soste-
ner en el poder al gobierno Kassim, o cobrarse atrás frente
a la intervención estadounidense en una región crítica. Co-
mo el señor Richard Lowenthal ya señaló anteriormente (26),
Jrushchev procuró esquivar este dilema haciendo su "angus-
tiosa" petición de una junta cívica de emergencia en las Na-
ciones Unidas. Las declaraciones oficiales soviéticas, en-
tre el 15 y el 23 de julio, ponían de manifiesto la necesi-
dad de medidas internacionales urgentes y vigorosas para -
frenar la "agresión" occidental. Aunque se agitó el espec-
tro de la intervención bélica unilateral soviética, todo pa-
recía indicar que los rusos no estaban dispuestos a interve-
nir militarmente.

Los comunistas chinos, por el contrario, dieron so-
bradas indidoneaciones, tanto durante el período crítico del -
15 al 23 de julio como ya muy entrado el otoño de 1958, de
que desaprobaban las tácticas de Jrushchev y favorecían una
enérgica respuesta militar a la intervención occidental. -
"Jen-min jih-pao", ("El Diario del Pueblo"), en sus edito-

(26) "Problemas del Comunismo", enero-febrero, 1959.

riales de 21 y 22 de julio, no respaldaba el urgente llamamiento hecho por Jrushchev el 19 del mismo mes para una junta en la cumbre. En el segundo de dichos artículos, además, se afirmaba que el Occidente estaba burlándose de la Declaración de las N.N.UU. "sin trepezar con ningún contragolpe", y parecía sugerir contribuciones externas de armas y "tropas voluntarias", presumiblemente por el bloque soviético, para proteger al gobierno iraquí y arrojar a los norteamericanos del Líbano. Trascendiendo un contraste entre la "guerra por la independencia" de Irak y Líbano y la Guerra de Independencia norteamericana, el órgano del partido chino hacía notar sutilmente:

Lo que vale la pena comparar especialmente es que - la guerra norteamericana de independencia contó grandemente con el apoyo de fuerzas armadas extranjeras. Los norteamericanos pidieron ayuda a Canadá, Irlanda y Francia y obtuvieron asistencia militar importante de Francia, Holanda y España... Franceses y otros europeos formaron escuadras voluntarias que fueron a Norteamérica a tomar parte en la guerra. En cambio, hoy, tanto la lucha del pueblo libanés como la victoria del iraquí dependen casi exclusivamente de su solo esfuerzo. Y nosotros nos preguntamos: ¿Por qué no han de tener derecho a la ayuda internacional, con qué contaron los norteamericanos en su guerra de independencia? ¿Quién se atreve a decir que los franceses que apoyaron a Norteamérica en aquellos días eran asesinos...?

Poco puede dudarse que la precipitada visita de Jrushchev a Pekín el 21 de julio se relacionaba, al menos parcial-

mente, con la crisis del Medio Oriente y la manera de resolverla. No habían transcurrido cinco días de su salida de Moscú cuando "Jen-min jih-pao" publicaba dos editoriales que de nuevo reprochaban públicamente al líder soviético su suave respuesta a la intervención norteamericano-británica. El 8 de agosto, por ejemplo, el periódico manifestaba:

...ciertos rusilínicos abarados de la paz creen ingenuamente que, a fin de aliviar la tensión a toda costa, se se debe preveer al enemigo... Y algunos, sin el menor fundamento, llegan a la conclusión de que la paz sólo puede conseguirse allí donde no hay resistencia armada contra los ataques de los imperialistas y colonialistas...

No hace falta más que comparar los editoriales chinos con los aparecidos en "Pravda" el 5 y 6 de agosto, poco después de la reunión Mao-Kruschev. El órgano del partido soviético había hincapié en el poder disuasorio de la U.R.S.S. y claramente daba a entender que la postura soviética -sin peligro de guerra- había evitado la intervención occidental en Irak y no tardaría en traer por consecuencia la retirada de las tropas estadounidenses y británicas del Líbano y Jordania.

Papel de la "burguesía nacional"

Como ya se ha indicado otro punto que está en juego entre Moscú y Pekín es el de si las jefaturas de la "burguesía nacional" en los países de reciente independencia pueden seguir desempeñando un papel progresista o antes al contrario han agotado su utilidad. Moscú abriga un criterio más optimista que el de los chinos sobre las posibilidades de mayores conquistas del comunismo mediante la colaboración -

con aquellos elementos directivos; Pekín ve en esta política un grave riesgo de restauración imperialista. (27).

En Agosto y Septiembre de 1959, la "Revista Mundial Marxista" publicaba un amplio "intercambio de puntos de vista" acerca de "La burguesía nacional y el movimiento de liberación". Había colaboradores de 16 partidos comunistas, - inclusive dos del partido soviético pero ninguna apareció - que reflejase la opinión de los comunistas chinos, indicación, por sí sola del creciente desacuerdo chino-soviético - sobre esta cuestión. Aunque en forma un tanto equívoca el - principal orador soviético, Levison, defendió en general la posición de que podían alcanzarse nuevos progresos mediante la colaboración con la burguesía nacional. A su modo de ver los movimientos antiimperialistas y antif feudales podían impulsarse todavía más "dentro de la estructura de los regimenes actuales", a pesar de las "vacilaciones" de los nacionalistas burgueses. Además, el resultado final del dilema revolucionario en aquellos países se decidiría, no sólo por la fuerza de los movimientos comunistas locales, sino también por la marcha de la competencia pacífica entre Oriente y - Occidente. En suma, los nacientes gobiernos nacionalistas - podían gravitar gradualmente hacia el campo socialista a medida que la U.R.S.S. alcanza económicamente al Oeste.

Las objeciones chinas a esta línea gradualista cobraron más fuerza el 1.º de octubre de 1959, décimo aniversario de la República Popular y ocasión de otra visita de Jryshchev a Pekín. Escribiendo en la edición especial de aniversario de "Bandera Roja" Wang Chia-hsiang, un secretario del PC chino, mostrábase impaciente con las jefaturas nacionalistas de los países de Asia y Africa, advirtiéndole que en

(27) La controversia sobre la burguesía nacional representó también, según parece, un papel importante en el intercambio de cartas entre los partidos chino y soviético durante el verano de 1960. Según una información, una carta soviética, leída en Bucarest en junio de 1960, "rechaza los cargos chinos de que el PC de la Unión Soviética se había puesto a flirtear con la burguesía nacional", y defiende tales relaciones con el argumento de que ello fomenta el neutralismo y, por ende, debilita al imperialismo. Extractos significativos de la carta pueden encontrarse en "Deutsche Zeitung" 30 septiembre, 1960.

cualquier momento podían estos caer en el campo imperialista, y que, en todo caso, nunca se verían libres de la servidumbre imperialista. Decía Wang:

La clase capitalista en el poder en esos estados (de Asia y de África) está ejerciendo ciertas funciones históricas progresivas. En varios grados, tiene que recorrer una distancia por el camino del anticolonialismo y el antifeudalismo... Sin embargo, la clase burguesa es, después de todo, una clase burguesa. - Mientras tenga en sus manos el poder político, no puede adoptar una línea resuelta y revolucionaria sino solamente dar pasos vacilantes y conciliatorios. De ello resulta que nunca cabe esperar que estos estados vayan a efectuar la transición al socialismo, ni ciertamente pueden cumplir plenamente la tarea de la revolución nacionalista y democrática. Debe agregarse que ni aun la independencia que han conseguido está en modo alguno, segura... Los nacionalistas burgueses tal vez hasta lleguen a allanar el camino para el surgimiento del capitalismo burocrático que es un aliado del imperialismo y el feudalismo... En última instancia nunca podrán escapar al control y la servidumbre del imperialismo.

La Declaración de Moscú de diciembre de 1960 no suministró una norma inequívoca para determinar el carácter "progresivo" o "reaccionario" de la burguesía nacional. Se procuró más bien, llegar a un término medio entre las divergentes posiciones soviéticas y china, afirmando vagamente que la burguesía nacional "conserva su capacidad" de lograr mayores progresos en la lucha "democrática", pero que el -

que lo haga o no así "depende de condiciones específicas".

Irak, un ejemplo a estudiar

Las discrepancias chino-soviéticas sobre la cooperación con la burguesía nacional quedaron puestas de manifiesto quizá más claramente que las reacciones contrarias de las dos potencias ante los sucesos que se produjeron en Irak en 1959. Poco después del levantamiento de Marso, del que salieron con sus fuerzas muy acrecidas, los comunistas iraquíes creyeron evidentemente que contaban con la ausencia de Kasim o, al menos, que estaban en una posición a la que éste no podía oponerse- lanzaron una campaña en que se exigía la participación comunista en el gobierno y que se anulara la prohibición contra la actividad política del partido. Pero Kasim se opuso a tales demandas en una declaración del Día de Mayo, donde se rechazaba la solicitud comunista de participar en el gobierno y hacíase la declaración de que, aunque Irak estaba siguiendo el camino de la democracia, no había llegado aún el momento en que pudieran autorizarse de nuevo las actividades del partido.

Al parecer, la incipiente lucha entre Kasim y los comunistas tuvo por marco la discusión habida entre una belicosa ala del partido iraquí, que propugnaba una presión intensificada sobre el gobierno, y una facción moderada, cuyo consejo era de extremar la prudencia hasta que el partido fortaleciera su organización y disciplina. Varias notas publicadas en la prensa comunista del Oriente europeo a comienzos de 1959 habían insinuado la existencia de discrepancia, y el hecho de que publicasen el punto de vista de los moderados más bien que el de los beligerantes hacía ver, sin lugar a dudas, que eran los primeros quienes disfrutaban

(28) La controversia entre los grupos de "izquierda" y de "Derecha" del PC iraquí se hizo pública recientemente. El "Głos pracy", de Varsovia, resumía el 28 de enero de 1961 un documento reciente (sin fecha) comunista iraquí en que se censuraba "a la derecha" por "rechazar la lucha revolucionaria" y al "ala izquierda" por "tratar de llevar al partido por el camino de la aventura". La página, que al parecer comenzó a principios de 1959, parece estribar en la presión que se hace debe ejercerse sobre el gobierno y en cuán rápidamente se debe atacar para hacerse con el poder. El 17 de febrero de 1959, el periódico polaco "Zycie Warszawy" cita a un publicista comunista iraquí, Aziz Al-Hadj, quien decía que su partido "no proclama la necesidad de crear ahora una sociedad comunista" y que "una conspiración antigubernamental sería un crimen en cualquier estado árabe que luche contra el imperialismo, una cuando el comunismo fuera perseguido".

de unas polémicas más o menos abiertas sostenidas con los chinos en el verano de 1960, citaban categóricamente la táctica de los comunistas iraqués como ejemplo del lanzamiento de "consignas prematuras de transformación socialista... donde las condiciones para ello no habían madurado todavía" (29). Agregaban que las enseñanzas del fracaso iraqués podían ser instructivas también para algunos partidos comunistas de Oriente y de América Latina, si se encuentran ante una tarea semejante en lo fundamental". En otras palabras, no había que precipitar la revolución socialista en dichas regiones.

Resonancias sobre la ayuda soviética

Un elemento decisivo en la actual estrategia soviética mundial es el creciente uso de la ayuda económica y financiera como medio de apartar a los nuevos países independientes y a los no comprometidos, de la influencia económica occidental, suscitando así tendencias hacia el neutralismo político y un eventual alineamiento con los países del "campo socialista". Como el economista inglés Alec Nove ha sugerido, la jefatura soviética parece creer que, a la larga, los países no comprometidos gravitarán hacia el bloque comunista, en virtud de que "un bloque económicamente poderoso estaría mucho mejor pertrechado para subvenir a las necesidades del mundo subdesarrollado, sobrepajar al Occidente y desarticular a voluntad los mercados "capitalistas" (30)

De otra parte, ha habido ya insinuaciones de que los jerarcas de Pekín ven con prejuicios la ayuda soviética a los países nuevos subdesarrollados -al menos en la escala ideológica-. Tres causas plausibles de tal se-

(29) B. Shevkyagin, en "Sovetskaja "Rossia", 19 de junio, 1960.

(30) "Communist Economic Strategy: Soviet Growth and Capabilities", National Fls Association, Washington, D.C., - 1979.

titud se hacen patentes. Tal vez crean los chinos que la amplia ayuda soviética a los regímenes de la burguesía capitalista existentes esterbará, en vez de apresurar la "revolución socialista". También pueden pensar que puesto que China comunista carece de recursos para igualar el esfuerzo de ayuda soviético, hállase en grave desventaja al competir con la Unión Soviética por el favor y la influencia. Finalmente, es posible, y comprensible, que tengan la impresión de que a los países menos adelantados del bloque comunista, incluida China, es a quienes debe darse prioridad en la asistencia soviética.

Varios acontecimientos del año último trajeron este conflicto latente a la superficie. Quizás lo más revelador fue un incidente que tuvo lugar durante la visita del vicepresidente soviético Mikoyan a Irak, en abril de 1960. En una conferencia de prensa que convocó Mikoyan, un corresponsal chino preguntó bruscamente al dirigente soviético:

¿Cuál es la posición soviética en punto al desarrollo de la economía nacional de los países afro-asiáticos y en qué difiere de la actitud occidental al respecto?

La respuesta de Mikoyan hizo ver que temaba la pregunta como una provocación:

Puede asegurar al representante de la ANCH (Agencia Noticias de la Nueva China) que nuestra posición en este asunto es precisamente tan favorable para los pueblos afro-asiáticos como la posición del gobierno de la República Popular China. No miramos a esos países como depósitos de materias primas de los países adelantados industrialmente, como espe-

mas de influencia a de inversión de capital.

De nuevo, en junio de 1960, Mesod difundió una profusa defensa de su política de asistencia, por medio de un artículo publicado en "Cuestiones Internacionales" bajo el título: "La ayuda soviética... y sus "críticos". Se identificaba a los "críticos" como occidentales, mas era evidente que el escritor tenía también en el pensamiento algunos críticos que no eran precisamente del Oeste. Se esforzaba en refutar el alegato de que la asistencia soviética a las antiguas colonias esterbaría el proceso revolucionario - crítica que apenas se había hecho en Occidente. Más adelante señalaba que la lucha en los países subdesarrollados "no sería solamente, o principalmente una lucha del proletario de cada país contra la burguesía", sino, en lugar de eso, una lucha de todos los países oprimidos contra el "imperialismo - internacional". Seguía a éste que la explotación del nacionalismo anticolonial debía tomar precedencia sobre la promoción de la lucha de clases y por eso el gobierno soviético estaba "dando asistencia económica y técnica a antiguas colonias sobre una base intergubernamental dirigida a las naciones, y no a algunas clases dentro de ellas". Dicho de otro modo, Mesod repudiaba la tesis -presumiblemente expuesta por los chinos- de que la ayuda soviética debía confinarse exclusivamente a los movimientos de revolución proletaria.

Pugna en los partidos locales

Potencialmente, el aspecto más significativo del - conflicto chino-soviético en las regiones subdesarrolladas es la incipiente lucha por el poder entre las facciones soviétistas y chinófilas de los partidos comunistas de Asia, África y América Latina. En algunos de los viejos partidos

asiáticas, ello es cierto, es de antiguo la división entre elementos "derechistas", que deseaban posponer el ajuste de cuentas con el nacionalismo burgués, y elementos "izquierdistas", que querían apresurar el rampiente. Pero, mientras Moscú fue la voz única e indiscutible de la autoridad comunista mundial, ese faccionalismo era relativamente innocuo. Lo que hace que sea de mal agüero la presente desviación de izquierda en algunos partidos comunistas es el hecho de que los "izquierdistas" pueden encontrar, y encuentran ahora, un punto de apoyo ideológico en Pekín. Mientras rusos y chinos siguen rivalizando por la influencia y diferenciando en la estrategia, ese faccionalismo interno del partido no podrá dominarse. Y si una u otra de las facciones oponentes consigue arrebatarse a la otra la dirección en uno o más de estos partidos divididos, ello no podrá menos de agravar las tensiones en el eje chino-soviético. (31)

La hendidura en el partido comunista indio ha sido tan extensible, que recibió extensa publicidad en la prensa occidental. (32) La "izquierda", facción partidaria de los chinos, dirigida por B.T. Ranadive, tiene su mayor fuerza en Bengala occidental, Andhra y el Panjab; la "derecha", grupo de inclinación soviética, encabezada por Ajay Ghosh y S.A. Dange, parece disponer de muy escasa mayoría en las filas del partido; y hay todavía un tercer grupo, bajo la jefatura de K.M.S. Namboodiripad, que ha procurado mantenerse neutral. La gravedad del desgarramiento se evidenció en mayo de 1960 con el retiro temporal de Ghosh como jefe del partido y su sustitución por Namboodiripad.

Hablando en términos generales, el grupo Ranadive quisiera que el partido indio se alzase, de una manera más

- (11) Respecto a comentarios sobre la cuestión jurisdiccional, véase Leonard Schapiro, "The Chinese Ally from the Soviet Point of View", escrito distribuido en la Tercera Conferencia Internacional de Sovietólogos, reunida en Tokio, Japón, 18-23 septiembre de 1960.
- (12) Véase "Christian Science Monitor", 10 septiembre, 1960; "Indian Communists Divided", "The Times (Londres)", 6 diciembre, 1960; "Times of India", 18 agosto, 1960; Rajani Mukherje, "Emergence of "Maoism" in India's Communist party", "The Commonwealth" (Katmandu, Nepal), 10 agosto 1960; "The Hindustan Times", 2 y 3 septiembre, 1960, y 6 agosto 1960.

o menos abierta, contra Nehru y el partido del Congreso. - Aunque esto no significase probablemente un intento real e inmediato de hacerse con el poder, es indudable que implicaría el recurso, con mayor insistencia a las tácticas de huelgas y de acción directa. Los izquierdistas censuran el frágil estado del partido en Kerala, donde los comunistas ganaron y - más tarde perdieron el control del gobierno local por procedimientos electorales, y miran con escepticismo toda la tesis de Jrushchev sobre el apoderamiento del gobierno por un proceso parlamentario. También son contundentemente chinífilos en la cuestión fronteriza. Al decir de un competente observador indio, Namdive hallase en estrecho contacto con los comunistas chinos y transmite su influencia al partido (33). Los derechistas, por otra parte, siguen adheridos al camino parlamentario hacia el poder expuesto en la Tesis de Amritsar, en 1958. Aun concediendo el conservadurismo doméstico, cada vez mayor, del partido del Congreso, ellos pueden mostrar la política exterior neutralista de Nehru y alegar que la estrategia "derechista" necesita más tiempo para dar fruto.

En el partido comunista indonesio (PKI), la división no es tan pronunciada ni ostensible, pero, no obstante, se aprecian las tendencias "derechistas", en pro de los Soviets e "izquierdistas", a favor de los chinos, en las manifestaciones de altos dirigentes. La política que prevalece en el PKI es la de su principal dirigente, el secretario general D.N. Aidit, cuya adhesión a la estrategia "paciente" orientada hacia Moscú se puso claramente de manifiesto en un artículo conmemorativo del 40º aniversario del partido, publicado en mayo de 1961 ("Harin Rakyat", mayo 24-25, 1960),

(33) Matherja, op. cit.

que recibió amplia publicidad en "Pravda". Por otra parte, Sudisman, un miembro del Politburó del partido, escribiendo en "Harian Rakyat" una semana después (30 de mayo), ofrecía una estimación casi "puramente" china del panorama internacional, haciendo la acusación de que los "imperialistas" miran la paz simplemente como un intervalo entre guerras y - que la verdadera paz sólo puede conquistarse mediante la - "lucha". Acusando a los "revisionistas" de tener tanto la - guerra como la revolución, terminaba citando la declaración hecha por Mao en 1958, en el sentido de que una tercera guerra de provocación imperialista sólo lograría que varios - cientos de millones más de personas se inclinaran al socialismo (34). Conceptos favorables a los chinos han sido expresados también por otro miembro del Politburó, Njete.

Cuba, el Congo y Africa

Los conflictos chino-soviéticos han tenido también reverberaciones en América Latina y en Africa. Hay indicaciones de una hendidura entre izquierdas y derechas en el - partido comunista cubano respecto a una cuestión que ha sido una de las principales causas de la discordia entre Moscú y Pekín: la celeridad que hay que darle a la revolución. En un congreso del partido celebrado en La Habana en agosto último, el dirigente comunista Nlas Roca se abstuvo de mencionar los últimos objetivos "socialistas" de la revolución cubana e hizo hincapié, por el contrario, en sus objetivos antiimperialistas y antilatifundistas. Anibal Escalante, otro orador, subrayó, en cambio, la importancia de las futuras - etapas de la revolución. Según avanza la revolución cubana, parece lo más probable que, como aconteció en Irak en la - de 1958 surgirán diferencias chino-soviéticas e -

(14) **Véase "The Fortieth Anniversary of the Indonesian Co
mmunist Party" U.S. Joint Publications Research Ser-
vice. No. 35544p 28 septiembre, 1960.**

internas, en el partido local, en cuestión de oportunismo.

Tacante al Congo, en recientes manifestaciones chinas se contienen, implícitamente, críticas por el apoyo soviético dado en julio de 1960 a la resolución del Consejo de Seguridad por la que se autorizaba el envío de una fuerza de la Organización mundial al Congo. Mientras se estaba discutiendo la resolución, la propaganda soviética acusaba a las N.U. por su lentitud y por no tomar medidas más enérgicas en tanto que los chinos, siguiendo un rumbo totalmente distinto, acusaban a las N.U. de ser un vehículo de la intervención armada manejado por los E.U. (35). Comentando los sucesos que se produjeron después en el Congo, los editoriales periodísticos chinos de noviembre último señalaban, con un desprecio apenas velado, que las "gentes ingenuas" que, "hace más de cuatro meses", creían posible la ayuda de las N.U. al pueblo congolés, eran ahora "cada vez menos". (36)

No anda tampoco remiso Pekín en su competencia con los rusos para influir sobre Africa. El alcance verdadero de las insinuaciones políticas, económicas e ideológicas chinas en los nuevos estados africanos es impresionante. Un observador occidental refiere que, de más de 800 grupos extranjeros que han ido de viaje a China en el solo año 1959, 270 eran de Africa, y esta cantidad es indudable que aumentó en 1960 (37). La radio de Pekín difundió ahora con más amplitud al Africa subsahariana que el propio Moscú. En la Conferencia de Solidaridad Afro-Asiática, celebrada en Ginebra en abril de 1960, la delegación china era la mayor y la más activa y eclipsaba a la de la U.R.S.S.

Es significativo que los chinos estén cortejando a

(35) Reporte de la Agencia Noticiosa de Nueva China, 6 de agosto, 1960.

(36) "Ta Hsing Pao", 26 y 28 noviembre, 1960.

(37) Véase Fritz Schatten, "Peking's Growing Influence in Africa", "Swiss Review of World Affairs", agosto, -- 1960.

los líderes africanos más radicales. En mayo de 1960, por ejemplo, acogieron como huésped a Othman Okello, de Kenia, cuya belicosidad le llevó a una abierta ruptura con los jefes nacionalistas más responsables de la colonia británica (38). Toda vez que el indisciplinado cultivo por Pekín de los más belicosos nacionalistas africanos prejuzga sus posibilidades de ganarse el favor de los gobiernos y dirigentes africanos más conservadores, su insistencia en esta política parece indicar la voluntad de aceptar sacrificios temporales con tal de apresurar el eventual triunfo comunista.

La propaganda comunista china dirigida a África ofrece apoyo constante a la lucha de los pueblos africanos contra el imperialismo y destaca el ejemplo chino como guía para llevar adelante la campaña de liberación. Es bastante probable que los chinos estén distribuyendo dinero, literatura de propaganda y manuales sobre la guerra de guerrillas en muchas áreas importantes de África. El informe de un tigre secular habla de esa clase de actividad en el Camerún Británico (39). Según algunas noticias de prensa, los comunistas chinos han concedido entre 4 y 5,5 millones de dólares en crédito a los rebeldes argelinos, y se dice que están proporcionando instructores militares para ayudar a adiestrar al ejército del FLN. (40)

Ha habido ya un choque directo entre representantes de Moscú y de Pekín sobre la estrategia africana. En la conferencia reunida en abril en Conakry, los delegados chinos y los soviéticos estuvieron en rotunda oposición ante los términos de un acuerdo sobre cuestiones económicas (41). Los chinos rechazaron enfáticamente un proyecto que, con la aprobación soviética, usaba que el desarrollo económico

- (38) "Asian Analyst", junio 1960; si se quiere tener una relación de los nacionalistas extremistas y de los izquierdistas recibidos en Pekín en los dos o tres años últimos, véase "The Interpreter", septiembre 1960, y "The Economist" 16 de julio de 1960.
- (39) "Daily Telegraph", 12 noviembre, 1960.
- (40) "Washington Post y Times Herald", 4 septiembre, 1960.
- (41) Para comentarios sobre esta colisión, véase la manifestado por H.D. Malaviya, miembro indio del secretario del Consejo de Solidaridad Afro-Asiática, según reporte de la agencia noticiosa india PTI, el 5 de mayo, 1960.

se aceleraría si se pusiera término a la guerra fría, y algunos dicen que el incluir tal cosa en la resolución sólo podía llevar a los pueblos afro-asiáticos a la idea de que los imperialistas creían realmente en el progreso económico, el desarrollo y la paz. Según el secretario indio de la conferencia, la actitud china sorprendió a todo el mundo, "especialmente al delegado soviético".

El futuro: armonía o conflicto?

Para hacer conjeturas sobre el giro que habrá de tomar las relaciones chino-soviéticas en las regiones subdesarrolladas, bueno será, tal vez, plantearse estas dos cuestiones: Primera, ¿qué es lo que los comunistas chinos quieren de su aliado soviético en la presente etapa? Segunda, ¿qué resultados han obtenido, y obtendrán probablemente, con sus apremiantes demandas?

Respecto al poder, opinamos que los chinos están tratando de apremiar a Moscú que dé a Pekín una participación igual en la jefatura del comunismo mundial, y, muy especialmente, de la revolución en los países insuficientemente desarrollados. Difícilmente pueden esperar, en el momento presente, sustituir al mando soviético en la dirección de todo el movimiento comunista mundial, aunque no fuera más que porque saben muy bien que no son suficientemente poderosos para reclamar ese papel. Por el momento, sus demandas quedarían satisfechas si Moscú empezase a tratar a Pekín como algo auténticamente igual. Esto querría decir que la jefatura soviética no tomaría iniciativas importantes en la guerra fría con Occidente sin previa consulta con los chinos. Khrushchev ya no iría a Washington pasando por Pekín, como hizo en 1959. Significaría, asimismo, que Moscú iba a -

conceder mayor peso a la opinión china al formular la estrategia soviética y la del comunismo mundial; y, sobre todo, que Pekín tendría voz igual al decidirse la estrategia para las áreas coloniales y subdesarrolladas.

Algunas acciones soviéticas recientes en el frente internacional —como por ejemplo el reconocimiento de facto del FIM en Argelia— parecerían indicar ciertas concesiones de Moscú a las insistentes demandas de Pekín. Más el hecho de que los rusos hayan virado suficientemente a la "izquierda" para eximir las objeciones chinas no significa que estén dispuestos tranquilamente a entregar las llaves de la revolución afro-asiática a Pekín. Porque ante todo, hacer tal cosa equivaldría a ceder a los chinos la hegemonía sobre el futuro imperio comunista de "Oriente", que entranbos socios quisieran ver en sus manos. Además, porque ello significaría el sacrificio de todas las esperanzas soviéticas de "negociar" con la nueva administración de Washington. Y, en último término, aunque no es menos importante, porque significaría también correr el riesgo de una guerra mundial, lo que parece no estar en el ánimo de la jefatura soviética.

En fin de cuentas, parece verosímil que estos dos últimos factores, en particular, impondrían limitaciones en la política soviética que serían inaceptables para Pekín. En lugares como Laos y el Congo, es indudable que los rusos seguirían aprovechando al máximo cualquier oportunidad de alcanzar los fines comunistas, pero que retrocedería cuando la cuestión esté candente. Como alguien creyendo todavía, a pesar de haberle fallado la junta cimera del año último, en que se pueden obtener ventajas mediante estos tratos en la guerra, es probable que continúen ajustando su estrategia —

en las zonas coloniales y subdesarrolladas a otras exigencias superiores de la diplomacia soviética. Ante tales condiciones, cabe esperar que los comunistas chinos persistan en su estrategia independiente en aquellas regiones, tratén de persuadir a los revolucionarios africanos y latinoamericanos que sus justas causas están siendo innecesariamente subordinadas a los intereses de una política exterior soviética errónea y de una sociedad soviética cada vez más burocrática.

LA LUCHA CHINO-SOVIÉTICA por la hegemonía en el mundo colonial e insuficientemente desarrollado cabe, por tanto, esperar que siga adelante. En cuanto a su desenlace, el autor cree que puede depender, no tanto de cuál sea el criterio, de uno u otro socio, que haya de prevalecer sobre esta o aquella cuestión sustantiva, como de quién de ellos consiga hacerse con los mandos de los movimientos comunistas locales en las zonas de competencia. Parece, pues, seguro que habrá una intensificación y ensanchamiento de la lucha de poder entre las facciones soviéticas y chinófilas, que ya está cobrando intensidad en el partido indio y en otros partidos comunistas locales.

En esta pugna, diríase que Pekín tiene ciertas ventajas sobre los rusos. Una razón de las concesiones soviéticas a los chinos en la conferencia comunista de noviembre-diciembre puede haber sido el convencimiento, por parte de Moscú, de que muchos comunistas de Asia, África y América Latina se sienten mucho más atraídos por la agresiva estrategia revolucionaria de Pekín, la que, al menos, entraña la promesa de un rápido acceso comunista al poder, que por el procedimiento gradual soviético, que diferiría esa meta hag

ta el momento en que la U.R.S.S. haya triunfado en la carrera económica contra Occidente. Ciertamente, diríamos que las únicas gentes que apoyan de corazón a los rusos en su querrela con los chinos son las de los partidos comunistas europeos. Los comunistas de las colonias y de los países subdesarrollados, en general, empiezan a pensar en Pekín como guía y apoyo, y si tal hacen ahora, cuando los Soviets disfrutan todavía de una preponderancia de poder en el movimiento internacional comunista, considerado en su totalidad, ¿cuál será la situación en años venideros, según vaya en aumento el poder de China comunista?

Khrushchev se encuentra, pues, en los cuernos de un dilema. Si prefiere continuar su actual política, corre el riesgo de perder, en favor de su aliado chino, la adhesión de los movimientos comunistas en las áreas coloniales y subdesarrolladas. Si, por otra parte, se inclina mucho más a la estrategia revolucionaria china, tiene que renunciar a sus esperanzas de conseguir la supremacía del mundo comunista pacíficamente -propósito en el que ha puesto en juego su reputación.

A la larga, parece muy verosímil -como ya ha dado a entender el vicepresidente comunista chino Chen Yi- que la flor marxista-leninista echará pétalos soviéticos y chinos; que habrá dos centros de dirección comunista, correspondiendo de a Moscú la jefatura de la rama occidental del credo, y a Pekín la oriental. En cuanto a la duración de este proceso, y a si la "división del trabajo" podrá funcionar dentro de una estructura amistosa y, al menos, coherente en lo ideológico, como es que sólo el tiempo podrá decir.

Ahora mismo, durante la celebración del XIII Congreso

del Partido Comunista en Moscú, plantados los problemas -
"estalinista" y de Albania, China adopta una postura de frug
ca rivalidad con la U.R.S.S. y Chen En-Lai abandona en for-
ma inesperada las sesiones del Congreso y vuelve a Pekín.

APÉLOGO

Durante los meses de abril y mayo de este año 1961 la Revista francesa "Paris-Match" ha publicado un extenso y magnífico reportaje del periodista Raymond Cartier que durante dos meses visitó la U.R.S.S. recorriendo 25.000 kilómetros de territorio soviético, desde Leningrado hasta el Cáucaso, desde Ucrania hasta Siberia, y de cuyo reportaje, para cerrar esta tesis, recogemos algunas impresiones.

Dice Cartier: "He recorrido 25.000 kilómetros. He visitado Ucrania, las estepas del Volga, el Cáucaso, el Asia central, Siberia. He visto las siguientes doce grandes ciudades: Moscú, Leningrado, Kíef, Stalino (ya no se llama así, ha vuelto a recuperar su antiguo nombre), Stalingrado (cuyo nombre también va a ser sustituido), Tbilisi (Tiflis), Eriwan, Bakú, Tachkent, Samarcanda, Alma Ata e Irkutsk. He penetrado en quince establecimientos industriales, desde una pequeña fábrica de coñac en Georgia, hasta una gigantesca central siderúrgica en Dushanbe. He hablado con decenas de ciudadanos soviéticos, desde grandes sabios como el biólogo Oparin y el Oceanógrafo Zenkievich, hasta obreros y "koljosienses". He hecho millares de preguntas y he recibido millares de respuestas, e incluso demasiado complicadas y, estoy convencido, generalmente sinceras. Si hubiese tenido en mi mente la imagen de una Rusia burda, cubierta de pies a cabeza por una impenetrable niebla, mi viaje habría disipado ese error. A pesar de los obstáculos, que los hay insuperables, he podido conocer mucho más de lo que esperaba el día que en Bourgot subí a mi primer Trepolef. Sin embargo, no he uende el telón de acero. Nadie franquea el telón de

acere... La regla práctica sin excepción, es que el extranjero en la U.R.S.S., haga lo que haga, resida donde resida, se halle en estado de permanente cuarentena y de aislamiento organizado."

LOS FERROCARRILES

El confort y la velocidad del viaje son de una variedad barométrica. El tren campeón de Rusia es el "Techo rojo", que une a Moscú con Leningrado en menos de una noche. Equivale, con dimensiones algo mayores, a los coches-camas europeos con las literas superpuestas por compartimento, y un lavabo común para dos compartimentos. Se puede pensar que ha habido una revolución para nada cuando en este tren de peluche rojo, nostálgico como el recuerdo del siglo XIX, ocupado por señores importantes y damas muy arregladas, - unas empleadas con cofia de puntillas y delantal plisado, - venden rebanadas de pan con caviar. La costumbre soviética, sin embargo, no tiene el menor inconveniente en asignar camas en el mismo compartimento a dos personas de distinto sexo.

El otro extremo ferroviario es el tren Brivón-Tiflis. Le cuesta 17 horas ir de una a otra de estas dos capitales transcaucásicas, distantes 300 kilómetros a vuelo de pájaro y el doble todo lo más siguiendo las sinuosidades de los railes.

LOS INTERIORES

Hay de todo en la U.R.S.S. Navacielos y chabolas. Tupalef y viejas carretas tiradas por flecos jamaigos. Trabajadores bien vestidos y mendigos con harapos. Arcos de triunfo ante koljoses modernos y miserables construcciones

agrícolas. Pero la verdad autorizada no tiene más que una sola cara: "Para servir a la causa de la unión de los pueblos solo debemos enseñar, unos a otros, lo que está bien". De aquí el odio que existe en Rusia a la máquina fotográfica. Pero esta actitud no es específica del comunismo. Es general en todo Oriente. Sin embargo, es curioso comprobar que la nación que lanzó el primer satélite artificial experimenta ante la cámara fotográfica el mismo complejo de inferioridad que los países subdesarrollados más oscuros de Asia e de Africa. Cree ser blanco de un menosprecio sistemático y, en el momento mismo en que se sitúa a la cabeza de la técnica, (en el momento mismo en que se sitúa a la cabeza de la técnica,) en el primer plano del progreso, realiza dolorosos esfuerzos para ocultar unas taras de las que tiene extraordinaria conciencia. La pregunta invariable y ansiosa, premedito e conclusión de toda conversación con un ruso, es ésta: ¿Qué impresión le produce la U.R.S.S.? y constituye una traducción del mismo complejo de inferioridad que es compañero inseparable de las formas más ingenuas del orgullo. Es muy raro que un norteamericano pida de esta manera un juicio sobre su país, como es rarísimo que un inglés haga lo propio. El ciudadano soviético no deja de hacerlo nunca, precisamente por la duda que al respecto le carrea.

En los intelectuales, inquietos guardianes de las costumbres nacionales, el fatal complejo se manifiesta en la vigilancia con que verifican e falsan todas las comparaciones con el Occidente. El mundo capitalista, al que la propaganda cuida de pintar como un condenado temblando al pie del cadalso, es cien veces más valeroso que el mundo
ve del . Cualquiera puede

comprar la "Pravda" o el "Kommunist" en Londres o en París; allí se respetan las emisiones de Radio Moscú; se permite la venta de obras soviéticas; los que se dirigen a Rusia no son sometidos a trámite alguno; se estudia el marxismo en casi todas las Universidades de Occidente... en tanto que la U.R.S.S. prohíbe, oscurece, filtra, orienta y desfigura. Cuando a los intelectuales soviéticos se les hacen estas observaciones, responden sin vacilar que ejercer un derecho y cumplir un deber al preservar a su pueblo de la mentira.

MUJERES

La condición de la mujer es uno de los rasgos de la sociedad soviética sobre los cuales más en vano se intenta tender un telón de humo. En la legislación la mujer tiene unos derechos solo comparables con los que se le conceden auténticamente en Israel. Pero dice Raymond Cartier: "Alrededor de Tula, yo he visto a unas campesinas que lavaban su ropa junto a unos agujeros abiertos en el hielo de los estanques. Otras, verdaderos bloques de barro, que habían perdido incluso la forma humana, construían una carretera e galpes de pico y pala. Semajantes espectáculos no pueden ser disimulados, de un extremo a otro de la U.R.S.S. porque están demasiado estrechamente asociados a la economía soviética. Menos especializadas que los hombres, las mujeres ven caer sobre sus espaldas las tareas más duras e ingratas: transportan ladrillos, palean la nieve, manejan el estiércol para abonar los campos, pavan raíles... y se les paga este esfuerzo agotador y desferente con la afirmación oficial de que son ciudadanas, de que gozan de mayores derechos de igualdad y aún las más privilegiadas ciudadanas del mundo". Las estadísticas muestran que constituyen el 55 por 100

de la población de la Unión Soviética, y puede asegurarse - que la edificación socialista no sería posible sin la contribución de sus músculos endurecidos a costa de su femineidad.

Después de la última guerra, se hizo oficialmente - la siguiente declaración: "Desde la guerra, y según una decisión del Consejo Supremo de los Sindicatos, las mujeres - han sido retiradas de todos los trabajos pesados. Solo se - les emplea ya en las industrias textiles, en la industria - ligera, en el comercio y, en general, en las tareas que no exigen un esfuerzo físico penoso". Esto es en la práctica - perfectamente falso.

LA VIVIENDA

El régimen soviético decidió mucho antes de la guerra, transferir a las ciudades millones de "mujiks" (campesinos), para hacer de ellos la infantería industrial, pero no se preocupó de dar a estas masas desplazadas las viviendas adecuadas, ni siquiera de aprovechar el capital inmobiliario que había recibido en herencia. En 1926 se contaban 26.314.000 habitantes urbanos; en 1939, 55.910.000; es decir el doble, sin que la superficie habitable hubiera sido aumentada en más de un 20 por 100. Las únicas construcciones que alcanzaron el favor del Poder eran aquellas que alimentaban su orgullo y nutrían su propaganda. Se construyó en Moscú - un metro babilónico; se derribó una catedral para construir el "building" más alto del mundo, se multiplicaron las Universidades, los estudios, los palacios del pueblo, pero las humildes viviendas de ese pueblo se reducían a polvo sobre las cabezas de sus ocupantes. La guerra no fue, pues, la - inicial de la crisis de la vivienda en la Unión Soviética

tica. Veinte millones de rusos tuvieron una victoria sin techo. Vivieron en cuevas y en chonas hasta el momento en que tuvieron que volver a estrecharse, tanto en inmuebles adaptados como en nuevas construcciones. El implacable stalinismo no se desvió de su objetivo. Siguió trasladando a las ciudades doblemente arruinadas a veinte nuevos millones de campesinos que necesitaba para sus trabajos industriales. Siguió dedicando toda su atención a los monumentos de su prestigio. Pero se hizo muy poco en pro de la vivienda en general. El propio Krushev ha atacado recientemente a los dirigentes regionales (en especial a los de Ucrania) que se le se ocupan en este aspecto de llenar las grandes ciudades provincianas de monumentos que rivalizan con los de Moscú. Y ha dicho textualmente "tales construcciones solo serían justificables cuando tuviéramos suficientes viviendas...".

En Moscú se pueden contar hasta 30 antenas de televisión sobre una mala casa de madera y sin embargo en las nuevas viviendas que se están construyendo, las dimensiones oficiales, francamente ridículas, son las siguientes: Una habitación, 16,47 metros cuadrados; es decir, alrededor de cuatro por cuatro metros; una segunda habitación, 8,31 metros cuadrados; un cuarto de baño, 2,11 metros cuadrados; una cocina, 7,35. Total de espacio habitable: 24,78 metros cuadrados. Total general: 34,24 metros cuadrados. Si se cuenta la segunda cifra, un poco más de 8 metros cuadrados, y si se toma la primera 6 metros cuadrados por persona. Las reglas que se consideran generalmente higiénicas establecen un mínimo de 9 metros cuadrados, que no se alcanzan en ningún lugar de la Unión Soviética.

La mayor parte de los inmuebles que se entregan, -

constan de 80 a 100 viviendas distribuidas en cinco o seis pisos, sin ascensor ni garaje, sótanos ni desvanes colectivos. En muchos de ellos los lugares de aseo son comunes.

Por lo que se refiere a alquileres, la Ley soviética fija el máximo en un 5 por 100 de los ingresos. La realidad es que suele sobrepasar el 15 por 100, pues aunque el alquiler propiamente dicho (12 kopechs por metro cuadrado) solo significa un 4,75 por 100. Hay un gran aumento representado por calefacción, agua, radio y electricidad.

Los esfuerzos actuales en materia de construcción de viviendas son realmente serios. El informe de 1960 sobre ejecución del plan septenal hablan de 85.000.000 de metros cuadrados de nuevas viviendas; es decir, alrededor de dos millones de unidades, mientras que el primer plan de la postguerra no proyectaba nada más que la construcción o la reparación de 72.000.000 de metros cuadrados en cinco años. Algunos de los aspectos más simpáticos de la U.R.S.S. se concentran en los límites de sus grandes ciudades, bajo la forma de los inmensos tableros de ajedrez de las nuevas viviendas. En este aspecto, Moscú sobrepasa a toda la Unión. Su principal centro de construcción se halla en Chinesnobki, al suroeste de la ciudad. Hasta en Alma Alta, en el Asia central, hay Chinesnobkia, ya que este nombre sirve ahora para designar cualquier gran conjunto de nuevas viviendas.

En los discursos oficiales se afirma que la crisis de la vivienda será dominada hacia 1966 o 1967. Los constructores son menos optimistas: "Se necesitarán -dicen- una decena de años, por lo menos, para llevar la medida de viviendas soviéticas al nivel de las actuales casas prefabricadas, alcanzar el límite sanitario de

los nueve metros cuadrados".

LAS NACIONALIDADES

Representémos a una de las más importantes: Ucrania, es tan extensa y casi tan poblada como Francia. 40 millones de habitantes contra 45 millones. Se extiende desde los Cárpatos hasta el mar de Azof. Es la más importante de las entonces Repúblicas que, agrupadas en torno de la República Federal Rusa, forman la U.R.S.S. Su bandera está adornada con una banda vertical azul y, en virtud de una notoria anomalía, tiene voto en las Naciones Unidas, igual que su vecina, la República soviética de Bielorrusia, lo que entraña la obligación de tener en Kíef un ministerio de Asuntos Exteriores, completamente postizo. Es un Estado soberano, voluntariamente federado, al que la Constitución soviética le reconoce el derecho de secesión, y tan soberano, tan independiente y tan dueño de sus destinos, que su gobierno se ha volatilizado ante un fruncimiento de cejas de Krugchev. Los ucranianos, que hablaban entre sí una lengua sensiblemente diferente a la rusa, se clasificaban bajo los signos entre las nacionalidades oprimidas y veneraban a Maséppa, cuya historia cesaca les embriagaba con la independencia. Consiguieron su ilusión al comienzo de la Revolución, pero desgarradas por muchas fuerzas contradictorias, volvieron, en un baño de sangre, bajo la autoridad de Moscú. En 1941 muchos ofrecieron el pan y la sal a los alemanes y algunos, que combatieron a favor de los invasores, prolongaron la resistencia ucraniana en forma de guerrillas desorganizadas hasta después de la éxodo masivo. Etimológicamente son rusos; se les llama "pequeños rusos" por oposición a los -
la de Minsk y sobre todo, por que

sición a los "grandes rusos" que, bajo la estrella roja - igual que bajo el águila bicéfala, constituyen el imperativo cimiento de la gran confederación de pueblos. Esta vasta Ucrania es de una gran variedad. Al norte se separa de los suelos fríos, húmedos y ácidos de la Gran Rusia. Al sur, - concluye en estepas tan poco regadas, que forman la frontera de la agricultura. La verdadera Ucrania es la de "las - Tierras Negras", del "León", estivo, donde según un proverbio, no se encuentra una piedra que tirar a un perro. Ninguna otra región de la U.R.S.S. se parece a Ucrania: rica, - abundante, en una página en prosa en un libro de poesías. La "isba" de madera cede aquí su puesto a la "jéba", blanqueada con cal y cubierta de paja, con rosales, florificada - con girasoles, enguirnalada en verano con cebollas y calabazas, mucho más abierta a un mundo donde luego más clemente. Incluso en invierno, bajo el manto igualitario de la - nieve, la llegada a Kíef procura un sorprendente contraste con la salida de Moscú. La naturaleza es menos grandiosa, menos severa, desprovista de tristezas y provista de las bebidas que forman los grandes gigantes de los bosques donde se eternizan en blanco y negro el abeto y el abedul.

Al otro extremo, entre las nacionalidades, las de - Siberia, el presidio más grande del mundo, en donde se conjuga la idea penal y la económica orientando hacia ella inmensos cortejos de deportados. De este trabajo inicial, se ha llegado a una población siberiana de 30 millones de habitantes y de las 45 ciudades soviéticas con más de 100.000 - habitantes, quince están situadas al este de los Urales. - Los pilares de este desarrollo urbano, son el carbón, el - hierro, la madera y la electricidad.

Sin embargo, los chinos tienen la memoria larga, - muy larga y la historia -según ellos- en un arreglo de cuentas que no prescriben, aunque pasen uno o dos siglos. La hora de un nuevo refluje parece haber sonado y es mas que probable que los rusos lo sepan e, inclusive, que están obsesionados por ello. Es preciso crear en una renovación total en la historia y afirmar que una profunda rivalidad, desde ahora en adelante, se halla establecida entre las dos grandes naciones de la extrema izquierda sobre múltiples terrenos y - problemas.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. H. Williams', written in a cursive style with a long horizontal line extending to the left and a flourish at the end.

ESTUDIOS CRITICOS SOBRE ADMINISTRACION Y LEYES SOCIALES

DE LA UNION SOVIETICA

-:-:-:-

Cap. I.- Territorio y poblacion de la U.R.S.S.

Cap. II.- El marxismo y el Derecho.

Cap. III.- La legalidad revolucionaria.- Textos constitucionales.

Cap. IV.- La Constitucion vigente.- Su emision.

Cap. V.- Derecho laboral en la U.R.S.S.

Cap. VI.- Seguros sociales y responsabilidad por delito.

Cap. VII.- El Sindicalismo sovietico.

Cap. VIII.- Los contratos colectivos de trabajo.

Cap. IX.- La Republica socialista checoslovaca, la China de Mao-Tse-Tung y la Union Sovietica.